



universidad
de león

VISIÓN PANORÁMICA DEL FUNCIONALISMO ESPAÑOL

Tesis Doctoral

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ

Bajo la dirección del Prof. Dr. Manuel Iglesias Bango

León, 2017

A mis padres.

A Pablo.

Es momento de echar la vista atrás y colocar en su justo lugar a todas y cada una de las personas que han sido partícipes de la presente Tesis.

En primer lugar, quiero agradecer a mi director, Manuel Iglesias Bango, su continua disposición, la pulcritud en sus correcciones, la meticulosidad en sus comentarios y su continuo buen hacer, claves para poder haber llegado hasta aquí.

En segundo lugar, agradezco también a los miembros del Departamento de Filología Hispánica y Clásica su apoyo a lo largo de todos estos años.

Salgo ahora de la Universidad de León para agradecer a mis tutores de París y Oporto, José Carlos Herreras y João Veloso, su ayuda y acogida en sus respectivas universidades, así como a Christos Clairis, Denis Costaec y Françoise Guérin, por haber hecho de los congresos de la SILF algo más que un punto de encuentro lingüístico.

Por último, pero no por ello menos importante, es el momento de dar las gracias a esas personas que, siendo ajenas a la Lingüística, han sido vitales para que esta Tesis haya podido existir.

A mi familia, porque sí.

A Espe, Inés y Noe, compañeras infatigables de desvelos y la excusa perfecta para levantar los ojos del papel.

A Abel, Dario e Irene, porque el mejor resultado de la organización de dos Congresos es la amistad que nos llevamos.

A Alberto, Bony, Carla, Carol, Dani, Diego, Eve, Hugo, Lau, Lucía, Marta, Mondy, Mónica, Noemy, Paula, Patri y Sara (y tantos otros), o la familia que una elige, por los ratos infinitos de sonrisas sinceras, de alegrías en su compañía y de paz.

A mis becarias bicicleta, Esther y Marieta, por las risas perennes y los sabios consejos.

A Martín y Sara, a Alba y Tony, por John Snow y Teddy, y los lunes que se antojan distintos en su compañía.

A Julio y Santi, por nuestro gran proyecto juntos y todo lo que vino después.

A Darío, Delia, Domingo, Elena y Luis, por acogerme con los brazos abiertos.

A Cristina y Lucía, por tantas y tantas horas de análisis compartidos (no necesariamente lingüísticos).

A David, Diego, Héctor, Jessi, Paula, Roberto, Rosa, Rubén y Soraya, por su grandísimo apoyo, del que posiblemente no hayan llegado a ser conscientes, a lo largo de los últimos meses.

A mis parisinos, Eve y Mar, por esas mañanas que pasan volando, y Jorge, por mojitos compartidos el 1 de mayo.

A Ceci y Sofía, sin duda lo mejor que me he podido traer de Salamanca.

A mis compañeras y profesoras de baile, porque los *pliés*, los *devulés* y las escobillas han constituido, sin duda, la mejor fuente de inspiración para esta Tesis.

Pero, sobre todo, quiero dar las gracias de todo corazón a quienes merecen la autoría compartida de esta obra: a mis padres, por su apoyo incondicional en todas y cada una de las etapas de esta Tesis (y de lo que no es esta Tesis); y a Pablo, por sus palabras, sus abrazos y tanta otras cosas que trascienden este papel y que, curiosamente, comenzaron bajo el pretexto de lo que sigue a continuación.

Y, para finalizar, gracias a las bibliotecas, *aux rues de Paris, às ruas de Porto*, a Oaxaca, a Ulyanovsk, a Lublin, a Budapest, a Brno y a tantos otros lugares, por haberme permitido quedarme con un trocito de ellos y convertirme en lo que soy ahora.

A todo ellos, GRACIAS.

Creo que la lingüística funcional, teniendo como fin la explicación de la forma lingüística en sus dos planos, expresivo y de contenido, ha bajado a la calle, ha asentado los pies en la realidad, dándose cuenta de que la forma sólo se manifiesta con la sustancia, y que el sistema no es un artilugio rígido, sino un instrumento dúctil y maleable: una creación, una reelaboración constante por parte de la comunidad humana que lo utiliza para que cumpla su cometido esencial de comunicación.

Emilio Alarcos Llorach

1. Resumen	12
1. Resumé	17
2. Introducción	22
2. 1. Justificación	23
2. 2. Futuras vías de investigación	25
3. Objetivos	29
4. Metodología	35
5. Resultados	43
5.1. Artículo I: Panoramic View of the Concept “Function” with a Focus on the Spanish Functional Linguistics Perspective	45
Apéndice al Artículo I	86
5.2. Artículo II: Panorámica y evolución de la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach bajo el prisma de sus tres obras clave	96
5.3. Artículo III: Estado actual del funcionalismo español: Una primera aproximación	139
Apéndice al Artículo III	161
5.4. Artículo IV: Comparaison des approches syntaxiques d’Emilio Alarcos et d’André Martinet	167
5.5. Artículo V: La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios	182
6. Conclusiones	218
6. Conclusions	225
7. Bibliografía	232

1. Resumen

El funcionalismo es una corriente lingüística destacada, a la que se deben grandes descubrimientos científicos y cuya historia queda aún por contar. Sin embargo, creemos que, como en toda historia, es necesario hacer un alto en el camino para poder tomar una cierta perspectiva y analizar, de manera crítica, lo que ha ocurrido, pero también lo que está ocurriendo. No en vano, este es el origen de esta Tesis: estudiar el funcionalismo lingüístico español a partir de ciertos aspectos que se han considerado clave para su mejor comprensión.

Partimos de la base, o de lo que nosotros hemos querido considerar como un comienzo, para poder asentar nuestra investigación: situar el funcionalismo español en el amplio mar de funcionalismos existentes. Para ello, hemos partido de algo que, quizá por básico, no se había tenido tan presente: la noción de “función” en una gran cantidad corrientes lingüísticas que reciben ese apelativo de “funcionalismo” (o que, no olvidemos, se autoimponen en muchos casos). Se trata de un concepto que ha sido clave en las ciencias del lenguaje, aunque no únicamente en ellas, y la particularidad de su uso radica en ser un término polisémico, con la consiguiente confusión asociada. Si bien este hecho ha sido denunciado en varias ocasiones, las diversas corrientes y lingüistas han seguido utilizándolo a su antojo. Por este motivo, hemos considerado que analizarlo en diversas escuelas lingüísticas era más que necesario, si queríamos entender la base del funcionalismo lingüístico español, descubriendo con ello su original forma de concebirlo frente a otras muchas corrientes de pensamiento. Además, hemos llegado a establecer una nueva clasificación tipológica de todo el panorama de funcionalismos existentes en la actualidad.

En segundo lugar, nos hemos centrado en el lingüista Emilio Alarcos, uno de los más influyentes del siglo XX, pero también el más insigne en las filas del funcionalismo lingüístico. Existe un prisma básico bajo el que se articula nuestro análisis, y este es el de la evolución del pensamiento científico en la obra de un gramático que recorre más de medio siglo. Y es que hay una serie de concepciones básicas que serán constantes en sus textos, aunque también cobra sentido que su obra evolucione. Es un investigador que, a fin de cuentas, no hace sino seguir analizando su objeto de estudio, la lengua, llegando a nuevas conclusiones y desechando viejas hipótesis. De ahí el hecho de que, cuando hablamos de su obra, sea necesario decir

que esta se ha visto modificada; de ahí también la voluntad de que uno de los artículos que se presentan a continuación analizara esa evolución en diversos aspectos que se han considerado clave, pero que podrían verse aumentados en una futura investigación. Para realizarlo, hemos tomado algunas cuestiones sintácticas entendidas como esenciales en su teoría, a saber: la concepción y análisis de la lengua, y la teoría de la doble articulación; la consideración de los planos lingüísticos; el establecimiento de unidades lingüísticas (centrándonos especialmente en las de “sintagma”, “morfema” y “frase”); la nueva terminología sintáctica y la creciente importancia de la sintaxis, así como la teoría de la transposición; y las categorías o clases de palabra. Todo ello bajo la consideración novedosa de la posibilidad de segmentar la obra de Alarcos en tres etapas, coincidentes, *grosso modo*, con las tres monografías centrales de su obra. Gracias a nuestra aportación, hemos podido observar ciertas cuestiones presentes en toda su obra como, por ejemplo, una tendencia manifiesta a utilizar una terminología más clara y pedagógica, una progresiva importancia concedida a la sintaxis o la presencia continuada a lo largo de su obra de algunos conceptos y teorías.

En tercer lugar, analizamos el estado actual del funcionalismo lingüístico español en la figura de sus propios protagonistas. Tras la selección de una serie de lingüistas pertenecientes al presente de esta corriente, quisimos saber su opinión y consideración actual. Con tal fin, consideramos idóneo el medio de la entrevista-encuesta, que basamos en preguntas relacionadas con la problemática del funcionalismo, su situación en la actualidad, retos futuros o lastres pasados. La premisa básica de esta aportación es la convicción de que contar con una visión más cercana y menos alejada del academicismo podría resultar más relevante a la hora de entender el presente del funcionalismo, en su más amplio sentido.

En cuarto lugar, y también queriendo contextualizar mejor aún el funcionalismo lingüístico español, hemos querido analizar y comparar las figuras de Emilio Alarcos y André Martinet, consideradas ambas como clave de cada una de las corrientes, la española y la francesa, respectivamente. Para ello, partimos de una premisa: si bien el funcionalismo llega a España gracias a Emilio Alarcos, para que esto se haga posible se hace necesaria la influencia de otro gramático, André

Martinet, en tanto fundador de esta escuela de pensamiento en Francia. Y si bien el epicentro de la influencia ha estado ahí, Alarcos desarrolla una teoría propia, basada también en otros lingüistas, y cuyo resultado difiere de lo formulado por el francés. Nuevamente, no podemos analizar todos y cada uno de los puntos que acercan y separan a estos lingüistas, de manera que nos centramos ahora en una serie de aspectos, previamente delimitados como vitales, observando las no tan sutiles diferencias que marcarán la autonomía de la cada una de las corrientes: la teoría de la doble articulación, la terminología sintáctica utilizada o las atribuciones concedidas a conceptos como “sintagma” o “monema”, así como la consideración de la sintaxis o de la morfología, el establecimiento de categorías o clases de palabras, o la misma percepción de la lingüística funcional, por ejemplo.

Por último, también hemos tratado de desentrañar el lugar del funcionalismo español a los ojos de las fuentes bibliográficas secundarias, a saber: diccionarios especializados de lingüística y manuales universitarios de la misma materia. Quizá en este aspecto estribe la visión crítica, y con mayor perspectiva, de todo lo planteado hasta aquí. Inmersos en la burbuja funcionalista, hemos creído fundamental situarnos fuera de esta para analizar el impacto, visión y consideración de dicha corriente. El resultado es cuanto menos desolador: tras analizar la presencia del funcionalismo español en dos corpus (diccionarios de lingüística, de tradición hispánica y no hispánica, y manuales de lingüística universitarios, únicamente de tradición hispánica), el silencio es manifiesto. Así, apenas pueden contarse con los dedos de una mano las menciones a esta corriente, por lo que defendemos la necesidad de una puesta en valor del funcionalismo lingüístico español a la hora de considerarlo en el panorama lingüístico nacional e internacional.

1. Résumé

Le fonctionnalisme est un important courant linguistique auquel nous devons de grandes découvertes scientifiques, et dont l'histoire reste à écrire. Nous pensons néanmoins que, comme dans toute histoire, il est nécessaire de faire une pause pour prendre du recul et procéder à une analyse critique du passé et de la situation actuelle de ce mouvement. Tel est précisément l'objet de cette thèse : analyser le fonctionnalisme linguistique espagnol à partir de certains éléments fondamentaux pour mieux comprendre ce courant.

Pour asseoir notre recherche, nous sommes partis de ce que nous avons choisi de considérer comme un commencement logique : situer le fonctionnalisme espagnol parmi les innombrables fonctionnalismes existants. Pour ce faire, nous avons étudié une notion qui, peut-être parce qu'elle semblait trop élémentaire, n'a pas été réellement prise en compte : la notion de « fonction » dans les nombreux courants linguistiques appelés « fonctionnalismes » (ou qui se nomment eux-mêmes ainsi, ne l'oublions pas). Il s'agit d'un concept-clé dans les sciences du langage, ainsi que dans bien d'autres domaines, et la particularité de son usage réside dans le fait que ce terme est polysémique, ce qui entraîne évidemment des confusions. Si ce fait a souvent été souligné, les divers courants et linguistes ont continué d'utiliser cette notion selon leur convenance ; nous avons donc considéré qu'analyser le sens que lui confèrent différentes écoles linguistiques s'avérait indispensable si nous voulions comprendre la base du fonctionnalisme linguistique espagnol et découvrir la signification particulière de cette notion pour ce courant par rapport à d'autres écoles de pensée. Nous proposons en outre une nouvelle classification typologique des fonctionnalismes existants aujourd'hui.

Nous avons ensuite orienté notre étude vers l'un des linguistes les plus influents du XX^e siècle, mais surtout l'un des représentants les plus insignes du fonctionnalisme linguistique, Emilio Alarcos. Cet article analyse le travail d'Alarcos sous l'angle du changement. De même que certains tendent à croire erronément que le latin classique est demeuré immuable durant cinq siècles, d'aucuns pourraient penser qu'il en va de même avec l'œuvre d'un grammairien, qui s'étend sur un demi-siècle. Ce n'est pas le cas : la grammaire en général, et la grammaire d'Alarcos en particulier, change au fil du temps. Plusieurs notions de base sont conservées, inaltérées, dans ses

textes, mais il est naturel que l'œuvre évolue. Alarcos est un chercheur qui, en fin de compte, poursuit simplement l'analyse de son objet d'étude, la langue, parvenant à de nouvelles conclusions et abandonnant d'anciennes hypothèses. Puisqu'il convient de préciser que son travail a évolué, nous avons souhaité que l'un des articles de cette thèse analyse cette évolution dans divers éléments considérés comme essentiels, étude qui pourrait être approfondie dans le cadre de futures recherches. Pour cela, nous avons bien sûr analysé plusieurs questions syntaxiques fondamentales dans la théorie d'Alarcos, à savoir : la conception et l'analyse de la langue, et la théorie de la double articulation ; la prise en compte des plans linguistiques ; l'établissement d'unités linguistiques (en nous concentrant notamment sur le syntagme, le morphème et la phrase) ; la nouvelle terminologie de la syntaxe et l'importance croissante de cette matière, et la théorie de la transposition ; ainsi que les catégories ou classes de mots. Nous avons également adopté une nouvelle perspective, en mettant en évidence la possibilité de diviser le travail d'Alarcos en trois étapes, correspondant *grosso modo* aux trois principales monographies de son œuvre. Au cours de nos recherches, nous avons pu observer certaines tendances présentes dans l'ensemble de son travail comme, par exemple, un effort évident pour utiliser une terminologie plus claire et pédagogique, l'importance progressive accordée à la syntaxe, ou la pérennité de certains concepts et théories.

Nous avons ensuite analysé la situation actuelle du fonctionnalisme linguistique espagnol par le biais de certains de ses représentants. Après avoir choisi plusieurs linguistes appartenant à ce courant, nous avons voulu connaître leur avis et leur vision actuelle du fonctionnalisme. Le moyen le plus approprié nous a semblé être l'enquête-entretien fondée sur des questions liées à la problématique du fonctionnalisme, sa situation actuelle, les enjeux futurs et les contraintes du passé. Nous avons en effet la conviction qu'une vision plus directe et moins éloignée de l'Université pourrait être réellement pertinente pour comprendre l'état actuel du fonctionnalisme dans son sens le plus large.

Pour mieux situer encore le fonctionnalisme linguistique espagnol, nous avons analysé et comparé le travail d'Emilio Alarcos et d'André Martinet, considérés tous deux comme des représentants majeurs des courants espagnol et français. Nous

sommes partis de la prémisse suivante : si le fonctionnalisme est apparu en Espagne grâce à Emilio Alarcos, ce dernier a forcément été influencé par le fondateur de cette école de pensée en France, André Martinet. Mais si l'influence du grammairien français est indéniable, Alarcos a développé sa propre théorie, également fondée sur le travail d'autres linguistes, s'écartant des résultats formulés par Martinet. À nouveau, nous ne pouvons analyser exhaustivement et de manière circonstanciée les théories de ces linguistes, aussi avons-nous axé notre démonstration sur une série d'éléments qui nous semblent fondamentaux, en soulignant les subtiles différences qui traduisent l'autonomie de chacun des deux courants : la théorie de la double articulation, la terminologie syntaxique utilisée, ainsi que les acceptions prêtées à des concepts tels que syntagme ou monème, la conception de la syntaxe ou de la morphologie, l'établissement de catégories ou classes de mots, ou la conception de la linguistique fonctionnelle elle-même, par exemple.

Enfin, nous avons tenté de déterminer la place du fonctionnalisme espagnol dans les sources bibliographiques secondaires, c'est-à-dire les dictionnaires spécialisés et les manuels universitaires de linguistique. C'est peut-être dans cette partie que réside notre approche critique, offrant une perspective élargie de tout ce que nous venons d'exposer. Plongés dans l'univers fonctionnaliste, il nous paraissait fondamental de nous placer en retrait pour analyser la perception, la prise en compte et l'influence de ce courant. Le résultat est pour le moins affligeant : après avoir analysé la présence du fonctionnalisme espagnol dans deux corpus (dictionnaires de linguistique, hispaniques et non hispaniques, et manuels de linguistique universitaires, uniquement hispaniques), nous ne pouvons que constater un accablant silence. Les mentions à ce courant se comptent sur les doigts d'une main, ce qui nous incite à défendre la nécessité d'une mise en valeur du fonctionnalisme linguistique espagnol dans le paysage linguistique national et international.

2. Introducción

2. 1. Justificación

El planteamiento y ejecución de la presente Tesis Doctoral obedece a lo que se viene denominando como Tesis por compendio de publicaciones. Si bien no demasiado habitual en el campo de las Humanidades, queremos, de alguna manera, reivindicar este formato como válido, no exclusivamente para las ciencias experimentales.

En este sentido, ya en una fase muy temprana de esta investigación, se contempló la posibilidad de desarrollarla siguiendo esta disposición, con lo que los artículos han sido estructurados bajo esa necesaria unidad temática defendida para este tipo de trabajos.

En total, presentamos un total de cinco artículos, que han sido previamente aceptados en distintas revistas y monografías científicas. Cada uno de ellos pretende ahondar en un aspecto que se ha considerado clave en el desarrollo de la Tesis, trabajando de manera independiente en un elemento particular.

Los títulos de los cinco artículos son los siguientes:

a) “Panoramic View of the Concept ‘Function’ with a Focus on the Spanish Functional Linguistics Perspective”;

b) “Panorámica y evolución de la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach bajo el prisma de sus tres obras clave”;

c) “Estado actual del funcionalismo español: Una primera aproximación”;

d) “Comparaison des approches syntaxiques d’Emilio Alarcos et d’André Martinet”;

e) “La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios”.

Como puede comprobarse, cada uno se centra en un aspecto concreto, pero teniendo presente en todo momento el escenario bajo el que se circunscribe: “Visión panorámica del funcionalismo español”. Así pues, el primero de los artículos plantea un marco inicial en el que situar al funcionalismo español, analizando el resto de los funcionalismos existentes bajo un mismo epicentro: su concepción de “función”, en

tanto término lingüístico. El segundo se centra en la evolución de Emilio Alarcos como lingüista perteneciente a las filas del funcionalismo, mientras que el tercero aborda la actualidad de esta corriente lingüística desde la perspectiva de varios gramáticos. El cuarto artículo analiza y compara el funcionalismo español y francés, centrándose en sus dos gramáticos más representativos, y el último de ellos ahonda en la visión que se tiene del funcionalismo español desde un punto de vista externo. Así pues, todos los artículos estudian una de las aristas de lo que hemos considerado esa visión panorámica del funcionalismo español.

No obstante, sí nos gustaría señalar en este punto una serie de cuestiones que han de ser tenidas en cuenta en una Tesis por compendio de publicaciones dada su naturaleza y, por extensión, en este trabajo en particular:

a) La extensión de los artículos no es, en muchas ocasiones, la deseada. Es más, la gran mayoría de ellos se han visto recortados por cuestiones editoriales de las propias publicaciones y editoriales, completamente ajenas a la propia Tesis.

b) Puede apreciarse que algunos de los artículos presentan introducciones algo similares. Esto es debido a las necesidades de los propios textos, entendiéndose que cada uno de ellos se concibió como una unidad en sí mismo.

c) También puede notarse que el orden de presentación de los artículos no corresponde con el orden cronológico de escritura de los mismos, con lo que la madurez científica entre unos y otros textos varía.

d) A la hora de plantear la coherencia interna del texto que presentamos, dentro de la individualidad de cada una de las piezas, se ha utilizado un mismo formato para diversas cuestiones formales (interlineado, tipo de fuente y tamaño), pero sin que hubiera que modificar el cuerpo mismo del texto. En este sentido, una de las partes más afectadas es la de la bibliografía, que aparece bajo distintas normas. Esto se ha subsanado a partir de la inclusión de una bibliografía unificada al final (a la que se han añadido también títulos que no aparecían en ninguno de los artículos como tal).

2. 2. Futuras vías de investigación

Esta Tesis Doctoral pretendía, inicialmente, trazar una panorámica en torno al funcionalismo español y otros funcionalismos de corte europeo, analizando similitudes, diferencias y convergencias. Sin embargo, este objetivo tan ambicioso ha tenido que concretarse y limitarse. Esto, unido a los obstáculos encontrados en el desarrollo de la propia Tesis Doctoral, ha hecho que sugiramos la necesidad de desarrollar futuras vías y líneas de investigación que, lógicamente, puedan completar los estudios ya realizados, superando así las limitaciones existentes e identificadas. Así, los objetivos que definimos para posibles futuras investigaciones son los siguientes:

a) Realizar más entrevistas, conocer más de cerca la visión lingüística de discípulos de Alarcos, enmarcados en las líneas del funcionalismo lingüístico. Gracias a ese análisis más directo consideramos que será más fácil estudiar hasta qué punto llegan las influencias del maestro, así como establecer de primera mano retos futuros, objetivos primarios o ausencias necesarias de ser cubiertas.

b) Al hilo del epígrafe anterior, bien es cierto que abordamos la importancia, influencia y trayectorias de sus discípulos más directos. En ellos, la línea trazada era casi evidente, tanto en sus postulados como en el hecho de que los textos programáticos de dichos autores hacían constar de manera expresa la deuda teórica debida al maestro. No obstante, resta por hablar de otros discípulos, de hasta qué punto su influencia ha sido palpable en unos y otros. Es evidente que su magisterio se hace patente en generaciones y generaciones, pero quedaría por plantearse hasta qué punto, así como qué grupos o generaciones han heredado tal o cual concepto. Gracias a ello, lograríamos trazar una red mucho más completa sobre dónde llega la relación con Alarcos. Y, por ende, conseguiríamos una mayor dignificación de esta corriente lingüística, pudiendo comprobar de manera real en qué medida el funcionalismo lingüístico ha sido clave en la historiografía lingüística española.

c) Continuar la andadura ya comenzada sobre la visión externa al funcionalismo lingüístico: consultar nuevos diccionarios, manuales universitarios y

otra serie de fuentes secundarias bibliográficas. De la misma manera, proponemos que en futuras publicaciones de esta índole exista alguna suerte de comité que vele por la inclusión de este tipo de contenidos.

d) A lo largo de las líneas que siguen, queda sobradamente patente la dificultad de analizar la corriente lingüística del funcionalismo, dada su complejidad, su extensión, así como la polisemia de su término (y lo que ello conlleva). No obstante, consideramos que es vital para estos estudios el que se sigan analizando las vinculaciones, raíces, hilos y demás uniones entre unas corrientes y otras, entre unos funcionalismos y otros, hasta poder llegar a trazar un mapa global que articule esta corriente.

e) Del mismo modo, creemos que vale la pena ahondar en el estudio y comparación entre el funcionalismo español, ejemplificado en Alarcos, y el funcionalismo francés, centrado en la figura de André Martinet. Creemos que las similitudes que les unen y las divergencias que les singularizan pueden ser analizadas en mayor medida. En este sentido, un segundo estudio en profundidad de las interrelaciones del funcionalismo español y el portugués, singularizado en esta ocasión en la figura de Jorge Morais Barbosa, sería de gran utilidad dadas las semejanzas entre ambos lingüistas y sus propuestas.

f) Consideramos también que el análisis de estas interrelaciones e influencias debe ejecutarse en otras disciplinas lingüísticas, más allá de la que la que esta Tesis ha tratado de manera preferente. Y es que si bien la sintaxis es posiblemente el campo en el que el funcionalismo ha tenido un mayor desarrollo, no es menos cierto que otras áreas y disciplinas pueden, y deben, ser también objeto de este estudio.

g) Finalmente, pensamos que habría que ampliar los límites del análisis del funcionalismo, más allá de la sintaxis y la gramática, algo que se ha señalado como necesario en todas las entrevistas realizadas a los distintos lingüistas. Así pues, se abre un campo muy interesante: el de la macrosintaxis. En este sentido, su estudio ya está siendo acometido por el grupo de lingüistas pertenecientes al proyecto de investigación ‘Macrosintaxis del español actual. El enunciado: estructura y relaciones’, y en el que encontramos a varios miembros del Grupo SinCom de la

Universidad de León (Salvador Gutiérrez Ordóñez, Manuel Iglesias Bango, Carmen Lanero Rodríguez o Francisco Grande Alija, por ejemplo)¹.

¹ "Para unas líneas básicas sobre qué es y qué pretende la macrosintaxis, así como qué unidades utiliza como límites inferior y superior y cómo se definen, pueden verse dos trabajos de Salvador Gutiérrez Ordóñez (2016): "Apuntes conversacionales para seguir pensando". En Bañón Hernández, A.M. y otros (Eds.): *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez*. Almería: Editorial Universidad de Almería, pp. 273-289; (2016): "Relaciones y funciones en sintaxis y macrosintaxis". En López, A., Narbona, A. y del Rey, S. (Dirs.): *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, I. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 515-539.

3. Objetivos

La realización de esta Tesis persigue una serie de fines fijados previamente, y cada artículo obedece a la consecución de un objetivo concreto. No obstante, sí es importante señalar que en la realización de cada uno de ellos pueden encontrarse establecidas metas más parciales, más concretas y menos ambiciosas en su propuesta.

Tal y como hemos dicho anteriormente, gran parte de la justificación de esta Tesis se basa en dotar al funcionalismo lingüístico de una globalidad, de un lugar en la panorámica historiográfica y de un análisis profundo que lleven a situarlo en un mapa más general. Y es que existe un objetivo clave que ha marcado la construcción esta Tesis: analizar el funcionalismo español. Esto incluye, claro, distintas ópticas y ángulos bajo los que realizar dicho estudio, fruto de los cuáles se desgranar los objetivos que pasamos a enumerar a continuación:

1. Conocer cuál, de todas las posibles, es la acepción empleada por el funcionalismo español a la hora de utilizar el término “función”, enfrentándola a todas las posibles acepciones utilizadas por otras corrientes funcionalistas. Para ello, hay que tener presente la tan consabida polisemia del término, buscando analizar en qué radica la originalidad del funcionalismo español desde su misma concepción.

Para trazar este objetivo, se han desarrollado objetivos parciales, claves en la obtención del anteriormente descrito:

- 1.1. Analizar el concepto de “función” a lo largo de las escuelas lingüística más importantes del siglo XX;

- 1.2. Examinar el término “función” en una gran selección de escuelas funcionales a nivel global;

- 1.3. Trazar una suerte de viaje del término “función”, desde su origen dentro de la lingüística científica, analizando qué evolución ha tenido a lo largo de la ciencia moderna, así como cuál ha sido su posterior desarrollo.

2. Dibujar el progreso del pensamiento lingüístico de Alarcos. La figura del científico ha sido tomada como el epicentro de la corriente, al ser este quien la acogió y la puso en práctica en la propia lengua española, aportando nuevos referentes para el desarrollo global de la misma. No obstante, sí que se observa que sus discípulos y aquellos que toman sus teorías como fuente de inspiración entremezclan conceptos y

desarrollos teóricos pertenecientes a distintas épocas del maestro y a diferentes fases de su pensamiento. De esta manera, desde un punto de vista puramente científico, se estarían mezclando concepciones muy dispares de su obra y, con ello, planteamientos lingüísticos pertenecientes a diferentes estudios y análisis. Así, por este motivo, encuadrar las distintas concepciones de tan variados conceptos se antoja necesario a la hora decidir de manera deliberada qué conceptos (y de qué épocas) están utilizando sus discípulos.

En este sentido, si bien es cierto que alcanzar este gran objetivo es cuanto menos inabarcable, creemos que sería plausible tomando y diseccionando determinadas cuestiones sintácticas del pensamiento de Alarcos que se han considerado significativas en su obra científica. Dichos bloques se corresponden con los objetivos parciales enumerados a continuación:

2.1. Analizar el desarrollo de Alarcos en la formulación y concepción de la “lengua” y la teoría de la doble articulación;

2.2. Plasmar la evolución en su concepción del paralelismo (o no) de los planos lingüísticos;

2.3. Hacer un recorrido por las diversas unidades lingüísticas utilizadas a lo largo de su obra, enfocándonos especialmente en las que han sido más productivas para el maestro (el “sintagma”, el “morfema” y la “frase”);

2.4. Analizar la importancia de la sintaxis en la obra alarquiana, pero también situando contextualmente dicha importancia y aparición, y, en este sentido, encuadrar la nueva terminología sintáctica aportada, así como la novedosa teoría de la transposición;

2.5. Describir la evolución trazada a la hora de designar los criterios clave para distinguir entre categorías (o palabras), con las consecuencias a nivel práctico que supone: el establecimiento de una serie de categorías u otras, atendiendo a unos u otros criterios.

3. Acercarse al estado actual del funcionalismo lingüístico español, desde la perspectiva de algunos de los lingüistas miembros de esta corriente. Evidentemente,

una tarea así es ingente e inabarcable, de ahí la selección de algunos micro objetivos a la hora de desarrollar este propósito (más allá de la propia selección de los lingüistas):

3.1. Conocer la situación del funcionalismo español en el siglo XXI;

3.2. Determinar cuáles son sus planteamientos prospectivos: retos para el futuro y principales problemas, así como objetivos en el futuro más presente;

3.3. Plantear de manera crítica el pasado de la corriente, en torno a logros y deficiencias de la misma;

3.4. Analizar epistemológicamente el funcionalismo, enfocándonos en el hecho de si tendría cabida hablar de dicho término en el siglo XXI;

3.5. Plantear la evolución de la corriente lingüística. Esto se ha realizado a partir de dos autores que sí analizaron y estudiaron el funcionalismo hace años desde una perspectiva teórica e interna. Así, se ha intentado trazar un recorrido, a partir de sus propias visiones, de lo que este modelo ha supuesto.

4. Analizar las figuras de André Martinet y Emilio Alarcos, seleccionados y considerados en tanto y cuanto son los dos gramáticos más representativos de los funcionalismos español y francés. Nuestra propuesta consiste en analizar conexiones, similitudes y divergencias en lo que se refiere a su trayectoria lingüística (en concreto, en la sintaxis), si bien prestando una atención especial a la influencia que el francés ejerció sobre el español. Para ello, podríamos enunciar objetivos más concretos:

4.1. Comparar la visión de ambos lingüistas en relación a la concepción de la lingüística funcional y de las lenguas;

4.2. Comparar también la visión y concepto de la doble articulación entre los dos, de donde el francés ofrece la base y el español la complementa.

4.3. Analizar las visiones de uno y de otro en torno a cuestiones más puramente sintácticas, como la concepción teórica de la sintaxis, o la definición y distinción de criterios para hablar de categorías y funciones;

5. Determinar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística desde un punto de vista historiográfico moderno, realizando así un análisis externo de esta corriente. Para alcanzar este objetivo, se ha construido un corpus de

obras de referencia, acotándose así las muestras de trabajo para el estudio. Cabe señalar que nos hemos acercado a estos dos tipos de textos por considerar relevante su carácter introductorio, así como referencial, a la hora de trazar un panorama general de la historiografía lingüística. Eso sí, podríamos enunciar dos objetivos concretos dentro de este gran objetivo:

5.1. Analizar la presencia del funcionalismo lingüístico español en diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica). En total fueron 48;

5.2. Hacer lo mismo, pero esta vez con manuales de lingüística universitarios, aunque, esta vez sí, únicamente españoles. En total fueron 21.

4. Metodología

Para alcanzar los objetivos determinados para esta Tesis Doctoral, se ha desarrollado una metodología cuyo último exponente es la publicación de cinco artículos científicos. De esta manera, cada objetivo expuesto se ha visto correspondido con una metodología concreta, que pasamos a detallar:

Objetivo 1. Conocer cuál, de todas las posibles, es la acepción empleada por el funcionalismo español a la hora de utilizar el término “función”, enfrentándola a todas las posibles acepciones utilizadas por otras corrientes funcionalistas.

Con el fin de cumplir este objetivo, la metodología desarrollada se ha basado, en un primer lugar, en la identificación que aquellas escuelas lingüísticas no funcionalistas que se han considerado notorias en el tratamiento realizado de la noción “función”. En segundo lugar, se procedió a una selección de corrientes lingüísticas de corte funcional, en las que se intentó determinar qué era lo que “función” significaba para ellas, especialmente en la rama española. El establecimiento de qué corrientes funcionales iban a ser objeto de estudio y cuáles no fue una parte muy importante del estudio, dado que la etiqueta de “funcionalismo” se ha utilizado para referirse a multitud de ellas. Así, para seleccionarlas (hubo que poner un límite, dado que de lo contrario la lista habría sido demasiado larga), se utilizó un modesto corpus de obras de corte historiográfico (Cabré and Lorente 2005, Eguren 1988-1989, Maftoon and Shakouri 2012, Santiago Galvis 2011 and Sornicola 1993).

Una de las grandes dificultades de este trabajo, desde un punto de vista metodológico, fue determinar cuándo el término “función” estaba siendo utilizado desde un punto de vista metalingüístico y cuándo estaba siendo empleado, simplemente, como una palabra no técnica. A esto hubo que añadir otro gran obstáculo: y es que, mientras algunos lingüistas explicaban de manera explícita y epistemológica lo que el concepto de “función” significaba para ellos, otros muchos no lo hacían. En esos casos se hizo necesario leer de manera más profunda sus textos y discernir el significado bajo el que estaba siendo empleada dicha palabra. Es más, para otros, incluso, este concepto no llegaba a ser tan importante en sus

formulaciones teóricas, aunque se autodenominasen “funcionalistas”, casos en los que fue especialmente difícil encontrar una descripción concreta de dicho término.

Objetivo 2. Trazar la evolución del pensamiento lingüístico de Alarcos, siendo tomada su figura como epicentro de la corriente

La metodología para desarrollar este objetivo ha consistido en segmentar la extensa obra de Alarcos en lo que hemos considerado tres etapas de pensamiento, representadas por las tres publicaciones que destacan por encima de todas (*Gramática estructural*, *Estudios de gramática funcional del español* y *Gramática de la lengua española*). Pero no nos hemos centrado únicamente en estas obras, sino que también hemos acudido a otros textos del autor ovetense para poder trazar un panorama aún más completo.

Y es que, en este sentido, han sido varios los estudiosos que han señalado la tendencia hacia la sobriedad teórica del lingüista español (aunque en sus trabajos hayan podido rastrearse y encontrarse pistas teóricas, así como textos programáticos, en los que define epistemológicamente el funcionalismo lingüístico).

La consulta bibliográfica y el análisis de otros estudios previos a nosotros fueron metodológicamente determinantes para alcanzar esta meta.

Objetivo 3. Acercarse al estado actual del funcionalismo lingüístico español, desde la perspectiva de algunos de los lingüistas miembros de esta corriente

Dado que este artículo contemplaba un acercamiento más directo hacia esta corriente lingüística, el desarrollo de una encuesta se antojaba ideal desde un punto de vista metodológico. Se establecieron una serie de preguntas a cinco de sus máximos representantes (Antonio Narbona Jiménez, Guillermo Rojo Sánchez, José Antonio Martínez García, Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordoñez). Eso sí, la elección de estos lingüistas no fue casual: Narbona y Rojo realizaron, en 1985 y 1994 respectivamente, sendos artículos que analizaban en aquel momento la situación del funcionalismo. Así pues, poder contar con su opinión 30 y 20 años más tarde nos

pareció una gran oportunidad. En cuanto a la elección de los catedráticos de León y Oviedo, esta se justifica bajo el hecho de que fueron discípulos directos de Alarcos.

Las preguntas fueron las mismas para todos los participantes (más la pregunta extra mencionada para Narbona y Rojo), ahondando en la situación del funcionalismo en la actualidad, problemáticas, retos y objetivos futuros.

Objetivo 4. Analizar las figuras de André Martinet y Emilio Alarcos, seleccionados y considerados en tanto y cuanto son los dos gramáticos más representativos de los funcionalismos español y francés

La metodología subyacente para alcanzar el cuarto de los objetivos que nos proponíamos en esta Tesis ha sido la de una suerte de metonimia: la comparación de los funcionalismos español y francés, pero a través de sus dos figuras más emblemáticas: Emilio Alarcos y André Martinet. Entendemos que la comparación de estos dos lingüistas es una buena manera de ilustrar las divergencias (y similitudes) entre ambas corrientes, ya que que el estudio de las diferencias entre ambas es radicalmente importante a la hora de entender el desarrollo de las dos escuelas.

No hay que perder de vista que, si bien la influencia de Martinet es indispensable para comprender la obra de Alarcos, tampoco podemos hablar de un calco total del modelo científico martinetiano: Emilio Alarcos bebe de otras fuentes, lo que le lleva a desarrollar su propio modelo lingüístico.

No obstante, si nos gustaría señalar una gran diferencia, que se muestra vital a la hora de entender la metodología de este artículo, y esta es la gran capacidad teórica de Martinet. Gracias a ella podemos trazar la concepción epistemológica de su visión lingüística a lo largo de su vasta obra. Esto contrasta con el carácter eminentemente práctico de los textos del español, del que apenas existen declaraciones explícitas sobre los fundamentos de su método. Dicha ausencia de un cuerpo teórico en el que hallar algunos de los vacíos intelectuales y doctrinarios de la obra de Alarcos supuso tener que recurrir, en muchas ocasiones, a otros autores para descifrarlo.

Y como analizar toda la obra lingüística de los autores hubiera sido prácticamente imposible, nos hemos centrado en la disciplina sintáctica, de la que se

han elegido ciertos rasgos y características como foco de comparación de los dos lingüistas, concretamente aquellos que se han considerado más importantes en la concepción lingüística de ambos.

Objetivo 5. Determinar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística desde un punto de vista historiográfico moderno, realizando así un análisis externo de esta corriente

Para alcanzar este objetivo, desde un punto de vista metodológico, hemos acotado un corpus de obras de referencia, en el que se incluyen diccionarios de lingüística y manuales universitarios (solamente españoles en el último de los casos, eso sí). El corpus se ha trazado teniendo presente el prestigio de los textos, basado a su vez en su continua aparición en fuentes bibliográficas, hecho que las sitúa como obras de referencia lingüística.

Ya delimitado el corpus de estudio, cada bloque ha seguido sus propias peculiaridades. En los diccionarios de lingüística, se han tomado las entradas lexicográficas “funcionalismo”, “gramática funcional” y “lingüística funcional” (y sus traducciones), analizándolas y comparándolas, y estableciendo también ciertos patrones. Una vez seccionadas, hemos procedido a examinarlas, detectando nuevas tendencias en las mismas, así como otra serie de características que hemos detallado.

En el bloque de los manuales universitarios, no hemos podido ser tan sistemáticos metodológicamente hablando, dada la amplia variedad del corpus. Teniendo en cuenta que cada manual presentaba sus contenidos de manera singular, en un principio se intentaron localizar aquellos epígrafes dedicados al apartado de historiografía lingüística (si bien no siempre pudo ser así), intentando buscar similitudes para poder pasar después al análisis y comparación. Una vez hallado y seccionado dicho apartado, se confeccionó una escala en la progresión de los contenidos ahondados por dichos manuales, hacia una mayor profundidad en el tratamiento del funcionalismo lingüístico, a saber: examen de la presencia del estructuralismo; examen de los límites cronológicos a la hora de describir los modelos lingüísticos; existencia o ausencia de descripciones de modelos funcionalistas;

presencia o ausencia de la descripción del funcionalismo francés; y ya, en último lugar, la aparición o no del modelo español.

A partir de todo lo dicho, y si bien es cierto que cada artículo ha sido desarrollado bajo una metodología particular, no es menos cierto que desde el momento en que articulamos esta Tesis como un todo global, es posible proporcionar y detallar una metodología general que se ha seguido para la elaboración del conjunto del texto. Así pues, cabe destacar la consulta y el análisis continuos de fuentes bibliográficas y para ello las bibliotecas consultadas han sido varias: la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, la Biblioteca del Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de León, la Biblioteca General San Isidoro de la Universidad de León, la Biblioteca de la Facultad de Educación de la Universidad de León, la Biblioteca del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Biblioteca de la Universidad de París V Descartes, la Biblioteca de la Universidad de París VII Denis Diderot, la Biblioteca del Colegio de España de París, la Biblioteca Sainte Geneviève (París), la Biblioteca de la Universidad de Oporto y la Biblioteca del Departamento de Estudios Portugueses e Estudios Románicos de la Universidad de Oporto.

Asimismo, pude disfrutar de dos estancias de investigación: una en París, entre los meses de febrero y mayo de 2013, financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; y una segunda en Oporto, entre octubre y diciembre de 2014, financiada esta vez por la Universidad de León. En dichas estancias, combinamos la asistencia a seminarios y charlas especializadas, con el acceso y la consulta continua a fuentes de información.

A lo largo de estos años, también he acudido a diversos congresos especializados, entendidos como espacio de debate e intercambio de ideas. Entre ellos, me gustaría hacer una mención especial a los organizados por la SILF (Société Internationale de Linguistique Fonctionnelle), celebrados en 2012 en Oaxaca (México), en 2013 en Brno (República Checa) y en 2014 en Varsovia (Polonia).

También he participado en la organización de diversos coloquios y congresos, entre los que destaco el I y II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores 'Mundo Hispánico'. Llevados a cabo en la Universidad de León junto a otros becarios de investigación de distintas disciplinas, han contado con una gran participación nacional e internacional, y sendas publicaciones con numerosos artículos novedosos y de interés.

5. Resultados

5.1. Artículo I: Panoramic View of the Concept “Function” with a Focus on the Spanish Functional Linguistics Perspective

Año: 2015.

Publicación: Young Scholars' Developments in Linguistics: Tradition and Change, editado por Tatiana V. Dubrovskaya, Yulia A. Lobina.

Autor: Cristina García González.

Editorial: Cambridge Scholars Publishing.

Páginas: 2-38.

Resumen: This linguistic contribution addresses what the notion “function” has meant in the linguistic field. From the beginnings of the scientific linguistic, it deeply analyses the different meanings of this notion in some of the functionalist trends, specially focusing in the Spanish branch.

Keywords: Function, functionalism, linguistic functionalism, terminology.

CHAPTER ONE

PANORAMIC VIEW OF THE CONCEPT “FUNCTION” WITH A FOCUS ON THE SPANISH

FUNCTIONAL LINGUISTICS PERSPECTIVE ¹

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ

1. Introduction

The notion of function has been key throughout the history of linguistic science. This concept has been used widely not only in the science of language itself, but also in disciplines such as sociology, psychology, communication theory, mathematics and philosophy. Focusing on the field of linguistics, it is not difficult to see that function is a polysemous term and that there has always been a considerable degree of confusion associated with it. Indeed, it was in this sense that Martinet, already by the mid-20th century, argued that:

“Contemporary linguists often use the word function, but they do not agree as to the value that has to be attached to it and they do not always take the trouble to specify what it is that they understand for this purpose” (Martinet 1955, 39).

Later, Gregory would note that “the use of the word function in linguistics has been, and is, diverse” (Gregory 1987, 94).

In this contribution, we will analyse the concept of function throughout the 20th- and 21st- century linguistic tradition, especially in functional linguistics, and particularly in Spanish functional linguistics. What follows is divided into four parts:

- a) The prefunctional view of the term;
- b) The different meanings of function in a selection of functional branches of linguistics;

¹ This study has been possible thanks to the Ministry of Education of Castilla y León and the European Social Fund of the Operative Programme (2007-2013) of Castilla y León, through the establishment of assistance for the contracting of recently graduated personnel (Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria - PIRTU); also to the Spanish Ministry of Education, Culture and Sport, for a grant from the University Teacher Education Programme (Formación del Profesorado Universitario - FPU).

c) A more detailed analysis of the diverse ways in which this notion has been understood in Spanish functional linguistics;

d) Finally, some conclusions will be offered.

The prior literature on the concept of function in linguistics is extremely heterogeneous. Most works are framed within an author's specific view of the concept, and indeed, it is very rare to find studies that aim to analyse the concept in a broad and inclusive way. In fact, those few works in which such an attempt is made tend to be small sections within larger-scale works (Daneš 1987, 4-7; Eguren 1988-1989, 69-74; Gregory 1987, 94-97; Gutiérrez Ordóñez 1994a, 697; Halliday 1974, 43-50; Halliday 1976, 30; Hymes 1984, 54-59; Lyons 1981, 224-225; Nuyts 1992, 26-32, 62-64; Rojo 1983, 53-56; Sornicola 1993, 158-161, 167-170; etc). There are several references which take a wider approach, and these have served as a point of departure for our contribution (Tabouret-Keller, 2007-2008; Muñoz Núñez, 2001; Martín Arista, 2001; Sornicola, 2011 or Martinet, 1969).

Taking the above into account, then, it was necessary both to provide an analysis of the notion of function and also to offer a new perspective on it. The latter will be based on the widest possible perspective, beginning with the very origins of linguistic science, and be followed by looking at a selection of branches of functional linguistics (especially the Spanish branch).

1.2. Methodology

As a first step, we identified those non-functional linguistic approaches that we considered influential in terms of their treatment of this notion, trying to determine exactly what they understood by function. Secondly, and after having also identified a selection of functional branches of linguistics, we tried to determine exactly what function meant for these. Lastly, we focused on the Spanish branch.

Amongst the greatest difficulties with the current study was in distinguishing when the term function was used in a metalinguistic way and when it was simply used by an author as a common and non-technical word. The latter, clearly, was of no interest in this contribution. Another difficulty was the fact that whereas some linguists explain what function meant for them in a precise manner, most did not. Thus, where the term was not explicitly defined, it was necessary to read their texts

and discern the meaning as it was used by these specific authors. Furthermore, it should be noted that for some linguists this concept is key in their theoretical formulations whereas for others, even though they consider themselves to be functionalists, the notion of function is not in fact of central importance. In such cases, it was especially difficult to find any concrete description of what the concept meant for them, usually because they assumed it was clear and they did not have to explain it.

Finally, it should be stressed that the current study is based on the function concept. That means that, wherever possible, all kinds of compound terms in which function serves as a *surname* (i.e. pragmatic function, phonetic function, etc.) have been ignored, in that our interest is in the strict meaning of function and its particular ramifications.

2. The prefunctional view of the term function

In this section, we will consider the ways in which different linguists have used the concept of function. Although these conceptions are not functionalist in a strict sense, they represent an important step towards the development of this area. In particular, we will consider four conceptions: the ones of Saussure; the Prague Linguistic Circle; Hjelmslev; and the Distributionalism.

2.1. Ferdinand de Saussure

In terms of scientific linguistics, the term function was first used by Saussure. His *Course in General Linguistics* mentions the concept several times, and, in a sense, it can also be said that he established the enduring tradition of using this term in a polysemous way.

Saussure referred to this concept within the different linguistic fields addressed in his *Course*. Nevertheless, he did not provide any concrete description of what the concept meant for him. In *Phonemes in the Spoken Chain* section, he equates function with the idea of effect:

“But one who asks why a sound should have a dual function – or a dual acoustical effect, for ‘function’ means just that – is given this reply: the function of a given sound depends on whether the sound receives the ‘syllabic accent’ ” (Saussure 1959, 58);

But the term is also used as a synonym for role:

“It is scarcely necessary to go back to Indo-European sonants and to ask, for example, why Old High German *hagl* changed to *hagal* while *balg* remained intact. In the case the *l*, the second element of an implosive link (ba>l>g>), functioned as a consonant and had no reason to change its function” (Saussure 1959, 63).

In the general section of *Synchronic linguistics* he used the term “signifying function”:

“It is precisely because the terms a and b as such are radically incapable of reaching the level of consciousness – one is always conscious of only the a/b difference – that each term is free to change according to laws that are unrelated to its signifying function” (Saussure 1959, 118).

Saussure argues that the important aspect of linguistic signs lies not in the signs themselves, but the “differences that make it possible to distinguish this word from all others, for differences carry signification” (Saussure 1959, 118). In this sense, the signifying function refers to such differences. Later, in discussing *Grammar and its Subdivisions*, Saussure alludes to the traditional (and ideal) division

“To separate this study from syntax, it is alleged that syntax has as its object the functions attached to linguistic units while morphology considers only their form” (Saussure 1959, 135).

Yet, he subsequently denies this, arguing that the distinction is illusory: “forms and functions are interdependent and it is difficult, if not impossible, to separate them” (Saussure 1959, 135). Taking the section as a whole, we can deduce that he is in this case referring to syntactic functions. However, the nomenclature of *syntactic function* is only used when talking about old declensions, where the interrelationship between form and function is more evident; he does not mention it to describe prepositional languages, such as French.

In the section *Diachronic Linguistics*, Saussure uses the term function three times. In two of these, we can infer from the context that he is referring to syntactic functions because, in the first of these instances about German, he discusses declensions and cases:

“Ordinarily, then, alternation is distributed regularly among several terms and coincides with an important opposition of function, class, or determination” (Saussure 1959, 159).

In the second, about old Greek, he refers to three possible interpretations, saying:

“In all three instances, there was then a new distribution of units. The old substance was given new functions. The important thing is that no phonetic change intervened to bring about any of the shifts” (Saussure 1959, 180).

Nevertheless, in the same section a new possibility as to what function might have meant for Saussure arises, and it is a sort of semantic role. He equates the concepts of function and meaning, operating in the same direction:

“Under the same conditions the prefix in-, still very much alive although of learned origin, has two distinct forms: ē- (in *inconnu*, *indigne*, *invertébré*, etc.) and in- (in *anavouable*, *inutile*, *inesthétique*, etc.). In no way does this difference break unity of conception, for meaning and function are apprehended as identical, and language has determined where it will use one form to the other” (Saussure 1959, 160-161).

Summing up, function refers to several things for Saussure. When talking about phonetics, it can be a synonym of effect and role; it can also refer to syntactic function, but only in declension-languages; it is in addition used as a sort of semantic role. Furthermore, Saussure is aware of the signifying function of linguistic signs.

2.2. The Prague Linguistic Circle

The Prague Linguistic Circle constitutes the next milestone in linguistics. Indeed, it is the most important prefunctional School:

“Modern functionalist approaches to syntax were pioneered in the 1920s by the scholars associated with the Linguistic Circle of Prague and Prague-based functionalism is a dynamic force today” (Newmeyer 2001, 101).

Moreover, the main ideas of the Prague Linguistic Circle, which served to influence functional linguistics (especially the European branch), are as follows (Cabr e and Lorente 2005, 443):

- a) The phonological, grammatical and semantic structures of the language are determined by the functions they achieve in the communities where they are used;
- b) Clauses have to be analysed taking a functional perspective of their use;
- c) A clear distinction has to be established between clause structure and the statement of communicative function;
- d) Clauses are informatively structured according to notions of theme and rheme.

The terminology used within the Prague Linguistic Circle (and its interpretation) is very diverse (Lyons 1981, 26). The function concept well reflects this. Chiss and Puech claim that the diversity of disciplines touched on by the Prague Linguistic Circle scholars force them to find basic units “but for the Prague scholar the notion of function is the place of a complex polysemy” (Chiss, Puech 2001, 797). As Achard-Bayle states:

“The concept of function in language is the key concept in the PLC’s work. It is, in the great diversity of this work, the only common point conferring on the Circle identity and cohesion”.

In the Prague Thesis, we find exclusively the purpose-based view of the concept of function. Signed by Jakobson, Mathesius, Mukarovsky, Bogatyrev, Trnka, Troubetzkoy and Hauranek, it is affirmed that language is a system of purposeful means of expression (Prague Linguistic Circle 1983, 77) and this concept of function as purpose is conditional on all perspectives, including diachronic:

“The conception of language as a functional system must also be observed in the study of their past stages, whether for the purpose of their reconstruction or for the ascertainment of their evolution. (...) If in synchronistic linguistics the elements of the language system are to be evaluated from the viewpoint of their functions, it is just as unfeasible to appreciate also the changes in language without any regard to the system subjected to these changes. (...) Thus, diachronic research not only does not exclude the concepts of system and function, but on the contrary it is incomplete if these concepts are disregarded” (Prague Linguistic Circle 1983, 78).

morphologic:

“The tendencies forming the morphological system manifest two kinds of coherence: on the one hand, keeping in a formal system a number of forms of different functions in

which, however, appears the bearer of the same meaning, and on the other hand, keeping in it the forms of the bearers of different meanings, the form being determined by the same function. It is necessary to establish for every language the force of the two tendencies as well as their extent and the organization of the systems dominated by them” (Prague Linguistic Circle 1983, 87).

and syntactic:

“A combination of words, unless it is a fixed one, results from the syntagmatic activity (which, of course, may sometimes be manifested also by one simple word form). The basic syntagmatic act, at the same time the intrinsic sentence-forming act, is the predication. For this reason, functional syntax examines, in the first place, the types of predication, observing at the same time the forms and functions of the grammatical subject” (Prague Linguistic Circle 1983, 86).

Nevertheless, it is in the third epigraph of the Theses (*Problems of research into languages of different functions, especially Slavic*) where the definition of this term is provided. Indeed, it is affirmed that:

“The examination of language requires painstaking attention to the variety of linguistic functions and to the ways in which they are realized in the given way” (Prague Linguistic Circle 1983, 88).

Having distinguished between *internal* and *manifested speech*, it is argued that the latter has an *overwhelmingly social destination* in which it has to be differentiated if the language has a:

a) Communicative function: the language is directed towards the content of the message, focusing on the meaning. Two *gravitational directions* must be distinguished: whether the speech is situational (relies on its complementation by extralinguistic elements [practical speech]) or if the speech is as compact as possible, striving to be complete and precise (Prague Linguistic Circle 1983, 89);

b) Poetic function: the language is solely directed towards its form, focusing on the sign itself. This concept would later be greatly developed by Mukařovský (Mukařovský 1976).

Furthermore, they add that:

“It is desirable to examine forms of speech in which one function prevails as well as those in which more functions interpenetrate; in such research the basic question is the different hierarchy of functions in each given case” (Prague Linguistic Circle 1983, 89).

However, the Theses did not contain or reflect the view of all members of the Circle:

“Comparing the formulations of the finalist principle in *Thèses* from 1929 with the formulation of Mathesius in his article on functional linguistics from the same year, a striking difference immediately becomes evident. It is well-known that the corresponding formulation in ‘Theses’ originates from Jakobson” (Danes 1987, 4-5).

In their individual works and contributions, Prague Linguists conceded other meanings. For Bühler, for instance, even though he attributes the purpose meaning for the function concept, in his *Theory of language* he sets out a completely new theory of the functions of the language. It collects a number of ideas which were current in the intellectual atmosphere at the beginning of the 20th century and amalgamates psychological conceptions, primitive semasiology and communication theory. He develops four axioms, with axiom A being the organon model language: “the organon model displays the full multiplicity of fundamental relations, a multiplicity can only be exhibited in the concrete speech” (Bühler 1990, 27-28). In this sense, language is an organon, an instrument to communicate something from one to another, whereas the language functions are seen as semantic functions of the complex linguistic sign (Eguren 1988-1989, 69).

The semantic functions are presented in the following terms: “*expression* (*Ausdruck*), *appeal* (*Appell*) and *representation*” (Bühler 1990, 35):

- a) The representational function: refers to objects in the real world;
- b) The expressive function: refers to the writer of the text;
- c) The appellative function: refers to the reader of the text.

This model was quite important for the future development of the Prague Linguistic Circle. Galan notes that Bühler’s functional triad had a salutary effect on the Prague School in providing them with a more viable function typology than the one presented in the Theses in 1929 (Galan 1988, 105). One of the immediate beneficiaries of Bühler’s theory is Jakobson, who presents an expanded model

inspired by the former's communication theory (Eguren 1988-1989, 70). Under the premise that "language must be investigated in all the variety of its functions" (Jakobson 1987, 66), each of the six factors determines a different function of the language: *expressive* (speaker), *conative* (listener), *referential* (context), *phatic* (contact between the speaker and the listener), *metalinguistic* (code) and *poetic* (message). In fact, the implicit motivation in this schema is Jakobson's interest in including the poetic function so he could reconcile literature and linguistic studies. The originality of this proposal lies in the existence of three new functions characterised from linguistics to poetics. Furthermore, metalinguistic functions have a mathematical antecedent, the phatic function recalls the anthropological studies of Malinowski (Malinowski 1923) and the poetic functions were already present in previous Prague texts. It is, indeed, these singularities on which critics have focused: the non-linguistic origins of the theory of communication; the diversity of the sources consulted which implied the cause of their heterogeneity; and the eagerness to consider the poetic function as a linguistic function (Eguren 1988-1989, 70).

Mathesius' approach to linguistics is particularly important in that he saw himself as both a functionalist:

"Afterwards, Mathesius' model served as the basis for the research of Franticek Danes, Ian Firbas and M. A. K. Halliday, leading them towards a syntax conception that consists of describing each sentence at different levels" (Da Costa, 2010: 443)

and a structuralist, and he gave his approach the name "functional structuralism" (Mathesius 1975, 12). For him, "language phenomena should not be unduly separated from the activity of speaking" (Daneš 1994, 119). This fact is extremely important in his characterisation of the concept of function, always in the frame of the *functional sentence perspective*:

"He distinguished between the abstract system of grammatical elements and the communicative functions to which the elements of that system were applied. Many of his uses of the term 'function', in fact, refer to functioning internal to the system. That is, he considered a 'functional' distinction to exist between any two grammatical elements that contrast paradigmatically" (Newmeyer 2001, 103).

Trubetzkoy, another well-known scholar of the Prague Linguistic Circle, uses the term function with the sense of purpose, following Bühler, and talks about representational, appellative and expressive functions (Trubetzkoy 1969, 12-20). Nevertheless, he goes one step further and, as Jiménez Ruiz notes, tries to implement Bühler's proposal in the framework of phonology (Jiménez Ruiz 2001, 115):

“Thus, it is possible to observe and consider sound impressions on the plane of representation quite independently of the plane of expression and the plane of appeal” (Trubetzkoy 1969, 27).

So it can be said that Trubetzkoy reserves the term for phonological analysis, talking about a culminative function, a delimitative function and a distinctive function, all of these within the framework of phonology:

“Some phonic properties have a culminative function, that is, they indicate how many ‘units’ (words, combinations of words) are contained in a particular sentence (...). Other sound properties fulfil a delimitative function. They signal the boundary between two units (compounded words, words, morphemes. (...)) Finally, still other sound properties have a meaning-differentiating or distinctive function, as they distinguish the individual units of meaning” (Trubetzkoy 1969, 27).

However, Trubetzkoy's singularity falls within the study of the distinctive function due to its being only one kind of linguistically relevant function, recognised by Trubetzkoy and his followers (Lyons 1981, 224).

2.3. Louis Hjelmslev

Chronologically, the next to use the notion of function was Hjelmslev, providing a wholly new dimension for the concept. For him, descriptions are the only way to attain knowledge and comprehension in a language. And describing the language means explaining the relationships that it has within it. In this sense, he suggests to call functions those relationships or dependences registered by a scientific description: “a dependence that fulfils the conditions for an analysis we shall call a *function*” (Hjelmslev 1969, 33).

In his *Prolegomena*, Hjelmslev devotes one chapter to the concept of function. In it, he argues that there can be functions between a class and its components, or between the components, creating a new concept called a *functive*:

“The terminals of a function we shall call a functive, understanding by *functive* an object that has function to other objects. A functive is said to *contract* its function” (Hjelmslev 1969, 55).

Furthermore, Hjelmslev is entirely aware of the meaning that the concept provides:

“We have adopted the term *function* in a sense that lies midway between the logic-mathematical and the etymological sense (which later has also played a considerable role in science, including linguistic science), in formal respect nearer to the first but not identical with it. It is precisely such an intermediate combining concept that we need in linguistics. We shall be able to say that an entity within the text (or within the system) has certain functions, and thereby think, first of all with approximation to the logic-mathematical meaning, that the entity has dependences with other entities, such that certain entities premise others - and secondly, with approximation to the etymological meaning that the entity functions in a definite way, fulfils a definite role, assumes a definite ‘position’ in the chain. In a way, we can see that the etymological meaning of the word *function* is its ‘real’ definition, which we avoid making explicit and introducing into the definition system, because it is based on more premises than the given formal definition and turns out to be reducible to it” (Hjelmslev 1969, 33-34).

Based on the *constant* and *variable* concepts, Hjelmslev’s basic three functions are: *interdependence* (the relation between two constants), *determination* (the relation between a constant and a variable) and *constellation* (between two variables).

2.4. Distributionalism

The function concept also appears in Distributionalism, whose most important figure was Leonard Bloomfield. He was influenced to a great extent by behaviourist psychology, in which it is believed that human behaviour can be wholly predictable and understandable on the basis of situations as they are lived. Hence, studying a language means collecting a set of utterances, as diverse as possible, and afterwards looking for regularities in this corpus. The key notion is the environment, that is, the

context (Ducrot and Todorov 1983, 47-48). As a consequence of this, function is defined in the following terms:

“The positions in which a form can appear are its *functions* or, collectively, its *function*. All the forms which can fill a given position thereby constitute a form-class” (Bloomfield 1956, 185).

Although Bloomfield does not make explicit a list of the functions involved, some of those he recognised are modifier (of verbs) (Bloomfield 1956, 194), attribute (Bloomfield 1956, 196, 202), predicate (Bloomfield 1956, 200), determiner (Bloomfield 1956, 204), adjective (Bloomfield 1956, 235), noun (Bloomfield 1956, 236), etc., mixing morphological and syntactic categories.

3. The different meanings of function in the functional branches of linguistics

We have presented the notion of function in a variety of what we have called *prefunctional branches*. However, it is in Functional Linguistics that the concept of function has experienced its greatest development. It is important, nonetheless, to point out that *Functionalism* is a label used to denote many theoretical trends and the definition of function will necessarily be different in each of these.

In order to resolve which functional branches to analyse, the basis for our selection was Butler 2003, although we have completed it based on a modest corpus of works analysing the trend of linguistic functionalism (Cabré and Lorente 2005, Eguren 1988-1989, Maftoon and Shakouri 2012, Santiago Galvis 2011 and Sornicola 1993). With this corpus, we analysed which types of functionalism appeared with greatest frequency, as a means of deciding which ones to include and exclude in the study, and in this way avoid the list of functionalist subtrends being unmanageably large.

Another important question is the characterisation of cognitive linguistics. While the origins of the cognitivism can be found in functional linguistics, we do not include it in our analysis, in that currently it can be said to have become independent from its functional origins. We agree with Da Costa Do Rosario that:

“All linguistic theory is subject to alterations. If this were not so, there would be no reason to conduct theoretical and empirical research, whose results feed back into our

scientific positions. Linguistic functionalism is not different” (Da Costa Do Rosario 2010, 444).

He goes on to analyse linguistic functionalism and cognitive studies as two different systems. We also agree with Cabré and Lorente (Cabré, Lorente 2005) in terms of a classification of broad linguistic paradigms, which divides the current field into three: formal, functional and cognitive linguistics. For more on this see González-García and Butler (González-García, Butler 2006) or Tomasello (Tomasello 2008).

Characterising functionalism is a hard task for several reasons. Firstly, the labels assigned to the most representative functionalist studies are usually linked to the name of the scholars who study them, not to the defining characteristics of the theoretical trend itself (Moura Neves 2001, 1). Secondly, and specially, because:

“‘Functionalism’ is nowadays an overused word in linguistics. It is used to designate so many schools, so many approaches, so many outcomes that one wonders whether it really encompasses a set of positive characteristics, or whether it should not be defined negatively with reference to what it differs from” (Sornicola 1993, 157).

This variety is indeed the main feature for Cabré and Llorente. They argue that the linguistic trend of functionalism is characterised by its diversity of models and proposals, versus the formal Chomskyan paradigm (in fact, this characterisation, based on an opposition to the formal model, is quite common). Furthermore, that all the various parts of the diverse functional whole have in common the necessity of describing language through the study of real language use in concrete communicative situations, because the configuration of language has been developed as a result of different communicative needs (Cabré, Llorente 2005, 10). Defining functionalism by showing a set of positive characteristics has experienced several attempts. For instance, for Da Costa do Rosário (Da Costa do Rosário 2010, 437) there are three: the conception of language as an instrument of communication and social interaction; the establishment of a subject of study based on real use; and the impossible distinction between system and use, in that the latter works as a generator of the former. For Maftoon and Nima Shakouri (Maftoon, Nima Shakouri 2012, 18):

“Functionalist approaches are elucidated first and foremost by the claim that language is seen primarily as a means of human communication in sociocultural and psychological contexts. The linchpin of consensus among functionalists is that the language system is not autonomous from, or self-contained with respect to, external factors”.

Lastly, for Cabré and Lorente, there are six characteristics (Cabré, Lorente 2005, 13): main language function is communication; language is pragmatically motivated - the fact that function conditions the meaning; meaning has an impact on the grammatical configuration of the verbal systems; linguistic universals are related to the language functions; language is a dynamic process; and the external control of the communicative acts explains linguistic variation. Nevertheless, in all the definitions and characterisations there is one such characteristic shared by all of these: the concept of language as a communication tool.

We now present nine proposals from nine functionalist authors or trends, combining where possible chronological and geographical criteria. Although a diversity of functionalist classifications exists, we have chosen these specific criteria as the most practical for our current purposes.

It must be said, however, that there are other possible classifications. For instance, Bondarko (Bondarko 1991, 9-15) talks about three types of functional grammar: those whose description proceeds from form to meaning (Copenhagen School, The Prague Linguistic Circle, etc.); those whose description proceeds from meaning to form (Badouin de Courtenay or Brutot); and those whose descriptions are made from function to form (Halliday or Givon). Croft (Croft 1995, 491) distinguishes amongst autonomist functionalism, mixed formal/functionality, typological functionalism and extreme functionalism, depending on whether syntax is considered (or not) to be arbitrary and self-contained. Nichols (Nichols 1984, 102-103) refers to conservative, moderate and extreme types of functionalism, having as his basis the extent to which form is claimed to be motivated by function.

3.1. European functionalisms

3.1.1. František Daneš

In Daneš 1966, the author states as follows:

“It appears that much confusion in the discussions of syntactic problems could be avoided if elements and rules of three different levels were distinguished. The respective levels are:

- (1) Level of the grammatical structure of sentence;
- (2) Level of the semantic structure of sentence;
- (3) Level of the organization of utterance” (Daneš 1966, 225).

Although there is no concrete definition of the concept of function, for Halliday these categories are:

“The manifestation, in the language system, of the functions of language, in the general sense in which the term has been used from the word of Bühler onwards” (Halliday 1974, 47).

In this sense, Daneš is inspired by Bühler’s categories, creating a slightly modified version of them. Daneš’ semantic level corresponds with Bühler’s representational function. However, the level of grammatical structure does not correspond precisely with just one in Bühler’s categorisation, but rather with two. For Halliday, the difference between the expressive and the appellative function can be distinguished from a psychological point of view, but not linguistically. So, what for Daneš is the grammatical level, for Bühler were these two functions. The level of the organisation of utterance would not have any correspondence in Bühler’s system, “since he was not primarily concerned with the nature of the linguistic system” (Bühler 1974, 47). Nevertheless, this is also a functional component, one which we might call a *textual function*, in Halliday’s words. This textual function, or level of the organisation of utterance, would be dealt with at length in Daneš 1974.

3.1.2. Jan Firbas

For Firbas, function is a synonym for semantic role (Chamonikolasová 2010, 86), but he operates with a larger unit called *scale*. Firbas thus distinguishes three scales of dynamic semantic roles (functions): the Presentation Scale, the Quality

Scale and the Combined Scale (Firbas 1992, 67). The Presentation Scale and the Quality Scale are represented as follows:

Setting (Set)	Presentation of Phenomenon (Pr)	Phenomenon Presented (Ph)
------------------	------------------------------------	------------------------------

Fig. 1-1 The Presentation Scale

Setting (Set)	Bearer of Quality (B)	[Ascription of Quality] ([AofQ])	Quality (Q)	Specification (Sp)	Further Specification (FSp)
------------------	--------------------------	-------------------------------------	----------------	-----------------------	--------------------------------

Fig. 1-2 The Quality Scale

“The items of the two sets represent dynamic semantic functions performed by context-independent elements” (Firbas 1992, 67). They are arranged in accordance with a gradual rise in communicative dynamism and constitute two scales, reflecting the interpretative rather than the lineal arrangement. Furthermore, it is said that, as with the interpretative arrangement, both scales open with a setting, and in the flow of the communication a Ph-element precedes a B-element, the two scales may be combined into what he names as the Combined Scale.

Setting (Set)	Presenta- tion (Pr)	Phenom- enon (Ph)	Bearer of Quality (B)	[Ascription of Quality] ([AofQ])	Quality (Q)	Specifi- cation (Sp)	Further Specification (FSp)
------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------	--	----------------	----------------------------	-----------------------------------

Fig.1-3 The Combined Scale

(The three figures are taken from Chamonikolasová 2010)

It means that for Firbas the semantic roles of Setting, Presentation of Phenomenon, Phenomenon Presented, Bearer of Quality, Quality, Specification and Further Specification are all functions.

3.1.3. *André Martinet*

Martinet’s conception of function is clear, linking it with purpose meanings and eliminating any kind of Hjelmslev conception:

“Most of the meanings of function are more or less closely linked to the average meaning of ‘role’, ‘useful activity’. We do not find the mathematical sense of the term (functional relation between x and y) applied to language in its totality” (Martinet 1969, 9).

This means that all the different functions noted by Martinet would fall within the role concept. Moreover, Martinet insists on one idea: to remove any linguistically motivated a priori positions in determining linguistic functions, and thus to seek true linguistic function.

In order to determine the different roles that language can develop, he argues for two basic notions: the observation of the language user's behaviour and the internal use of the language instrument (Martinet 1969, 10). At this point, he accepts the coexistence of different functions, although within a hierarchy, distinguishing between a *function centrale* and several *functions secondaires*. Taking the well-known scheme of communication, he argues that most linguists concur in seeing the central language function in the *communicative function*, as indeed does he:

“This functional method has confirmed the preponderance of the communicative function: only communicative needs allow for both articulations, in synchrony, to account for the fundamental characters of the linguistic units (opposition, discretion, solidarity), of their structure, and in diachronic form, explain the evolution of the systems” (Martinet 1969, 12).

So for Martinet, function refers to the purpose of language. In this sense, function for him is synonymous with *communicative function*, since he considers this to subsume all other senses.

He does recognise other functions of the language and the other purposes they serve (although for Martinet the emphasis is on the communicative exchange). Among these secondary functions we can find *expressive* or *aesthetic* functions, but he also takes into account the function scheme of Jakobson, alluding to *emotive*, *conative*, *poetic*, *referential*, *phatic* and *metalinguistic* functions, in an attempt to distinguish this typology from what he calls sporadic uses of the language (Martinet 1969, 14).

But, in the broad category of secondary functions, we also find the corresponding functions of the articulations concept proposed in 1949. Recognising the linguistic value of Hjelmslev's Glossematics and his isomorphism schema, Martinet notes the existence of another schema in which the linguistic facts are

ordered in the frame of successive articulations: a first articulation in minimum units with two sides (*morphemes* for most structuralists and *monemes* for Martinet) and a second in successive minimum units of uniquely distinctive functions, the *phonemes* (Martinet 1957, 108). Hence, he argues for the existence of a distinctive function associated with phonemes (they do not have sense on their own, but they can serve to differentiate semantically opposed units) and of a significative function linked to the monemes due to the fact that they contribute to meaning. (For further information, see Martinet 1976).

Lastly, Martinet talks about function when referring to syntactic functions (in order to see the evolution of this concept, see Rojo 1981). He describes them as language units:

“The relations between the classes that develop different variable functions, that between nouns and the verbs, for example, are the ones that must be examined in syntax. These variable relations are the ones known as grammatical functions” (Martinet 1984, 193).

Feuillard (Feuillard 2001, 31) adds that a syntactic function means a choice between several possible relations, depending on the moneme with which the relation is established. Furthermore, Martinet distinguishes between *obligatoire*, *spécifiques* and *no spécifiques* functions. The only obligatory function is the subject, the rest being classified within the other two categories, depending on the compatibility of the verbs: the specific functions are linked to the valence of the verbs, whereas the non-specific functions are indeed accepted by all of them.

3.1.4. Simon C. Dik

For Dik, linguistic expressions are complex networks, characterised by functional relations which operate at different levels. In that sense, functions are defined as “a powerful means for capturing these relations. Functions are also needed (alongside categories) because functions and categories do not stand in a one-to-one relation to each other” (Dik 1997, 26). This means that the same category may occur in different functions and vice versa.

The functional relations recognised are as follows:

a) Semantic function: “specify the roles which the referents of the terms involved play within the State of Affairs designated by the predication in which these terms occur” (Dik 1997, 26). These are *Agent*, *Positioner*, *Force*, *Processed [Experience]*, *Zero [Experience]*, *Goal [Experience]*, *Recipient [Experience]*, *Location*, *Direction*, *Source*, *Reference* (Dik 1997, 120).

b) Syntactic functions: “specify the perspective from which the State of Affairs is presented in a linguistic expression” (Dik 1997, 26). These are *Subject* and *Object* (Dik 1997, 64).

c) Pragmatic functions: “specify the informational status of a constituent within the wider communicative setting in which it occurs (that is, in relation to the pragmatic information of A and S at the moment of use)” (Dik 1997, 26). These are *Theme*, *Topic*, *Focus* and *Appendix* (Dik 1978, 167-202).

3.1.5. Michael Halliday

Halliday argues that the grammar he proposes is functional in three senses: in its interpretation of texts, in its system, and in the elements of linguistic structures. For him, “every text unfolds in some context of use, and it is the uses of language that have shaped the system” (Maftoon, Shakouri 2012, 19). As a result, for Halliday function always determines the form.

Halliday starts by establishing three phases in the child’s linguistic development. In Phase I (from nine to sixteen months), “each utterance serves just one main function; that is, function equals uses” (Butler 1985, 70). Thus, Halliday proposes a set of functions which constitute models of language relevant to the child’s needs: *instrumental* (to obtain goods and services to satisfy the child’s needs); *regulatory* (to control the behaviour of others); *interactional* (to interact with others, especially the mother); *personal* (to express the child’s own individuality); *heuristic* (to find out about his or her environment); *imaginative* (to create the child’s own environment); and *representational* or *informative* (to communicate information) (Halliday 1985, 71-72).

In Phase II (up to two years), some of these functions become combined and generalised to give two major functions. This allows the child to act as an observer of the world and as an intruder in that world. Moreover, the process of combination and

generalisation supposes a very important step for the adult linguistic system. In fact, “the *observer* and *intruder* functions of Phase II become the ideational and interpersonal functions of the adult system” (Halliday 1985, 71).

Phase III represents the three function systems of the adult language. This has been referred to as the macrofunctions of language in order to:

“Distinguish them from the functions of the child’s emergent language system (...). These *macro-functions* are highly abstract linguistic reflexes of the multiplicity of social uses of language” (Halliday 1973, 344).

They are also the ideational, the interpersonal and the textual functions. The *ideational function* is used to express the experience of the real world, even the inner world of the speaker. This function leads the language to structure our experience and determine our world view. The *interpersonal function* is the one used to develop social relations and maintain them; for example, to express social roles (such as communicative ones) or to achieve other things through the interaction between two people. The *textual function* is that which provides the language with the means to establish a correspondence with itself and with the features of the situation in which it is used. It enables the development of texts, and one of the most important aspects of this function is the establishment of cohesion relations between sentences (Halliday 1970, 148). These three functions are seen by Gregory as “modes of meaning” and hence they belong to the semantic stratum. Furthermore, from a semiotic point of view, the ideational and interpersonal are yoked together as extrinsic (opposed to the textual function) to an enabler function (Halliday 1987, 97).

Halliday goes one step further:

“Where are these functions of language manifested in the language system? Obviously, in the grammatical structure. A clause such as *The sun was shining on the sea* shows (at least) these three dimensions of grammatical structure:

	The sun	Was	Shining	on the sea
Experiential:	Actor	Process		Locative
Interpersonal:	Modal		Propositional	
Textual:	Theme	Rheme		

But since these structures are the means of expression of the basic functions of language, they relate to particular functionally defined areas of meaning. (...) The different functions are, quite evidently, simultaneous and compatible” (Halliday 1976, 29).

3.2 American functionalism

3.2.1 Talmy Givon

Givon’s view of the concept of function “is just as abstract as the notion of ‘structure’” (Givon 1984, 35). However, it is one-sided and not unproblematic, covering only the concept of the external functions of language (Sornicola 1993, 168). He takes the analogy of Newtonian physics, comparing language with an idealised machine or a biological organism, in which the study of structure would be meaningless without a parallel study of function,

“Assuming that human language is a purposeful instrument designed to code and communicate information, and that like other instruments, its structure is not divorced from its function” (Givon 1993, 1-2).

Givon adopts Halliday’s perspective of major functions of language, although the definition of the macrofunctions of language is slightly modified because, for Givon, language is used for diverse purposes (Martín Arista 1997, 282).

Givon (1993) describes what he calls the major functions of language (in Givon 1984, he refers to them as discourse-pragmatic functions). For him,

“Human language serves many functions, not all of them directly linked to the two major tasks of the mental representation of experience and its communication to others” (Givon 1993, 21).

Therefore, other meta-communicative functions are:

a) Socio-cultural cohesion functions: language is often used for both maintaining the socio-cultural cohesion of a group and signalling the identification of individuals within the group;

b) Inter-personal affective functions: the major role of language in mediating the interaction between members of a group, in signalling affect, cooperation, obligation, dominance or competition;

c) Aesthetic functions: language is also an important means of expressing aesthetic values in oratory, fiction, poetry, song and theatre.

Furthermore, Givon adds that:

“Grammar indeed partakes, in one way or another, in the performance of all these meta-communicative functions. Nonetheless, the part contributed by grammar to the performance of these meta-communicative functions is in some way *secondary*. The bulk of our grammatical apparatus finds its primary use in the information-processing function of language, that is in the mental coding and verbal communication of information” (Givon 1993, 21).

3.2.2 Role and Reference Grammar

In the Role and Reference Grammar it can be observed that the term function is hardly used, and thus a concrete definition of it becomes hard to find. In the literature on the model, no definition is stated. Indeed, we find very few points at which the notion is even alluded to, and these are limited to discussions of syntactic functions, such as *subject*, *direct* or *indirect object* (Van Valin 2009, 17; Van Valin 2001, 10) or pragmatic functions, such as *pivots* and *controllers* (Van Valin 2009, 18).

The most important concepts within Role and Reference Grammar are the semantic roles (*agent*, *experiencer*, *patient* etc.) and macroroles (*actor* and *undergoer*): sentences are to be understood as grammatical structures used to describe the world's events, which can be *states*, *activities*, *semelfactives*, *achievements*, *accomplishments* or *active accomplishments* (Santiago Galvis 2011, 112). These elements take part in the semantic structure, which are subsequently materialised in syntactic functions.

3.3 Other functionalisms

3.3.1 Alexander V. Bondarko

Bondarko's approach to function is clear, devoting a concrete section to it in Bondarko 1991. Being aware of the polysemy of the concept, he says:

“We interpret *the function* of a language unit as such a unit's ability to accomplish a certain purpose and to be used in a certain way in speech, on the one hand, and as a result of that unit's functioning in interaction with its environment, i.e. as a purpose realized in speech, on the other hand. In the former instance, a function appears in its *potential aspect* (Fp), in the latter in its *resultative aspect* (Fr)” (Bondarko 1991, 26).

Hence, it can be said that the development of this notion falls within the framework of *language potentials* and *speech realisations*. Bondarko points out that these aspects have been reflected in some linguistic descriptions, although without having been examined in detail, and he classifies them into two groups: the first being relations between possibility and reality within a general teleological interpretation of function; and the second, relations between causation and result where the potential aspect constitutes a prerequisite and conditioning factor of a unit's behaviour in its interaction with the environment. As Sornikola observes,

“Bondarko emphasizes the interdependence between the teleological and the causal interpretations of function, proposing a ‘causal-goal’ interpretation” (Sornikola 1993, 165).

4. Function focusing on Spanish functionalism

Functionalism becomes extremely important in Spanish linguistics, where the most influential figure is Emilio Alarcos. Nevertheless, the linguistic group comprising Alarcos and his pupils once again represents great variation in terms of the notion of function, even within such a unified group.

4.1. Emilio Alarcos

Alarcos' scientific production can be divided into three stages, according to his three principal works: Alarcos 1951, Alarcos 1970 and Alarcos 1994. Alarcos 1951 is clearly influenced by Hjelmslev and Glossematics. This grammar, together with its author, served as a bridge between traditional Spanish linguistics and the more scientific approaches to language emerging in Europe at the time. Alarcos'

second major work is from 1970, and its theoretical bases can be found in Alarcos 1977a and Alarcos 1977b. This stage in the development of his thinking is characterised by the greater influence of Jakobson and Martinet, beginning to create an original and independent functional theory. Finally, Alarcos 1994 represents the culmination to this process: it is his most significant work, a masterpiece indeed, and represents his scientific thought in all its maturity.

These three stages naturally reflect different views on the notion of function. In his first stage, function is defined as many kinds of dependence relationships established between different elements of language (a paradigm and its elements, parts of the proposition, etc.) (Alarcos 1951, 32). These elements are called functives and their necessary presence or absence (being constants or variables) is the key to designating three different functions: *interdependence*, *determination* and *constellation*. We can see that Alarcos is practically translating what Hjelmslev had previously defended. Furthermore, he distinguishes between two groups of functions: those which are part of the text (there is an effective coexistence between the functives in the given chain); and those which are placed in the system (these functions indicate the alternation of their functives in the same position of given chain) (Alarcos 1951, 33).

Thereafter, Alarcos recreates a complex taxonomy as follows:

Funciones		Según intervengan en el decurso o en el sistema		
		Relación (decurso)	Correlación (sistema)	
(Según la naturaleza de sus funciones) Functivos homogéneos Reciprocidad	Una o más constantes Conexión	<i>determinación</i> (constante y variable)	<i>selección</i>	<i>especificación</i>
	Functivos heterogéneos Reciprocidad	<i>interdependencia</i> (dos constantes)	<i>solidaridad</i>	<i>complementariedad</i>
		<i>constelación</i> (dos variables)	<i>combinación</i>	<i>autonomía</i>

Fig. 1-4 Alarcos' taxonomy of functions

Alarcos uses the term function several times in his grammar, always with the meaning of a dependence relationship. In this sense, a sign is defined as the function between the expression and the content (Alarcos 1951, 35) and a *sum* is the function between two classes, being *unit* if appearing in the chain, or *category* if it happens in the system (Alarcos 1951, 39). He also alludes to functions such as *commutation* and *permutation* (Alarcos 1951, 49-50) or *concordance* (Alarcos 1951, 55).

However, even though there is an extensive description of the Hjelmslevian theory, we cannot find in Alarcos 1951 a concrete application of the notion of function in the Spanish language. When explaining different concepts he gives a small number of random examples taken from Latin morphology (Alarcos 1951, 32, 55), Spanish phonology (Alarcos 1951, 33-34) or Spanish morphology (Alarcos 1951, 55). It should be pointed out that these examples constitute just a small number of utterances. Nevertheless, the last chapter represents an exception: it is devoted to the Spanish verb, explaining the homo-syntagmatic functions (that is, the relations between the verbal base and the morphemes) or, to use Alarcos' term, the *plerematic* plane. However, there is no explanation of the *cenematic* plane, the other main part of Glossematics. Moreover, in this Glossematics-based view there is no appearance of syntax, for which we must wait until his second phase in the development of his thought.

Regarding other meanings of function, Alarcos defends the existence of a significative function in the language, in the sense that all languages have the same purpose: to designate an object, a reality, a feeling, etc. (Alarcos 1951, 17-18). Alarcos also shows an effective knowledge of other theories, such as that of Bühler, in that he defines the imperative mode in terms of its appellation function, just as Bühler had done. Indeed, Alarcos cites Bühler in Alarcos 1951, 109.

In his second phase, Alarcos abandons the formal conception of Hjelmslev and adopts other approaches: “we place ourselves in a similar position to Martinet” (Alarcos 1977b, 3). From the Danish grammarian, then, he continues the previous conception of function as relation, but goes on to develop his own concept further, reserving the term *function* for syntactic relations. As Gutiérrez notes:

“The linguistic functions are the same relations (in one of the most extreme orientations as the Hjelmslevian one) or the poles that contract such relations. This last orientation is

the one that Alarcos chooses for the concept of *syntactic function*” (Gutiérrez 1994b, 25).

Furthermore, he suggests a complete syntactic theory based on the function concept: linguistic elements can be grouped into several paradigms according to the functions and the hetero-syntagmatic relations that they can perform. All of these paradigms would constitute the language system (Alarcos 1977a, 52, 58; Alarcos 1977b, 6). In fact, the functions are visible in the framework of the hetero-syntagmatic relations in the sentence (Alarcos 1977a, 57; Alarcos 1977b, 14).

For this theory, the syntagms are of crucial importance because they are the unities that develop certain functions in the sentence structure (Alarcos 1977b, 5). That is, all the syntagms which are capable of performing the same function would be assigned to that same category. In that sense, Gutiérrez points out that, for Alarcos, the syntactic magnitudes are two-faced but he never explicitly formulates which one has pre-eminence over the other because categories and functions are seen as two sides of the same coin. This fact relates to the mutual dependence of the linguistic disciplines, so that morphology studies the categories and so too does syntax with the functions (Alarcos 1994, 25-26).

A further notable clarification is the consideration of function as another kind of sign, in that functions have expression and content: “if the functions have expression and content, there is no doubt that they constitute significative units” (Alarcos 1977b, 13). Therefore, the signifier of the functions can consist of the particular disposition of the constitutive elements in a text. Furthermore, one of the novelties raised by Alarcos is new grammatical terminology, coining the following terms for (syntactic) functions: *implemento*, *suplemento*, *complemento* and *aditamento* (Alarcos 1966; Alarcos 1977a, 59-60).

Nevertheless, in this second phase, he adopts the concept of *articulation* from Martinet and, as the French scholar had done before, he ascribes one function to each unit of the articulation: the monemes (units of the first articulation) would have a significative function and the phonemes (units of the second articulation) a distinctive function (Alarcos 1977a, 54-55; Alarcos 1977b, 5-7). The main novelty introduced by Alarcos is the consideration of a third articulation, called *distinguished units of content* (for further information, see Alarcos 1978). However, he does not give a

particular function to these units, and it will fall to Gutiérrez, one of his followers, to reformulate this theory with the naming of new terms.

Alarcos 1994 is the author's most complete grammar, conceived within the framework of the Spanish Royal Academy. One of the evident aims was to offer a didactic and pedagogical grammar, trying to eliminate terminological complications or very theoretical disquisitions. Thus it is that we do not find any concrete definition of the term function.

In this grammar we find the basic tenets of Alarcos' second phase, although with slight changes. Now, it is not the *syntagm* but the *word* which serves as the basic linguistic unit: "words perform a variety of functions and according to them they are grouped into different classes" (Alarcos 1994, 59). That is, function means *syntactic* function. Moreover, Alarcos distinguishes between autonomous words and dependent words. The first ones are those which can perform a function, these being the noun (subject and direct object, Alarcos 1994, 66), the adjective (attribute, Alarcos 1994, 78), the adverb (adjacent circumstantial, Alarcos 1994, 101, 128, 297) and the verb (nucleus of the sentence, Alarcos 1994, 137). Yet in contrast to Alarcos' second phase, he now abandons the terminology he had created and, with his new didactic purposes in mind, uses more traditional terms.

The basic functions are the ones he had described previously: subject, direct object, prepositive complement, indirect object, attribute or circumstantial complement (Alarcos 1994, 257-258). Moreover, he also makes reference (though not in the general taxonomy) to syntactic functions such as *adyacente de sustantivo*, *adyacente de adjetivo*, *adyacente de adverbio* and *modificador oracional* (Alarcos 1994, 299, 358-359).

Nevertheless, we can observe other uses of the term function. It is used in this third phase as a synonym of role in dealing with the delimitative function (Alarcos 1994, 55) in the phonological framework. Furthermore, when talking about interjections, Alarcos appeals to the taxonomies of both Bühler and Jakobson. In this sense, regarding their communicative function, they can be onomatopoeic, appellative or symptomatic (Alarcos 1994, 241-242, 385).

4.2 José Antonio Martínez

One of Alarcos' pupils, José Antonio Martínez, defines this notion as the

“Relation between two or more entities (at least, one of them linguistic) whose presence or existence is mutually implicated, or one involves the other, or both are independent” (Martínez 1994b, 255).

We can see that Martínez respects the Hjelmslev tradition on this point, in that he simply adapts the latter's definition, implicitly embracing concepts such as interdependence, determination and constellation. Furthermore, he makes a double distinction between *external* and *internal functions*, the former being the functions established between the message (or any of its parts) and extralinguistic reality. The most important of these is the communicative function, and Martínez argues (Martínez 1994b, 51) that the remaining external functions are derivative functions or communicative modalities (such as those from Bühler or Jakobson). Moreover, he adds that in the communicative act the basic function is the *referential* one (thanks to it, the message can refer to objects, events, states or actions) but he also refers to the *expressive*, *appellative*, *metalinguistic*, *phatic* and *poetic* functions following Jakobson's scheme. However, there is one notable and considerable difference:

“These functions are ‘secondary’ in the sense that they presuppose the referential one; but, in a concrete message, any of them can become the predominant function” (Martínez 1994b, 53)

On the contrary, the internal functions are those which are established between linguistic units. There would be three pure functions (*subordination*, *juxtaposition* and *solidarity*). Martínez, like other Spanish functionalists, considers the syntagm as one of the basic units of the language, the function being the relationship between two syntagms. This is his particular adaptation of the Hjelmslevian concept of function. He distinguishes five types of syntagms - *noun*, *verb*, *adjective*, *adverb* and *interjection* syntagms - whose interrelations can be described as subordination (when the relation happens between two different syntagms) and juxtaposition (when it happens between the same kind of syntagms). Furthermore, he denotes the juxtaposition as a homo-category relationship, whereas subordination is considered to be a hetero-category relationship: “in this sense, the

relation established between the syntagms is always related to the confronted categories” (Martínez 1994a, 24-25).

Moreover, there are other types of functions: the syntactic ones. However, Martínez recognises that “these are simply ‘constructions’ or kinds of a more general basic function: the dependency” (Martínez 1994b, 54). All the internal functions can be built from the Glossematic relations in all linguistic spheres (expression, content, or both). Hence, most of syntactic functions are simply types of subordination or dependency in the Hjelmslevian sense. (For Martínez, in his own terminology: *sujeto léxico*, *implemento*, *atributo*, *complemento*, *atributivo*, *suplemento*, *aditamento*, *adyacente nominal*, *término terciario* and *función incidental*. The notion of *aposición* would be an example of interdependence). However, they are *constructions* because, being functives, they are the result of the establishment of a function between two categories. For this reason does Martínez arrive at the same conclusion as his colleagues: the best option is to define the functions due to the categories that take part in their configuration. Therefore, he refers to noun category functions (*sujeto*, *implemento*, *complemento*, *suplemento*), adverb category functions (*aditamento*, *término terciario*), adjective category functions (*adyacente nominal*) and a verb category function or the sentence itself (Martínez 1994b, 115).

4.3 Guillermo Rojo

Another linguist really close to Alarcos, but without being his follower, is Guillermo Rojo. For him, the concept of function does not have a preeminent character. Indeed, his starting point is syntactic relations, where he includes two types: connections and functions. For him, connections are those relations that connect the different syntagms, represented in coordination and subordination. Rojo relates the concept of connection with the Hjelmslevian one of function (Rojo 1983, 51). Nevertheless, functions are relations that affect an element and the group in which they take part, and they imply a determined role in the ensemble. In particular, syntactic functions are the formal manifestation of a concrete meaning, the semantic function. This means that there is not a one-to-one correspondence between semantic and syntactic functions, but “all syntactic functions always refer to any semantic function” (Rojo 1983, 52). It also implies that functional relations can only be direct.

Rojo expressly mentions the polysemy of the term function, pointing out three meanings: finality, relation and roles. He argues that his concept of syntactic and semantic functions is closer to the first of these meanings, being conscious of the fact that other theories grow from the other two meanings (Rojo 1978, 55). However, what is truly important in the definition of function is the relation to the clause in which it is inserted - that is, the link with the ensemble. The clause, on the other hand, is defined as the category in which the primary syntactic functions take place (Rojo 1983, 53).

4.4 Salvador Gutiérrez

Finally, we turn to the last of Alarcos' pupils: Salvador Gutiérrez. As with his teacher, we find his main influences to be Martinet and Hjelmslev, using the term function in several ways. From Martinet he takes the notion of role from that of articulation:

“The concept *articulación*, whereas important, is not a prime fact. If the analysis executed by Martinet leaves just two articulations, it is simply because he has only chosen two functional pillars: *the significative function* and the *distinctive function*” (Gutiérrez 1997a, 54).

Furthermore, whereas Alarcos introduced a third articulation, Gutiérrez adds a forth, renaming all the functions (the function of the second articulation is not the distinctive function but the contrastive function; the **distinctive function is now that of the third and the fourth articulation**):

	enunciado	monema	fonema	rasgos distintivos del significado	rasgos distintivos del signficante
Func. comunicativa	+	-	-	-	-
Func. significativa	+	+	-	-	-
Func. contrastiva	+	+	+	-	-
Func. distintiva	+	+	+	+	+

Fig.1-5 Articulation's functions by Gutiérrez Ordóñez

However, Gutiérrez also uses Hjelmslev's notion in an applied way, using the linguistic proof of the *0 commutation* or *suppression* (this proof, consisting of eliminating one of the entities, is established in order to determine which entity is a constant and which is a variable: Gutiérrez 1977-1978, 538; Gutiérrez 1997-1998, 705). This leads him to propose that the *constellation function* is the one that operates in coordination with relations, as also does the determination function and subordination (This fact was proposed briefly by Alarcos in Alarcos 1952, 39-40, analysing just two examples). Moreover, Gutiérrez uses the interdependence function to explain the *construcciones absolutas*, inherited from Latin. (For further information, see Gutiérrez 1997-1998).

In relation to the syntactic functions, Gutiérrez's approach is similar to that of Alarcos' second phase: functions are the poles of the relations - that is, what in Hjelmslevian terminology would be the *functives* (Gutiérrez 1983, 43-44). Furthermore, he distinguishes three functional levels: formal (or syntactic), semantic and pragmatic, with the corresponding functions in the tree levels (*subject, direct object, indirect object*, etc. for syntactic functions; *agent, instrument, patient*, etc. for semantic functions; and *aporte/soporte* and *foco* for pragmatic functions. For a more detailed description see Gutiérrez 1997b).

5. Conclusions

Through this contribution we have seen the polysemous nature of the concept of function. This fact has been reported in several occasions, but the polysemy and the continuous reformulation of this concept remain, especially in the functional branches analysed. As it can be observed, this notion is constantly used with hardly any sort of agreement amongst scholars, who most of the time define function according to their own linguistic interests. Nevertheless, the use of this notion varies from one trend to another. For instance, while for the French functionalism this is a thoroughly used notion, even attributing several meanings to it, in the Role and Reference Grammar it is hardly used.

This great disparity of meanings has been highlighted even within the same trend, such as the Prague Linguistic Circle or the Spanish functionalism. In the last group, the evolution of this notion is even reflected in his founder, Emilio Alarcos,

who stands between Martinet and the Hjelmslev's conception. Furthermore, his followers have developed their own vision of this concept, being either more faithful to their master (Gutiérrez) or more different to him (Rojo or Martínez, the last one linked with Hjelmslev).

Gutiérrez Ordóñez (Gutiérrez 1994a) mentions two dimensions or orientations of functionalism. The first one conceives languages as a medium to communicate and functions are used to differentiate units and characterise them. The second one, called the relational functionalism, is the one that proposes that linguistic functions are relations themselves (talking, for instance, about syntactic functions). In Martínez's terminology (Martínez 1994b), they could be the external and internal functions.

Broadly speaking, it can be said that these two dimensions have been inherited from the Prague Linguistic Circle and Hjelmslev, respectively. Because of that, a new classification of functionalism can be proposed in these two paradigms, according to their view of the function concept: taking into account whether it is used in an external or Praguian way (Givón) or in an internal or Hjelmslevian one (Dik). However, most functionalisms use the term function in both ways (Martinet or Halliday).

References

Achard-Bayle, Guy. From the Prague Linguistic Circle (PLC) to the French Text Grammar [conference]. <<http://konference.jcu.cz/html/bayle.html>>

Alarcos Llorach, Emilio. 1951. Gramática estructural: según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1966. Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado. Archivum: Revista de la Facultad de Filología 16: 5-17.

Alarcos Llorach, Emilio. 1970. Estudios de gramática funcional del español. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1977a. "Lingüística estructural y funcional". In Comunicación y lenguaje, 47-62. Madrid: Karpos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1977b. Metodología estructural y funcional en Lingüística. Revista española de lingüística 7/2:1-16.

Alarcos Llorach, Emilio. 1978. Unités distinctives et unités distinctes. *La Linguistique* 14/2: 39-53.

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.

Bloomfield, Leonard. 1956 (1933). *Language*. New York: Henry Holt & Co.

Bondarko, Alexander V. 1991. *Functional grammar: a field approach*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Butler, Christopher; Mairal, Ricardo; Martín Arista, Ricardo; and Ruiz de Mendoza, Francisco. 1999. *Nuevas perspectivas en gramática funcional*. Barcelona: Ariel.

Butler, Christopher. 1985. *Systemic linguistics: theory and applications*. London: Batsford Academic and Educational.

Butler, Christopher. 2003. *Structure and function: a guide to three major structural-functional theories*. Part 1. Approaches to the simplex clause. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Bühler, Karl. 1990 (1934). *Theory of language: the representational function of language*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Cabré i Castellví, María Teresa; and Lorente, Mercé. 2005. "Panorama de los paradigmas en lingüística" In *Filosofía de las ciencias naturales, sociales y matemáticas*, 433-468. Madrid: CSIC.

Chamonikolasová, Jana. 2010. *Communicative Perspectives in the Theory of FSP*. *Linguistica Pragensia*. 20/2: 86-93.

Chiss, Jean-Louis; and Puech, Christian. 2001. "Structuralisme" In *Encyclopaedia universalis*, 793-819. Paris: Albin Michel.

Croft, William. 1995. *Autonomy and functionalist linguistics*. *Language* 71:490-532.

Da Costa do Rosário, Ivo. 2010. *Functionalism in linguistics: former roots and future irradiations*. *Via Litterae, Anápolis* 2/2: 435-450.

Daneš, František. 1966. "A Three-Level Approach to Syntax" In *Travaux linguistiques de Prague, Volume 1. L'Ecole de Prague d'aujourd'hui*, 225-240. Prague: Éditions de l'Académie tchécoslovaque des sciences.

Daneš, František. 1974. "Functional Sentence Perspective and the Organization of the Text". In *Papers on functional sentence perspective*, 106-128. Prague: Academia.

Daneš, František. 1987. "On Prague School Functionalism in linguistics". In *Linguistic and literary studies in Eastern Europe*, 3-38. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Daneš, František. 1994. *Prague School Functionalism as a Precursor of Text Linguistics*. *Cahiers de l'ILSL* 5:117-126.

De Moura Neves, Maria Helena. 2001 (1997). *A Gramática Funcional*. São Paulo: Martins Fontes.

Dik, Simon C. 1978. *Functional grammar*. Amsterdam; Oxford: North-Holland Publishing.

Dik, Simon C. 1997. *The Theory of Functional Grammar*. Part 1. *The structure of the clause*. Berlin; New York: Mouton de Gruyter.

Ducrot, Oswald; Todorov, Tzvetan. 1983 (1972). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo Veintiuno.

Eguren, Luis J. 1988-1989. *El alcance explicativo del funcionalismo: sus limitaciones*. *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 5 : 67-82.

Feuillard, Colette. 2001. *Le fonctionnalisme d'André Martinet*. *La linguistique* 37/1: 5 - 20.

Firbas, Jan. 1974. "Some aspects of the Czechoslovak approach to problems of functional sentence perspective". In *Papers on functional sentence perspective*, 11-37. Prague: Academia.

Firbas, Jan. 1992. *Functional sentence perspective in written and spoken communication*. Cambridge: Cambridge University Press.

Foley, William A.; Van Valin, Robert D. 1984. *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.

Galan, Frantisek W.; Puga, María Luisa. 1988. *Las estructuras históricas: el proyecto de la Escuela de Praga, 1928-1946: Lingüística y teoría literaria*. México: Siglo Veintiuno.

García Velasco, Daniel. 2003. *Funcionalismo y lingüística: la Gramática Funcional de S. C. Dik*. Oviedo: Universidad.

Givón, Talmy. 1984. *Syntax: a functional-typological introduction*. I. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Givón, Talmy. 1993. *English grammar: a function-based introduction*. Vol. I. Amsterdam: John Benjamins.

Gonzálvez-García, Francisco; and Butler, Christopher S. 2006. "Mapping functional-cognitive space". In *Annual Review of Cognitive Linguistics*, 39-96.

Gregory, Michael. 1987. "Metafunctions: aspects of their development, status, and use in systemic linguistics". In *New Developments in Systemic Linguistics*, Vol. I, 94-106. London: Pinter.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1977-1978. A propósito de "Cláusulas y oraciones". *Archivum: Revista de la Facultad de Filología* 27-28:529-547.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1983. La determinación inmanente de las funciones en sintaxis. *Contextos 1/2*: 41-56.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1994a. "Gramática funcional: visión prospectiva". In *Actas del Congreso de la Lengua Española 1992*, 696-708. Madrid: Instituto Cervantes.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1994b. Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos. *Español actual: Revista de español vivo* 61:19-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997a. "Las articulaciones lingüísticas". In *Principios de sintaxis funcional*, 51-71. Madrid: Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997b. "Las funciones sintácticas". In *Principios de sintaxis funcional*, 93-122. Madrid: Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997-1998. La interdependencia en sintaxis. *CAUCE. Revista de Filología y su Didáctica* 20-21: 703-735.

Halliday, M.A.K. 1970. "Language structure and language function". In *New Horizons in Linguistics*, 140-165. Harmondsworth: Penguin Books.

Halliday, M.A.K. 1973. *The Functional Basis of Language*. London; Boston: Routledge & Kegan Paul.

Halliday, M.A.K. 1976. *Halliday: system and function in language*. Oxford: Oxford University Press.

Hjelmslev, Louis. 1969 (1943) *Prolegomena to a theory of language*. Wisconsin: University.

Hjelmslev, Louis. 1976 (1928). *Principios de gramática general*. Madrid: Gredos.

Hymes, Dell H.; and Fought, John G. 1981. *American structuralism*. The Hague; Paris; Amsterdam: Mouton.

Hymes, Dell H. 1984. *Vers la compétence de communication*. Paris: Hatier.

Jakobson, Roman. 1976 (1973). *Nuevos ensayos de lingüística general*. México D.F.: Siglo XXI.

Jakobson, Roman. 1987 (1971). *Language in Literature*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.

Jiménez Ruiz, Juan Luis. 2001. *Iniciación a la lingüística*. Alicante: Editorial Club Universitario.

Luelsdorff, Philip A. 1994. *The Prague School of Structural and Functional Linguistics*. Amsterdam: John Benjamins.

Lyons, John. 1981. *Language and linguistics: an introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.

Maftoon, Parviz; and Shakouri, Nima. 2012. Grammar is not Autonomous: In Favor of Functionalism. *British Journal of Science* 7/2. 17-25.

Mairal Usón, Ricardo; Guerrero, Lilia; and González Vergara, Carlos. 2012. *El funcionalismo en la teoría lingüística: la gramática del papel y la referencia: Lingüística*. Tres Cantos, Madrid: Akal.

Malinowsky, Bronislaw. 1923. *The problem of meaning in primitive languages*. Londres: Kegan Paul.

Martinet, André. 1949. La double articulation linguistique. *Recherches Structurales* V:30-37.

Martinet, André. 1955. *Économie des changements phonétiques: Traité de phonologie diachronique*. Berne: Francke Verlag.

Martinet, André. 1957. Arbitraire linguistique et double articulation. *Cahiers Ferdinand de Saussure* 15:105-116.

Martinet, André. 1969. Fonctions du langage et linguistique appliquée. *Communication & Langages* 1/1:9-18.

Martinet, André. 1976. La présentation des unités significatives. *Revista de Letras* 18:143-153.

Martinet, André. 1984 (1979). *Gramática funcional del francés*. Barcelona: Ariel.

Martinet, André. 1985. *Syntaxe générale*. Paris: A. Colin.

Martín Arista, Francisco Javier. 1997. La adecuación psicológica de la Gramática Funcional Tipológica. *Cuadernos de filología inglesa* 6/2:279-299.

Martín Arista, Francisco Javier. 2001. Las funciones como primitivos de la descripción lingüística *Atlantis: Revista de la Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos* 23/1:115-134.

Martínez, José Antonio. 1994a. *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.

Martínez, José Antonio. 1994b. *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.

Mathesius, Vilém. 1975 (1961). *A functional analysis of present day English on a general linguistic basis*. The Hague: Mouton.

Mathesius, Vilém. 1983. *On the Potentiality of the Phenomena of Language*. Amsterdam: John Benjamins.

Mukařovský, Jan. 1976. *On poetic language*. Lisse: The Peter der Ridder Press.

Muñoz Núñez, María Dolores. 2001. "El concepto de función en el estructuralismo y en algunas tendencias funcionalistas". In *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 715-723. Madrid: Arco Libros.

Newmeyer, Frederick J. 2001. The Prague School and North American functionalist approaches to syntax. *Journal of Linguistics* 37:101-126.

Nichols, Johanna. 1984. Functional theories of grammar. *Annual Review of Anthropology* 133:97-117.

Nuyts, Jan. 1992. *Aspects of a Cognitive-pragmatic Theory of Language*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins.

Prague Linguistic Circle. 1983 (1929). "Theses presented to the First Congress of Slavists held in Prague in 1929". In *Praguiana: some basic and less known aspects of the Prague Linguistic School*, 77-120. Amsterdam: John Benjamins.

Rojo, Guillermo. 1978. *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidad.

Rojo Sánchez, Guillermo. 1981. La evolución del concepto de función sintáctica de Martinet Verba. *Anuario galego de filoloxia* 8:5-48.

Rojo Sánchez, Guillermo. 1983. *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Librería Agora.

Santiago Galvis, Álvaro William. 2011. Gramática y gramáticas: entre el formalismo y el funcionalismo. *Folios* 33:107-116.

Saussure, Ferdinand de. 1959 (1916). *Course in general linguistics*. New York: Philosophical Library.

Sornicola, Rosanna. 1993. The many routes of Functionalism. *Rivista di linguistica* 5:157-178.

Sornicola, Rosanna. 2000. "Riflessioni sul concetto di "funzione" e le sue radici nel pensiero linguistico tra Otto-e Novecento". In *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español*, 963-978. Sevilla: Universidad.

Tabouret-Keller, Andrée. 2007-2008. Ancienneté et polysémie de la notion de fonction. *Contextos* XXV-XXVI/49-52:123-133.

Tomasello, Michael. 2008. *The new psychology of language: cognitive and functional approaches to language structure*. New York: Psychology Press.

Trubetzkoy, N. S. 1969 (1939). *Principles of phonology*. California: University of California Press.

Van Valin, Jr., Robert D. 2009. "An Overview of Role and Reference Grammar". In

http://wings.buffalo.edu/soc-sci/linguistics/people/faculty/vanvalin/rrg/RRG_overview.pdf

Van Valin, Robert D. 2001. *An Introduction to syntax*. Cambridge: Cambridge University Press.

Van Valin, Robert D.; and Lapolla, Randy J. 2002. *Syntax: structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.

Apéndice al Artículo I

En un trabajo posterior al artículo previo, ahondamos en esa posible nueva clasificación. Por ello, creemos conveniente incluirla aquí, ofreciendo una clasificación tipológica novedosa, cuya base estriba precisamente en la concepción de “función” de cada uno de los funcionalismos descritos en el artículo precedente.

Hacemos ahora un breve recorrido por distintos intentos de clasificación. Así, el criterio geográfico es, posiblemente, el más utilizado a la hora clasificar los funcionalismos. *Grosso modo*, esta ordenación distinguiría dos grandes bloques; a saber: los funcionalismos europeos y los funcionalismos americanos, de cuyas ramas surgirían diversas escuelas:

a) Funcionalismos europeos: Nueva Escuela de Praga, Funcionalismo inglés (Halliday), Funcionalismo holandés (Dik), Funcionalismo del suroeste europeo (con las figuras de Coseriu, Martinet y Alarcos representando diversas escuelas);

b) Funcionalismos estadounidenses: tipologistas (Givon), cognitivistas (Lakoff), Role and Reference Grammar (Foley y Van Valin) y Grupo de Columbia.

Como puede observarse, la utilización de este criterio conlleva los problemas asociados a la propia idiosincrasia geográfica: por un lado, el que se queden fuera algunas ramas, como la escuela de Bondarko (situada en Rusia); por otro lado, la propia conceptualización de las escuelas, de acuerdo con la cual el funcionalismo anglosajón, representado en las figuras de Halliday y Dik, se encuentra ciertamente alejado del funcionalismo europeo de tipo continental y más próximo al americano.

Otra propuesta taxonómica es la realizada por el propio Bondarko (1991: 9-15), quien clasificaría los funcionalismos a partir del criterio de la orientación de la descripción, hecho que permite distinguir tres tipos:

a) aquellos en los que la descripción se desarrolla desde la forma al significado (escuela de Praga o Círculo Lingüístico de Copenhague);

b) aquellos en los que la descripción se desarrolla del significado a la forma (engloba aquí a Badouin de Courtenay o Brutot);

c) aquellos en los que la descripción se desarrolla desde la función a la forma (caso de Halliday o Givon).

De la misma manera, citamos una tercera propuesta, de Croft (1995: 491), quien distinguiría entre funcionalismo autónomo, funcionalismo mixto, funcionalismo tipológico o funcionalismo extremo, dependiendo de si la sintaxis se considera o no condicionada por el resto de factores o asume, por el contrario, un valor independiente. También Nichols (1984: 102-103) clasifica los funcionalismos en conservador, moderado y extremo, siendo la base de su criterio el alcance en que la forma se ve motivada por la función. Ya, por último, señalamos la clasificación de Rojo (1983: 53-56), quien diferencia entre dos tipos de funcionalismo basándose en si mantienen sus límites dentro de la oración o enunciado, o si, por el contrario, dan un paso más y toman en consideración las funciones comunicativas o pragmáticas.

Así pues, a tenor de las clasificaciones desarrolladas, nuestra propuesta consistiría en una nueva clasificación de esta corriente teórica. Para ello, hemos recurrido a un criterio novedoso, antes no tenido en cuenta: nos hemos fijado en lo que los funcionalismos entienden por “función”, subrayando, además, las particularidades propias del funcionalismo autóctono.

Tomando en cuenta este criterio, establecemos cuatro tipos de funcionalismos:

a) Primer grupo de funcionalismos

Aquellos funcionalismos en los que el concepto de “función” se relaciona con las funciones del lenguaje, con los propósitos para los que este es usado. Están inspirados en el esquema de Bühler (1934), quien defiende la existencia de tres funciones:

a) la función representativa: el mensaje se centra en la realidad extralingüística;

b) la función expresiva: el mensaje se centra en el emisor;

c) la función apelativa: el mensaje se centra en el receptor.

Este esquema se ve complementando por Jakobson (1971: 16) bajo la premisa de que “el lenguaje debe ser investigado en la variedad de sus funciones”. Así, cada uno de los seis factores del esquema básico de la comunicación determinaría una función del lenguaje: expresiva (emisor), conativa (receptor), referencial (contexto), fática (de contacto entre emisor y receptor), metalingüística (código) y poética (mensaje).

En este sentido, observamos que el modelo de Halliday (1970: 140-165) tomaría este esquema para hablar de lo que él denomina macrofunciones¹:

a) macrofunción interpersonal: la función usada para mostrar el significado expresivo y conativo de la comunicación lingüística; esto es, para desarrollar las relaciones sociales y mantenerlas;

b) macrofunción ideacional: la función usada para expresar el significado del mensaje en sí mismo a partir de la concepción del mundo propia del emisor;

c) macrofunción textual: la función que dota al lenguaje de los medios para establecer la correspondencia entre él mismo y los rasgos contextuales en los que la situación se usa (1970: 148).

Igualmente, Givón (1993) se basa en la perspectiva de Halliday de las macrofunciones del lenguaje, aunque su definición de este concepto se ve ligeramente modificada dado que, como señala Martín Arista, “para Givón, la lengua se utiliza con propósitos muy diversos, de los cuales no todos están directamente relacionados con las dos grandes funciones del lenguaje, a saber, la representación de la experiencia y la comunicación con los demás” (1997:282). Así, las tres macrofunciones del lenguaje defendidas por Givón serían:

a) funciones de cohesión sociocultural: se trata del conjunto de funciones usadas para mantener la cohesión de un grupo e identificar la pertenencia de los individuos dentro de ese grupo;

b) funciones interpersonales y afectivas: son aquellas funciones en las que el rol del lenguaje supone la mediación en la interacción entre los miembros de un grupo, señalando afecto, cooperación, obligación, dominancia o competición;

¹ No obstante, habría que señalar que el modelo de Halliday distingue tres fases en el desarrollo funcional de la gramática. La propuesta de estas tres macrofunciones se alcanzaría en la fase III. La fase I estaría relacionada con desarrollo lingüístico del niño (desde los nueve a los dieciséis meses), donde Halliday establece un total de siete funciones destinadas a la satisfacción de las necesidades del niño (instrumental, regulatoria, interaccional, personal, heurística, imaginaria y representativa); en la fase II algunas de esas funciones se combinan hasta llegar a dos grandes funciones: las que permiten al niño actuar como un observador del mundo y como un intruso en ese mismo mundo.

c) funciones estéticas: en este tipo de funciones, el lenguaje es el medio de expresión de valores estéticos, como en la oratoria, la poesía o el teatro.

Por último, también podríamos encuadrar la escuela francesa de Martinet como perteneciente a este grupo de funcionalismos. Así, Martinet vincula su concepción de función a la de propósito: “la mayoría de las acepciones de función se vinculan más o menos estrechamente al sentido corriente de ‘rol’, ‘actividad útil’. (...) Hemos atribuido al lenguaje diversas funciones (roles) y hecho de este término ‘función’ empleos más o menos estrictos” (1969: 9).

Para llegar a determinar los diferentes roles que la lengua puede llegar a desarrollar, se muestra a favor de dos nociones básicas: la observación del comportamiento de los usuarios del lenguaje y el estudio interno de este instrumento. Y así, Martinet defiende que “distinguímos una función central y varias funciones secundarias” (1969: 11). Esta función principal no sería otra que la función comunicativa, mientras que las funciones secundarias serían las ya señaladas por Jakobson: “a cada término que forma parte del proceso lingüístico (emisor, destinatario, mensaje, contexto, contacto y código) se le relaciona una función (respectivamente: emotiva, conativa, poética, referencial, fática, metalingüística)”.

b) Segundo grupo de funcionalismos

Un segundo tipo de funcionalismos sería el constituido por aquellas corrientes de pensamiento en las que el concepto de función se hace equivalente al de rol semántico. Encontramos aquí a Firbas, si bien en el desarrollo de su teoría lingüística opera con una unidad mayor llamada “escala”, distinguiendo a este respecto tres escalas de roles semánticos dinámicos (o funciones): la escala de presentación, la escala de calidad y la escala combinada, que aglutinaría las dos primeras (1992: 67).

Una segunda escuela de funcionalismo lingüístico sería la constituida por la Role and Reference Grammar. Esta corriente establece dos niveles de representación: la estructura semántica y la estructura morfosintáctica (condicionada a su vez por la semántica, la pragmática y la sociolingüística). En la Role and Reference Grammar se trabaja con el concepto de macrorrol; a saber, actor y padecedor/experimentador. Pero también cuenta con roles, tal y como afirma Santiago Galvis, que se clasificarían en no dinámicos, eventos, procesos y acciones (2011: 112).

c) Tercer grupo de funcionalismos

Un tercer grupo de funcionalismos estaría conformado por aquellos que defienden la constitución lingüística a partir de estructuras informativas que se superponen a la sintáctica y semántica. En este sentido, encontramos a Daneš, quien argumenta que muchos de los problemas sintácticos se verían solventados si se distinguieran tres niveles, a saber:

- a) el nivel de la estructura gramatical del enunciado;
- b) el nivel de la estructura semántica del enunciado;
- c) el nivel de la organización de los enunciados (1966: 225).

Estas categorías son entendidas como las funciones del lenguaje, de donde habría un correlato de funciones desde los ejes gramatical, semántico y de organización del enunciado, hablando así de funciones sintácticas, semánticas e informativas.

En ese mismo sentido opera Dik quien, inspirándose en Daneš, hablaría de relaciones funcionales, que serían las siguientes:

a) funciones semánticas: especifican los roles en los que los referentes de los términos se desarrollan dentro del *State of Affairs*, bajo la predicación en la que esos términos tienen lugar (1997: 26). Estos serían: *Agent*, *Positioner*, *Force*, *Processed [Experience]*, *Zero [Experience]*, *Goal [Experience]*, *Recipient [Experience]*, *Location*, *Direction*, *Source*, *Reference*;

b) funciones sintácticas: especifican la perspectiva desde la que el *State of Affairs* se presenta en una expresión lingüística. Las funciones serían el sujeto y el objeto (1997: 64);

c) funciones pragmáticas: especifican el estatus de la información dentro de un marco comunicativo más amplio en el que este tiene lugar. Las funciones pragmáticas serían tema, tópico, foco y apéndice (1978: 67-202).

d) Cuarto grupo de funcionalismos

Por último, encontramos un cuarto tipo de funcionalismo basándonos en el concepto de “función”: el representado por funcionalismo español, cuya máxima figura es Emilio Alarcos.

En su faceta sintáctica, desarrollada en tres monografías principalmente, se expresa manifiestamente la adscripción del gramático al funcionalismo; sin embargo, en este caso las funciones no son entendidas como propósitos, como roles semánticos o como una variedad de categorías sintácticas, semánticas o informativas. Estamos ante lo que Gutiérrez Ordóñez (1994: 25) denomina como la dimensión relacional del funcionalismo, donde las propias funciones lingüísticas se definen como relaciones de las piezas lingüísticas o, a veces, como los polos que contraen dichas relaciones (aunque también para esa acepción se utiliza el término de funtivo)².

En *Gramática estructural*, obra claramente influida por Hjelmslev y su Glosemática, el concepto de función es definido como una relación establecida entre diferentes elementos del lenguaje (un paradigma y sus elementos, partes de una proposición, etc.). Estos elementos se denominan funtivos y su necesaria presencia o ausencia (siendo así constantes o variables) es la clave para designar tres tipos distintos de funciones (esto es, de relaciones): interdependencia, determinación y constelación. Podemos observar que Alarcos está prácticamente traduciendo lo que Hjelmslev había defendido previamente. Además, dicho concepto se ejemplifica ante todo con el *verbo* a partir de lo que se denominan relaciones homosintagmáticas; es decir, relaciones entre la base verbal y los morfemas (esto es, en el plano pleremático). Así, recrea la siguiente taxonomía:

Funciones		Según intervengan en el decurso o en el sistema		
		Relación (decurso)	Correlación (sistema)	
(Según la naturaleza de sus funciones) Funtivos homogéneos Reciprocidad	Una o más constantes Conexión	<i>determinación</i> (constante y variable)	<i>selección</i>	<i>especificación</i>
		<i>interdependencia</i> (dos constantes)	<i>solidaridad</i>	<i>complementariedad</i>
		<i>constelación</i> (dos variables)	<i>combinación</i>	<i>autonomía</i>

² Esta orientación no es novedosa: podemos encontrar su origen en la Glosemática propuesta por Hjelmslev. No obstante, sí destacamos dentro de la doctrina alarquiana el hecho de que se llegue a desarrollar ampliamente, existiendo así una gran formalización en la teoría

En su segunda fase, Alarcos se sitúa más próximo a otros autores como Martinet. No obstante, continúa su concepción de función como relación, si bien desarrollaría este concepto y lo reservaría únicamente para las relaciones sintácticas³. Así, crea una completa teoría sintáctica basada en ese concepto de función, en la que los elementos lingüísticos pueden agruparse en distintos paradigmas de acuerdo con las relaciones que pueden contraer. Todos esos paradigmas constituirían el sistema de cada lengua. Hay que señalar que en este punto los sintagmas son de crucial importancia dado que son las unidades que tienen la capacidad de desarrollar funciones sintácticas en la estructura, de manera que los sintagmas capaces de contraer la misma función se asignarán a la misma categoría. Por último, conviene señalar una de las novedades impulsadas por Alarcos, y es la nomenclatura de las funciones sintácticas, al hablar de *implemento*, *suplemento*, *complemento* y *aditamento* (1966 y 1977).

En esa segunda etapa también adopta el concepto de *articulación* desde el funcionalismo francés, adscribiendo una función a cada unidad de la articulación:

- 1) monemas, unidades de la primera articulación: función significativa;
- 2) fonemas, unidades de la segunda articulación: función distintiva;
- 3) unidades distinguidas del contenido, tercera articulación: no le da una función particular, y serán sus seguidores quienes continúen su estela.

En este punto nos gustaría también hablar de alguno de sus seguidores más directos y su desarrollo particular de este concepto. Así, destaca, por un lado, José Antonio Martínez, quien también entiende la función como la relación entre dos o más entidades (una de ellas lingüística) para cuya presencia, o bien se implican mutuamente, o bien una implica la otra, o bien las dos son independientes, respetando como puede observarse la tradición glosemática. Además, hace una distinción entre funciones externas e internas. Las externas serían aquellas relaciones que se establecen entre el mensaje o cualquiera de sus partes, y la realidad extralingüística. La más importante, la función comunicativa, y dentro de ella destaca la función referencial, siendo las restantes las descritas por Bühler o Jakobson (expresiva,

³ Tal es el caso del sujeto, que, dada la relación predicativa, constituiría uno de los polos, de los términos de la relación predicativa.

apelativa, metalingüística, fática o poética). Por el contrario, las funciones internas son aquellas que se establecen entre las unidades lingüísticas, de donde hablaría de los conceptos de subordinación, yuxtaposición y solidaridad. Para él, la función se define como la relación entre dos sintagmas, si bien distingue uno más de los propuestos por Alarcos al tratar la interjección.

A partir de esto, estaríamos ante subordinación cuando hay relación entre dos sintagmas diferentes y yuxtaposición cuando la relación se da entre el mismo tipo de sintagmas. Además de todo ello, se refiere a las funciones sintácticas, que define como tipos de una función más general, la dependencia, siendo las funciones sintácticas simplemente tipos de subordinación o dependencia en el sentido hjelmsleviano. Martínez defiende que la mejor opción de definir las funciones a partir de las categorías que toman parte en su configuración:

- a) sustantivo: sujeto, implemento, complemento, suplemento;
- b) adverbio: aditamento, término terciario;
- c) adjetivo: adyacente nominal;
- d) verbo o la oración en sí misma

Otro discípulo es Gutiérrez Ordóñez, quien también toma la noción martiniana de función como rol en relación a las articulaciones; no obstante, en la línea seguida por Alarcos aumenta el número de unidades y sus consecuentes funciones. Si Alarcos introducía la tercera articulación, Gutiérrez introduce una cuarta y renombra todas las funciones de la siguiente manera:

- a) articulación 0 (enunciado): función comunicativa;
- b) articulación 1 (monema): función significativa;
- c) articulación 2 (fonema): función contrastiva;
- d) articulación 3 (rasgo distintivo del significado) y articulación 4 (rasgo distintivo del significante): función distintiva.

Gutiérrez Ordóñez también toma las nociones de Hjelmslev y, a partir de la prueba de conmutación por cero o supresión, habla de una función de constelación (en las relaciones de coordinación), una función de determinación (en las subordinadas) y una función de interdependencia que operaría en las relaciones

absolutas. Ya por último, en relación a las funciones sintácticas, su propuesta entronca con la desarrollada por Danes o Dik, estableciendo tres niveles de análisis funcional:

- a) nivel formal o sintáctico: sujeto, CD, CI, etc.;
- b) nivel semántico: agente, instrumento, paciente;
- c) nivel pragmático: aporte/soporte o foco.

En conclusión, podríamos decir que tras el análisis elaborado de los distintos funcionalismos delimitados, hemos desarrollado una nueva clasificación tipológica en la que destacamos el funcionalismo español diferenciado del resto, a partir del establecimiento de su propia concepción de “función”, que nace en Hjelmslev y Martinet pero que se llega a desarrollar de manera autónoma.

Así pues, en ese punto radica la distinción del funcionalismo autóctono frente a sus coetáneos: en ese concepto de función entendido como relación, de donde desentrañar los rasgos funcionales de la lengua supone observar cómo funcionan sus piezas, esto es, ver cómo se relacionan; hecho que, frente a otros funcionalismos, supone un alto grado de formalización.

5.2. Artículo II: Panorámica y evolución de la teoría sintáctica de Emilio Alarcos Llorach bajo el prisma de sus tres obras clave

Año: 2016

Publicación: ELUA. Estudios de Lingüística Universidad de Alicante, 30.

Autor: Cristina García González.

Páginas: 101-127.

Resumen: Emilio Alarcos Llorach ha sido uno de los lingüistas más influyentes del panorama hispánico del siglo XX. Inscrito en el funcionalismo, sus teorías sintácticas experimentan una lógica evolución que nos proponemos analizar. A partir de la segmentación de su obra en tres etapas, correspondientes a sus tres gramáticas principales, hemos seleccionado y examinado cinco aspectos significativos desde un punto de vista sintáctico para, posteriormente, trazar la evolución de su pensamiento.

Palabras clave: lingüística teórica, funcionalismo lingüístico, sintaxis, Emilio Alarcos, terminología gramatical.

PANORÁMICA Y EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA SINTÁCTICA DE EMILIO ALARCOS LLORACH BAJO EL PRISMA DE SUS TRES OBRAS CLAVE¹

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ

Universidad de León

cgarcg@unileon.es

Resumen

Emilio Alarcos Llorach ha sido uno de los lingüistas más influyentes del panorama hispánico del siglo XX. Inscrito en el funcionalismo, sus teorías sintácticas experimentan una lógica evolución que nos proponemos analizar. A partir de la segmentación de su obra en tres etapas, correspondientes a sus tres gramáticas principales, hemos seleccionado y examinado cinco aspectos significativos desde un punto de vista sintáctico para, posteriormente, trazar la evolución de su pensamiento.

Palabras clave: lingüística teórica, funcionalismo lingüístico, sintaxis, Emilio Alarcos, terminología gramatical.

Summary

Emilio Alarcos Llorach, well known for his Functionalist work, has been one of the most influential 20th century Hispanic linguists. His syntactic theories experience a logic evolution, which we intend to analyze. We have segmented all his linguistic production in three main periods of his scientific thought, corresponding to his three main works, and we have selected and examined five significant aspects in order to chart the evolution of his syntactic production.

¹La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León, y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de de Educación, Cultura y Deporte gracias a una becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).

Key words: theoretical linguistics, functional linguistics, **Syntax, Emilio Alarcos, grammatical terminology.**

1. Introducción

El funcionalismo como corriente lingüística ha sido una de las más enriquecedoras del panorama español de las últimas décadas, cuyo principio vertebrador radica en su particular concepción de la función comunicativa de la lengua. A España, el funcionalismo llega de la mano de Emilio Alarcos Llorach, uno de los lingüistas de ámbito hispánico más importantes e influyentes del siglo XX, y cuya producción lingüística permanecerá como una de las mejores descripciones de nuestra lengua.

Los méritos de Alarcos han sido ampliamente reconocidos en la comunidad científica y lingüística, así como la diversidad de su producción científica en distintas disciplinas: “fue quien creó y fundamentó los estudios fonológicos en nuestra lengua; fue el introductor de los modelos teóricos de Trubetzkoy y Jakobson [...]; de la glosemática de Copenhague; de los estudios estructuralistas en sintaxis, etc.” (Prieto de los Mozos 1993: 63). En este sentido, destaca su posición como puente lingüístico: su pensamiento científico, que acoge ideas y teorías de autores extranjeros, supone “el punto de partida de muchos autores, para quienes Alarcos, y no Hjelmslev o Martinet, ha constituido la fuente primaria” (Rojo Sánchez 1994: 15). De la misma manera, cabe señalar su mérito en la creación de un marco para la investigación lingüística al formar una auténtica escuela española (Prieto de los Mozos 1993: 63).

Gutiérrez Ordóñez, quien destaca de Alarcos características como su volumen, variedad, coherencia, innovación, repercusión y fecundidad, le describe de la siguiente manera:

Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y con más recursos teóricos [...]. Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología (Sincrónica y Diacrónica), maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudioso concienzudo de otras lenguas y dialectos hispánicos (...), conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones (Gutiérrez Ordóñez 2001a: 36).

Lo que nos proponemos en este artículo es trazar la evolución de algunas de las cuestiones sintácticas del pensamiento de Alarcos que se han considerado significativas (a saber: la concepción y análisis de la lengua; la consideración de los planos lingüísticos; el establecimiento de unidades lingüísticas; la nueva terminología sintáctica y la creciente importancia de la sintaxis; y las categorías o clases de palabra). Nuestra aportación resulta novedosa desde el momento en que han sido muchos los análisis de la figura de Alarcos, pero ninguno que haya trazado una evolución que segmente su producción en tres etapas (que coincidirían, *grosso modo*, con sus tres monografías gramaticales) y que analice el progreso de determinados conceptos clave a lo largo de su obra lingüística. Hemos detectado esta laguna y nos proponemos solventarla con esta contribución.

Para lograr nuestro objetivo, han sido clave para nosotros dos artículos de Gutiérrez Ordóñez: “Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos” (1994) y “La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach” (2001); el artículo “El funcionalismo a partir de Alarcos” de José Antonio Martínez García (2002), así como los artículos contenidos en los volúmenes 60 y 61 de la revista *Español actual: Revista de español vivo* (1993 y 1994) o en el *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*, coordinado por Josefina Martínez Álvarez (2001). Todos ellos analizan la singularidad de la obra alarquiana desde distintas perspectivas y acercamientos, y han constituido una base sólida sobre la que trazar la contribución que ahora presentamos.

La metodología para desarrollar este artículo ha sido la de la segmentación de la extensa obra de Alarcos en lo que hemos considerado tres etapas de pensamiento, representadas por las tres obras que destacan por encima de todas. Nos referimos a *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970, 1978, 1980)² y *Gramática de la lengua española* (1994), todas ellas primordiales dentro de la carrera científica del gramático, y también claves para entender el desarrollo de la

² Existen tres ediciones de *Estudios de gramática funcional*, si bien la mayor diferencia aparece entre las dos primeras, al incluirse en la segunda cinco capítulos más a modo de apéndice. En la tercera simplemente se reestructura la obra en un intento de dotarla de una mayor coherencia. En lo sucesivo, las citas se harán a partir de la tercera de las ediciones, aunque hay que tener en cuenta que muchos de los trabajos tendrán ya varios años de vida a partir de la fecha de 1980.

ciencia lingüística en España. No obstante, no solo nos hemos centrado en dichas obras, sino que también hemos acudido a otros artículos y contribuciones para situar globalmente cada uno de los conceptos analizados.

Para llevar a cabo nuestro objetivo, la estructura de nuestro artículo es la siguiente: hemos realizado una somera contextualización de las obras clave del lingüista, tras la cual pretendemos trazar la evolución de Alarcos en los cinco puntos que se han considerado significativos. Por último, enunciaremos una serie de conclusiones de nuestro estudio.

2. Presentación de obras lingüísticas, entendidas como representativas de las etapas de Emilio Alarcos

2.1 Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española (1951))

Todo comienza con una estancia de Alarcos en las universidades suizas de Berna y Basilea, donde tiene acceso a la obra de Hjelmslev, que traduce y resume. En 1951 consigue “en un enorme esfuerzo de síntesis y de claridad presentar ante el público hispano los principios de la *glosemática*” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 100, cursivas del autor). El subtítulo de esta obra es clave a la hora de entender la configuración esencial de la misma. No en vano, dieciséis de los veintitrés títulos que se recogen en la bibliografía son del lingüista danés Louis Hjelmslev. Por todo ello, Alarcos logra situarse como un verdadero puente científico entre la lingüística de corte más tradicional y aquella que empezaba a despuntar más allá de nuestras fronteras, al “resumir las nuevas teorías gramaticales que se han abierto paso en lo que llevamos de siglo” (Alarcos Llorach 1951: 7).

Su intención inicial es la de esbozar una *glosemática*. Consciente de que el término podría provocar ciertas desorientaciones por su novedad, utiliza los adjetivos *estructural* y *funcional* para delimitar lo que el significado de *gramática* pueda tener de confuso, oponiéndolo así a los estudios lingüísticos precientíficos. Lo define como “disciplina sincrónica que trata de explicar el funcionamiento y la estructura de los sistemas lingüísticos” (Alarcos Llorach 1951: 15), exponiendo los resultados de la

escuela de Copenhague. Todo el aparato teórico se ilustra con ejemplos del español u otras lenguas afines; además, en el último capítulo se procede a una aplicación concreta de la glosemática, describiendo de manera pormenorizada las categorías verbales del español. Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez:

La *Gramática Estructural* constituyó también un acontecimiento de enorme trascendencia. Las teorías de Hjelmslev [...] pasaban prácticamente desapercibidas. Su obra fundamental solo había merecido la atención de A. Martinet, que había publicado una amplia reseña en 1945. El libro de Alarcos presentaba el valor añadido de constituir la primera aplicación de la glosemática a una lengua particular, algo que ni el propio autor danés había efectuado (2001b: 101, cursivas del autor)³.

A los pocos años, los presupuestos y teorizaciones de la *glosemática* se ven abandonados, evolucionando hacia lo que Gutiérrez Ordóñez denomina un *funcionalismo más realista*; no obstante, hay que decir que “siempre conservó huellas múltiples y patentes en sus principios teóricos, en su terminología y en su forma de argumentar y opinar” (2001b: 101).

2.2 Estudios de gramática funcional del español (1970, 1978, 1980)

Lo que entendemos como la segunda etapa de Alarcos está protagonizada por una obra de vital importancia en la teoría del lingüista: *Estudios de gramática funcional del español*. En ella y de nuevo, el título elegido tiende un guiño hacia el planteamiento general de la obra. Estamos ante *Estudios de gramática* y no de una *Gramática*, como es el caso de sus otras dos obras; no es una gramática típica, con un aparato teórico acompañado por un puñado de ejemplos. Alguno de los capítulos sí que muestra un mayor grado de teorización; sin embargo, bajo todos ellos subyace una preocupación concreta sobre un aspecto determinado de la lengua, el cual suele abordarse desde una perspectiva práctica y resolutive.

³ A este respecto cabe destacar que, tal y como señala Cerny (1998: 185), otro miembro de la Escuela de Copenhague publicó un análisis glosemático, en este caso del francés: se trata de Knud Togeby, en su volumen *Structure immanente de la langue française*. No obstante, algunos de los detalles que presentaba diferían de la teoría de Hjelmslev.

En este sentido, varios han sido los colegas que han señalado la tendencia a la parquedad y sobriedad en la teorización de los conceptos por parte de Alarcos⁴ e, incluso, él mismo lo llega a reconocer⁵. No obstante, no es menos cierto que bajo dichos estudios subyacen una serie de presupuestos teóricos que, en nuestra opinión, habría recogido y desarrollado en varios textos de carácter programático, entre los que cabe destacar trabajos como “Lingüística estructural y funcional” (1977), “Metodología estructural y funcional en lingüística” (1977), “Unités distinctives et unités distinctes” (1978), “Sobre las unidades del contenido” (1985) o “Generalidades en torno a la gramática funcional” (1985), entre otros. En ellos se han buscado algunas de las huellas teóricas y metodológicas que no aparecen desarrolladas como tal en los *Estudios*.

Y si en la primera de las gramáticas había que trasladarse a Dinamarca para encontrar la inspiración teórica de los planteamientos alarquianos, en esta ocasión encontramos la procedencia científica de sus ideas en Hjelmslev, pero también en Martinet y Jakobson, aclarando en el prólogo que su orientación “se decide por un rumbo u otro según nos parece” (Alarcos Llorach 1980: 9). Se trata de un eclecticismo manifiesto y deliberado del que también hará gala en varios de los textos mencionados. De hecho, en esa segunda etapa, así reconoce a su coetáneo francés: “posiblemente la posición metodológica del lingüista francés sea la más equilibrada y realista de cuantas están hoy vigentes, y sobre todo la más claramente expuesta, por ejemplo en sus *Elementos de lingüística general*” (Alarcos Llorach 1976: 21).

⁴ “La teoría se halla dispersa en los trabajos aplicados a los diferentes ámbitos de la filología. La reconstrucción de su pensamiento sintáctico se ha de rastrear a través de huellas diseminadas que impregnan todos sus trabajos” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 115); “Alarcos ha ido publicando nuevos trabajos que pulen y perfeccionan el método, pero casi siempre con escasas declaraciones explícitas sobre los fundamentos del mismo” (López García 2000: 14); o “teoría no explicitada ni formalizada en su conjunto, sino de teoría *in actu*, teoría en estado práctico, desarrollada con coherencia a unos pocos principios pero libre de otras normas y reglas que no fueran las que demandaba la explicación de los hechos que fue abordando en sucesivos estudios” (Martínez García 2002: 155, cursivas del autor).

⁵ “Reconozco que me aburre bastante explicar los fundamentos de lo que digo, y por lo tanto soy reacio a disquisiciones teóricas muy sostenidas” (Alarcos Llorach 1993: 8).

2.3 Gramática de la Lengua Española (1994)

Nos encontramos ante una gramática radicalmente diferente. Ya no se trata de estudios parciales o de aproximaciones metodológicas primerizas: la *Gramática de la Lengua Española* es la obra cumbre de la madurez científica de Alarcos: es la más completa, la más sintética y, además, la más pedagógica.

Creemos que el análisis de esta obra puede verse bajo dos líneas comparativas: en primer lugar, la realizada en nuestro artículo, a partir de los textos del gramático salmantino, de donde esta gramática destaca por tener “una orientación más descriptiva que los trabajos habituales del autor. Solo desde el origen de esa gramática se explica la casuística [...] con la que se abordan algunas cuestiones” (Borrego Nieto 1994: 16), hecho también defendido por Prieto de los Mozos (cfr. 1993: 64).

En segundo lugar, también debe ponerse en relación con sus antecesoras académicas⁶. No en vano, comienza el prólogo aludiendo al *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973). Con ellas comparte determinados aspectos, como la estructuración de la obra en fonología, morfología y sintaxis (“siguiendo un esquema tradicional, heredado de las gramáticas académicas que la han precedido, se ocupa primero de las llamadas ‘clases de palabras’ y seguidamente de la oración” López García 1993: 44); la utilización de una terminología de corte tradicional⁷; o el tono divulgativo que conlleva pequeñas renunciadas a la precisión técnica⁸. No

⁶ Si bien la *Gramática de la Lengua Española* no ha llegado a formar parte de las consideradas como *Gramáticas de la Academia* en sentido estricto, no es menos cierto que en su origen fue concebida como tal. Y aun siendo una gramática de un autor concreto, “la Institución la publicó bajo su patrocinio y la avaló con su nombre y su sello, de modo que los efectos prácticos fueron los mismos, con la ventaja adicional de mantener el nombre del autor y la coherencia del texto” (Borrego Nieto 1994: 6). Para saber más acerca del proceso de configuración de la *Gramática*, cfr. Alarcos Llorach 1993: 8-10.

⁷ Como afirma Prieto de los Mozos, “Alarcos era consciente de la heterogeneidad de los potenciales lectores de su texto [...]. Y esa consciencia se manifiesta [...] no solo en la renuncia explícita a usar en sus explicaciones un vocabulario *demasiado* técnico [...]. Ha debido desenvolverse en un difícil equilibrio entre lo especializado y lo divulgativo” (1993: 64, cursivas del autor).

⁸ Cfr. Borrego Nieto 1994: 14-15.

obstante, cabe igualmente señalar que se aleja de la tradición académica en varios aspectos, como no tratar la ortografía o la formación de palabras (Borrego Nieto 1994: 11) o aplicar un normativismo laxo frente a lo que cabría esperar de una publicación académica⁹. En este sentido, Alarcos ya defiende en el prólogo de su obra la concurrencia de diversas normas cultas. Además, el espíritu normativo que suele acompañar las obras de autoría académica se ve rechazado por el propio autor, quien reconoce que aconseja normas, aunque alejadas de cualquier dogmatismo. Alarcos concilia norma y descripción en una suerte de *conurrencia dinámica* en la que la norma sea benigna, aconsejándose pero jamás condenando con rigidez (Alarcos Llorach 1995: 15).

El propósito de esta obra es claro: “exponer los rasgos de la gramática del español que se descubren en los actos orales y escritos de los usuarios del español de la lengua en este siglo XX” (Alarcos Llorach 1994a: 17). Estamos ante una obra de madurez, en la que el trasfondo metodológico subyacente es funcionalista. La publicación de la *Gramática de la Lengua Española* supuso una gran expectativa en el marco del funcionalismo autóctono. Rojo Sánchez lo anunciaba así: “la próxima edición de la *Gramática* de la Academia, encargada precisamente a Emilio Alarcos, nos situará por primera vez ante una presentación estrictamente funcionalista del español en todos sus componentes” (1994: 16). Y es que aunque no pretendía ser una gramática teórica al uso, que defendiera una serie de posiciones teóricas, Alarcos tampoco puede ocultar sus opciones metodológicas: “se han omitido las discusiones teóricas, aunque se intente que entre líneas se trasluzca el fundamento científico de lo expuesto” (Alarcos Llorach 1994a: 20).

No obstante, la gramática se mueve en un equilibrio entre el terreno puramente especializado y el de carácter más pedagógico, omitiéndose disquisiciones teóricas así como una complicación terminológica innecesaria en favor de una clara vocación didáctica. El éxito editorial de la *Gramática* confirmó que “sus destinatarios no son

⁹ A saber: aceptación de la confluencia más de una variante, no siendo ninguna de ellas preferible; inclinación por una variante frente a otra basándose en un criterio de *generalidad* y no de *corrección*; o condena de una de las variantes un tercio de las ocasiones en que se comparan dos distintas. Esto supone que en dos tercios de las ocasiones compara las variantes sin llegar a valorar su preferencia (Borrego Nieto 1994: 6-11).

simplemente los lingüistas o, en general, los profesores de gramática española” (Prieto de los Mozos 1993: 64).

3. Aspectos de relevancia elegidos para realizar la evolución del autor¹⁰

Lo que nos proponemos a continuación es el análisis minucioso de varias cuestiones relativas a la teoría sintáctica del gramático, para lo que hemos dividido el análisis en varios epígrafes que pasamos a detallar:

3.1. Concepción y análisis de la lengua

En la *GE*, la *lengua* como objeto de estudio aparece caracterizada en varias ocasiones. Se parte de la concepción saussureana que entiende que “la lengua es un sistema de signos” (Alarcos Llorach 1951: 17, 35) para posteriormente definirse de la siguiente manera: “un sistema lingüístico (una lengua) es una categoría con un paradigma de dos miembros que hemos llamado planos. Estos dos planos tienen entre sí relación, de manera que una unidad de miembros de un plano debe evocar una unidad de miembros del otro plano; son interdependientes” (Alarcos Llorach 1951: 45). Estos serían el plano del contenido o pleremático (sustancia ontológica), y el de la expresión o cenemático (sustancia física).

Se trata, sin lugar a dudas, de una definición puramente formal que subyace a toda su primera concepción de la gramática. Habiendo delimitado el objeto de estudio, procede a su análisis, para el cual se establecen una serie de inventarios de aquellas magnitudes caracterizadas bajo las mismas relaciones, siendo así susceptibles de intervenir en un mismo puesto en la cadena:

así, se registrará un número ilimitado de períodos, de frases, de palabras; pero llegará un momento de la deducción en el cual el número inventariado de magnitudes se hace limitado (...); toda lengua tiene ya un número, aunque alto, limitado de sílabas. Si se dividen las sílabas, llegaremos a las magnitudes llamadas fonemas, cuyo número es restringido de una lengua; de otro modo, si los inventarios continuaran siendo siempre ilimitados en cada división, sería

¹⁰ A partir de este momento, utilizo las siglas *GE*, *EGFE* y *GLE* para referirme a las obras Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española, Estudios de gramática funcional del español y Gramática de la lengua española, respectivamente.

imposible la descripción exhaustiva. Hay que llegar a las magnitudes de menos extensión posible y de número mínimo (Alarcos Llorach 1951: 35).

Aquellas magnitudes de la lengua que porten significación serán consideradas como signos, ya sean periodos, frases o palabras; así, hasta llegar a un punto en el que encontremos magnitudes no portadoras de contenidos, existiendo dos suertes de frontera: “el paso de los inventarios ilimitados a los inventarios limitados y el paso del signo a las partes del signo que ya no son por sí mismas signos” (Alarcos Llorach 1951: 36).

Frente a ello, en su segunda etapa encontramos una serie de presupuestos de corte más típicamente funcionalista. En el artículo “Metodología estructural y funcional en lingüística” la inspiración martiniana está presente (“nos situamos en una posición parecida a la de André Martinet”, Alarcos Llorach 1977b: 3), definiendo las lenguas como, ante todo, *instrumentos de comunicación oral*, con las que las experiencias del hombre quedan analizadas en unidades dotadas de un contenido semántico y de una expresión fónica (Alarcos Llorach 1977b: 3). Añade, además, una particularidad que será clave a la hora de articular su pensamiento científico: estas expresiones fónicas se organizan en un número fijo de unidades sucesivas y discretas (con relaciones mutuas propias de cada lengua) aludiendo, inequívocamente, a la teoría de la doble articulación. Así pues, su propuesta de análisis varía ligeramente con respecto a la descrita en la etapa anterior. Si bajo la influencia glosemática defendía partir de la unidad más grande para pasar a la más pequeña, el análisis propuesto de esta segunda etapa va a seguir estos mismos términos, solo que variando la escala de las unidades. Así expone: “en el análisis del decurso se establecen magnitudes cada vez menores, partiendo del texto y siguiendo por la oración, el grupo sintagmático y el sintagma hasta llegar al monema. Los inventarios o paradigmas de cada uno de estos tipos de magnitudes son cada vez más reducidos” (1977b: 5). Atendiendo a las unidades portadoras de contenido, la escala es la siguiente: texto → oración → grupo sintagmático → sintagma → monema (frente a la formulada en su primera etapa: periodos → frases → palabras → sílabas → fonemas).

Se ha hecho alusión a la teoría de la doble articulación. Merece la pena detenernos en ella, no tanto por las repercusiones de dicha teoría, que también son

más que destacables, sino por la influencia que subyace detrás de esta¹¹. Alarcos adapta este concepto y lo incorpora a sus propias teorías en esa segunda etapa, pero siempre reconociendo el origen del mismo: “es mérito de A. Martinet el haber puesto de relieve este aspecto fundamental de la lengua” (Alarcos Llorach 1977a: 53). Así, dentro del marco de la lengua española, establece dos inventarios:

a) unidades de la primera articulación (monemas): son magnitudes significativas mínimas y desarrollan la función significativa;

b) unidades de la segunda articulación (fonemas): son unidades distintivas, cuya función es la distintiva.

Partiendo de la base funcionalista de Martinet, Alarcos amplía la nómina de articulaciones, al considerar una tercera articulación. Si bien los orígenes epistemológicos de dicha aportación han sido explicados de maneras diversas¹², lo cierto es que la introducción de dicho concepto se muestra perfectamente engranado en su teoría general:

si a partir de las unidades significativas mínimas, los monemas, nos hemos desinteresado del contenido y hemos determinado las relaciones y estructuras de las combinaciones de unidades exclusivas del plano de la expresión hasta llegar a sus componentes mínimos, los fonemas y los rasgos distintivos, ¿no se podría también ejecutar una desintegración en elementos cada vez menores y cada vez más limitados en el campo del contenido? (Alarcos Llorach 1977b: 7).

11 La teoría de la doble articulación es probablemente una de las contribuciones más conocidas de André Martinet, noción que, como apunta Rojo Sánchez “idéntica o muy semejante late en la mayor parte de las escuelas estructuralistas europeas. Lo que aparentemente distancia más la visión propia de la escuela martinética [...] es el papel central que la doble articulación ocupa” (1982: 5). Tras varias formulaciones, encontramos su versión definitiva en 1960: “il convient toutefois de préciser cette notion d’articulation du langage et de noter qu’elle se manifeste sur deux plans différents : chacune des unités qui résultent d’une première articulation est en effet articulée à son tour en unités d’un autre type” (Martinet 1960: 13).

¹²Cfr. Gutiérrez Ordóñez e Iglesias Bango 1984: 73-74; Rojo Sánchez 1982: 7; y Rojo Sánchez 1994: 18.

Siendo así, Alarcos renuncia explícitamente al isomorfismo propuesto por Hjelmslev¹³ para postular la existencia de *unidades distinguidas del contenido* en el marco de la tercera articulación del lenguaje. Propone la detención de dichas unidades a partir del procedimiento de la conmutación, para posteriormente clasificarlas funcionalmente y establecer las estructuras en las que se integran: “les monèmes simples sont constitués par une seule unité de contenu que nous appelons *lexème*. Les unités distinctes dans les monèmes complexes [...] seraient des *morphèmes*” (Alarcos Llorach 1978: 49, cursivas del autor)¹⁴.

Si atendemos a la *GLE*, observamos que se echa de menos una mayor teorización en el concepto de *lengua*, posiblemente debido a que el desarrollo de un aparato crítico potente no sea el fin último de esa gramática, frente a la descripción de la lengua española en sí misma. En este sentido, la única información con la que contamos es que “la lengua se hace patente en cada acto de comunicación de los hablantes. Partiendo del análisis de todos los posibles actos de habla en una lengua dada, se llega a establecer su sistema y las reglas con que se maneja” (Alarcos Llorach 1994a: 25). El análisis propuesto (al igual que otra serie de cuestiones de esta *Gramática*), entronca con la tradición académica. Como Alarcos mismo declara:

cabía discutir si, desde el punto de vista de la exposición, convenía más comenzar por el análisis de los enunciados y discriminar sus componentes (es decir, la Sintaxis) y luego examinar las unidades así desgajadas y sus particularidades (esto es, la Morfología). Pero se ha conservado el orden tradicional de considerar primero el inventario de unidades lingüísticas y después sus combinaciones, a riesgo de tener que adelantar ciertas cuestiones propiamente sintácticas (Alarcos Llorach 1995: 14).

El análisis lingüístico propuesto en este caso no se resuelve comenzando por el elemento mayor, sino todo lo contrario, dado que la progresión es la siguiente: fonema → sílaba → palabra → oración, entroncando, como él mismo afirma, con la tradición académica. Es más, llega incluso a mostrar explícitamente esa modificación: “rehice, pues, mi esquema inicial conforme estas ideas y cambié el orden analítico de mayor a menor por el tradicional de comenzar la exposición con las unidades y

¹³ Cfr. apartado 3.2.

¹⁴ Para un mayor análisis del autor, cfr. Alarcos Llorach 1985a.

terminar con sus combinaciones” (Alarcos Llorach 1993: 9). Pero, es más, en lo que respecta a las unidades de la fonología y desmarcándose totalmente de una terminología científica, habla de *sonidos y fonemas*, llegando incluso a realizar concesiones en la grafía de estos¹⁵.

Si buscamos líneas que hablen de la *doble articulación*, no las encontraremos. Conceptos como *sílaba* o *palabra*, o la ausencia de otros como *monema*, suponen la no inclusión manifiesta de dicha teoría¹⁶. No hay que perder de vista que la unidad bajo la que se articula la *GLE* es la *palabra*, definida como consecuencia de los hábitos ortográficos: “la palabra se reconoce, sobre todo, como una unidad propia de la lengua escrita: aquello que en la escritura aparece entre blancos” (Alarcos Llorach 1994a: 65).

3.2. Paralelismo de los planos lingüísticos

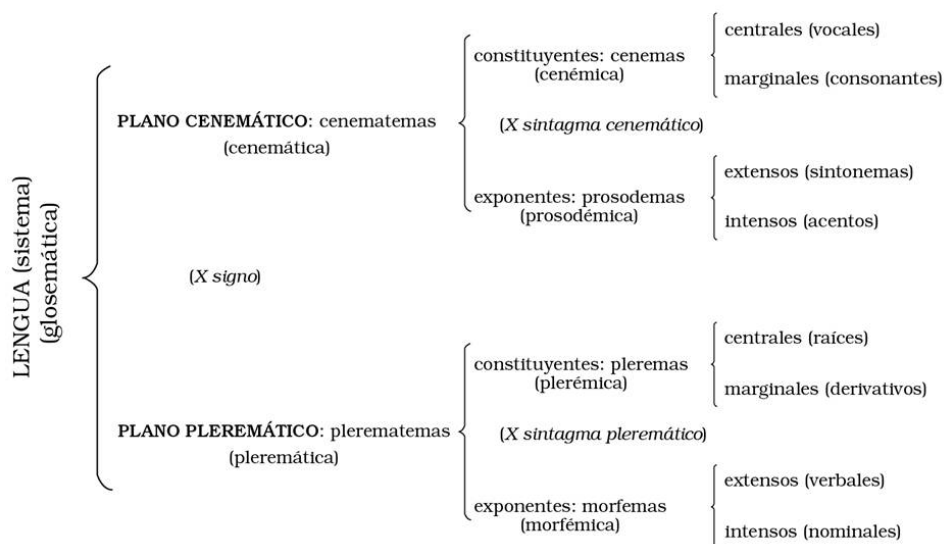
Ligada a la concepción de la lengua nos encontramos la cuestión de la división de los planos lingüísticos. Así, fruto de esta inicial articulación hjelmsleviana de la lengua, el signo lingüístico se define como la asociación de las formas del contenido y de la expresión, siendo estas mutuamente solidarias (la sustancia queda deslindada del estudio científico y lingüístico). Además, se defiende que “el análisis del texto debe proceder (...) a una partición en estas dos partes: la *línea de expresión* y la *línea de contenido*, que son interdependientes, tienen solidaridad mutua gracias a

¹⁵ Tal y como afirma Borrego Nieto “naturalmente la escritura alfabética no nació, como se dice en la página 25, para que las letras representaran *los sonidos*, sino para que representaran los *fonemas*, pero la claridad que así se gana justifica la licencia. Por otra parte, a cualquiera que se haya adentrado mínimamente en la descripción fonética y fonológica le resultará extraño ver representados por /j/ y /z/ [...], pero Alarcos considera que los aspectos fónicos de una lengua ya son los suficientemente complejos para el profano” (1994: 14).

¹⁶ No obstante, se detectan guiños a la teoría de la doble articulación; por ejemplo, cuando a partir de la definición de *fonema* se señala que “son los fonemas y no los sonidos las unidades mínimas que se combinan para conformar la expresión o *significante* de las palabras y conseguir así la evocación de significados distintos. Por ello, se consideran los fonemas como *unidades distintivas*, o sea, elementos que distinguen significados” (Alarcos Llorach 1994a: 27, cursivas del autor).

la función con la que constituyen el signo” (Alarcos Llorach 1951: 37, cursivas del autor).

Alarcos dedica un gran esfuerzo a demostrar dicho paralelismo, lo que le lleva a postular una absoluta simetría entre ambos planos, hecho que culmina en el siguiente esquema. En él “puede observarse el absoluto paralelismo del sistema en sus dos planos, cenemático y pleremático. La estructura y el funcionamiento son análogos. Todo fenómeno cenemático tiene su contrapartida en el plano pleremático, y a la inversa” (Alarcos Llorach 1951: 47).



Una vez establecida dicha simetría, se centra estrictamente en la disciplina de la pleremática (que, muy a grandes rasgos, podría equipararse a la de la morfología).

Ya en su segunda etapa, en el artículo de “Metodología estructural y funcional en lingüística”, evidencia la total disparidad de ambos planos. Siendo consciente de que la postura teórica de Hjelmslev resultaría más metodológica en el momento en que descarta la linealidad de la expresión por no considerarla lingüística, admite, no obstante, que “hay que aceptar el dimorfismo de expresión y contenido” (Alarcos Llorach 1977b: 7). Así lo expresa Alarcos (1978: 42):

quelques chercheurs croient donc à un rigoureux isomorphisme entre les deux plans linguistiques, et ils ont tâché d'appliquer à l'analyse des unités monoplanes du contenu les procédés utilisés avec succès pour décrire les grandeurs, à une seule face aussi, de l'expression. Mais le *modus operandi* dans le contenu est complexe et délicat ; il n'y a pas une symétrie complète entre les deux plans (cursivas del autor).

A lo que añade más adelante que:

L'analyse du contenu en grandeurs analogues à celles qu'on découvre dans l'expression se révèle très difficile, car cette dernière se manifeste dans le décours de façon linéaire et ses unités se combinent l'une après l'autre, tandis que le contenu n'est pas linéaire et que ses unités se combinent de façon simultanée (Alarcos Llorach 1978: 46).

De esta manera, incluso pudiendo aplicar un procedimiento de fragmentación de unidades del contenido, paralelo al que se utiliza para segmentar la expresión, siempre existirían diferencias esenciales. En este sentido, advierte acerca de las dos grandes desemejanzas entre ambos planos:

a) la heterogeneidad de criterios en la descripción del plano del contenido, conformado a partir de muy diversos criterios, frente a la homogeneidad hecha para la expresión, donde el criterio fónico es el único para establecer diferencias;

b) desde el punto de vista del decurso, la manifiesta linealidad de los elementos de la expresión, que se organizan de manera sucesiva, frente a la simultaneidad de la sustancia del contenido.

Por todas estas razones, modifica aquella absoluta correlación entre ambos planos, defendida anteriormente, para postular que “entre les deux domaines il n'y a pas de symétrie authentique” (Alarcos Llorach 1978: 43). Una vez reconocidas estas diferencias, plantea el posible estudio de cada uno de los planos a partir del establecimiento de un conjunto de unidades (fonemas, unidades distinguidas del contenido o monemas), adaptadas a las necesidades de cada uno de ellos¹⁷.

En la última de las gramáticas no aparece nada en relación a la diferencia o simetría de los planos. Bien es cierto que el enfoque desde el que se plantea el texto es a partir del establecimiento de las distintas disciplinas lingüísticas (fonología, morfología, aunque solo la flexiva, y sintaxis), y no desde el propio signo lingüístico

¹⁷ Cfr. apartado 3.3. y 3.4.

y sus componentes. Aún así, la descripción de las unidades de la lengua se lleva a cabo sin ni siquiera mencionar estas diferencias entre expresión y contenido.

3.3. Unidades lingüísticas

Ya se ha señalado lo que se entiende por signo lingüístico en la primera etapa de Alarcos; esto es, la asociación mutuamente solidaria entre la forma de la expresión y la forma del contenido. A partir de este planteamiento, defiende que el estudio del signo ha de seguir un procedimiento deductivo e inmanente que suponga la creación de una especie de *álgebra lingüística*, de donde sus magnitudes recibirán un nombre arbitrario, pero a la vez adecuado. Y es en este momento en el que procede a un bautizo terminológico de clara inspiración hjelmsleviana, en el que la *glosemática* pasa a ser la disciplina que se ocuparía del estudio de todas las magnitudes y funciones de la lengua, la *pleremática* del estudio del plano del contenido y la *cenemática* del plano de la expresión. Además, desarrolla toda una serie de unidades y disciplinas que vendrían a corroborar esa total equivalencia de planos, apuntada en el epígrafe anterior; todo ello sin perder de vista que el objeto de estudio es la *forma* ya que el estudio de la *sustancia* no formaría parte de la lingüística. No obstante, esto no es óbice para que dicha labor sea posible, siendo la *fonética* y la *semántica* las dos disciplinas encargadas de ocuparse de la sustancia de la expresión y de la sustancia del contenido, respectivamente:

El estudio de la lengua debe, por de pronto, limitarse a la consideración de su forma en cada uno de los dos planos: la *forma de la expresión* y la *forma del contenido*. Las respectivas sustancias pueden ser, naturalmente, también objeto de estudio, pero este ya no pertenece a la lingüística propiamente dicha. La disciplina que se ocupe de la relación entre la forma y la sustancia del contenido es la *semántica*; la disciplina que investigue la relación entre forma y sustancia de la expresión es la *fonética* (Alarcos Llorach 1951: 23).

Dentro de todo el gráfico¹⁸ y del alarde algebraico alarquiano, nos interesa especialmente resaltar la denominación de *sintagma*, definido como “la unidad que comprende, en la cadena, constituyentes y exponentes” (Alarcos Llorach 1951: 46),

¹⁸ Cfr. Gráfico 1.

distinguiendo entre sintagmas cenemáticos (la unión de vocales y consonantes dotados de acento y entonación) y pleremáticos (*grosso modo* una palabra). Esto significa que estamos ante una unidad que puede ser aplicada tanto en los terrenos de la fonología, como en los de la morfología.

También rescatamos la denominación de *morfema*, concepto ligado al campo de la pleremática. Su caracterización supone una de las preocupaciones esenciales de Alarcos en su *GE*. No en vano, dos de los siete capítulos están dedicados a esta cuestión, uno desde una perspectiva más general y el segundo centrándose únicamente en los morfemas verbales. Siendo así, sintetiza los diferentes tipos de morfemas en el siguiente cuadro:

MORFEMAS	I. FUNDAMENTALES	Según sus posibilidades de recepción homosintagmática	SEGÚN SUS POSIBILIDADES DE RECEPCIÓN NEXUAL			
			Homosexuales	Heterosexuales	Mixtos	Alternos
		Intensos (pueden tener recepción homosintagmática). (Caracterizan sintagma o junción).	Caso.	Comparación.	Número. Género.	Artículo.
Extensos (carecen de recepción homosintagmática). (Caracterizan nexos).	Persona. Diátesis. Aspecto.	Énfasis.	Tiempo.	Modo.		
2. CONVERTIDOS. (son regentes y están incorporados en la base del sintagma)						

La particularidad de la utilización de este concepto reside en lo siguiente: teniendo claro que el concepto de *morfema* se inscribe dentro del paradigma cerrado de los contenidos gramaticales, Alarcos utiliza este concepto con dos usos diferentes:

a) en ocasiones este se refiere a lo que más adelante denominará monemas gramaticales; esto es, unidades dotadas de expresión y contenido: “el español, como un gran número de lenguas, ofrece, en la línea de expresión, la soldadura del “verbo” con morfemas extensos” (Alarcos Llorach 1951: 97); mientras que

b) en otras ocasiones dicho concepto hace alusión exclusivamente al contenido aportado por dichas unidades. Tal es así en la consideración del *caso*, el *número* o el *género* como morfemas intensos frente a la *diátesis*, el *aspecto*, el *tiempo* o el *modo*, entendidos como morfemas extensos (Alarcos Llorach 1951: 62-74).

En *EGFE*, tal y como ya se ha apuntado, se observa un gran cambio frente a aquel aparato teórico desarrollado en su primera etapa. La terminología usada, tanto para referirse a las unidades lingüísticas como a las disciplinas que las estudian, resulta menos compleja, de donde la verdadera preocupación del gramático va a ser la redefinición y explicación de cada uno de los conceptos que toma de la herencia lingüística (y no tanto el uso de una nomenclatura novedosa). Nos estamos refiriendo a unidades tales como *lexema*, *morfema*, *monema léxico* o *monema gramatical*, ya conocidas en la tradición hispánica, y que Alarcos pasará a redefinir en función de sus necesidades lingüísticas.

No obstante, antes de nada, debemos constatar la reformulación de su edificio teórico, basada en la negación de la *forma* como único objeto de estudio:

es claro que lo propiamente lingüístico son ambas formas, pero hay que tener en cuenta que la forma de expresión se manifiesta mediante sonidos y que la forma de contenido (la significación) manifiesta la sustancia del contenido. Nos interesan ambas sustancias en cuanto las dos son sustancias conformadas por la lengua (Alarcos Llorach 1976: 20).

De esta manera, el planteamiento de la metodología de análisis lingüístico no se realiza a partir de la distinción entre *forma* y *sustancia*, y sus respectivos planos, sino que desde una clara inspiración martiniana se parte de la teoría de la doble articulación, que segmenta las unidades en *monemas* (función significativa) y *fonemas* (función distintiva). No obstante, también plantea la existencia de unidades significativas más allá del *monema*, atendiendo a otras como *sintagma*, *grupo sintagmático* o la propia *oración* (unidad que se establece como el marco ideal para la determinación de las funciones de los componentes menores). Además, el inventario

de las distintas unidades significativas se realiza en función de su capacidad funcional, esto es, atendiendo al valor que tienen en el proceso de la comunicación.

Ya habíamos anticipado alguno de los conceptos clave de esta segunda etapa en el marco de la teoría de la doble articulación¹⁹. Detengámonos en dichos conceptos: partiendo del reconocimiento del *monema* como unidad de la primera articulación, los divide en *monemas léxicos* y *monemas gramaticales*, postulando la existencia de dos tipos de contenidos: *lexemas* y *morfemas*. Así, señala que:

es forzoso reconocer la existencia de dos tipos de contenidos de monemas: unos se agrupan en paradigmas abiertos [...], otros en inventarios cerrados [...]. Aprovechando términos conocidos, los primeros constituirían monemas léxicos, los segundos monemas morfológicos o gramaticales. Los correspondientes significados serían respectivamente los lexemas y los morfemas. Aunque unos y otros son descomponibles en elementos menores de sustancia semántica por medio de la conmutación, está claro que su estructura es totalmente diversa (Alarcos Llorach 1977b: 10).

Como puede observarse, existe una modificación metalingüística del término *morfema*. Si bien siempre dentro del ámbito de los contenidos gramaticales, este concepto deja de ser utilizado como una unidad dotada de contenido y expresión, para especializarse en una unidad de la tercera articulación (únicamente dotada de contenido) en el ámbito gramatical, y no léxico:

constituyen paradigmas de pocas unidades en número fijo y sus rasgos diferenciales semánticos son constantes. Por otra parte, son los morfemas unidades que combinadas con determinados lexemas capacitan al sintagma resultante para desempeñar una determinada función oracional. Por tanto, la primera clasificación de los morfemas ha de hacerse según el criterio de la función que confiere en la oración al sintagma en qué esté incluido. Tendremos así morfemas “nominales”, morfemas “verbales”, etc. (Alarcos Llorach 1977b: 12).

Frente a esto, el empleo de los términos *monema* y *lexema* resulta novedoso en el marco de su propia teoría (si bien no, como él mismo reconoce, en la historiografía lingüística)²⁰. Siendo así, reserva el concepto de *monema* para las unidades propias de

¹⁹ Cfr. apartado 3.1.

²⁰ Para ahondar en la posición de Alarcos sobre este tipo de unidades, cfr. Alarcos Llorach 1978 y Alarcos Llorach 1985a.

la primera articulación, mientras que el *lexema* pasaría a referirse al significado de los monemas léxicos.

Pero volvamos al concepto de *sintagma*. Si en una etapa anterior este se configuraba como la unidad esencial de la cenémica (*sintagma cenemático*) y de la plerémica (*sintagma pleremático*), es a partir de este momento en el que plantea una descripción que perdurará a lo largo de toda su obra: dicho concepto, que pasa a especializarse al terreno de la sintaxis, se define como “la combinación de signos mínimos que pueda funcionar autónomamente” (Alarcos Llorach 1977a: 58). Es más, esta unidad es clave para formular la división entre morfología y sintaxis al cifrar el cometido de la segunda en desentrañar el conjunto de funciones que desempeñan los sintagmas. Esta apreciación resulta muy importante desde un punto de vista de la epistemología del funcionalismo. Alarcos considera el sintagma como la unidad central de la sintaxis, oponiéndose en este punto a Martinet, una de sus influencias más patentes en esta segunda etapa²¹.

Atendiendo a las unidades de la lingüística, observamos que en la última de las gramáticas utiliza una nomenclatura más ligada a la tradición gramatical. Su vertiente normativa, unida a su propósito didáctico, hace que se evite al máximo la complicación terminológica. En este sentido, prefiere “utilizar vocabulario poco técnico cuando no hay riesgo de imprecisión, aceptando las acuñaciones tradicionales inequívocas, y solo por excepción se recurre a términos nuevos” (Alarcos Llorach 1994a: 18-19). Además, no existe ningún planteamiento metodológico previo para llegar a delimitar las distintas unidades, sino que su existencia y sus denominaciones se dan ya por consabidas.

Hemos dicho que el concepto de *sintagma* se vuelve esencial en la configuración sintáctica de Alarcos. No obstante, se acusa su falta en la última de sus obras, la *GLE*. Y es que, tal y como señala Borrego Nieto, “al propósito divulgador responden también las pequeñas renunciadas a la precisión técnica que esporádicamente

²¹ Para el francés la unidad central de la sintaxis es el monema: “il désigne les unités de base de la syntaxe telle que nous la concevons ici” (Martinet 1985: 28). Sin embargo, tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (1994: 29), Alarcos es plenamente consciente de dicha concepción martinetiana al afirmar que “son los sintagmas y no los monemas las unidades que desempeñan determinadas funciones en la estructura de la oración” (Alarcos Llorach 1977b: 5).s

se perciben en el texto” (1994: 14-15), donde debemos considerar la ausencia del término²². Tal y como él mismo declara “en lugar de *sintagma*, se emplea *palabra*, a sabiendas de que sus contenidos solo parcialmente coinciden” (Alarcos Llorach 1994b: 81) o “los sintagmas (a los que llamo, para no asustar, simplemente palabras)” (Alarcos Llorach 1993: 11). Sin embargo, este concepto sigue estando presente en su teoría:

Nosotros la usamos para denominar la combinación mínima de signos con función autónoma. Lo de ser autónomo un sintagma significa que desempeña, sin más añadidos, una de las funciones sintácticas que reconocemos en la oración y, en consecuencia, puede manifestarse como enunciado único acompañado del contorno del enunciado siguiente. [...] Cuando dos o más sintagmas (sean mínimos o incrementados con signos dependientes) se combinan, desempeñando unitariamente una de las funciones adyacentes en la oración, constituyen un grupo sintagmático. [...] La clasificación de los sintagmas según los papeles que representan en la oración establece las categorías de sustantivos, adjetivos, etc., dejando al margen la complejidad interna de cada forma funcional (Alarcos Llorach 1994b: 81-82, cursivas del autor).

No ocurre lo mismo con el concepto de *morfema*. Esta noción no se encuentra explícitamente definida y caracterizada en la *GLE* como unidad de la tercera articulación (“la estructura interna del sustantivo consiste, en general, en la combinación de un signo léxico, expresado por la raíz, y unos signos morfológicos, *accidentes* o *morfemas*, que suelen ser expresados en la desinencia”, 1994a: 60, cursivas del autor), pero siempre aparece referido como el *morfema de género*, el *morfema de número* o el *morfema de persona*, por citar alguno de los ejemplos. Además, Alarcos sigue definiéndolo como unidad del contenido propia de los inventarios gramaticales en escritos coetáneos a la publicación de la *GLE* (cfr. Alarcos Llorach 1993: 11).

²² Para Prieto de los Mozos (1993: 79-80) la ausencia no sería tal; si bien es bien cierto que dicho concepto no aparece mencionado en la *GLE*, ni siquiera en el índice (pudiéndose pensar que en la gramática no se cuenta con nociones intermedias entre la palabra y la oración), dicha cuestión se salva con segmentos como los siguientes “los sustantivos (o las unidades o grupos equivalentes) que cumplen esta función...” (Alarcos Llorach 1994a: 277).

Eso sí, *lexemas* y *monemas* se ven abandonados en favor de los conceptos de *raíz*, *desinencia* y *terminación*: “la palabra suele ser combinación de dos o más signos: uno, a cuyo significante llamamos *raíz* y cuyo significado hace una referencia léxica, y otro, que llamamos *desinencia* o *terminación*, que alude a los valores gramaticales o morfológicos de la palabra” (1994a: 59).

Antes de pasar al estudio de las disciplinas, merece la pena que nos detengamos en la descripción de las unidades techo de la gramática. En la primera de las etapas, la representada por la *GE*, observamos que el autor no se detiene a explicar y detallar qué conceptos o qué unidades serían los necesarios para emplazar y situar las unidades descritas. Ciertamente, la sintaxis no tiene cabida en esta concepción de la gramática. La descripción gramatical y lingüística equivaldría a lo que hoy denominaríamos descripción morfológica, de donde las combinaciones de estas más allá del marco la palabra no suponen el objetivo principal de la glosemática. Por esta razón, creemos, la descripción de unidades que constituyen el marco lingüístico superior no está bien detallada ni bien clarificada, básicamente porque no constituye un objetivo en sí mismo. El término *oración*, clave en su formulación lingüística, aparece a raíz de la explicación de otros conceptos, como el de *interjección* (“Como ya indicaba la gramática tradicional, que afirmaba que [las oraciones] son, más que partes de la oración, oraciones enteras, estos pleremas [...]”, Alarcos Llorach 1951: 85); o a propósito de los pleremas flexivos nominales (“ninguna de las categorías establecidas por la gramática tradicional es homogénea, puesto que la clasificación de las “partes de la oración” se llevó a cabo por medio de criterios ambiguos y arbitrarios”, Alarcos Llorach 1951: 89). Si atendemos al concepto de *enunciado*, no encontramos ninguna alusión a este en términos metalingüísticos²³.

Pero detengámonos en el de *frase*: este sufrirá una evolución a lo largo de su formulación lingüística. Para entender su concepción primigenia, hay que acudir en primer lugar a la definición de *clase*:

El análisis, por lo tanto, consiste en registrar ciertas dependencias o líneas de conexión entre determinados términos, los cuales a su vez existen gracias precisamente a aquellas

²³ No obstante, sí que encontramos alusiones a la hora de explicar el método deductivo, hablando de los enunciados de dicha teoría (Alarcos Llorach 1951: 26).

dependencias. El objeto en que se efectúa el análisis o división será llamado clase y los objetos [...] dependientes [...] se llamarán elementos de la clase en cuestión (Alarcos Llorach 1951: 30).

Más adelante, en el marco de una ejemplificación de varias *clases* en el decurso, relacionadas mediante diversas funciones, Alarcos señala que “encontramos una serie de clases, que provisionalmente llamaremos frases y separamos con rayas verticales” (Alarcos Llorach 1951: 40). Y, más adelante, “si agrupamos juntas todas las clases que tienen una misma función, obtendremos varios paradigmas: uno de *frases* seleccionantes, otro de *frases* seleccionadas, otro de *frases* solidarias, etc.” (Alarcos Llorach 1951: 40).

En su segunda etapa, momento en el que la sintaxis adquiere una mayor relevancia en la configuración de su obra, Alarcos dedica un gran esfuerzo a clarificar y situar todos estos conceptos techo de la lingüística, hecho que será una constante en su obra a partir de ese momento. Así, encontramos que la caracterización de *oración* se produce en estos términos:

en el examen [...] de los signos, lo primero es establecer una unidad compleja que nos sirva de marco para la determinación de los comportamientos o funciones de los componentes menores. Esta unidad es la oración. La definiríamos como toda secuencia de signos unificada por una curva de entonación y susceptible de aparecer aislada como manifestación lingüística concreta (Alarcos Llorach 1977a: 57, cursivas del autor)

de donde habría que efectuar una distinción entre oraciones *simples* y *complejas* (“aquella en que la unidad que cumple una de las funciones oracionales es el resultado de la transposición de otra oración”, Alarcos Llorach 1990: 42)²⁴. A este respecto habría que añadir que en toda oración hay un núcleo, al cual se podría reducir cualquier oración, siendo la *relación predicativa* entre un lexema y unos morfemas de persona y número la responsable de la relación constitutiva.

²⁴ Señala a este respecto Gutiérrez Ordóñez que en la teoría alarquiiana convivían dos conceptos distintos de oración, uno entendido como *unidad autónoma e independiente* y al que “a partir de 1985 le aplica el término *enunciado*” (Gutiérrez Ordóñez 1994: 28, cursivas del autor) y el entendido de oración como *unidad gramatical*, opuesta a *frase*.

Asimismo, el concepto de *enunciado* aparece descrito como una secuencia proferida por el hablante, limitada entre un silencio inicial y otro final, y unificada por un contorno melódico o entonación; mientras que el de *frase* se describe apelando a la carencia de verbo y de relación predicativa (1985b: 10). Siendo esto así, se llegaría a la siguiente ordenación: “en la sintaxis, pues, no saltamos de la palabra a la oración. La unidad mínima sintáctica es el sintagma, luego viene el grupo sintagmático; al fin, los dos tipos de enunciado: la frase y la oración” (Alarcos Llorach 1994b: 82).

¿Cuál es la distinción que aparece reflejada en su *GLE*? El *enunciado* es definido así:

la secuencia de signos proferida por un hablante [...] queda delimitada entre el silencio previo a la elocución y el que sigue a su cese, y va acompañada por un determinado contorno melódico o curva de entonación. El signo (o el conjunto de signos) que emite el hablante, y ha de captar el oyente, consiste en un mensaje con sentido cabal y concreto dentro de la situación en que se produce. Se llama enunciado a esta unidad mínima de comunicación (Alarcos Llorach 1994a: 255).

En cuanto al resto de conceptos, la *oración* es caracterizada a partir de uno de sus componentes, el *verbo* o *sintagma verbal*, que contendría las dos unidades entre las que se establece la *relación predicativa* (sujeto y predicado), mientras que la *frase* aparece definida como un enunciado que carece de una forma verbal personal (Alarcos Llorach 1994a: 256-257). Así pues, observamos que en los conceptos techo de la lingüística son entendidos en los mismos términos en la segunda y tercera etapa alarquiiana, así como la utilización de la *relación predicativa* como la característica definitoria del término *oración*.

3.4. Nueva terminología sintáctica y la creciente importancia de la sintaxis

En la primera etapa de Alarcos, y dentro de esa distinción formal entre el plano pleremático y el cenemático, se hace evidente una total ausencia de la sintaxis como disciplina lingüística. La morfología, que estudiaría la palabra, y la sintaxis, las combinaciones de estas, se ven asociadas a la gramática tradicional, de la que

pretende alejarse, de donde la frontera realmente productiva se hallaría entre la morfémica y la plerémica.

Más adelante, es en esta segunda etapa en la que la sintaxis va a adquirir un mayor protagonismo, hasta convertirse en un pilar clave de su configuración lingüística. Así, “la incorporación de la Sintaxis a las preocupaciones científicas de Alarcos tiene lugar en los inicios de los años 60” (Gutiérrez Ordóñez 2001b: 105)²⁵.

Antes de nada, para comprender la concepción alarquiana de la sintaxis, hay que aludir a dos conceptos previos: *función* y *categoría*. Tal y como expone Gutiérrez Ordóñez:

La complementariedad entre categorías y funciones está en relación con la que media entre Morfología y sintaxis. En la concepción de Alarcos la Morfología o, mejor, Morfemática, es una disciplina de orden paradigmático [...]. La Sintaxis se halla en la otra vertiente, en el estudio de las relaciones combinatorias. Aquí esas mismas magnitudes se contemplan en cuanto contraen funciones sintácticas, es decir, en cuanto se convierten en terminales de relación sintagmática (1994: 26, cursivas del autor).

La proposición de las funciones sintácticas no se hace siguiendo una clasificación al uso, sino que Alarcos propone más bien una suerte de escala, detallando los valores aportados por cada una de las funciones. Siendo así, las ordena siguiendo un criterio de mayor a menor proximidad al contenido del verbo:

a) el *sujeto léxico* especifica la persona y el número, cuyos morfemas son redundantes con los propios del verbo;

b) el *implemento*: esta función conlleva la “delimitación de la zona de sustancia a que hace referencia el lexema del núcleo” (Alarcos Llorach 1977a: 59);

c) el *suplemento*²⁶: supone una delimitación de primer o segundo grado frente a la sustancia del núcleo;

²⁵ Alarcos es contratado como profesor visitante por la Universidad de Texas en el año académico 1960-1961, en la que debe impartir una asignatura de Sintaxis. Las reflexiones en torno a esta supondrán la génesis de sus trabajos sobre dicha disciplina.

²⁶ Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 108), la creación de dicha función es una de sus innovaciones más destacadas, al haberlo desgajado de los tradicionalmente llamados *complementos* circunstanciales. Para saber más del tema, cfr. Martínez Álvarez (1994).

d) el *atributo*²⁷: cuando el núcleo verbal se escinde en dos sintagmas, “los morfemas nucleares se adosan a un lexema de vago o amplio valor semántico y entonces aparece el verdadero centro léxico de un sintagma independiente” (Alarcos Llorach 1977a: 60);

e) el *aditamento*: función marginal y tradicionalmente englobada en el ámbito de la *circunstancia*.

Alarcos da nuevos nombres a estas funciones sintácticas, todo ello en un intento de proponer una nueva caracterización de dichas funciones basándose únicamente en criterios formales²⁸. Este bautismo terminológico se desarrolla en su artículo “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado” (y que más adelante formaría parte de sus *EGFE*) y se basa en el hecho de que ante nuevas pruebas formales cabe asignar una nueva nomenclatura: “usamos en lugar de los tradicionales estos términos por la ventaja de ser breves y para evitar en lo posible ambigüedades” (Alarcos Llorach 1980: 153).

La terminología sintáctica del último texto bebe de la gramática tradicional y no recoge la desarrollada en su segunda etapa (salvo algunas excepciones). Tal y como apunta en su prólogo, “no por ceñirnos a las pautas del funcionalismo en la descripción del uso de la lengua española, se emplea una terminología especial” (Alarcos Llorach 1994a: 20); no obstante, esto no es óbice para que las descripciones de las funciones se hagan desde la más absoluta modernidad lingüística entroncada con el funcionalismo de su segunda etapa. Siendo así, Alarcos habla ahora de *objeto directo*, *objeto indirecto*, *objeto preposicional* y *adyacente circunstancial*:

²⁷ Dicho término no es renombrado, si bien su campo designativo aumenta para ocupar lo que en la gramática tradicional se conocía y conoce como *predicativo*.

²⁸ Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 107): “forma una batería de criterios para determinar las funciones que integran la estructura de una secuencia. Desecha muchas pruebas tradicionales, bien porque se basaban en el sentido, bien porque eran ambiguas en sus resultados [...], bien porque no eran universales en sus aplicaciones”. Siendo así, los criterios más importantes para llegar a la determinación de funciones serían: la concordancia, la conmutación (por átonos y tónicos pronominales, o por cero), la coordinación, la coaparición, la permutación, la posición, la distribución o la aparición de índices funcionales.

en la enumeración de las funciones que los sintagmas [...] desempeñan en las estructuras oracionales como términos adyacentes del núcleo verbal, cito como referencia mi habitual terminología (sujeto léxico, implemento, complemento, suplemento), pero utilizo, convenientemente fijada, la tradicional de objeto directo, indirecto, preposicional, etc. [...]. Es todo ello una concesión a la galería; si bien, por otra parte, lo importante no es la etiqueta, sino la determinación exacta de la noción (Alarcos Llorach 1993: 11).

Pero existen guiños a su teoría gramatical propia dentro de la *GLE*. En primer lugar, es fiel a su concepción en la que distingue entre *sujeto léxico* o *explícito*, y *sujeto gramatical*, de donde este segundo “está en los morfemas de persona y números incluidos en el verbos” (Prieto de los Mozos 1993: 76). Así, Alarcos (1994a: 76) señala que el sujeto léxico “sirve para especificar la referencia personal hecha por la terminación del verbo”²⁹. En segundo lugar, encontramos la utilización del término *atributo* como una única función, en vez de aludir al *predicativo*.

Dentro del campo de la sintaxis, merece la pena que nos detengamos en la teoría de la transposición, en tanto constituye uno de los grandes hitos del funcionalismo alarquiiano. Tal y como señala Gutiérrez Ordóñez (2001b: 110), “Alarcos toma el concepto de Charles Bally, lo incardina en intuiciones tradicionales y lo desarrolla colateralmente con L. Tesnière”, hecho que él mismo reconoce en Alarcos Llorach 1990: 35³⁰. Encontramos referencias a dicha teoría en alguno de sus estudios, en los que sigue la práctica habitual de *EGFE*: apenas existen planteamientos teóricos o clasificaciones generales de este concepto, sino que cada uno de los estudios en particular alude a un problema concreto que plantea la transposición. Así, las referencias aparecerían en cuatro de dichos estudios: “El

²⁹ La coherencia de este planteamiento le lleva a crear una etiqueta denominada *adyacente temático* para segmentos como “Al entrar **Juan** se quedaron todos callados”.

³⁰ Es muy posible que existan otros precedentes, además de los que Alarcos reconoce explícitamente. Tal y como Iglesias Bango (2015) demuestra, existe un precedente en la tradición hispánica, del que muy posiblemente tuvo que beber Alarcos: Eduardo Benot.

artículo en español”³¹, “Lo fuertes que eran”³², “Español /que/”³³ y “Grupos nominales con /de/ en español”³⁴.

Años más tarde y ya fuera de sus *EGFE*, retrata esta realidad desde una perspectiva más general y globalizadora³⁵ en “Las oraciones degradadas ‘quondam’ subordinadas”. Bajo la premisa de que los adverbios no serían sino sustitutos de los sustantivos en la función de aditamento, entiende que habría que equiparar las oraciones sustantivas y las oraciones adverbiales. De esta manera:

las variedades de oración degradada se reducen a dos, según un criterio indiscutible: o que cumplan una de las funciones adyacentes dentro de la oración o que, en cambio, desempeñen un oficio dentro de un grupo unitario (que por su parte actúa en una de las funciones oracionales). Es decir, que solo tenemos

I, oraciones sustantivas (susceptibles de funcionar como sujeto, implemento, etc.).

II, oraciones adjetivas (susceptibles de integrarse dentro de un grupo sintagmático en la oración) (Alarcos Llorach 1990: 36-37).

Además, señala que en ese segundo grupo habría que incluir las comparativas y las consecutivas³⁶. En este sentido, recoge un listado de oraciones transpuestas

³¹ Se analiza la naturaleza del artículo, al que se le asignan dos funciones principales: la determinación y la sustantivación, incidiendo en esta segunda.

³² Se contempla el fenómeno de la transposición nominal a partir de los artículos, analizándose la especial naturaleza del artículo *lo* en secuencias de doble interpretación.

³³ Alarcos se propone precisar el funcionamiento de los dos *que* en español, más allá de planteamientos diacrónicos. Utiliza por primera vez los términos *que1* (transpositor nominal) y *que2* (transpositor adjetivo), planteando además casos de interpretación dudosa, como los del *que* comparativo o el caso de oraciones como *Siempre que venía, traía alguna cosa*.

³⁴ Analiza los grupos en los que aparece el transpositor *de*, que transpondrá el segmento a un sintagma adjetivo.

³⁵ No obstante, habría que decir que si lo que se pretende es tener una visión global y sistemática de dicho fenómeno sintáctico, consúltese, por citar algunos títulos, Alonso Megido, G. (1990); Gutiérrez Ordóñez, S. (1985); Martínez García, J.A. (1981-1982); o Martínez García, J. A. (1985). De la misma manera, para acercarse a la visualización sintáctica de la transposición, consúltese Gutiérrez Ordóñez, S. (1978) o Gutiérrez Ordóñez, Lanero Rodríguez e Iglesias Bango (2002).

³⁶ Para ampliar el tema, cfr. Alarcos Llorach 1997.

adverbiales a partir de la adopción de cinco estructuras distintas. Y así, frente a la clasificación semántica imperante, sostiene que:

se deduce que es imposible, o poco práctico, unificar en un solo contenido aplicable a muchas sustancias cada uno de los transpositores y cada una de las estructuras inducidas por ellos. En consecuencia, parece oportuno olvidar las clasificaciones semánticas tradicionales y atenernos a formulaciones puramente formales y asépticas que permitan, pero no impliquen como pertinentes, los efectos de sentidos varios producidos (Alarcos Llorach 1990: 41).

La descripción de subordinación en la *GLE* combina el difícil equilibrio entre la sintaxis más tradicional y su posición metodológica particular. Por una parte, no renuncia a la teoría de la transposición en su gramática, ni tampoco a sus propios principios, si bien esto aparece de una manera implícita en el orden propuesto para su explicación. En un primer lugar nos encontramos con los epígrafes “Oraciones transpuestas sustantivas” y “Oraciones transpuestas adjetivas”, a los que siguen sendos capítulos dedicados a las comparativas y a las consecutivas; eso sí, sin especificar a qué tipo de sintagma se efectuaría la transposición. El epígrafe siguiente es el dedicado a las adverbiales propias, de donde entendemos, más por omisión que por presencia, que los siguientes capítulos se dedican a las adverbiales impropias (causales, finales, concesivas y condicionales). Alarcos explica que “serían propias las degradadas que pueden funcionalmente ser sustituidas por un adverbio, e impropias las que carecen de sustituto adverbial” (1994a: 357), de donde las primeras serían las que exponen nociones temporales, locativas y modales, frente a las segundas, que aludirían a nociones de causa, fin, concesión o condición. Obsérvese que no aparecen en esta distinción las comparativas o consecutivas. Así, en sus propias palabras:

El procedimiento de la transposición permite considerar las llamadas oraciones compuestas por subordinación como oraciones simples en las que las funciones adyacentes están desempeñadas por oraciones degradadas o transpuestas en lugar de sintagmas autónomos. [...] No nos hemos atrevido a suprimir toda la terminología de esa índole que se utiliza así desde siempre para designar las diferentes construcciones en que aparecen oraciones degradadas, y así se sigue hablando de comparativas, consecutivas, concesivas, condicionales, etc. Pero se apunta en cada caso lo que se cree (Alarcos Llorach 1993: 11).

3.5. Categorías y clases de palabra

En la división de categorías o clases de palabras también subyace una evolución constante en el pensamiento del gramático. Si bien desde su primera obra propone la distinción de varias clases de palabra, no es menos cierto que el criterio de determinación de las mismas se irá modificando. En *GE* partimos de la pleremática para situarnos, de donde los *pleremas* son las unidades que han de ser descritos (y no las palabras), aplicando sobre ellos criterios puramente lingüísticos para llegar a definiciones formales: “¿Qué criterio formal debe seguirse para clasificar y definir los pleremas? Hemos visto que los pleremas regían a los morfemas; por tanto, son los morfemas los que caracterizan a los pleremas. Estos serán definidos según los morfemas a que rigen” (Alarcos Llorach 1951: 76).

Siendo así, establece dos grandes categorías: la de los pleremas anominales frente a la propia de los pleremas flexivos o nominales. Dentro de los pleremas anominales encontramos: *conjunciones* (rigen morfemas extensos, con la excepción de las conjunciones *y* o *ni*, que también pueden regir morfemas intensos); *preposiciones* (pleremas anominales que rigen morfemas intensos); *combinativos* o *pseudonombres* (son susceptibles de regir morfemas extensos e intensos; es el caso de *y* o *pero*); e *interjecciones* (no pueden regir morfemas extensos ni intensos).

Por otro lado, el grupo de los *pleremas flexivos* o *nominales* se caracteriza por ser la base para unirse a características morfológicas intensas (y, con ello, formar un sintagma). Por esta razón, el criterio de clasificación estará basado en la capacidad de estos pleremas nominales para regir morfemas de *caso*, *comparación*, *número*, *género* y *artículo*, así como aparecer *sin morfema* (en el caso de los verbos). Esto le lleva a plantear las categorías³⁷ de *sustantivo*, *adjetivo*, *numeral*, *pronombre*, *pronombre relativo*, *indefinido*, *adverbio* y *verbo*, aunque en muchos casos sin una definición clara: muchas de estas categorías comparten la posibilidad de combinarse con los mismos morfemas.

Como puede observarse, estamos ante “planteamientos enormemente novedosos en la determinación de las clases o paradigmas gramaticales [para realizar

³⁷ Recojo la distinción efectuada por Alarcos al contemplarlos en la *GE* como epígrafes diferentes.

una] clasificación de los pleremas flexivos en virtud de su capacidad para regir morfemas” (Rodríguez Díez 1994: 69). No obstante, habría que señalar que se parte de una nomenclatura tradicional para examinar las clasificaciones propuestas hasta ahora, pero no se da el siguiente paso de crear una clasificación (acompañada o no de una nueva nomenclatura). Además, en este uso de la tipología tradicional como base para efectuar una reinterpretación morfológica, utiliza tanto parámetros morfológicos (al hablar de categorías como *sustantivos*, *adjetivos* o *verbos*) como semánticos (analizando *numerales* o *indefinidos* como una categoría propia).

En su segunda etapa, para entender la posición alarquiiana en relación a las categorías de palabras, hay que tener presente que “el objeto de su descripción [gramatical] no se agota cuando ha logrado determinar la *categoría* y la jerarquía de un constituyente, sino cuando ha logrado identificar la *función* que contrae un sintagma o grupo sintagmático” (Gutiérrez Ordóñez 1994: 25). En este sentido, categorías y funciones son vistas como dos caras de la misma moneda. Para ello, hemos de acercarnos a su posición acerca del sintagma, dado que la propuesta de clasificación funcional se hace a partir de esta magnitud (entendida como la unidad mínima para contraer una función sintáctica), de donde unos sintagmas se caracterizarán como núcleos de la oración, pero otros cumplirán otras funciones (Alarcos Llorach 1977b : 6).

Alarcos distingue entre sintagmas nominales, adjetivos, verbales y adverbiales como pertenecientes a los signos léxicos y caracterizados por constituir inventarios abiertos e ilimitados. Así, afirma:

las funciones adyacentes, por su diversidad combinatoria y sus particularidades internas, permiten clasificar las unidades significativas autónomas (los sintagmas) en tres clases fundamentales: el *sustantivo* (capaz de funcionar aislado como sujeto léxico y como implemento), el *adjetivo* (que aislado solo puede desempeñar el papel de atributo) y el *adverbio* (destinado en principio al oficio de aditamento, el que presenta la mayoría de los tradicionales complementos circunstanciales) (Alarcos Llorach 1985b: 11, cursivas del autor).

Además, también distingue la *conjunción*, definida por su capacidad de conectar unidades e incluso segmentos más amplios como oraciones (Alarcos Llorach

1985b: 11), y la *preposición*³⁸, de la que destaca su capacidad para actuar como índice funcional y como transpositor. En cuanto a la consideración del *artículo*, esta es la misma que la que ya tuviera en su etapa precedente: afirma que se trata de un morfema nominal, a la misma altura que los morfemas de género y número:

el artículo no puede considerarse [...] como una ‘parte de la oración’ [...] puesto que en la estructura oracional no desempeña ningún papel [...]. Es ciertamente un signo, puesto que cumple las condiciones que se asignan a este (ser la asociación de expresión y contenido). Pero no es signo autónomo, entendiendo por autónomo [...] todo signo mínimo o complejo capaz de desempeñar por sí solo en la estructura de la oración una función determinada (Alarcos Llorach 1978: 224).

En relación con las otras clases de palabras, cabe hacer una especial mención a la consideración del *adverbio*. Su original planteamiento lo desarrolla en “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas” (1969), en el que lo define como una clase de sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamentos, así como por presentar inmovilidad genérica y numérica. Además, el hecho de que algunos adverbios admitan determinaciones con adyacentes mostraría que esta categoría no se encuentra tan alejada del sustantivo (Alarcos Llorach 1980: 272). Es más, Alarcos se mostrará constante y seguirá manteniendo esta consideración a lo largo de los años:

sigo creyendo [...] que los sintagmas llamados adverbios -bastante escasos en el inventario- no son más que sustantivos, restringidos a la función de aditamento, y que por tanto deben considerarse como significantes particulares en que están fundidos los dos elementos que de costumbre aparecen en los sintagmas preposicionales que cumplen esa función. Es evidente que cualquier sustantivo puede funcionar como aditamento (bien con índice preposicional, bien los otros recursos según su estructura de contenido léxico). Entonces los llamados adverbios no serían más que sustitutos (ya se ha dicho) de sustantivos en función de aditamento (Alarcos Llorach 1990: 36).

En la *GLE*, el tratamiento explícito de las clases de palabra ocupa tan solo un breve párrafo en el primer apartado del capítulo V y viene a respetar lo defendido anteriormente: se trata de una clasificación típicamente funcionalista, en la que la función determina la categoría y no al revés (cfr. López García 1993: 44 y Rodríguez

³⁸ Para más información, cfr. Martínez Álvarez 2001a.

Díez 1994: 70), aunque desde una adaptación a la terminología tradicional³⁹. Ya se ha aludido a que no vamos a encontrarnos con el término *sintagma* en esta gramática, sino que lo que se aborda son clases de *palabra*. Distingue, a partir de criterios de autonomía sintáctica, las *categorías autónomas o independientes* (pueden cumplir por sí solas una determinada función) y las *dependientes* (solo susceptibles de aparecer en la secuencia combinadas con alguna de las primeras). Entre las categorías independientes nos encontramos con el *sustantivo*, el *adjetivo*, el *adverbio* y el *verbo*, y para su definición Alarcos recupera los criterios funcionales ya conocidos. Así, el *sustantivo* es “toda palabra capaz de cumplir en los enunciados llamados oraciones la función de sujeto explícito [...] y la de objeto directo [...] sin necesidad de ningún otro elemento” (Alarcos Llorach 1994a: 60). Además, dentro de esta categoría encontramos a los tradicionalmente denominados como *pronombres* (*sustantivos personales* para Alarcos) dado que su contenido se refiere a la noción de *persona gramatical*.

El *adjetivo* se define como aquella “palabra[s] que funciona[n] como adyacentes del sustantivo [...]. Se verá más adelante que también pueden aparecer los adjetivos aisladamente cumpliendo por sí solos la función de atributo” (Alarcos Llorach 1994a: 78). En su caracterización distingue entre *calificativos* y *determinativos*, diferencia basada en los contenidos de ‘cualidad’ y ‘determinación’. Más adelante, el planteamiento de los adjetivos determinativos forma uno de los ejemplos en los que, en clara conexión con la tradición gramatical, “la perspectiva semántica [...] es la que acaba guiando la exposición” (Borrego Nieto 1994: 13). Y así, distingue entre los tradicionalmente etiquetados como *demostrativos*, *posesivos* e *indefinidos*.

En cuanto al *adverbio*, este “designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponible en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo” (Alarcos

³⁹ No obstante, conviene señalar que se recurre “a la semántica (o a las propiedades referenciales) a la hora de caracterizar y definir las categorías morfológicas y funciones sintácticas, y a la hora de clasificar y ordenar los usos estudiados” (Borrego Nieto 1994: 12). Así ocurre en los pronombres personales tónicos, en la diferenciación de los *adjetivos determinativos*, etc. Para saber más, cfr. Borrego Nieto 1994: 12-14.

Llorach 1994a: 128). En este sentido y entroncando con su propia percepción, “ofrece una serie de pruebas que justifican la identidad de los adverbios con los sustantivos” (Pérez Toral 2004: 106). Y es que este planteamiento de que algunos adverbios tendrían un comportamiento funcional similar al de los pronombres continúa en su *GLE*.

Por último, el *verbo* es definido como “una clase de palabras que funcionan como núcleo de la oración, y que, en consecuencia, son susceptibles de aparecer representándola sin necesidad de otras unidades” (Alarcos Llorach 1994a: 137). Se señalan los paradigmas de la conjugación en otro guiño a la tradición académica, si bien se utiliza la nomenclatura propia de Bello. Y, frente a la tradición, “lo novedoso de la *Gramática* de Alarcos en el tratamiento del verbo es incorporar un nuevo capítulo a la tradición académica, el dedicado a la descripción de los valores del sistema verbal [dado que] se limitaba casi exclusivamente a aspectos morfológicos” (Rodríguez Díez 1994: 77)⁴⁰.

La posición mantenida en torno al *artículo* sigue siendo la misma:

no soporto la idea de agrupar en un mismo cajón funcional de “determinantes” el átono y humilde artículo con unidades provistas de contenido léxico (por mínimo o escueto que sea) como los demostrativos, los posesivos, etc. (que pueden ser autónomos y pueden funcionar como sustantivos o como adjetivos (Alarcos Llorach 1993: 11)

Y así defenderá la existencia de un único artículo, el *indeterminado*, siendo en realidad un *adjetivo determinativo indefinido*, de donde el habitualmente denominado como *determinado* posee un papel análogo a la determinación que desempeñan otros morfemas.

Las *preposiciones* y *conjunciones* siguen retratadas como unidades de relación, utilizadas para marcar la relación entre las palabras autónomas, carentes de autonomía y formando una sola entidad con la palabra a la que preceden (Alarcos Llorach 1994a: 214). Por último, la aparición de la *interjección* se debe a, como él

⁴⁰ En este sentido, el mismo Alarcos reconoce que “perduran en el fondo mis antiguas interpretaciones de 1948 [“Perfecto simple y compuesto”], pero he procurado mantener en el todo el máximo de sencillez” (Alarcos Llorach 1993: 11). Para más información, cfr. Gutiérrez Ordóñez 2001b: 102-104 o Martín Zorraquino 1993.

mismo denomina, “una organización capitular casi tradicional” (Alarcos Llorach 1993: 10), en un “un tributo a la tradición” (Rodríguez Díez 1994: 72).

4. Conclusiones

Recogemos en este punto las principales conclusiones de nuestro estudio:

a) En primer lugar, observamos una tendencia hacia una terminología más clara y pedagógica, huyendo de artificios en la nomenclatura. Los comienzos alarquianos desde la adaptación al castellano de la glosemática de Hjelmslev suponen un constructo artificial que reinventa los términos y que va abandonando con los años (en la forma, que muchas veces no en el fondo como se ha podido comprobar). En su segunda etapa también plantea la creación de una nueva terminología sintáctica en el marco de las funciones sintácticas. No obstante, se observa una ligera diferencia en la creación de esta nueva nomenclatura: si bien la apuesta por nuevos términos obedecen a la caracterización de nuevas realidades lingüísticas y/o gramaticales, en la primera de sus gramáticas la elaboración de dicha terminología parece un fin en sí mismo: uno de los objetivos principales reside en presentar todo un edificio novedoso y casi inabarcable. Sin embargo, la creación de una terminología novedosa en el marco de la sintaxis de corte funcional responde a unas necesidades prácticas, de donde la terminología no resulta la verdadera aportación en sí misma, en tanto que sí que lo constituye la novedosa caracterización de las funciones sintácticas desde criterios puramente sintácticos. Por último, en su última gramática, la terminología usada responde a necesidades más pedagógicas y de adaptación “al gran público” utilizando nociones poco innovadoras. Es consciente de que determinados usos ocultarían el contenido final de su gramática, y opta por términos más transparentes, si bien no es menos cierto que a lo largo de esa última obra se detectan varias similitudes terminológicas con su segunda etapa. No obstante, el uso de una terminología de corte más tradicional no supone en modo alguno la defensa de parámetros tradicionales en los contenidos de la obra. Es cierto que existen ciertos guiños a la tradición académica que se han ido señalando a lo largo de la contribución, pero eso no implica una total negación a sus aportaciones previas, más bien todo lo contrario.

b) En segundo lugar, observamos una progresiva importancia concedida a la disciplina de la sintaxis. En sus primeros años de elaboración gramatical, el tratamiento de la sintaxis como disciplina lingüística era desechado en tanto esta era considerada como perteneciente a la gramática de corte tradicional. Una vez superados ciertos condicionantes de la glosemática, la sintaxis se convierte en el verdadero pilar del edificio lingüístico de Alarcos; no obstante, cabe señalar que aunque se utilice el término tradicional *sintaxis*, esto no supone una vuelta atrás en su manera de concebir la lingüística. Es más, dicha disciplina se construye desde la modernidad y la rigurosidad científica que le acompañarán a lo largo de toda su obra lingüística, y de su formalización resulta uno de los ejercicios de coherencia lingüística más reconocible y admirable en la historiografía hispánica.

c) En tercer lugar, la obra de Alarcos se mueve entre la constante renovación científica, producto de su estudio continuado a lo largo de su dilatada carrera científica, y una serie de conceptos que ya emergieron en sus primeros textos y que, años más tarde, se han mantenido, siendo simplemente pulidos en aras de una mayor cohesión en su teoría sintáctica y gramatical. Bien es cierto que, en ese sentido, podemos considerar la segunda de sus etapas con aquella que gozará de un desarrollo científico de mayor esplendor y en la que su pensamiento funcionalista será plena y completamente desarrollado. No obstante, la gran mayoría de estas ideas aparecerán en la tercera de sus gramáticas, aunque no se formulen de una manera expresa.

Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, E. (1951, [1972]): *Gramática estructural según (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid, Gredos.

Alarcos Llorach, E. (1962): “Lo fuertes que eran”. En *Strenae. Estudios de Filología dedicados al profesor Manuel García Blanco*. Salamanca, Acta salmanticensia, págs. 21-30. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 235-248.

Alarcos Llorach, E. (1963): “Español ‘que’”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 13, págs. 5-17. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 260-274.

Alarcos Llorach, E. (1966): “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 16, págs. 5-17. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 148-162.

Alarcos Llorach, E. (1967): “El artículo en español”. En To honor Roman Jakobson: essays on the occasion of his seventieth birthday: 11 october 1966. La Haya/Paris, Mouton, págs. 223-234. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 223-234.

Alarcos Llorach, E. (1969): “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 19, págs. 301-329. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 307-341.

Alarcos Llorach, E. (1972): “Grupos nominales con /de/ en español”. En *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*. Madrid, Gredos, págs. 85-91. Incluido en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, págs. 249-259.

Alarcos Llorach, E. (1976). *La lingüística hoy*: Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Alarcos Llorach, E. (1977a): “Lingüística estructural y funcional”. En Lapesa, R. (éd.): *Comunicación y lenguaje*. Madrid, Karpos, págs. 47-62.

Alarcos Llorach E. (1977b): “Metodología estructural y funcional en Lingüística”, *Revista española de lingüística*, 7, 2, págs. 1-16.

Alarcos Llorach, E. (1978): “Unités distinctives et unités distinctes”, *La Linguistique*, 14, 2, págs. 39-53.

Alarcos Llorach, E. (1980): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.

Alarcos Llorach, E. (1985a): “Sobre las unidades del contenido”. En Melena, J. L. (ed.): *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, 1. Vitoria, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, págs. 667-671.

Alarcos Llorach, E. (1985b): “Generalidades en torno a la gramática funcional”. En Alarcos, E. (coord.): *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional: (1983 y 1984)*. Oviedo, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, págs.7-13.

Alarcos Llorach, E. (1990): “Las oraciones degradadas quondam subordinadas”. En *Actas del congreso de la sociedad española de lingüística: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, vol.1. Madrid, Gredos, págs. 33-43.

Alarcos Llorach, E. (1993): “¿Después de la Gramática?”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 7-12.

Alarcos Llorach, E. (1994a): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

Alarcos Llorach, E. (1994b): “Apostillas leves a las ponencias”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 81-86.

Alarcos Llorach, E. (1995): “Fundamentos de la Nueva gramática de la lengua española”, *Donaire*, 4, págs. 10-15.

Alarcos Llorach, E. (1996): “Grandes, medianas y pequeñas empresas lingüísticas”. En Grande Alija, F.J., Le Men Loyer, J., Rueda Rueda, M., Prado Ibán. E. (coord.): *Actuales tendencias en la enseñanza del español como lengua extranjera II: actas del VI Congreso Internacional de ASELE: (León 5-7 de octubre de 1995)*. León, Servicio de publicaciones, págs. 13-18.

Alarcos Llorach, E. (1997): “De ciertos usos de la unidad /que/”. En Dorta Luis, J., Almeida Suárez, M. V. (coord.): *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 1. Barcelona, Montesinos, págs. 109-114.

Alonso Megido, G. (1990): “El concepto de ‘transposición’ en la gramática funcional”, *Contextos*, VIII, 15-16, págs. 201-221.

Borrego Nieto, J. (1994): “La Gramática de Alarcos entre la descripción y la norma”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 5-18.

Cerny, J. (1998): *Historia de la lingüística*. Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1978): “Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial”. En *Actas del IV Coloquio Internacional de Lingüística Funcional*. Oviedo, Universidad de Oviedo, págs. 259-270.

Gutiérrez Ordóñez S., Iglesias Bango M. (1984): “Sobre el principio de articulación en lingüística”, *Contextos*, II, 3, págs. 67-79.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1985): “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, *Contextos*, III, 5, págs. 75-111.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1994): “Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 19-36.

Gutiérrez Ordóñez, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, S. (2001a): “D. Emilio Alarcos, maestro”. En Martínez, J. (coord.): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid, Gredos, págs. 35-48.

Gutiérrez Ordóñez, S. (2001b): “La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 29, 2, págs. 95-124.

Gutiérrez Ordóñez, S., Lanero Rodríguez, M.C. e Iglesias Bango, M. (2002): *Análisis sintáctico I*. Madrid, Anaya.

Iglesias Bango, M. (2015): “La gramática racionalista en España en el siglo XIX”. En Duarte, S. y Ponce de León, R. (eds.): *A Gramática Racionalista na Península Ibérica (sécs. XVI-XIX)*. Oporto, FLUP, págs. 261-304.

López García, Á. (2000): “Teoría gramatical”. En Alvar, M. (éd.): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona, Ariel, págs. 7-22.

López García, Á. (1993): “Alarcos entre líneas”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 35-54.

Martín Zorraquino, M. A. (1993): “Las categorías verbales en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 55-62.

Martinet, A. (1960): *Éléments de linguistique générale*. Paris, Armand Colin.

Martinet, A. (1985): *Syntaxe générale*. Paris, Armand Colin.

Martínez Álvarez, J. (1994): “La función de suplemento”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 59-68.

Martínez Álvarez, J. (2001a): “De sintaxis alarquiana: el papel de las preposiciones”. En Méndez, E., Mendoza, J. y Congosto, Y. (eds.): *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Martínez Álvarez, J. (coord.) (2001b): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid, Gredos.

Martínez García, J.A. (1981-1982): “Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición”, *Archivum* 31-32, págs. 69-90.

Martínez García, J.A. (1985): “Funciones y categorías en la gramática funcional”. En *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*. Oviedo, Universidad de Oviedo. Instituto de Ciencias de la Educación, págs. 27-44.

Martínez García, J. A. (2002): “El funcionalismo a partir de Alarcos”. En *Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después: Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. Vol. II*, págs. 153-170.

Pérez Toral, M. (2004): “Evolución de la descripción lingüística: La Gramática de Alarcos”. En: Costaouec D. (ed.): *As Linguas no Dealbar do Século XXI*. Braga, Societé International de Linguistique Fonctionnelle, págs. 105-108.

Prieto de los Mozos, E. J. (1993): “Huellas teóricas en la Gramática de la Lengua Española de E. Alarcos Llorach”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, págs. 63-82.

Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.

Rodríguez Díez, B. (1994): “El tratamiento de la tradición morfológica en la Gramática de Alarcos”. *Español actual: Revista de español vivo*, 61, págs. 69-80.

Rojo Sánchez, G. (1982): “En torno al concepto de articulación”, *Verba*, 9, págs. 5-40.

Rojo Sánchez, G. (1994): “Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 21, págs. 7-23.

5.3. Artículo III: Estado actual del funcionalismo español: Una primera aproximación

Año: 2007-2008 (2013).

Publicación: Contextos, XXV-XXVI/49-52. Número especial editado por Christos Clairis y Colette Feuillard: Aspects du fonctionnalisme français

Autor: Cristina García González

Páginas: 103-122.

Resumen: Este trabajo nace con la vocación de ser un acercamiento esencial al estado actual del funcionalismo lingüístico español desde la perspectiva de sus propios protagonistas. Para ello, se ha realizado una encuesta dirigida a cinco de los máximos representantes de esta corriente (Antonio Narbona Jiménez, Guillermo Rojo Sánchez, José Antonio Martínez García, Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordoñez) en relación a cuestiones como la situación del funcionalismo en actualidad, su problemática, sus retos, las tareas que quedan pendientes o sus objetivos más próximos. Una vez recogidas y analizadas sus respuestas, he intentado trazar un panorama actual de dicho paradigma lingüístico en España.

Palabras clave: funcionalismo español, encuesta, situación actual, Gramática, Pragmática.

ESTADO ACTUAL DEL FUNCIONALISMO ESPAÑOL:
UNA PRIMERA APROXIMACIÓN¹

CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ
Universidad de León

cgarcg@unileon.es

Este trabajo nace con la vocación de ser un acercamiento esencial al estado actual del funcionalismo lingüístico español desde la perspectiva de sus propios protagonistas. Para ello, se ha realizado una encuesta dirigida a cinco de los máximos representantes de esta corriente (Antonio Narbona Jiménez, Guillermo Rojo Sánchez, José Antonio Martínez García, Manuel Iglesias Bango y Salvador Gutiérrez Ordoñez) en relación a cuestiones como la situación del funcionalismo en actualidad, su problemática, sus retos, las tareas que quedan pendientes o sus objetivos más próximos. Una vez recogidas y analizadas sus respuestas, he intentado trazar un panorama actual de dicho paradigma lingüístico en España.

Palabras clave: funcionalismo español, encuesta, situación actual, Gramática, Pragmática.

Ce travail est une approche essentielle de l'état actuel du fonctionnalisme linguistique espagnol en référence à la perspective de ses propres protagonistes. Pour cela j'ai réalisé une enquête auprès des cinq représentants les plus importants de cette école. Les questions posées ont été les suivantes: la situation actuelle du fonctionnalisme, sa problématique, son but, les tâches à accomplir ou ses objectifs les plus proches. Après avoir recueilli et analysé les réponses, j'ai essayé de tracer un panorama actuel de ce paradigme linguistique en Espagne.

Mots clés : fonctionnalisme espagnol, enquête, situation actuelle, grammaire, pragmatique.

¹ Quiero hacer constar mi agradecimiento a Antonio Narbona, Guillermo Rojo, José Antonio Martínez, Manuel Iglesias y Salvador Gutiérrez por la gran disponibilidad que manifestaron en todo momento a la hora de responder a las preguntas de la encuesta.

1. Introducción²

El funcionalismo como corriente lingüística ha sido una de las más enriquecedoras del panorama español de las últimas décadas. Podría decirse que su nacimiento surge a la par que el de la misma ciencia Lingüística, ya que uno de los presupuestos de dicha ciencia se erige como principio vertebrador de esta corriente y sus diversas ramificaciones: la concepción de la función comunicativa como la principal y básica de la lengua. A España, esta corriente llega de la mano de Emilio Alarcos Llorach³, uno de los lingüistas de ámbito hispánico más importantes e influyentes, y cuya producción (siempre dentro de las líneas del funcionalismo) quedará con una de las mejores descripciones de nuestra lengua. Además, su importancia también hay que verla en clave del magisterio efectuado a una gran generación de filólogos y lingüistas que han bebido de sus teorías.

Emilio Alarcos se instala en Oviedo, siendo catedrático de esta universidad durante 48 años, además de miembro de la Real Academia Española durante 26. A partir de su vasta obra surgen dos ramificaciones principales: una más ortodoxa,

² La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de de Educación, Cultura y Deporte gracias a una becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).

³ “Los resultados alcanzados por el funcionalismo en sintaxis y su modo de trabajar están suficientemente extendidos en España gracias, sobre todo, a la labor que, tema a tema, ha venido desarrollando admirablemente Emilio Alarcos” (Rojo: 1983, 7). Es mucho lo que se ha dicho sobre este lingüista. A modo de síntesis, recojo un pequeño fragmento del propio Gutiérrez: “Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y más recursos teóricos (...). Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología (...), maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudios concienzudo de otras lenguas y aspectos hispánicos (...), conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones (...)” (Gutiérrez: 2002, 322). Si bien su obra es vastísima, merece la pena destacar tres obras de carácter más general: *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1972) y *Gramática de la lengua española* (1994).

representada en las universidades de León y Oviedo, y que encuentra conexiones con las escuelas de Praga y Copenhague, y en lingüistas como Martinet o Tesnière; la segunda, más divergente, estaría representada por la Universidad de Santiago de Compostela, con influencias como la Nueva Escuela de Praga, la tagmémica o las gramáticas de autores como Halliday o Dik. Se observa, pues, que existe muchas y muy variadas *subcorrientes* dentro de la gran corriente funcionalista, de manera que tras este rótulo de *funcionalismo* aparecen distintas concepciones de la lengua que han ido diversificándose a partir de un mismo tronco común: “las lenguas son consideradas básicamente como instrumentos para la comunicación entre los seres humanos y estudiadas como tales” (Rojo: 1994, 8).

2. Metodología

Con el objetivo de saber en qué estado se encuentra el funcionalismo lingüístico español en el siglo XXI, no he encontrado mejor manera que ponerme en contacto con algunos de sus principales protagonistas para saber de primera mano su opinión en relación a esta cuestión. Para ello, he llevado a cabo una encuesta con una serie de preguntas sobre el estado de la corriente en la actualidad, gracias a la cual he podido cumplir mi propósito: analizar el funcionalismo español en el siglo XXI a partir de sus propias visiones.

Los catedráticos encuestados han sido los siguientes: Antonio Narbona Jiménez⁴ (Universidad de Sevilla), Guillermo Rojo Sánchez⁵ (Universidad de Santiago de Compostela), José Antonio Martínez García⁶ (Universidad de Oviedo), Manuel Iglesias Bango⁷ (Universidad de León) y Salvador Gutiérrez⁸ (Universidad de

⁴ Para más información sobre Antonio Narbona: <http://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1280> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

⁵ Para más información sobre Guillermo Rojo: <<http://gramatica.usc.es/persoas/GuillermoRojo>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

⁶ Para más información sobre José Antonio Martínez: <<http://grupos.uniovi.es/web/jomagar/>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

⁷ Para más información sobre Manuel Iglesias: <<http://www.gruposincom.es/manuel-iglesias-bango-publicaciones>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

León). La elección de los encuestados no es fortuita⁹. Tanto Narbona¹⁰ como Rojo¹¹ realizaron en 1985 y 1994, respectivamente, sendos artículos que trazaban un estado de la cuestión del funcionalismo en aquel momento, de manera que poder tener otro análisis personal de cada uno de los autores y comprobar la evolución de las últimas décadas se antojaba como casi imprescindible. La presencia de Iglesias y Gutiérrez se justifica desde la cercanía ejercida de su magisterio. Por último, y sabiendo que todos los encuestados son discípulos de Emilio Alarcos, me parecía más que interesante que una persona que todavía siguiera vinculada a la Universidad de Oviedo, desarrollando su labor lingüística desde la perspectiva más ortodoxa del funcionalismo, estuviera presente; de ahí la elección de José Antonio Martínez como el catedrático del grupo de investigación *Lingüística funcional del español*¹² de la Universidad de Oviedo.

Tal y como ya se ha dicho, la encuesta constaba de una serie de preguntas generales y que fueron las mismas para todos ellos. No obstante, aprovechando esos dos artículos mencionados sobre la situación del funcionalismo lingüístico hace 30 años, me pareció muy oportuno añadir una serie de preguntas particulares a estos dos autores.

⁸ Para más información sobre Salvador Gutiérrez: <<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvador-gutierrez-ordonez>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

⁹ Quiero aclarar que la realización de estas encuestas constituyen tan solo una primera aproximación, razón por la que solo he elegido cinco investigadores. No obstante, no descarto una posible ampliación a otros lingüistas, tales como, por ejemplo, Tomás Jiménez Juliá (Santiago), José M^a García Miguel (Vigo), Ángel López, Emilio Ridruejo y C. Hernández (Valladolid), J. Espinosa y J.J. Devís (Cádiz), etc.

¹⁰ Narbona, A. (1985): “Hacia una gramática histórico-funcional (A propósito de la Gramática funcional del español de C. Hernández Alonso)”, *Alfinge: Revista de filología*, 3, págs. 61-114.

¹¹ Rojo, G. (1994): “Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 21, págs. 7-23.

¹² Lingüística funcional del español. Disponible en <<http://grupos.uniovi.es/web/linfunes/presentacion>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

Las preguntas enviadas a los cinco lingüistas fueron las siguientes:

- 1) ¿Cuál es la situación del funcionalismo en España en el siglo XXI?
- 2) ¿Cuáles son sus principales problemas y sus principales retos de cara al futuro?
- 3) Volviendo la vista atrás, ¿cuáles cree que han sido sus principales logros y deficiencias?
- 4) ¿Tiene sentido hablar de funcionalismo español en el siglo XXI?
- 5) ¿Hacia dónde cree que van los estudios funcionalistas españoles en la actualidad?
¿Cuáles cree que son sus objetivos más inmediatos?

3. Análisis de las respuestas

A partir de las respuestas obtenidas, paso a analizarlas en función de las cinco preguntas realizadas.

3.1. ¿Cuál es la situación del funcionalismo en España en el s. XXI?

La consideración de una gran multiplicidad de ramas y divergencias en el seno del mismo de concepto de *funcionalismo* es lo que impera entre ellos. Así pues, **Iglesias, Rojo y Gutiérrez** se manifiestan totalmente de acuerdo en la existencia de una gran diversidad y en los múltiples funcionalismos existentes, hecho que hace que no se pueda hablar de una única corriente¹³. Todas ellas contarían con métodos, objetos y criterios diferentes; no obstante, el conjunto de estos focos compartiría un principio metodológico en común y que recoge Iglesias: “no existe mejor vía para explicar una lengua que aquella que sitúa a las funciones en su centro”¹⁴.

¹³ Ya Narbona recogía que “*Funcionalismo* (y *funcional*) no designa un conjunto único y homogéneo de ideas, como lo reflejan las diferencias entre autores, escuelas y modelos explicativos, por más que todos arranquen de un solo tronco teórico-metodológico básico” (Narbona: 1985, 63).

¹⁴ Hace años se refería a este hecho en los siguiente términos: “los elementos primitivos o, si se prefiere, el punto de partida de la sintaxis, son las funciones, es decir, los distintos papeles o roles

De manera ya particular, los lingüistas esgrimen una serie de comentarios personales. **Narbona**, por ejemplo, se muestra escéptico ante la posibilidad real de hablar de dicha situación cuando ni siquiera no es capaz de ver nada en común entre Alarcos y C. Hernández, dos gramáticos que han utilizado el adjetivo *funcional* en sus obras. **Martínez** añade que su situación pasaría por una serie de estudios no demasiado numerosos al entender que ha sido una corriente relativamente minoritaria.

Rojo se centra en la excelente salud de los funcionalismos en la actualidad, hecho que destaca al ser algo que difícilmente podría imaginarse hace 20 años¹⁵. En su opinión, la recuperación de esta corriente comienza en la publicación del primer libro de Simon Dik¹⁶, quien recoge lo más válido del estructuralismo europeo tradicional, situándolo en un marco teórico diferente, mucho más amplio y moderno. Y es justo en ese momento cuando el funcionalismo llegó a convertirse en una verdadera alternativa a la lingüística generativo-transformacional que se practicaba entonces. Añade que, además, este proceso fue capaz gracias a la fusión de las diversas corrientes que integraban el funcionalismo (de las que el español solo sería uno de ellos) en un marco teórico más amplio, con perspectivas más generales. La consecuencia lógica que ha derivado de este proceso es el llegar a perder las señas de identidad específicas que marcaban las diferentes tendencias existentes en lo que se considera como una etapa anterior.

Iglesias diferencia los distintos funcionalismos españoles en dos grandes grupos. Dentro de su propia terminología distinguiría:

a) funcionalismo₁: aquella tradición que se mantiene dentro de los límites de la oración. Está representado en Oviedo con Emilio Alarcos y sus seguidores;

b) funcionalismo₂: los que trascienden dichos límites de la oración, incorporando bien el apartado semántico-pragmático o informativo de las lenguas, bien el componente cognitivo. Los representantes de este caso están vinculados a las universidades de Santiago (G. Rojo, T. Jiménez Julia, M. Rodríguez Espinosa),

que los sintagmas asumen en la secuencia y que derivan del carácter relacionante de los mismos” (Iglesias: 1997, 231).

¹⁵ La fecha de publicación exacta del artículo es de 1994.

¹⁶ DIK, SIMON (1989): *The Theory of Functional Grammar*. Dordrecht, Foris.

Valencia (Á. López) y Cádiz (J. Espinosa, P.P. Devís Márquez). Añade, además, un *hijo* de ese primigenio foco ovetense, que no sería sino el representado por León con S. Gutiérrez¹⁷.

La necesidad de aclarar de qué tipo de funcionalismo se está hablando es vital ante tal evidente dispersión.

Gutiérrez comienza su análisis planteándose la situación del funcionalismo en el mundo, haciendo hincapié, nuevamente, en que esta palabra acoge numerosas escuelas, tendencias y teorías. De hecho, ni siquiera se llega a partir del mismo concepto de *función*. Así, distingue dos grandes dicotomías para clasificar las gramáticas funcionales:

a) por un lado, las que asientan su teoría sobre las funciones sintácticas, herederas de la tradición europea (1). Son representativas de funcionalismos de las escuelas europeas, pudiendo denominarse *gramáticas de funciones*. Frente a ellas, las gramáticas de orden categorial, que basarían sus análisis en la segmentación en la asignación de categoría (2). Son características de los estructuralismos americanos y de los generativistas, y son *gramáticas de categorías*;

b) en un segundo nivel de análisis, distingue entre aquellas aquellas gramáticas que se preocupan por las funciones informativas y aspectos pragmáticos (A), frente a aquellas otras que se mantienen en los límites más estrictos y no incorporan factores comunicativos (B). Habiendo hecho esta diferenciación, entiende en la actualidad los funcionalismos pragmáticos o comunicativos han tenido mucha influencia, aunque su éxito moderado debe achacarse a una falta de liderazgo y a la ausencia de una unidad de escuelas tan potente como las de los generativistas.

¹⁷ Hay que destacar esa reciente *emancipación* de la escuela de León se ha desarrollado en estos últimos años. No hace tanto, Rojo recogía lo siguiente: “Tal y como se presenta actualmente, en el funcionalismo español existe una corriente ‘ortodoxa’, radicada físicamente en las Universidades de Oviedo y León (...) y una serie de orientaciones más o menos distintas de la central y entre sí en muchos otros centros de investigación lingüística importantes” (Rojo: 1994, 15).

Estas dos dicotomías se cruzarían tal y como aparece en el siguiente cuadro¹⁸:

	Gramáticas de funciones	Gramáticas de categorías
Aspectos pragmáticos y funciones informativas	1-A	2-A
Límites estrictos de la oración	1-B	2-B ¹⁹

Tomando esta clasificación general, pasa a la aplicarla a la realidad española. Así, nos encontraríamos con:

a) gramáticas 1-B: se trata de los funcionalismos sintácticos de Oviedo que se mantendrían dentro de los límites de la gramática de Alarcos, con atención a las funciones sintácticas pero desatendiendo los factores comunicativos;

b) gramáticas 1-A: coincidiendo con Iglesias, reconoce que en el grupo de León, y siempre a partir de las aportaciones alarquianas, se ha intentado trascender ese ámbito, procurando llegar a las funciones semánticas e informativas, a la incorporación de los valores comunicativos y pragmáticos, así como a ampliar el ámbito de análisis a la sintaxis de enunciados y a la sintaxis conversacional. Otro foco sería el representado por la escuela de Santiago de Compostela, si bien algo distanciada al ser seguidora de la Gramática de Dik, pero con reminiscencias de la gramática de Alarcos.

3.2. ¿Cuáles son sus principales problemas y sus principales retos de cara al futuro?

En este aspecto cuesta encontrar puntos en común ya que cada uno de ellos distingue cuestiones diferentes a las que enfrentarse. No obstante, todos destacan la

¹⁸ Puede encontrarse una caracterización similar de las distintas gramáticas funcionales en “¿Hacia dónde va el funcionalismo lingüístico?” (Gutiérrez: 1997, 548-550).

¹⁹ Resulta llamativa la evolución del tratamiento de esta tipología de gramáticas. Si bien en el capítulo “¿Hacia dónde va el funcionalismo sintáctico?” Gutiérrez la considera como “la negación misma del funcionalismo” (Gutiérrez: 1997, 550), en esta encuesta se recoge que “curiosamente, desde un punto de vista del análisis oracional, son gramáticas categoriales”.

incorporación de la Pragmática como una de las claves a la hora de plantear una lingüística funcional en la actualidad, hecho que supone salirse de los márgenes oracionales y ampliar el territorio lingüístico hacia arenas más movedizas. Así, en palabras del propio **Narbona** “la incorporación de fenómenos pragmáticos al paradigma funcional puede suponer un cierto problema ya que no es posible integrarlo en el paradigma formal radical”, cuya solución pasaría por una especie de ensanchamiento de aquellos presupuestos que en su día conquistaron el carácter *científico* de la disciplina lingüística. **Iglesias**, para quien también este aspecto se concibe como el principal reto y problema al mismo tiempo, añade que ese funcionalismo₂ ha asumido el desafío de integrar el componente semántico-pragmático y cognitivo de las lenguas. Dicha incorporación habría supuesto grandes avances y explicaciones más adecuadas en esta subcorriente, sobre todo en el ámbito de la Gramática.

De manera particular, recojo las alusiones de cada uno de los autores en relación a la cuestión de los problemas y los retos. Para **Martínez**, cuyo apego por la tradición más alarquiana se hace manifiesta en su planteamiento, el principal reto es el de seguir investigando la lengua española desde una perspectiva gramatical en la que, gracias al léxico y mediante la configuración morfosintáctica, se aclare la construcción de los valores semánticos (la información lingüísticamente codificada). Estos servirán de *input* en la investigación pragmática, la única que, a su juicio, conducirá a los hechos lingüísticos concretos. En este sentido concibe la lexicología y la semántica como parte de la gramática, de donde la pragmática se desarrollaría como disciplina aparte. El problema principal, ciñéndose exclusivamente al aspecto gramatical, estribaría en la compartimentación por niveles, así como en la reticencia ante los aspectos semánticos heredada de Alarcos (si bien compensada con creces por el gran rigor de sus criterios formales²⁰).

Gutiérrez enlaza lo aportado por Martínez en esa importancia concedida a la Gramática, destacando que el principal problema es la disminución del estudio de la sintaxis, llegando incluso a su abandono. Los trabajos dedicados a esta disciplina y,

²⁰ No en vano, Gutiérrez defiende ese “formalismo” como una de sus principales características en su producción científica (Gutiérrez: 2002, 336-337).

por ende, a la Gramática, se han visto reducidos, frente a aquellos dedicados a las gramáticas comunicativas²¹. Añade que existe, en la actualidad, un resurgir del estudio de la morfología, aunque “sin romper moldes de forma especial”. Esto traería como consecuencia que se esté asistiendo a lo que el propio Gutiérrez denomina “muerte de las teorías”, que lleva a que, en la actualidad, no haya ni teorías ni escuelas sobresalientes dado que la preocupación se ha ido centrando en aspectos más prácticos (la enseñanza de segundas lenguas, las patologías del lenguaje, etc.). Para él, pues, el reto principal estriba en la aparición de una gramática funcional moderna que concite intereses, sobrepase la oración, tenga en cuentas las funciones semánticas, informativas y conversacionales, y, además, pueda aplicarse de manera práctica, llegando a ser útil para la enseñanza de segundas lenguas.

3.3. Volviendo la vista atrás, ¿cuáles cree que han sido sus principales logros y deficiencias?

El logro principal de esta corriente se atribuye, de manera general por todos ellos, a la capacidad descriptiva y explicativa de esta corriente, cuyo análisis, en opinión de **Gutiérrez**, es más intuitivo. Asimismo, tanto para **Rojo** como para **Martínez**, el logro más importante del funcionalismo español tradicional ha sido la construcción de una teoría gramatical sólida, que recoge lo más válido de la gramática tradicional y lo sitúa en un marco teórico distinto.

La citada alusión a la inclusión del componente pragmático es vista tanto como un logro como una deficiencia. Para **Narbona**²², esta tarea estaba siendo la responsable de remover gran parte de las explicaciones funcionalistas en sentido estricto, mientras que para **Iglesias**, dicha inclusión del componente pragmático (al

²¹ Resulta, pues, curiosa la evolución de la investigación experimentada en los últimos años. En su capítulo “¿Hacia dónde va el funcionalismo sintáctico?” (Gutiérrez: 1997, 548-585), Gutiérrez traza un panorama de los nuevos caminos de esta corriente, haciendo hincapié en cuestiones como los atributos oracionales, los circunstanciales de verbo enunciativo, los conectores textuales o la enseñanza de lenguas (todas ellas, fuera del ámbito tradicional de la gramática). No obstante, la dedicación a este tipo de cuestiones habría mermado el estudio de esta disciplina.

²² Alude en este momento al artículo de Rojo (1994), quien ya había señalado en aquel momento que esta tarea resultaba necesaria y urgente.

que añade el semántico y el cognitivo) se toma como una deficiencia de la corriente, si bien en parte paliada por ese funcionalismo₂ que distingue desde el primer momento.

De manera más particular, cada uno de los autores subraya distintos aspectos. **Narbona** destacaría que los principios fundamentales de la lingüística entendidos como logros de esta ciencia no debieran atribuirse (y aun menos cuestionarse) a ninguna escuela o doctrina concreta al estar tan asumidos. La evolución, que no debiera plantearse en el corto espacio de tiempo transcurrido en el siglo XXI, sino apelando a las últimas décadas del anterior, debe achacarse a la propia visión del objeto. En este sentido existen disciplinas que se han visto más sacudidas que otras, siendo la sintaxis donde los cambios se han notado especialmente.

Iglesias recupera ese primero de los funcionalismos para destacar los logros del análisis formal aportado por él. Así, ha resultado de gran utilidad en los campos de:

a) la fonología: gracias a la sistematización de las lenguas en el plano fónico a partir del concepto de *fonema* e incorporando el de *archifonema*;

b) la gramática: con el desarrollo notable de la sintaxis gracias a las ideas de Tesnière y el concepto de transposición;

c) la historia de la lengua: asumiendo que la evolución histórica de una lengua debe explicarse a partir del contraste entre sistemas a lo largo de su evolución.

Por último, **Gutiérrez** afirma que el problema principal del funcionalismo sería la división interna, acompañada de cierta resistencia de las distintas escuelas a no renunciar a nada con el objetivo de buscar caminos más anchos y captar más seguidores.

3.4. ¿Tiene sentido hablar de funcionalismo español en el S. XXI?

Posiblemente, esta cuestión sea la que cuente con una mayor diversidad de opiniones, sin poder llegar a encontrar ningún punto en común entre los cinco gramáticos encuestados. A todas sus respuestas les siguen matices que conviene ser aclarados y especificados sin poder hallar entre ellos un punto de encuentro al completo.

Así, por ejemplo, para **Iglesias** tendría sentido siempre que se reconociera la diversidad existente, aclarándose a qué funcionalismo se integraría. Frente a él, **Rojo** manifiesta un total desacuerdo ante esta posibilidad. En su opinión la procedencia de los lingüistas y sus trabajos actuales va desapareciendo en la medida en que todos los gramáticos se van integrando en un funcionalismo de corte más general, cuyas orientaciones tendrían ya poco que ver con las fronteras.

Narbona tampoco se muestra seguro de poder hablar de un funcionalismo español en el siglo XXI, de la misma manera que le parece inapropiado aplicar cualquier adjetivo similar a un sustantivo que designe a un método teórico. En cualquier caso, entiende que si se quiere hablar del funcionalismo practicado en España debe partirse de la vasta obra de E. Alarcos, no tanto por los resultados alcanzados, sino sobre todo, por las vías abiertas por él. De hecho, Narbona divide sus seguidores entre quienes no se han planteado la superación de las limitaciones del maestro y los que han sabido explotar sus enseñanzas sin detenerse en sus conclusiones. Y en estos segundos se advierte una clara voluntad de no ser etiquetados como pertenecientes a una *escuela funcionalista* concreta al entender que ninguna les facilitaría la principal vía de ampliación de la óptica funcional, situada en el ámbito de la sintaxis discursiva, y en la que no pueden obviarse los factores pragmáticos. Además, por estos cauces discurre la trayectoria seguida por bastantes investigadores españoles, y no únicamente de corte funcionalista.

Por último, **Martínez** puntualiza la pregunta sosteniendo que no se trataría tanto de *funcionalismo español* sino *funcionalismo del español*, entendiendo que esta corriente se ha configurado como una investigación estructural y funcional, con instrumentos analíticos heredados y llevados a la práctica sobre la lengua española.

3.5. ¿Hacia dónde cree que van los estudios funcionalistas españoles en la actualidad? ¿Cuáles cree que son sus objetivos más inmediatos?

En este punto habría claramente dos opciones. Por un lado, aquellos que defienden los próximos objetivos de la corriente lingüística basados en la clarificación del margen oracional. Tal es el caso de **Gutiérrez**, quien habla de la sintaxis de enunciados y de la conexión supraoracional, añadiendo que durante los

últimos años se han incorporado al análisis funciones informativas, conversacionales y textuales, que sitúan la sintaxis “en una interfaz entre la combinatoria formal, semántica e informativa”. También **Narbona** se muestra preocupado por los límites de la macrosintaxis²³. Es más, entiende que los objetivos básicos de todos los lingüistas coincidirían, especialmente el que atañe a la búsqueda de las herramientas adecuadas para desentrañar el sentido de los textos o discursos.

Por último, **Iglesias** plantea la dirección del funcionalismo en la actualidad en torno a ese segundo funcionalismo del que hablaba, siendo estos los objetivos más inmediatos:

1) prestar atención hacia ciertas influencias que poseen algunas relaciones de contenido en la combinatoria: como la correferencia, la inclusión designativa, la determinación designativa;

2) describir y explicar los diferentes niveles funcionales, especialmente el de las llamadas funciones periféricas;

3) analizar factores que unen los diferentes enunciados dentro de un mismo texto, como los marcadores discursivos;

4) integrar conceptos pragmáticos en las explicaciones gramaticales (caso de las adversativas, las concesivas o las subordinadas explicativas)²⁴;

5) recurrir cada vez más a textos orales reales;

6) aplicar todas estas innovaciones a la enseñanza de lenguas (especialmente a las segundas lenguas).

Por otro lado, **Rojo** y **Martínez** se muestran más proclives a la investigación en lo que consideran el *núcleo duro* de la gramática. El primero observa, como

²³ Ya hace algo más de veinte años que hizo eco de su preocupación: “El convencimiento de que la simple formulación de las reglas estructurales abstractas según las cuales se organiza el sistema o código idiomático no puede considerarse su fin único y la comprobación a cada paso de que el significado no se halla en las formas, sino en su uso, han obligado a los lingüistas a superar el ámbito en el que venían moviéndose” (Narbona: 1991, 187).

²⁴ En palabras de Gutiérrez: “Hemos de sostener que en la explicación de la oración compuesta es indispensable también acudir a conceptos forjados por la Pragmática” (Gutiérrez: 2002, 50).

consecuencia de la falta de atención prestada a ciertos componentes en épocas anteriores, una gran cantidad de trabajos dedicados a temas como la pragmática, los marcadores o los conectores, etc. sin que esté totalmente desentrañada la gramática como tal, que todavía, en algunos de sus componentes, carecería de trabajos en profundidad. Añade que un elemento de gran importancia en dicha evolución del funcionalismo estriba en la desaparición de las fronteras existentes entre los trabajos de orientación sincrónica y los de orientación diacrónica, de donde el trasfondo teórico de unos y otros sería el mismo.

Además, amplias zonas del componente gramatical debieran escribirse desde cero o casi reescribirse por completo. Destaca la evolución del componente gramatical en la gramática histórica al experimentar un cambio más que interesante derivado del “reforzamiento de sus presupuestos teóricos, la influencia de la sociolingüística en la concepción del cambio lingüístico y la utilización de las herramientas propias de la lingüística de corpus”.

Para **Martínez**, los estudios funcionalistas se dirigen hacia las vías iniciadas por Alarcos, defendiendo la investigación gramatical en síntesis sin insistir en los mismos aspectos tratados una y otra vez, sino abordando otros que pasan inadvertidos. Su tratamiento podría llevar a que, incluso, cambiáramos nuestra visión de la lengua o de sus ámbitos.

3.6. Evolución del *funcionalismo* en los últimos treinta años

Como complemento a la encuesta realizada a cada uno de los lingüistas, y tomando como referencia los artículos realizado por Rojo y Narbona, consideré que ver la evolución de esta corriente a lo largo de los últimos treinta años podría resultar muy esclarecedor. Así pues, paso a abordar las respuestas de cada uno de ellos.

3.6.1. Antonio Narbona

El artículo de Narbona, de 1985, fue, en sus propias palabras “un primer balance de lo que el enfoque funcional ha representado en la investigación y explicación de los fenómenos gramaticales de nuestro idioma, así como de los problemas y obstáculos por superar, de sus limitaciones, de sus posibilidades sin

explorar, etc.” (Narbona: 1985, 62-63), de ahí la necesidad de comenzar por él, cuyas disquisiciones se mezclan con una extensa crítica a la *Gramática funcional de español* de César Hernández²⁵.

En su artículo se abordan cuestiones ya clásicas en los que son los planteamientos teóricos de esta corriente, como los problemas derivados de la inclusión de distintas escuelas dentro del rótulo *funcionalismo*; la existencia de gramáticas generativas frente a la falta de tratados globales de orientación estructuralista y funcional; la necesidad de abordar el estudio a partir de lenguas funciones concretas, esto es “sin notables diferencias diatópicas, perteneciente a un nivel sociocultural y en la que no se mezclen modalidades expresivas muy diferenciadas” (Narbona: 1985, 65); o la diversidad terminológica a la hora de llevar la tarea de describir una lengua, que conlleva continuas aclaraciones sobre con qué definición de las distintas posibles se está utilizando un término. Asimismo, en dicho artículo se abordaban otra serie de cuestiones contemporáneas al momento de su publicación, como eran la situación deficitaria de la gramática funcional en lo que concernía a los niveles superiores de estructuración oracional; o el hecho de que los principios del funcionalismo son los que más desarrollo y difusión habían tenido hasta el momento, a pesar de la ausencia de un tratado global con dicha orientación. Hacia estos dos temas se dirigieron las preguntas de la encuesta.

En relación a esa gramática textual, y que en 1985 caracterizaba como “prácticamente por hacer” (Narbona: 1985, 69), la evolución ha sido clara. Los casi 30 años transcurridos desde entonces han servido para que se haya producido una gran evolución en este terreno. Así pues, habría casi que replantear lo que se entiende por *niveles superiores de estructuración gramatical* dado que dicho avance se ha producido “a medida que la sintaxis se ha ido haciendo menos estrictamente

²⁵HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1984): *Gramática funcional del español*. Madrid, Gredos. Apenas me centraré en la parte específica de la reseña de esta *Gramática*. Ya el propio César Hernández (Hernández: 1984, 7) escribe en su *prólogo* que lo que se encontrará en su gramática son “unos pilares y fundamentos propios de *varios métodos estructurales-funcionales*, junto a ciertos enfoques personales y algunas deudas a importantes estudios lingüísticos”. Sin embargo, como destaca Narbona (Narbona: 1985, 63), dicho manual también debería de una orientación generativo-transformacional al ser más que abundante la presencia de referencias bibliográficas a esta corriente lingüística, de manera que su “punto de vista no encaja (...) con una visión estrictamente funcionalista de los hechos gramaticales del español ni se integra verdaderamente en su línea expositiva”.

oracional". Se avanzado mucho en el terreno de lo que se conocen como *oraciones complejas*, pero también cuando se ha salido de esos márgenes oracionales, yendo "*más allá* de la sintaxis". No en vano, un vistazo a los títulos de las últimas tesis doctorales defendidas en las universidades españolas corrobora este hecho. El motivo de tal redefinición debe buscarse en la toma de conciencia de que no escribiríamos ni hablaríamos *por oraciones*, de manera que muchos de muchos de los enunciados que utilizamos no se corresponden a ningún esquema oracional *preestablecido*. Además, también debe atenderse a la falta de correspondencia entre el significado gramatical, atribuido a los enunciados, y al significado intencional que se alcanza con ellos, de donde su considerable diferencia, en ocasiones, no puede atribuirse a una simple desviación. Además, se ha empezado a tener en cuenta otro tipo de recursos y procedimientos contextualizadores, tales como los prosódicos.

A la segunda de las preguntas, que se centraba la ausencia de un tratado global de orientación funcionalista en aquel momento, Narbona contesta desde el convencimiento de que en la actualidad nadie estaría demasiado interesado en la elaboración de un manual funcionalista del español dado que no vendría a satisfacer ninguna necesidad desde el momento en que ya pocos gramáticos se conforman con el análisis estrictamente oracional de la lengua. Así pues, las investigaciones se centran más en el análisis del sentido del código en funcionamiento, en la interacción. En sus propias palabras "si el saber gramatical es instrumental, lo importante es no perder de vista para qué sirve en cuanto instrumento, y al servicio de qué otros saberes debe estar". Añade que en el funcionalismo, entendido como una vía, como cualquier otra, de aproximación a la comunicación humana, ha tardado en imponerse la obviedad de que la lengua ha de examinarse en relación al intercambio social producido gracias a ella.

Así, desde mi punto de vista, la respuesta a esta pregunta está orientada hacia un *no interés* por un manual funcionalista que se quedase en el ámbito estrictamente oracional sin atender a los factores pragmáticos. La importancia de la pragmática a la hora de entender el funcionalismo como una disciplina lingüística basada en la comunicación es definitiva, hecho que todos los demás lingüistas han manifestado en las otras preguntas.

3.6.2. Guillermo Rojo

En 1994 Rojo escribe un artículo centrándose en la situación del funcionalismo dentro de las corrientes lingüísticas del momento, realizando una especie de crítica a los cimientos metodológicos en sus aplicaciones al español. Así, en sus propias palabras “el funcionalismo lingüístico practicado actualmente en España presenta, en mi opinión, tres características generales que, al mismo tiempo, son rasgos que condicionan sus perspectivas futuras: la insuficiente elaboración de sus fundamentos teóricos y el bajo grado de formalización de la teoría, la inexistencia de tratados generales sobre el español y, en tercer lugar, la falta de atención a los aspectos pragmáticos, tan trabajados en otras corrientes funcionalistas” (Rojo: 1994, 15). Además, hacía hincapié en la, en aquel momento, futura gramática de Alarcos como la llamada a ocupar el hueco de la insuficiente elaboración de los principios teóricos, aspecto caracterizador del funcionalismo en España²⁶. Las preguntas realizadas de manera particular fueron por este camino, preguntando acerca de si las consecuencias esperadas por esta obra habían sido las que él esperaba, así como si seguiría existiendo un bajo grado de formalización de la teoría funcionalista²⁷.

Todavía en ese momento Alarcos no había redactado su *Gramática de la lengua española*²⁸ y lo cierto es que la gramática de César Hernández Alonso contenía un eclecticismo voluntario²⁹ que hace difícil encuadrarle en esta corriente, al menos de una forma ortodoxa. Volviendo pues a dicha, y futura en aquel momento, *Gramática* de Alarcos, Rojo la situaba como una verdadera presentación funcionalista

²⁶ Ha de advertirse que no es la primera vez que Rojo denuncia esta situación. Ya en su *Aspectos básicos de lingüística funcional* (1983) hablaba de “(...) la difusión lograda por los aspectos operativos de esta metodología, falta un conocimiento comparable en lo que se refiere a sus fundamentos teóricos y su configuración general. En efecto, carecemos todavía de una exposición global de cierta amplitud acerca de cómo conciben los funcionalistas el componente sintáctico de una lengua, cuáles son los fenómenos que consideran especialmente relevantes y cómo los integran en la teoría lingüística” (Rojo: 1983,7).

²⁷ Asimismo, se le preguntó acerca del componente pragmático y la falta de estudios detectada. Sin embargo, no lo voy a tratar de manera diferenciada al considerar que esta idea ya ha sido suficientemente desarrollada en el epígrafe anterior.

²⁸ ALARCOS LLORACH, EMILIO (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

²⁹ Cfr. la nota 18.

del español, realizada en todos sus componentes, así como un marco general se supondrá la base sobre la que desarrollar la visión funcionalista de la gramática sobre el español.

Si bien ese era el panorama que Rojo describía en 1994, la evolución que deja entrever no es tan halagüeña como él había pronosticado.

En su respuesta, y volviendo la vista atrás, Rojo reconoce que esperaba que aquella futura *Gramática* permitiera atender, incluso obligar, al desarrollo de una fundamentación teórica amplia y detallada. Sin embargo, en su opinión, estos cambios tan deseados no tuvieron lugar, aunque atribuye su descontento a una equivocación personal, y que sería no llegar a entender de la manera correcta el papel que debía jugar aquella obra. En sus propias palabras “es evidente que las consecuencias no han sido las que yo esperaba, pero hay que añadir que no era lógico esperar esos efectos”.

Asimismo, añade que en todo este tiempo lo más destacable es que se ha producido una notable integración de los funcionalismos, de manera que podría afirmarse que aquella necesidad de una elaboración de emancipada de la propia de Alarcos, entendido como referente básico, habría desaparecido.

En lo que respecta al grado de formalización³⁰ de los estudios funcionalistas en la actualidad entiende que sería suficiente.

4. Conclusiones

A modo de conclusión quiero resaltar la relativa disparidad de opiniones, como no podía ser de otra manera, entre los distintos lingüistas encuestados. No obstante, se aprecian ciertas líneas comunes que merecen ser destacadas y que situarían el funcionalismo lingüístico español en la actualidad. En primer lugar, la existencia de diferentes funcionalismos lingüísticos en nuestro país, unos más ligados a la tradición alarquiana, mucho más formal, y otros más proclives a salir de ese cascarón sintáctico. La presencia del maestro es muy fuerte, llegando incluso a la imposibilidad de desligarse de su tradición en ciertos contextos que resultan, en

³⁰ Aclara que para él, el concepto de *formalización* no llevaría asociado las formulaciones desarrolladas en las aproximaciones chomskyanas iniciales.

exceso, formalistas. No obstante, muchos de sus seguidores han ampliado las vías por él propuestas, yendo hacia terrenos propios de la pragmática, las funciones informativas o la macrosintaxis.

En segundo lugar, y en relación con este primer punto, la tendencia cada vez mayor, así como más necesaria, de abordar cuestiones más allá de la sintaxis, ateniendo a factores de índole pragmático, informativo o cognitivo. No en vano, si el pilar fundamental del funcionalismo es la comunicación, parece claro profundizar en estudios de esta índole. Este hecho, sin embargo, no significa que se abogue por el abandono del estudio gramatical. Todos están de acuerdo en que existen una serie de cuestiones sintácticas que merecen análisis más profundos.

Bibliografía

ALARCOS LLORACH, EMILIO (1951): Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española). Madrid, Gredos.

ALARCOS LLORACH, EMILIO (1972): Estudios de gramática funcional del español. Madrid, Gredos.

ALARCOS LLORACH, EMILIO (1994): Gramática de la lengua española. Madrid, Espasa Calpe.

DIK, SIMON (1989): The Theory of Functional Grammar. Dordrecht, Foris.

GUTIÉRREZ ORDOÑEZ, SALVADOR (1997): Principios de sintaxis funcional. Madrid, Arco Libros.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR (2002): Forma y sentido en sintaxis. Madrid, Arco Libros.

HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1984): *Gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.

IGLESIAS BANGO, MANUEL (1997): “Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico”, en (Manuel Iglesias Bango): *Gamma-temas 2*. León, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios de la Universidad, págs. 231-296.

NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO (1985): “Hacia una gramática histórico-funcional (A propósito de la *Gramática funcional del español* de C. Hernández Alonso)”, *Alfinge: Revista de filología*, 3, págs. 61-114.

NARBONA JIMÉNEZ, ANTONIO (1991): “Sintaxis coloquial y análisis del discurso”, *Revista española de lingüística*, Año nº 21, Fasc. 2, págs. 187-204.

ROJO SÁNCHEZ, GUILLERMO (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga, Librería Ágora.

ROJO SÁNCHEZ, GUILLERMO (1994): “Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 21, págs. 7-23.

Recursos online

1) Ficha personal de Antonio Narbona Jiménez:

<http://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1280> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

2) Ficha personal de Guillermo Rojo:

<<http://gramatica.usc.es/persoas/GuillermoRojo>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

3) Ficha personal de José Antonio Martínez:

<<http://grupos.uniovi.es/web/jomagar/>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

4) Ficha personal de Manuel Iglesias: <<http://www.gruposincom.es/manuel-iglesias-bango-publicaciones>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

5) Ficha personal de Salvador Gutiérrez:

<<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvador-gutierrez-ordonez>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

6) Lingüística funcional del español (Universidad de Oviedo):

<<http://grupos.uniovi.es/web/linfunes/presentacion>> [Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2012].

Apéndice al Artículo III

A lo largo del desarrollo de la Tesis, quisimos saber también la opinión directa de otra serie de lingüistas. Y si bien no llegamos a desarrollar un artículo completo con las respuestas a nuestras preguntas, creemos necesario situar aquí otro apéndice para aportar una visión más certera del funcionalismo español.

Así pues, recogemos en este apartado las respuestas de los lingüistas Tomás Jiménez Julià, Emilio Ridruejo y Pedro Pablo Devís Márquez, a quienes preguntamos lo siguiente:

1) En su opinión, ¿cuál es la situación del funcionalismo en España en el siglo XXI? ¿Cuáles son sus principales problemas y sus principales retos de cara al futuro? Y volviendo la vista atrás, ¿cuáles cree que han sido sus principales logros pero también sus deficiencias?

En opinión de **Jiménez Julià**, el funcionalismo alarquiano tiene una identidad propia, como escuela funcional en España, dado que crea “él mismo una forma de estudiar la sintaxis, basada en la tradición pero ajustando los conceptos a la visión estructural”. No obstante, cabe señalar aquí el grandísimo peso e influencia de la glosemática frente a otras posibles fuentes de inspiración, como la de Martinet y tantas otras. Destaca su naturaleza novedosa, si bien no rompedora, y su enorme coherencia para que dicha teoría se generalizara, coherencia basada a su vez en desarrollar descripciones, explicaciones y justificaciones no existentes sobre conceptos ya existentes (como, por ejemplo, la transposición).

Por todo ello, el funcionalismo de Alarcos sería catalogable como clásico, “identificable como el funcionalismo original en España”. No obstante, Jiménez Julia subraya un problema de esta corriente: el del peligro del anquilosamiento al desarrollar una teoría relativamente cerrada. Y es que aunque sea una concepción funcional, no deja de ser una aproximación muy formal, algo que puede resultar difícilmente combinable con las explicaciones comunicativas, tendencia dominante en el funcionalismo actual. En este sentido, destaca a Gutiérrez Ordóñez como ejemplo de discípulo alarquiano que se expande hacia conceptos pragmáticos y comunicativos, saliendo del círculo formal y alejándose de las enseñanzas primigenias del maestro.

Para **Ridruejo**, la situación actual del funcionalismo se debe a que en España fue recibido de manera más tardía que en otros lugares de Europa. Esto supuso que, sin un desarrollo previo suficiente, convivieran varias tendencias: por un lado, el historicismo tradicional; por otro, una emergente y muy influyente Gramática Generativa. Y para Ridruejo, esta situación habría propiciado una lingüística más flexible y abierta a innovaciones.

En cuanto a los logros de esta corriente, señala que “el funcionalismo consiguió precisar un objeto de estudio científicamente observable y sobre el que elaborar constructos teóricos. Proporcionó, mediante nociones como ‘función’ y ‘categoría’, un instrumento explicativo y descriptivo, tanto del plano fónico de la lengua, como de la gramática”, y en este sentido los avances en semántica léxica han sido indiscutibles. Sin embargo, las deficiencias se encuentran, en su opinión, en la dificultad para la construcción de la sintaxis (frente a la Gramática Generativa, cuya utilización de reglas en lugar de paradigmas cerrados supone una gran ventaja).

Devís Márquez, antes de nada, hace una pequeña aclaración ante la confusión que presenta el término de “funcionalismo”. Y así, para él, esta noción acoge a aquellas escuelas lingüísticas del estructuralismo analítico europeo que “han aceptado como uno de sus principios básicos fundamentales el principio de la funcionalidad, esto es, el de la solidaridad entre el plano de la expresión y el del contenido”. Aclara esto dado que muchas veces el término “funcionalismo” es empleado de manera bastante arbitraria, siendo las escuelas de Praga y Copenhague las que representan para él el verdadero funcionalismo. Y esas escuelas contarían a su vez con sus variantes en distintos países y autores, caso del funcionalismo de E. Coseriu desde Tubinga, Pottier en Francia, y, en España, el funcionalismo de corte alarquiano, (que en fonología se inclina hacia la escuela de Praga y en sintaxis hacia la glosemática). En este sentido, Rojo y Gutiérrez Ordóñez serían dos grandes representantes de las propuestas iniciadas por Alarcos.

En su opinión, uno de los principales problemas del funcionalismo en España reside en el hecho de no haber sabido adaptar de manera adecuada la teoría lingüística al ámbito de la descripción. Y pone como ejemplo, en la corriente funcionalista española, los esquemas sintáctico-semántico oracionales o el hecho de que el enorme bagaje teórico legado por Coseriu se quedara únicamente en bagaje teórico, sin una

aplicación práctica en la lingüística descriptiva. Así pues, no conjugar de manera conveniente teoría y descripción ha causado el no haber podido trasladar a la docencia las ideas funcionalistas.

Por todo ello, aun existiendo una gran escuela generativista inaugurada por la figura de I. Bosque, defiende que la manera en que el funcionalismo enfoca los problemas es, en la mayoría de las ocasiones, más acertada que la llevada a cabo por los modelos generativos (por ejemplo, en la manera de abordar el significado de la lengua y la realidad, la designación extralingüística en palabras de Coseriu).

En cuanto a los principales retos a los que se enfrenta el funcionalismo lingüístico, Devís Márquez enumera dos: revisar distintas cuestiones teóricas y que puedan suponer una dialéctica con los presupuestos de corte generativo y abordar de manera urgente los proyectos de lingüística descriptiva que permitan crear grupos de lingüistas asociados por esa idea común del funcionalismo. Al hilo de esto último observa que se podrían elaborar gramáticas descriptivas alternativas a muchas de las que se han publicado en los últimos años.

2) ¿“Tiene sentido” hablar de funcionalismo español en el siglo XXI?

Jiménez Julià defiende que Alarcos sigue siendo una seña de identidad hispana, y destaca, por ejemplo, la organización que llegó a hacer de las funciones verbales: vista hoy como natural, es pionera incluso en Europa. Para ilustrarlo, toma el ejemplo del “suplemento”, noción ya ampliamente incluida en el aula, pero de la que los alumnos no conocen la procedencia.

Para **Ridruejo**, no tendría sentido hablar de funcionalismo, entendido como corriente unificada y autónoma. Y así, defiende que asume algunos métodos y nociones de la lingüística cognitiva, además de haber ido incorporando avances de la Gramática Generativa y otras corrientes.

Devís Márquez opina a este respecto que, si bien ahora mismo la respuesta sería no, cree que podría revertirse la situación. De hecho, de manera particular intenta “aplicar muchos de los principios fundamentales del funcionalismo de corte coseriano a cuestiones de sintaxis descriptiva de español” en los trabajos que publica. Pero cree que esto solo cobrará sentido cuando la política científica de España lo

tenga, lo que supondría toda una serie de cambios de gran calado en la universidad española.

3) ¿Hacia dónde cree que van los estudios funcionalistas españoles en la actualidad? ¿Hacia dónde cree que deben dirigirse y en qué campos debe profundizarse? ¿Cuáles cree que son sus objetivos más inmediatos?

A esta pregunta **Jiménez Julià** responde aludiendo al hecho de que el funcionalismo dominante en la actualidad es el que “intenta explicar las estructuras en relación con el valor comunicativo que tienen”, y de ahí se explicaría el auge de estudios sobre gramaticalización y tipológicos, que agrupan las lenguas por la identidad de recursos para fines comunicativos similares, por ejemplo. Ese es el camino que ya tomó Gutiérrez Ordóñez en lo que denomina como “deriva pragmática”. Por todo ello, más allá del propio estudio de conceptos gramaticales, el funcionalismo debe dirigirse también hacia:

“-Estudios comunicativos (análisis de lengua oral, pragmática conversacional, análisis del discurso, organización de la información, estructura del texto);

-Estudios sobre gramaticalizaciones, pero desde una óptica funcional: factores de necesidad o relevancia comunicativa que determinan las gramaticalizaciones (...);

-Estudios tipológicos funcionales, en la línea aludida antes;

-Gramática de construcciones (Goldberg, Jackendoff, Boas ...). Esta es una vertiente novedosa que se debe entroncar en el auge de estudios como las colocaciones y también el de la fraseología, y que viene a decir que las unidades adquieren valores extra en ciertas construcciones y, por tanto, hay que estudiar estas construcciones como si fueran unidades. La metodología aplicable aquí es variable, pero desde luego es un campo propicio para estudios funcionales”.

A esta pregunta, **Ridruejo** responde que en este momento es necesario profundizar en el estudio de las unidades superiores a la oración, ya que el funcionalismo debe integrar también el componente pragmático, haciendo propuestas sobre funciones y categorías pragmáticas. Además, en el aspecto diacrónico debe también dirigirse hacia los procesos de gramaticalización.

Devís Marquéz cree que en la actualidad, de alguna manera, los estudios no van a ningún sitio. Aunque también, todos los campos en el ámbito de lo lingüístico siguen siendo susceptibles de ser investigados desde el punto de vista funcional (más allá del ya trillado gramatical, encontraríamos la lingüística aplicada, la enseñanza de idiomas...). Y utiliza la semántica léxica como el ejemplo de lo que no puede suceder: “Toda la vida hablando de ella y todavía se echa de menos un verdadero diccionario articulado con criterios plenamente funcionalistas. Este caso quizás deje entrever la dificultad que todo el funcionalismo ha tenido a la hora de delimitar las marcas pertinentes en el ámbito del significado léxico”.

En este sentido, sus objetivos inmediatos pasan por proyectos de investigación financiados, grupos de investigadores jóvenes que giren en torno a ideas funcionalistas, pero con la mente lo suficientemente abierta como para aceptar otro tipo de propuestas, si es que fuera necesario (objetivo difícil cuanto menos ahora mismo).

5.4. Artículo IV: Comparaison des approches syntaxiques d'Emilio Alarcos et d'André Martinet

Año: 2015

Publicación: La linguistique 51 (2)

Autor: Cristina García González

Páginas: 189-200

Resumen: The aim of this article is to analyse the figure of André Martinet and Emilio Alarcos (the most representative grammarians of the Spanish and French Functionalism), establishing their connections, similarities and divergences throughout their linguistic career and paying special attention to the strong influence Martinet had on Alarcos. Even though both authors are known for the diversity of their scientific production (the two of them have studied Phonology, Diachronical Studies, Dialectology, etc.), this contribution focused on the Syntax field, as one of the disciplines where some of their most important linguistic contributions can be found.

COMPARAISON DES APPROCHES SYNTAXIQUES D'EMILIO ALARCOS ET D'ANDRÉ MARTINET

par Cristina GARCÍA GONZÁLEZ

Universidad de León

cgarcg@unileon.es

The aim of this article is to analyse the figure of André Martinet and Emilio Alarcos (the most representative grammarians of the Spanish and French Functionalism), establishing their connections, similarities and divergences throughout their linguistic career and paying special attention to the strong influence Martinet had on Alarcos. Even though both authors are known for the diversity of their scientific production (the two of them have studied Phonology, Diachronical Studies, Dialectology, etc.), this contribution focused on the Syntax field, as one of the disciplines where some of their most important linguistic contributions can be found.

I. Introduction

L'étiquette *fonctionnalisme*, de plus en plus utilisée, devient indéniablement polysémique, puisque les divers courants et tendances connus sous cette dénomination présentent certes quelques points communs mais surtout de grandes divergences. La comparaison des fonctionnalismes espagnol et français, à travers leurs deux figures emblématiques : Emilio Alarcos et André Martinet, est une bonne illustration de cette différence, car bien que très proches, ils évoluent différemment. L'étude de cette divergence n'est pas sans importance si l'on veut comprendre le développement de ce courant.

Le fonctionnalisme est arrivé en Espagne par l'intermédiaire d'Emilio Alarcos, l'un des linguistes hispaniques les plus importants et influents du XX^e siècle, et dont la production scientifique majeure (toujours inscrite dans le courant

fonctionnaliste) est considérée comme l'une des meilleures descriptions de la langue espagnole.

Or, pour que la linguistique fonctionnelle arrive en Espagne, l'influence du fondateur de cette école de pensée, André Martinet, a été évidemment nécessaire et vitale pour que ce courant puisse se développer et s'installer en Espagne de manière définitive.

On observe dans la production syntaxique et grammaticale d'Emilio Alarcos trois grandes étapes, représentées par trois monographies : *Gramática estructural* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970) et *Gramática de la lengua española* (1994). La première d'entre elles, *Gramática estructural*, est marquée par l'introduction de la pensée de Louis Hjelmslev en Espagne. Clairement inspirée de la Glossématique, cette première étape ne concerne pas directement cette contribution puisqu'elle n'est pas représentative de l'apport de Martinet.

Mais c'est à partir de son deuxième ouvrage *Estudios de gramática funcional del español*, où sa pensée prend véritablement forme, qu'il prend conscience de l'importance de la théorie martinétienne. Celle-ci devient dès lors une source d'inspiration importante pour sa propre production scientifique. Cependant, il est intéressant de noter que même si Alarcos admet l'influence de Martinet, il reconnaît également s'être inspiré d'autres linguistes. Ainsi, dans la préface de *Estudios de gramática funcional del español*, il écrit :

« Cualquiera podrá ver que en estos estudios se adoptan puntos de vista procedentes de tres grandes maestros: Hjelmslev, Jakobson y Martinet, y también que nuestra orientación (o desorientación) se decide por un rumbo u otro según nos parece. » (Alarcos, 1970: 9).

C'est pour cette raison que, même si l'étude de l'influence de Martinet est indispensable pour comprendre l'œuvre d'Alarcos, il n'est pas possible de parler d'un calque total du modèle scientifique martinétien, puisque Alarcos, comme il le dit lui-même, s'est inspiré d'autres chercheurs, ainsi que de courants et de grammairiens autochtones¹, ce qui le conduira à développer son propre modèle fonctionnaliste.

¹ « Se trata de un funcionalismo emparentado con el de Martinet, pero que [...] no pierde nunca el contacto con la vieja, aunque tan moderna, Gramática de Bello» (Alarcos, 1985 : 5). Voir le paragraphe numéro 1 de « Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos »

Toutefois, l'influence de Martinet est telle qu'Alarcos n'hésite pas à citer cet auteur tout au long de ses travaux, montrant ainsi que la pensée martinétienne reste, pour lui, essentielle. Outre la citation déjà mentionnée, extraite de la préface de l'une de ses œuvres principales, Alarcos va dans deux de ses essais majeurs exprimer son admiration pour la théorie fonctionnaliste, en multipliant les références aux ouvrages de Martinet. Dans *Metodología estructural y funcional en Lingüística* il signale « nos situamos en una posición parecida a la de A. Martinet » (Alarcos, 1977b : 3) et dans *Lingüística estructural y funcional* les références à Martinet abondent lors de ses recherches sur la syntaxe. Il insiste également sur l'importance du concept de double articulation. En fait, la plupart des articles et des ouvrages d'Alarcos se réfèrent à Martinet. Il est intéressant de noter que l'influence n'est pas à sens unique : ainsi, Martinet n'hésite pas à mentionner l'admiration qu'il porte à la production alarquienne² qu'il cite en modèle notamment pour l'analyse phonologique de l'espagnol.

Malgré cette entente, il est important de souligner, qu'il existe une profonde divergence entre les deux grammairiens qui va maintenant faire l'objet de cet article. Martinet est un grand théoricien dont on peut suivre l'évolution de la pensée tout au long de son œuvre immense. À l'inverse, la plupart des écrits d'Alarcos ont un caractère pratique. Comme le souligne Ángel López García : « Alarcos ha ido publicando nuevos trabajos que pulen y perfeccionan el método, pero casi siempre con escasas declaraciones explícitas sobre los fundamentos del mismo. » (López

(Salvador Gutiérrez Ordóñez, 1994 : 20-22) pour de plus amples informations sur les influences d'Alarcos.

² Dans son article « Structuralisme et fonctionnalisme » et en parlant de la phonologie synchronique, il rend hommage à Alarcos :

« Dans un cadre strictement synchronique et explicitement phonologique, c'est Emilio Alarcos Llorach qui prend position très tôt et surtout, en 1954, avec sa *Fonología española*. C'est le même auteur que l'on consultera avec profit (Alarcos Llorach, 1959) pour la bibliographie du sujet qui comporte très tôt des études de détail de linguistes nord-américains, roumains, et, surtout, des contributions nombreuses et de valeur de Bertil Malberg » (Martinet, 1988 : 300).

En plus, Martinet participe à un volume d'hommage dédié au linguiste espagnol avec une contribution sur l'axiologie.

García, 2000 : 14) . Il devient de ce fait beaucoup plus difficile de dégager certains fondements théoriques dans ses écrits.

2. La linguistique fonctionnelle et les langues

Le point de départ des deux chercheurs est identique : ils se réclament l'un et l'autre de la linguistique fonctionnelle, ayant à cœur de le préciser ouvertement puisque ce terme est mentionné dans plusieurs titres d'ouvrages : *Estudios de gramática funcional* pour Alarcos ou *Grammaire fonctionnelle du français* pour Martinet. Ces deux linguistes estiment que la communication est la fonction essentielle du langage. C'est donc sur cette dernière que se fonde leur conception respective de la linguistique fonctionnelle. Selon Martinet,

« la linguistique fonctionnelle tire son nom de sa décision de hiérarchiser les faits eu égard à leur contribution à la fonction de communication reconnue comme celle qui conditionne le fonctionnement du langage et en scelle le devenir. » (Martinet, 1975 : 34).

D'après Alarcos,

« si es dable observar y determinar las estructuras lingüísticas, es porque “funcionan”, cumpliendo el fin para el que han sido instituidas; es decir, para permitir la comunicación entre los humanos de una misma comunidad. Así, tanto vale hablar de “lingüística estructural” como de “lingüística funcional”. » (Alarcos, 1977a : 50)³.

Ils définissent les langues de la même manière : « une langue est un instrument de communication doublement articulé et de caractère oral. » (Martinet, 1984, [1979] : 3). Pour Alarcos

« Las lenguas son instrumentos de comunicación oral. Con ellas la experiencia del hombre [...] queda analizada en unidades dotadas de un contenido semántico y de una expresión fónica. Estas expresiones fónicas se articulan a su vez en unidades sucesivas y discretas, de número fijo y relaciones mutuas propias en cada lengua. » (Alarcos, 1977b : 3-4).

³ En ce qui concerne ce sujet, il est encore précisé que « [...] la lingüística funcional no es una terminología, sino un punto de vista. No es meramente un cambio nominalista [...]. Es una exposición de las relaciones que contraen entre sí las unidades de diverso tipo del sistema lingüístico » (Alarcos 1985 : 7).

Il est évident qu'Alarcos reprend ici la définition de Martinet qu'il paraphrase à partir des éléments clés de celle-ci : la nature de l'instrument, le caractère oral et l'articulation de la langue⁴.

En outre, la volonté de définir les différents niveaux d'analyse linguistique apparaît clairement chez Martinet :

« [...] notre vision fonctionnelle de la réalité nous a amené à mieux distinguer différents plans de la structure linguistique, à redéfinir certains termes, à en proposer d'autres, parfois aux dépens de ceux qu'on ne pouvait redéfinir sans heurter trop violemment les habitudes. » (Martinet, 1984, [1979] : 4).

Alarcos renouvelle aussi la terminologie linguistique, notamment celle concernant les fonctions syntaxiques : « Usamos en lugar de los tradicionales estos términos [implemento, complemento, aditamento, suplemento] por la ventaja de ser breves y para evitar en lo posible ambigüedades. » (Alarcos, 1970: 114). L'idée sous-jacente de cette proposition ne se trouve pas dans la nouveauté de la nomenclature, mais dans une tentative de redéfinition de concepts syntaxiques plus classiques.

3. La double articulation

La théorie de la double articulation est probablement l'un des apports les plus connus d'André Martinet, même si certains linguistes estiment que ce concept n'appartient à aucun auteur en particulier, mais qu'il résulte de la somme des pensées issues de l'ensemble des écoles structuralistes (Guillermo Rojo, 1982 : 5). Cette idée est partagée également par Gutiérrez Ordóñez et Manuel Iglesias Bango (1984 : 68) qui précisent les points suivants :

a) l'expression *double articulation* est un terme bien choisi pour désigner un phénomène linguistique communément admis à cette époque-là ;

⁴ Même si Alarcos parle à plusieurs occasions de la théorie de la double articulation, il ne la retient pas expressément dans la définition de la langue, mais propose d'augmenter le nombre d'articulations, comme on le verra au paragraphe 3.

b) Martinet a découvert le fondement fonctionnel de chaque articulation : la fonction significative est la base de la première articulation et la fonction distinctive celle de la deuxième ;

c) Martinet a été le premier linguiste conscient de l'économie qui découle de la double articulation dans le fonctionnement des langues naturelles ;

d) Martinet confère à la double articulation un rôle central dans la caractérisation des langues ; en effet, la double articulation est le trait qui différencie les langues naturelles des autres systèmes de communication⁵.

Une première définition de la double articulation est proposée par Martinet en 1949 :

« un examen même rapide de la réalité linguistique telle que nous la connaissons montre que le langage humain peut être décrit comme doublement articulé, sur les deux plans qu'après Louis Hjelmslev, nous appellerons celui du contenu et celui de l'expression » (Martinet, 1949 : 33)

Il la reformulera en 1965 :

« un examen même rapide de la réalité linguistique telle que nous la connaissons montre que le langage humain peut être décrit comme doublement articulé en unités significatives (les monèmes) et en unités distinctives (les phonèmes) » (Martinet, 1965 :21).

La conception de la double articulation a donc évolué par rapport à celle du début, plus proche de celle de Hjelmslev⁶ ; elle s'en éloigne imperceptiblement

⁵ Gutiérrez Ordóñez montre que d'autres langages partagent, en réalité, cette caractéristique : « Nous en avons aussi trouvé un autre, à savoir la forme des chiffres utilisés dans les panneaux électroniques » (Gutiérrez Ordóñez, 1979 : 77).

⁶ Comme le souligne Rojo (Rojo, 1982 : 8-10), cette première approche cherche à dégager un trait différentiel qui permette de spécifier ce qu'est le langage humain (comme objet d'étude de la linguistique). Martinet considère alors l'articulation selon les deux plans posés par Hjelmslev, celui de l'expression et celui du contenu. Dans cette première définition, on peut distinguer le germe de ce concept, bien que certains facteurs aient changé ou aient été modifiés, comme l'articulation sur le plan du contenu, modification dont il est pleinement conscient (« Quelques formulations qui esquisaient un rapprochement entre cette théorie et l'opposition qu'établit la glossématique entre les plans du contenu

jusqu'à sa version définitive dans *Éléments de linguistique générale* (Martinet, 1960 : 13-15). À partir de cet ouvrage, la double articulation sera considérée comme la caractéristique définitoire fondamentale des langues ; ce sera une constante tout au long de son œuvre.

Alarcos adopte ce concept mais en adapte la formulation en fonction de son point de vue, tout en attribuant l'origine de cette notion à Martinet : « Es mérito de A. Martinet el haber puesto de relieve este aspecto fundamental de la lengua. » (Alarcos, 1977a : 53). Ainsi, et dans le cadre de la langue espagnole, Alarcos établit deux inventaires : les unités minimales de première articulation, ou monèmes, qui ont une fonction significative et les unités distinctives de deuxième articulation, ou phonèmes, qui ont une fonction distinctive. Cependant, la vraie contribution du linguiste espagnol est dans la prise en compte d'une troisième articulation linguistique⁷ et parle des unités distinctives du contenu. Il part de l'hypothèse suivante que si, pour la première articulation, on a pris en considération l'expression et le contenu, mais que pour la deuxième on a abandonné le contenu (en faisant une analyse des relations et des structures des unités exclusivement à partir du plan de l'expression), il devrait être nécessaire de poser une 3^{ème} articulation au niveau du seul contenu, « ¿ no cabe realizar un análisis en este campo del contenido semejante al que se ha hecho en la línea de la expresión? » (« ne s'agit-il pas de réaliser une analyse dans ce domaine du contenu, semblable à ce que l'on a fait dans la ligne de l'expression ? Alarcos, 1977b : 7).

et de l'expression ont été éliminées comme non fondées » (Martinet, 1965 : 17). Il reconnaît ainsi la distance qui s'établit entre la Glossématique et son propre point de vue.

⁷ Cependant, Alarcos n'est pas à l'origine de cet apport. Il reconnaît la pensée de Hjelmslev, notamment lorsqu'il insiste sur la nécessité d'inclure les éléments du contenu, même s'il est conscient des problèmes méthodologiques qu'engendre sa position.

Une autre question concerne l'origine épistémologique de cette troisième articulation. Tandis que d'après Rojo, celle-ci « supone una clara aproximación a la línea de Hjelmslev » (Rojo, 1982 : 7), pour Gutiérrez elle se manifeste dans la prise en compte du nombre et des fonctions dégagées au sein de la langue : « Si Martinet habla de dos articulaciones se debe al hecho de haber atendido a dos funciones: la significativa y la distintiva. Si E. Alarcos introduce la tercera articulación es porque, aún manteniéndose dentro de los límites de la función significativa y de la función distintiva, aplica esta última al plano del contenido » (Gutiérrez Ordóñez et Iglesias Bango 1984 : 73-74).

Les unités qu'Alarcos nomme *unidades distinguidas del contenido* sont obtenues par un seul procédé syntaxique, celui de la commutation. Cependant il convient de ne pas oublier que le plan du contenu est différent de celui de l'expression essentiellement sur deux points : l'hétérogénéité de l'univers du contenu et la simultanéité de la substance du contenu face à la linéarité de l'expression. Alarcos est parfaitement conscient du saut théorique proposé par rapport à la conception martinétienne, notamment en ce qui concerne la mise en œuvre des unités simultanées.

4. Syntaxe et unités syntaxiques

4.1. La syntaxe

La théorie de la double articulation et ses implications trouvent leur aboutissement dans la conception de la syntaxe. Pour Martinet, la syntaxe « a pour objectif de spécifier les rapports de dépendance et les fonctions que les monèmes peuvent assumer dans un énoncé donné. » (Colette Feuillard, 2001 : 16). Selon Alarcos, la syntaxe suppose l'étude de la structure interne d'un énoncé sur la base des syntagmes et de leurs fonctions, en établissant leurs relations combinatoires de façon à ce que « la determinación funcional pertenece a la sintaxis »⁸ (Gutiérrez Ordóñez : 1994, 26).

⁸ Étant donné leur conception de la syntaxe, la nature de la morphologie sera également différente chez ces deux linguistes. Pour Alarcos, la différence réside dans la conception paradigmatique de la morphologie (cette discipline étudie les paradigmes grammaticaux en partant des morphèmes qui distinguent une catégorie des autres) par opposition à la conception syntagmatique de la syntaxe, qui étudie les relations de combinaison. De plus, les fonctions sont considérées comme les objets d'étude de la syntaxe, tandis que l'assignation des catégories est l'une des tâches de la morphologie (Gutiérrez Ordóñez, 1994 : 26). Selon Martinet, la morphologie comporte exclusivement « l'étude de la forme, et plus précisément de l'ensemble des faits formels non pertinents de la première articulation ainsi que de leurs conditions d'apparition. Elle a pour unité d'analyse non seulement les variantes de signifiant des monèmes lexicaux et grammaticaux, mais aussi les variantes de forme des fonctions et la position lorsqu'elle est non pertinente » (Feuillard, 2001 : 17).

Cela veut dire que l'unité de base de l'analyse syntaxique n'est pas la même pour Martinet et pour Alarcos. Pour Martinet, elle ne peut se concevoir qu'à partir du monème, alors que pour Alarcos c'est le syntagme, conçu comme « la combinación de signos mínimos que pueda funcionar autónomamente »⁹ (Alarcos, 1977a : 58) qui constitue l'unité essentielle de la syntaxe et donc qui occupe une place prépondérante dans la structure syntaxique. Toutefois, comme le signale Gutiérrez Ordóñez (1994 : 29), Alarcos est pleinement conscient de cette différence de points de vue : « Son los sintagmas y no los monemas las unidades que desempeñan determinadas funciones en la estructura de la oración. » (Alarcos, 1977b : 5).

4.2. Catégories et fonctions

La méthode pour déterminer les catégories ou les classes¹⁰ est également différente, bien que Martinet et Alarcos soient d'accord sur le fait qu'il n'y a pas de *parties du discours* qui préexistent aux langues et qu'il n'existe pas de classes universelles partagées par toutes les langues ; l'établissement des catégories pour Alarcos ou des classes pour Martinet va reposer sur des critères distincts. Tous les deux estiment cependant que c'est la syntaxe qui sert de point de départ à l'analyse, bien que le choix de l'unité de base diffère (monème vs. syntagme). Dans le cas de Martinet, les classes sont définies grâce à l'ensemble des relations de dépendances que les monèmes entretiennent entre eux, les compatibilités, et à partir de leur exclusion mutuelle : « les monèmes sont caractérisés, en priorité, par leurs compatibilités et les monèmes de mêmes compatibilités et mutuellement exclusifs

⁹ Il faut dire que Martinet utilise le concept de *syntagme* en lui attribuant un sens différent ; par ailleurs, il crée un nouveau concept, le *synthème* : « Nous avons proposé de réserver le terme de *syntagme* aux combinaisons de monèmes résultant de choix distincts, qu'il s'agisse d'amalgames, comme dans *dominorum*, de mots analysables comme *donnerons* ou de combinaisons plus lâches comme *sur le banc*, ou les trois monèmes composants sont séparables (*sur tout le petit banc*). Pour désigner les combinaisons de monèmes qui font, dans le discours, l'objet d'un choix unique, nous avons proposé le terme de *synthème* » (Martinet, 1968 [2000] : 430).

¹⁰ Dans ce cas, on trouve une autre différence : Martinet parle de *classes*, tandis qu'Alarcos se réfère aux *catégories*, en réservant le terme *classe* pour les niveaux sémantique et morphologique.

forment une classe. » (Martinet, 1984, [1979] : 29). Martinet indique également qu'il fait

« la distinction entre les classes lexicales (noms, verbes, adjectifs, adverbes) et les classes grammaticales (articles, nombre, temps, aspects, modes, voix, indicateurs de relation (prépositions, cas, postpositions, subordinants), coordonnants, etc.). » (Feuillard, 2012 : 43).

Les classes grammaticales supposent un nombre déterminé d'unités tandis que les classes lexicales sont susceptibles de s'enrichir.

Alarcos, quant à lui propose que la classification fonctionnelle des unités significatives se fasse au niveau du syntagme :

« Nos parece que la clasificación funcional de las magnitudes significativas debe hacerse en el nivel del sintagma, con lo cual obtendremos paradigmas de lo que sí podremos llamar verdaderamente partes de la oración: unos se caracterizarán como núcleos de la oración, otros cumplirán otras funciones posibles. » (Alarcos, 1977b : 6).

À partir de cette approche, il établit une distinction entre les catégories autonomes ou indépendantes « que pueden cumplir por sí solas una determinada función », (Alarcos, 1994 : 59) et les catégories dépendantes « solo susceptibles de aparecer en la secuencia combinadas con alguna de las primeras », (Alarcos, 1994 : 59). Cela suppose que les catégories et les fonctions soient vues comme les deux côtés d'une même pièce de façon à ce que tous les syntagmes qui sont capables de contracter une même fonction fassent partie d'une même catégorie (Gutiérrez Ordóñez, 1994 : 26). Les catégories autonomes sont celles qui peuvent contracter une fonction syntaxique :

« las funciones adyacentes, por su diversidad combinatoria y sus particularidades internas, permiten clasificar las unidades significativas autónomas (los sintagmas) en tres clases fundamentales : el *sustantivo* (capaz de funcionar aislado como sujeto léxico y como implemento), el *adjetivo* (que aislado solo puede desempeñar el papel de atributo) y el *adverbio* (destinado en principio al oficio de aditamento (...)). » (Alarcos, 1985: 11).

C'est pour cela qu'Alarcos distingue entre syntagmes nominaux, adjectivaux, verbaux et adverbiaux, appartenant tous à un inventaire ouvert et illimité (Alarcos, 1972 : 168). Parmi les catégories non indépendantes, on trouve les prépositions, les conjonctions et les articles¹¹.

L'étude des fonctions syntaxiques occupe une place prioritaire tant dans la théorie de Martinet que dans celle d'Alarcos. Par rapport aux types de fonctions distinguées par les deux linguistes, la hiérarchie proposée par chacun diffère légèrement. Martinet distingue entre fonction obligatoire, dont la seule fonction serait la fonction *sujet*, et fonctions non obligatoires. Parmi les fonctions non obligatoires, on trouve les fonctions spécifiques (celles qui dépendent de la valence verbale) et les fonctions non spécifiques :

« la fonction obligatoire se différencie des deux autres par la nécessité de sa présence. Les fonctions spécifiques et les fonctions non spécifiques s'opposent entre elles par leurs compatibilités ; les premières ne peuvent affecter que certains éléments d'une classe, comme les fonctions objet ou dative, qui ne sont admises que par quelques verbes ; les secondes sont acceptées par l'ensemble des unités, telles les fonctions locatives, temporelles, modale, etc. » (Feuillard 2001 :12).

Alarcos n'établit pas de classification. Il propose plutôt une sorte d'échelle de précision et détaille les valeurs apportées par les fonctions. Il les ordonne (de la plus proche à la moins proche du contenu du verbe : sujet, complément d'objet direct, complément prépositionnel, complément indirect, attribut et complément circonstanciel (Alarcos 1977a : 59-60). En outre, Alarcos donne de nouvelles appellations aux fonctions syntaxiques, afin de les caractériser à partir de critères strictement syntaxiques¹².

¹¹ Il existe une distinction entre ces trois types d'unités. Alarcos identifie les *preposiciones* et les *conjunctions* comme des monèmes fonctionnels, dont la fonction syntaxique consiste à effectuer une transposition ou à agir comme un *indice funcional*. Quant à l'article « no puede considerarse [...] como una 'parte de la oración' [...] puesto que en la estructura oracional no desempeña ningún papel » (Alarcos, 1972 : 167). Pour cette raison, il est considéré comme un monème nominal, à l'instar du genre et du nombre.

¹² Cf. paragraphe 2.

5. Conclusion

Dans cette contribution, j'ai essayé de faire une comparaison du point de vue de la théorie syntaxique entre deux des représentants les plus connus du fonctionnalisme espagnol et du fonctionnalisme français, Alarcos et Martinet. J'ai choisi ces deux linguistes, non seulement parce qu'ils sont à l'origine de ces courants, mais aussi et surtout parce que le fonctionnalisme d'Alarcos a été très marqué par celui de Martinet. La théorie martinétienne s'avère, en effet, vitale pour Alarcos (qui confirme lui-même ce lien) ; elle constitue une base solide sur laquelle il s'appuie pour construire sa propre théorie syntaxique dans laquelle il introduit néanmoins certaines innovations (la plus connue étant celle de la transposition). Malgré tout, il est indéniable que l'influence de Martinet est constamment présente dans l'œuvre grammaticale d'Alarcos Llorach.

Références bibliographiques :

Alarcos Llorach, Emilio, 1972 [1951], *Gramática estructural según (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio, 1984 [1970], *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio, 1977a, « Lingüística estructural y funcional », Rafael Lapesa (éd.), *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos, p. 47-62.

Alarcos Llorach, Emilio, 1977b, « Metodología estructural y funcional en Lingüística », *Revista española de lingüística*, vol. 7, n° 2, p. 1-16.

Alarcos Llorach, Emilio, 1985, *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional: (1983 y 1984)*, Oviedo, Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Alarcos Llorach, Emilio, 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Feuillard, Colette, 2001, « Le fonctionnalisme d'André Martinet », *La Linguistique*, vol. 37, n° 1, p. 5-20.

Feuillard, Colette, 2012, « Dik et Martinet, deux approches du fonctionnalisme », *La Linguistique*, vol. 48, n° 2, p. 27-58.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador, 1979, « L'étude fonctionnelle du signifié », *Actes du VIe Colloque International de Linguistique*, Paris, SILF, p. 73- 98.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador; Iglesias Bango Manuel, 1984, « Sobre el principio de articulación en lingüística », *Contextos*, vol. 2, n° 3, p. 67-79.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador, 1994, « Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos », *Español actual: Revista de español vivo*, n° 61, p. 19-36.

López García, Ángel, 2000, « Teoría gramatical » Manuel Alvar (éd.), *Introducción a la lingüística española*, Barcelona, Ariel, p. 7-22.

Martinet, André, 1949, « La double articulation linguistique », *Travaux du Cercle linguistique de Copenhague*, n° 5, 30-37. Repris par Martinet André, 1965, « Le critère de l'articulation », *La linguistique synchronique*, Paris, PUF, p. 17-27.

Martinet, André, 1960, *Éléments de linguistique générale*, Paris, Armand Colin.

Martinet, André, 2000 [1969], « Mot et syntème », *La linguistique*, vol. 36, n° 1/2, p. 425-434.

Martinet, André, 1975, « La linguistique fonctionnelle », *L'éducation*, n° 252, p. 33-34.

Martinet, André (sous la dir. de), 1979 [1984], *Grammaire fonctionnelle du français*, Paris, Crédif.

Martinet, André, 1988, « Structuralisme et fonctionnalisme », *Lexicon der Romanistischen Linguistik*, Tübingen, Niemeyer, p. 293-307.

Martinet, André, 1985, *Syntaxe générale*, Paris, Armand Colin.

Royo, Guillermo, 1982, « En torno al concepto de articulación », *Verba*, n° 9, p. 5-40.

5.5. Artículo V: La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios

Año: 2015

Publicación: Estudios de Lingüística del Español, 36.

Autor: Cristina García González

Páginas: 359-382.

Resumen: Este artículo tiene por objetivo analizar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística en dos corpus diferenciados: diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y manuales de lingüística universitarios (únicamente españoles). Dada la importancia científica, hoy en día incuestionable, de esta corriente, observamos un silencio casi generalizado en nuestro corpus, en el que las escasas menciones de dicha corriente suponen una excepción.

Palabras claves: funcionalismo, gramática funcional, lingüística funcional, diccionarios de lingüística, manuales universitarios de lingüística, terminología lingüística.

La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios¹

Cristina García González

Universidad de León

Resumen

Este artículo tiene por objetivo analizar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística en dos corpus diferenciados: diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y manuales de lingüística universitarios (únicamente españoles). Dada la importancia científica, hoy en día incuestionable, de esta corriente, observamos un silencio casi generalizado en nuestro corpus, en el que las escasas menciones de dicha corriente suponen una excepción.

Palabras claves: funcionalismo, gramática funcional, lingüística funcional, diccionarios de lingüística, manuales universitarios de lingüística, terminología lingüística.

Abstract

The purpose of this article is to analyse the presence of Spanish Functionalism as a linguistic trend in two corpuses composed of the most prestigious linguistic dictionaries (Spanish and non Spanish) and linguistic university manuals (only from a Spanish tradition). Due to the scientific importance of this linguistic trend, unquestionable nowadays, we observe a generalised silence in our corpus, in which the few mentions of this trend are an exception.

¹ La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León, y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gracias a una beca del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).

Keywords: functionalism, functional linguistics, functional grammar, linguistic dictionaries, linguistic university manuals, linguistic terminology.

1. Introducción

El funcionalismo es una de las corrientes lingüísticas más potentes y enriquecedoras del panorama actual. Sin embargo, se trata de una etiqueta utilizada para nombrar a diversidad de escuelas. Muchas de las referencias básicas aluden a la Escuela de Praga o a la Glosemática del Círculo Lingüístico de Hjelmslev. Otras, como por ejemplo el volumen de 1980 *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax*, llegan a esbozar un total de trece subcorrientes, entre las que se encuentran la Tagmémica, la Gramática Funcional de Dik, la Sintaxis Funcional de Kuno o la Role and Reference Grammar de Van Valin y Foley.

En España también cabría hablar de un funcionalismo lingüístico propio, cuyo máximo exponente es Emilio Alarcos. Sus teorías beben de la escuela francesa representada en la figura de Martinet, si bien la Glosemática de Hjelmslev también resulta una referencia básica. Y todo ello sin olvidarse de una tradición hispánica propia, a partir de autores como Amado Alonso o Andrés Bello. En este sentido, Emilio Alarcos puede ser considerado como uno de los lingüistas más importantes e influyentes del panorama hispánico, cuya producción científica quedará como una de las mejores descripciones de la lengua española, destacando sus tres monografías: *Gramática estructural* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970) y *Gramática de la lengua española* (1994). Así es definido por uno de sus discípulos:

Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y más recursos teóricos [...]. Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología [...], maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudioso concienzudo de otras lenguas y aspectos hispánicos [...], conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones [...] (Gutiérrez Ordóñez 2001: 36).

El objetivo de nuestra contribución es proponer un análisis externo de esta corriente. Para ellos, hemos valorado la presencia del funcionalismo lingüístico español en un corpus de obras de referencia, compuesto por un total de 48 diccionarios de lingüística, de tradición hispánica y no hispánica, y de 21 manuales universitarios de lingüística, todos ellos de reconocido prestigio. Nos hemos acercado a estos dos tipos de textos por considerar relevante su carácter introductorio, así como referencial, a la hora de trazar un panorama general de la historiografía lingüística. En este sentido, el examen de las distintas páginas dedicadas a tal cuestión y la comparación de las teorías propuestas pueden servir como base para la descripción del funcionalismo en la lingüística española, así como para la valoración de su relevancia en la historia de la gramática española.

A la luz de los resultados expuestos, podemos convenir en que estamos ante un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica, sorprendente dado que estamos ante un lingüista y una escuela cuya obra científica ha asentado las bases de los estudios hispánicos.

Para llevar a cabo esta tarea, hemos dividido nuestra contribución en los siguientes apartados:

a) en el epígrafe 2 describimos la metodología utilizada para llevar a cabo el objetivo;

b) en el epígrafe 3 ofrecemos un breve análisis del funcionalismo español, haciendo especial hincapié en sus características más importantes;

c) en el epígrafe 4 aparece la verdadera contribución de nuestro artículo, esto es, el análisis pormenorizado de los resultados encontrados en nuestro corpus para llegar a un análisis del funcionalismo español desde un punto de vista externo.

Finalmente, ofreceremos nuestras conclusiones del estudio.

Hemos de decir que nuestra aportación resulta novedosa y significativa en tanto que no hemos localizado ningún análisis similar del funcionalismo, que considere y ofrezca una nueva perspectiva basada en concepciones externas a ella. Teniendo en cuenta cómo esta escuela ha sido percibida por sus propios académicos (o bien muy próximos), pero siempre desde una perspectiva interna, hemos considerado necesario el análisis pormenorizado de descripciones científicas no

funcionalistas, plasmado en distintas obras de referencia. Esta caracterización externa nos ofrece un nuevo acercamiento con el objetivo de completar y mejorar las teorías españolas de esta índole.

2. Metodología

Tras haber planteado la estructura de nuestra contribución, pasamos a centrarnos en la metodología utilizada, dado que supone la verdadera novedad de esta. Hemos delimitado un corpus de obras de referencia, formado por diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y por manuales universitarios españoles. El corpus se ha seleccionado a partir del prestigio de los textos, prestigio que se ha basado en distintos criterios como, por ejemplo, su continua aparición en fuentes bibliográficas, constituyendo así obras de referencias en el campo científico de la lingüística.

Una vez hemos delimitado el corpus, los materiales se han analizado en dos secciones. En la primera, la que se refiere a los diccionarios de lingüística, hemos buscado las entradas lexicográficas *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional* (así como sus correspondientes traducciones) con el objetivo de revisar y comparar las definiciones de los mismos, entendido como medio para identificar similitudes y diferencias entre ellos. En el segundo bloque, centrado en los manuales universitarios, la metodología no ha podido ser tan sistemática dado que la casuística de los manuales es variada y diversa. En ese sentido, la tendencia mayoritaria ha sido la de localizar aquellos epígrafes de los manuales dedicados a historiografías lingüísticas, intentando seleccionar ítems similares entre los distintos textos para poder realizar el análisis y la comparación pertinentes.

3. Funcionalismo lingüístico español. Aproximación

Repasamos brevemente las características más importantes del funcionalismo español a partir de la figura de Emilio Alarcos (tomadas de Gutiérrez Ordóñez 1994):

a) El principio de cientificidad: frente a las aproximaciones tradicionales, Alarcos manifiesta su voluntad de construir una ciencia lingüística fundada en los principios de la metodología moderna de la ciencia. Sin embargo, esto no significa

que sea desconocedor del valor de sus precedentes, siendo un verdadero admirador de gramáticos de tradición hispánica como A. Bello, R. Lenz, S. Gili Gaya o S. Fernández Ramírez. Además, la presencia del estructuralismo es más que evidente, manifestando su profunda admiración hacia Saussure, la Escuela de Praga (cuyos principios son reveladores de cara a la publicación de su *Fonología*), la Escuela de Copenhague (de mayor presencia en su primera época, más formal y abstracta), el funcionalismo francés a partir de Martinet o el descriptivismo norteamericano. No obstante, hay que señalar que considera el eclecticismo como la mejor de las soluciones lingüísticas.

b) El principio de inmanencia: se trata de una cuestión clave al asumir la descripción de la lingüística sin hacer uso de otras disciplinas, siendo en ello fiel a Saussure: “La linguistique a pour unique et véritable objet la langue envisagée en elle-même et pour elle-même” (Saussure 1972: 317). Además, Alarcos se muestra totalmente antinormativista, defendiendo la categoría científica de la lingüística, clasificando, describiendo y explicando sus magnitudes y transformaciones en el seno de la investigación científica.

c) El formalismo: Hjelmslev constituye una verdadera influencia para Alarcos, de quien toma la distinción entre *forma* y *sustancia*, utilizándola en distintos dominios lingüísticos como la fonología, la gramática y la sintaxis. Esta asunción le lleva a defender sus posiciones más innovadoras, como la forma de determinar las funciones sintácticas o la negación de una estructura sintáctica pasiva en español. Además, este formalismo cambia la manera de concebir la sintaxis, hecho que se traduce en una perspectiva semasiológica de la disciplina, en la importancia del empirismo o en la renuncia de la significación como un criterio de determinación de funciones o relaciones sintácticas.

d) El principio funcionalista: partimos de que existen distintas maneras de entender lo que supone una gramática funcional; por ejemplo, que la lengua sea el medio para conseguir cosas, como para Bühler, o que la lengua sea un instrumento de comunicación, como para Martinet. Sin embargo, existe otra dimensión del funcionalismo: aquella que entiende que las funciones son las propias relaciones o los polos de una misma función, concepto que toma Alarcos y razón por la que la lengua se describe basándose en esta noción.

En el marco del principio funcionalista, la sintaxis se convierte en la disciplina más importante, en la que el concepto de *función sintáctica* pasa a ser una noción fundamental. El objetivo final de esta disciplina es el de construir una sintaxis de funciones, describiendo la propia de cada uno de los sintagmas. Además, cabe señalar que el concepto de *categoría* resulta tan importante como el de función. De hecho, para Alarcos las dos nociones son definidas como dos caras de la misma moneda, con una dependencia mutua. Siendo así, el estudio de las categorías correría a cargo de la morfología, mientras que el de las funciones sería cometido de la sintaxis. Esta división guarda relación con la paradigmática (morfología) y la sintagmática (sintaxis), siendo posible la interrelación de las dos disciplinas en el momento en que es posible hablar de una morfosintaxis, puesto que no habría preeminencia entre funciones y categorías.

Con el fin de determinar la función de los sintagmas en un enunciado dado, Alarcos propone varios criterios formales; por ejemplo, la concordancia entre el sujeto y el verbo, la conmutación de los pronombres personales, la conmutación por cero, la coordinación, la coexistencia, la permutación, el orden o posición, la distribución, las pausas o la forma externa de las construcciones. Esta manera novedosa de determinar las funciones sintácticas conlleva una nueva nomenclatura sintáctica, con denominaciones como *suplemento*, *implemento*, *complemento*, *aditamento*, etc.

e) Las unidades sintácticas: en primera instancia, contamos con una unidad global, el *enunciado*, tomada del estructuralismo. Otras unidades presentes en su análisis serían la *función sintáctica* (entendida como los extremos de la relación sintagmática, independientes de los elementos que van a representar); los *funtivos* (magnitudes sintácticas que van a tener una función concreta); los *sintagmas* (la secuencia mínima con autonomía funcional, independientemente de su estructura interna). Para Alarcos, esta unidad es la más importante, así como elemental, de la sintaxis.

f) Las categorías: como ya se ha visto, esta noción resulta esencial para Alarcos, tomando únicamente en consideración el punto de vista sintáctico para su definición. Para llegar a diferenciar las distintas categorías, Alarcos se sirve de distintos criterios: los principios de endocentricidad, de recursividad, de

transposición, de autonomía, de simplicidad, de unicidad función-categoría, de relación biunívoca sintagma-categoría o de identidad categorial.

g) La noción de jerarquía resulta de gran importancia para Alarcos, hecho que le lleva a hablar de tres cuestiones: el orden estructural (frente al orden lineal), la gramática de dependencias (defendiendo la existencia de relaciones de dependencia como forma esencial de las conexiones sintagmáticas) y los tipos de relación (distinguiendo entre relaciones de coordinación y de subordinación, donde la yuxtaposición se inscribiría en el seno de la primera).

h) El principio de transposición: esta noción, ya mencionada por algunos gramáticos y definida como “un mecanismo sintáctico que consiste en cambiar un sintagma o grupo sintagmático (oraciones incluidas) de una categoría a otra” (Gutiérrez 1994: 33), llega a su máximo desarrollo gracias a Alarcos.

4. La presencia del funcionalismo español en el corpus de análisis establecido

4.1. Diccionarios de lingüística

Nuestro corpus de diccionarios está constituido por un total de 48 diccionarios, de los cuales catorce de ellos pertenecen a la tradición hispánica (Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Benito Lobo 1983, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Lázaro Carreter 1981, Logos 1983, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Onieva Morales 1986, Pérez Saldanya et al. 1998, TERM CAT 1998 y Tusón 2000), frente a los restantes 34, que serían extranjeros.

En este sentido, queremos señalar también otra cuestión cronológica en relación con nuestro corpus de diccionarios: tan solo siete de los diccionarios son anteriores a 1975 (Abraham 1981 [1974], Ducrot y Todorov 1983 [1972], Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981 [1953], Marouzeau 1951, Mattoso Camara 1964 [1956], Pottier 1985 [1968]); con todo, observamos que este elemento no supone la ausencia de la consideración del concepto de funcionalismo dado que tan solo tres de estos diccionarios no analizan el término en ninguna de las tres entradas lexicográficas propuestas. Creemos que se trata de una fecha relativamente simbólica,

dado que en ese año Alarcos ya había publicado algunas de sus más importantes monografías (por ejemplo, Alarcos 1950, 1951 o 1970), resultando en absoluto desconocido en el panorama de las letras hispánicas.

4.1.1. Entradas lexicográficas analizadas

En el análisis realizado en los diccionarios, se han buscado tres entradas lexicográficas, así como sus respectivas traducciones: *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional*. Observamos tendencias muy distintas en lo que a esta caracterización se refiere, encontrándonos con varios patrones:

1. No aparece ninguna de las entradas lexicográficas descritas. Este es el caso de un total de 17 diccionarios, entre los que se encuentran Abraham 1981, Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Aitchison 2003, Benito Lobo 1983, Greimas 1990, Groussier y Rivière 1996, Houdé 2004, Mattoso Camara 1964, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Neveu 2000, Neveu 2004, Onieva Morales 1986, Pottier 1985, Welte 1985, y Xavier y Mateus 1990.

2. Únicamente aparece una de las entradas, bien *funcionalismo* (Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982 y Trask 1998), bien *gramática funcional* (Bright 1992, Crystal 1999, Logos 1983 y Trask 1993), bien *lingüística funcional* (Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2010, Marouzeau 1951, Mounin 1979 y Richards et al. 2010).

3. Aparecen dos o, incluso, las tres entradas lexicográficas señaladas. No obstante, en los diccionarios que optan por la aparición de varias entradas también es posible encontrar alguna suerte de regularidades:

3.1. Las distintas entradas lexicográficas solo harían referencia a la variedad en la nomenclatura establecida para dicha corriente lingüística. Se recogen remisiones entre unas y otras, entendiendo que aparecen contempladas como sinónimos.

Tal es el caso de Cerdà Massó 1986 y de Pérez Saldanya et al. 1998, diccionarios en los que las descripciones aparecen en la entrada *funcionalismo* y en los que *gramática funcional* remitiría a esa primera. Un caso similar es el de TERMCAT 1998, en el que la entrada donde se describe la corriente es

funcionalismo, remitiendo *gramática funcional* y *lingüística funcional* a esta primera. También en Caso de Colàs Gil y Boix Mestre 1998 encontramos una explicación más completa en *funcionalismo* y *lingüística funcional* remitiría a esta entrada.

3.2. La aparición de entradas lexicográficas diferentes obedece al establecimiento de nociones distintas para cada una de ellas. En este subgrupo hemos detectado la tendencia de que uno de los términos sea utilizado para identificar una nomenclatura más general, refiriéndose al conjunto de las teorías funcionalistas, mientras que con la otra noción se aluda a una en concreto, bien la gramática de Dik, bien la Escuela de Praga.

Así pues, tenemos el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, quienes recogen dos entradas, *funcionalismo* y *gramática funcional*. En la segunda proponen dos acepciones, una similar a la entrada de *funcionalismo* (en la que se refieren a un conjunto de escuelas gramaticales), pero una segunda más restringida y que nombra únicamente el modelo de Dik. En ese mismo sentido, en Crystal 2000 aparecen las entradas *lingüística funcional*, caracterizándola como “las teorías que consideran fundamental la noción de función” (2000: 256), y *gramática funcional*, en la que, sin citarlo expresamente, describe el modelo de Dik. Matthews 2007 opera de la misma manera: con *Functional Grammar* se refiere únicamente al modelo de Dik y con *functional linguistics* a una etiqueta adoptada por varias escuelas lingüísticas. También Cardona 1991 acoge las entradas *funcionalismo* y *gramática funcional*, refiriéndose la primera a un conjunto de teorías del lenguaje y la segunda a la teoría concreta de Dik, aunque no aparezca especificada. En esta misma línea, Simpson y Asher 1994 recogen la entrada *functional linguistics*, referida al conjunto de teorías propias de Dik, Foley y Van Valin, Givon, Halliday y Kuno, así como una llamada *functional grammar* en la que solo se analiza el modelo de Dik.

Dentro de la segunda de las opciones encontramos a Pei 1966, donde se aparecen las entradas *functionalism* (que remite al estructuralismo de la Escuela de Praga), y *functional linguistics*, definido como “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98). Bussmann 1996 también distingue entre *functional grammar*, aludiendo a gramáticas de Dik, Givon o Van Valin, frente a *functionalism*, que se identifica con la Escuela de Praga. En Tusón 2000 aparecen dos entradas: *functionalisme*, definida como un grupo

de corrientes de análisis lingüístico originada en las teorías praguenses, y *gramática funcional*, con una definición más extensa referida a toda teoría gramatical que da una importancia especial a las relaciones gramaticales y a los roles semánticos. El mismo tipo de ejemplo lo encontramos en Lewandowski 2000, donde la entrada *gramática funcional* constaría de dos acepciones, una referida a gramáticas de influencia anglosajona y con base pragmática y una segunda referida a la gramática de la RDA desarrollada por Schmidt. Asimismo, aparece una segunda entrada, *lingüística funcional*, relacionada directamente con la Escuela de Praga.

Por último, un ejemplo atípico lo constituye Beccaria 1994, quien en la entrada *funzionalismo* ofrece dos acepciones: una referida a la Escuela de Praga y su discípulo Martinet, y una segunda que describe la teoría de Halliday; además, en la entrada *grammatica funzionale* y partiendo de la teoría praguense, se refiere a toda aquella teoría “basata su una concezione pragmática della lingua” (1994: 364), como las de Dik, Admoni, Meier y Schmidt.

4.1.2. *Análisis de las definiciones propuestas*

4.1.2.1. *Definiciones estrictas*

Una vez analizadas la variedad de las entradas lexicográficas encontradas, pasamos a examinar el contenido de las mismas. Para ello, hemos dividido nuestro análisis en varios aspectos que hemos considerado reseñables en nuestro corpus, ahora bien, reducido, de 31 diccionarios (el número de diccionarios en los que sí hemos encontrado alguna de las entradas lexicográficas propuestas).

En primer lugar, analizaremos las definiciones en sí mismas encontradas, y que hemos dividido en lo que hemos considerado una suerte de tendencias que aparecen en las mismas:

a) Definiciones basadas única y exclusivamente en la consideración de las funciones como elemento nuclear y definitorio de la corriente funcional.

Encontramos aquí las definiciones de Bussmann 1996: “theoretical approach to the description and explanation of linguistic phenomena base on their various functions” (1996: 176); de Colàs Gil y Boix Mestre 1998: “basa el estudio de una

lengua en la investigación de las funciones desempeñadas por sus elementos” (1998: 107); Hartmann y Stork 1973: “a type of linguistic analysis which stresses functional relationships (functions)” (1973: 92); Matthews 2007: “label adopted by various schools of linguists who wish to emphasize the attention given in their theories to the functions of language in general” (2007: 138); o Pei 1966: “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98).

En este mismo sentido, otras definiciones son la de Marouzeau 1951:

[...] envisage et classe les phonèmes linguistiques, non pas du point de vue de leur nature objective, mais selon la fonction qu'ils exercent dans l'économie d'une langue donnée (Marouzeau 1951: 138);

o la de Trask 1998:

[...] any approach to the description of language structure which attaches importance to the purposes to which language is put [...], combin[ing] the investigation of structure with the investigation of function (Trask 1998: 97).

b) Definiciones que toman en consideración el concepto de función, pero que lo vinculan además con la comunicación o la función comunicativa.

Encontramos aquí las definiciones de Ducrot y Schaeffer 1998: “la búsqueda de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en la comunicación” (1998: 45); de Mounin 1979: “describir la estructura de una lengua, definida ante todo como un instrumento de comunicación” (1979: 83); de Pérez Saldanya et al. 1998: “corrent lingüístic vinculat l'estructuralisme europeu” cuyo nombre “es justifica per la importància que els autors vinculats a aquest corrent atorguen a la funció (comunicativa [...]) de l'activitat lingüística” (1998: 152); o la del TERMCAT 1998: “teoría lingüística en la que los elementos lingüísticos se definen en virtud de su función en la lengua, entendida esta como una finalidad básicamente comunicativa” (1998: 77).

Otras definiciones son la de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997:

[...] tendencia metodológica consistente en realizar descripciones funcionales del lenguaje, esto es, analizar las funciones de sus unidades y niveles, entendido el lenguaje como instrumento de comunicación (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997: 261);

de Beccaria 1994:

[...] termine frequentemente usato in linguistica ad indicare teorie e y correnti che, pur sotto aspetti diversi, hanno in comune il riconoscimento del ruolo basilare che la funzione comunicativa svolge nella lingua (Beccaria 1994: 327);

de Cardona 1991:

[...] corriente de análisis del lenguaje [...] que se basa en el estudio de las funciones de la lengua y [...] en el presupuesto de que el sistema lingüístico tiene su razón de ser en el logro de un nivel óptimo de las funciones comunicativas (Cardona 1991: 124);

de Ducrot y Todorov 1983:

[...] declarar esencial el papel de la lengua como instrumento de comunicación [...]. Partiendo de esa tesis [...] consideran el estudio de la lengua como la investigación de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en ella (Ducrot y Todorov 1983: 40);

de Galisson y Coste 1982:

[...] se refuse à ne considérer la langue que comme un système formel [...]; il ordonne toute description linguistique par rapport à la fonction centrale du langage : la communication (Galisson y Coste 1982: 229);

de Hogan 2011:

[...] includes a wide range of diverse approaches that highlight the interdependence of language structure and language function. In this view, structural features of languages have evolved [...] as a result of competing communicative [...] pressures (Hogan 2011: 327);

o de Tusón 2000:

[...] tota teoria gramatical que doni una importància especial a les relacions gramaticals i als rols semàntics de les llengües, més que no pas a la seva estructura, i que posi un èmfasi especial en els aspectes comunicatius [...] (Tusón 2000: 164).

c) Definiciones que ponen el énfasis en el estudio de la interacción social como el elemento clave del funcionalismo.

Tal es el caso de Cardona 1991: “una teoría gramatical que se basa en una concepción pragmática del lenguaje como forma de interacción social” (1991: 134); de Crystal 1999: “based on a pragmatic view of language as social interaction, it focuses on the rules governing the linguistic expressions that are used as instruments of this activity” (1999: 127); o Richards et al. 2010: “an approach to linguistics which is concerned with language as an instrument of social interaction rather than as a system that is viewed in isolation” (2010: 149). Pero también de Beccaria 1994:

[...] qualsivoglia teoria grammaticale, di impostazione piú o meno marcatamente strutturalista, basata su una concezione pragmática della lingua, intesa come forma di interazione sociale nell’ effettiva pluralità dei suoi contesti d’uso (Beccaria 1994: 364).

d) Definiciones que no atienden a concepciones globales de la corriente, sino que se centran en una escuela funcionalista particular.

Este es el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, de Crystal 2000 o de Matthews 2007, refiriéndose estrictamente a la gramática de Dik; de Simpson y Asher 1994 aludiendo a los modelos de Dik y Martinet; de Lewandowski 2000, que menciona la gramática desarrollada por Schmidt en la RDA; o de Trask 1993, que en sus distintas acepciones se refiere a los modelos de Halliday, a la Gramática Relacional, a la Role and Reference Grammar y a la gramática de Dik.

e) Definiciones tautológicas en las que no se aporta ningún contenido nuevo.

Este sería el caso de Dos Santos Jota 1976 “a que estuda a língua através da analise funcional” (1976: 197); Lázaro Carreter 1981: “rama de la Lingüística que somete a la lengua (concebida como estructural) a un análisis funcional” (1981: 202); Logos 1983: “la que somete la lengua, entendida como sistema, al análisis funcional” (1983).

4.1.2.2. *Otras características comunes halladas en las definiciones*

En segundo lugar, y aunque no todos los diccionarios lo llegan a expresar, cabe decir que la gran mayoría de las definiciones hace hincapié en la consideración

que el funcionalismo tiene del lenguaje, entendido como marco de estudio. Las tendencias son claras en este sentido también, encontrándonos con:

a) lenguaje como sistema o como estructura: Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976 y Logos 1983;

b) lenguaje como conjunto de hábitos o “set of habits”: Lewandowski 2000;

c) lenguaje como instrumento de comunicación: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Ducrot y Todorov 1983, Mounin 1979, y Simpson y Asher 1994;

d) lenguaje como instrumento de interacción social: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Cardona 1991, Crystal 1999, Crystal 2000, Hogan 2011, Malmkjær 2004 y Richards et al. 2010.

Otra cuestión que llega a aparecer con relativa asiduidad en todas las definiciones analizadas es la importancia del concepto de *función* en sí mismo, y que se configura como clave a la hora de entender el funcionalismo. Encontramos la afirmación expresa de que el funcionalismo se basa en esta noción (que llega a ser fundamental e incluso la única razón de ser) en estos diccionarios: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Crystal 1999, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Galisson y Coste 1982, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Marouzeau 1951, Matthews 2007, Mounin 1979, Pei 1966, Pérez Saldanya et al. 1998, TERMCAT 1998, Trask 1998 y Tusón 2000.

Muchos de los diccionarios también se centran en la descripción de las áreas lingüísticas privilegiadas por el funcionalismo como corriente de estudio. En ese sentido, destaca ante todo la fonética y fonología (evidenciado por Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Marouzeau 1951 y Tusón 2000); la sintaxis (Cerdà Massó 1986, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983 y Simpson y Asher 1994) o aspectos concretos de esta (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997 destacan cuestiones como la determinación, la atribución o la generalización); la semántica (Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, y Tusón 2000);

la pragmática (Simpson y Asher 1994, Tusón 2000); la enseñanza de lenguas (Beccaria 1994 y Lewandowski 2000); el análisis discursivo (Beccaria 1994, Hogan 2011 y Tusón 2000) o la lingüística de corpus y computacional (Hogan 2011, y Simpson y Asher 1994).

Por último, otra cuestión que aparece, aunque en menor medida, es la oposición clara entre el formalismo y el funcionalismo, llegándose a presentar la última como una alternativa a la gramática generativa (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Bright 1992, Crystal 1999, Crystal 2000, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994 y Trask 1998).

4.1.3. Escuelas y autores mencionados por los diccionarios

Centrándonos, por fin, en los autores mencionados por los diccionarios como pertenecientes al funcionalismo, hay que señalar antes de nada la decidida adscripción de la Glosemática de Hjelmslev y del Círculo Lingüístico de Praga a esta etiqueta, bien como inspiradores, bien inscribiéndoles en tal escuela. Así pues, nos encontramos con diccionarios que mencionan dicha relación con el Círculo Lingüístico de Praga o con alguno de sus miembros (Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998 y Tusón 2000), o con ambas corrientes (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, y Simpson y Asher 1994).

Por último a este respecto, y al hilo del verdadero objetivo de nuestro artículo, queremos demostrar la total ausencia del funcionalismo español en los diccionarios de lingüística. Para ello, hemos analizado la presencia de los distintos autores mencionados en estos. En general, observamos que la mayoría de los diccionarios reconocen la pluralidad y la variedad de escuelas, mencionando a más de un autor. Así lo hacen Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter

1981, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998 y Tusón 2000.

Otros como Crystal 1999 y Crystal 2000 reconocen la pluralidad de tendencias en el seno del funcionalismo, pero sin llegar a mencionar ningún autor expresamente. Por último, una serie de diccionarios no se llegan a pronunciar sobre dicha pluralidad: Logos 1983, Marouzeau 1951, Pei 1966, Richards et al. 2010 y TERMCAT 1998. Tan solo en el caso de uno, Mounin 1979, se menciona una única corriente, la Escuela de Praga.

Así pues, habiendo visto que la mayoría de los diccionarios reconoce la adscripción de más de un autor (o escuela) en las filas del funcionalismo, comprobemos cuáles son estos:

- Admoni: Beccaria 1994;
- Alarcos: Pérez Saldanya et al. 1998;
- Avanesov: Cerdà Massó 1986;
- Bolinger: Bright 1992, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998;
- Bybee: Bright 1992;
- Círculo Lingüístico de Praga o alguno de sus integrantes (Bühler, Jakobson, Mathesius, Trubetzkoy, Vachek): Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Chafe: Hogan 2011;
- Danes: Bright 1992;
- Dik: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Tusón 2000;
- Firbas: Bright 1992;
- Firth: Cerdà Massó 1986, Malmkjær 2004;
- Frei: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;

- Givon: Bright 1992, Bussmann 1996, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Gougehnheim: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Gramática Relacional: Bussmann 1996, Trask 1993;
- Greenberg: Bright 1992, Tusón 2000;
- Guillaume: Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Haiman: Bright 1992;
- Halliday o la Gramática Sistémica: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Pérez Saldanya et al. 1998, Richards et al. 2010, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998, Tusón 2000;
- Hervey: Simpson y Asher 1994;
- Hjelmslev: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Simpson y Asher 1994;
- Hudson: Malmkjær 2004;
- Jones: Cerdà Massó 1986;
- Kuno: Bright 1992, Simpson y Asher 1994;
- Kurylowicz: Cerdà Massó 1986;
- Lexical Functional Grammar: Bussmann 1996;
- Malonowski: Malmkjær 2004;
- Martinet: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994;
- Meier: Beccaria 1994;
- Meillet: Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Mulac: Hogan 2011;
- Mulder: Simpson y Asher 1994;
- Prieto: Cardona 1991, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;

- Role and Reference Grammar (o Foley y Van Valin): Bright 1992, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998;
- Schmidt: Beccaria 1994, Lewandowski 2000;
- Thompsom: Hogan 2011.

Como se puede comprobar, los autores más citados son los pertenecientes a la Escuela de Praga, seguidos de Dik, Halliday, Hjelmslev o Martinet. Con una frecuencia menor, pero todavía representativa, aparecen Givon, Foley y Van Valin.

Observamos que el nombre de Alarcos solo aparece una única vez, en concreto en Pérez Saldanya et al. 1998: “Amb el nom de funcionalisme es coneixen també altres corrents lingüístics relacionats o no amb l’Escola de Praga com ara els vinculats amb André Martinet, Dwight Bolinger, Emilio Alarcos Llorach, Michael A. K. Halliday, Simon C. Dik o Talmy Givon” (1998: 152).

4.2. Manuales universitarios españoles

El panorama que encontramos en los manuales universitarios de lingüística no difiere del presentado en los diccionarios. Nuestro corpus se formó a partir de un total de 21 títulos. Al igual que ocurriese en los diccionarios, queremos hacer hincapié en las fechas de publicación de estos manuales. Solo tres de las publicaciones fueron previas a 1980 (Cerdà Massó 1977, García Berrio 1976 y Collado 1978), fecha en la que podemos constatar que, tras la tercera edición de la obra *Estudios de lingüística funcional*, Alarcos ya era parte de la escena lingüística. Como ya se ha puesto de manifiesto, todos pertenecen a la tradición hispánica nacional.

La metodología de trabajo en este caso difirió de la hasta ahora descrita en los diccionarios: cada manual presenta sus contenidos de forma distinta, de manera que el establecimiento de sistematicidades en la búsqueda de contenidos de los manuales se ofrece más compleja. Por esta razón, la búsqueda se estableció principalmente en apartados dedicados a un breve repaso por la historiografía lingüística propuesta por dichos manuales, si bien no fue siempre así.

En este sentido, hay que señalar que todos los manuales ofrecen, en mayor o menor escala, un apartado sobre historiografía lingüística, si bien haciendo un repaso histórico general o solamente ciñéndose al siglo XX. Las únicas excepciones que

cabría señalar a este respecto son las de López García 1990, manual que no recoge en sus líneas ninguna cuestión al respecto, repartiendo su contenido en disciplinas lingüísticas sin mencionar cuestiones historiográficas; o la de López Morales 1988, que tampoco dedica ningún epígrafe a dicho contenido. De hecho, solo encontramos un único capítulo dedicado a la “Teoría lingüística”, dedicado exclusivamente a la teoría generativa. En Martín Vide 1996 y en Moreno Cabrera 2000 tampoco encontramos ninguna sección dedicada a la historiografía lingüística.

A partir de la revisión establecida en dichos manuales, podemos establecer la siguiente suerte de escala, en función de la mayor o menor aproximación al tratamiento del funcionalismo español; todo ello teniendo en cuenta que, tal y como hemos observado anteriormente, los manuales seleccionados contienen algún epígrafe sobre distintas aproximaciones lingüísticas (hecho que ocurre en la mayoría de ellos). Esto significa que la presencia, o ausencia, de nuestro objeto de estudio ha sido desarrollada en manuales que conscientemente han descrito distintos modelos lingüísticos. Dicha escala está constituida en cuestiones que tratan de aproximarse y cercar nuestro objeto de estudio. Siendo así, el primer análisis que planteamos, y dado que el funcionalismo es visto por muchos especialistas como una rama del estructuralismo, es examinar su propia presencia en los manuales. La segunda cuestión trata de trazar los límites cronológicos a la descripción de modelos lingüísticos, existiendo una relativa tendencia a que la Escuela de Praga y la Glosemática constituyan el límite cronológico en las corrientes descritas.

La tercera de las cuestiones se refiere a la posibilidad de que los manuales consideren otros tipos de funcionalismos. En este sentido, queríamos comprobar si la presencia o ausencia de la escuela autóctona estaba relacionada o no con este hecho. El cuarto epígrafe analiza la presencia del funcionalismo francés. Hemos elegido este modelo por dos razones: su importancia e influencia en Europa ha sido clave y, además, existen estrechos vínculos entre el funcionalismo francés y español, siendo dos modelos con amplias similitudes en el panorama del funcionalismo general.

En último lugar, la aparición del modelo español es analizada en la quinta de las preguntas, representando una de las piezas clave de nuestra contribución.

4.2.1. El estructuralismo como corriente europea

Dentro de nuestra selección de manuales universitarios, podemos decir que la mayoría contemplan el estructuralismo como corriente lingüística; exactamente, 16 manuales. Tal es el caso de Alvar 2000, de Álvarez 1983, Cerdà Massó 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, Lamíquiz 1987, Mairal Usón et al. 2010 (aunque desde la propia perspectiva del funcionalismo, incluyendo este gran paradigma dentro del panorama histórico que debe tenerse en cuenta para entender el funcionalismo), Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996, Roca-Pons 1982, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983.

Por las características antes descritas, el manual López García 1990 no hace ninguna referencia a las distintas escuelas lingüísticas, no mencionando así el estructuralismo. De la misma manera, ni López Morales 1988 ni Moreno Cabrera 2000 se refieren en sus líneas al estructuralismo.

Por último, el manual Alonso-Cortés 2002 ofrece un capítulo dedicado a la historiografía lingüística. Sin embargo, el cese temporal se halla en el siglo XIX, no encontrando ninguna explicación posterior a ese momento.

4.2.2. Las explicaciones históricas de la ciencia lingüística en Europa terminan en el Círculo Lingüístico de Praga o en la Glosemática

Observamos que existe cierta disposición a que las explicaciones de corte historiográfico terminen en la descripción de los modelos praguense y danés. Encontramos esto en Álvarez 1983, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983; esto es, un total de cuatro manuales.

No obstante, esto no ocurre así en todos. Manuales cuyas explicaciones teóricas dentro de la lingüística europea van más allá cronológicamente de estas dos grandes escuelas los encontramos en Alvar 2000, Cerdà Massó 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, López García 1990 (aunque solo centrándose en el ámbito de la sintaxis), López Morales 1988 (centrándose única y exclusivamente en la gramática generativa), Mairal Usón et al. 2010 (únicamente mencionando la escuela de Praga como uno de

los antecedentes de la lingüística funcional), Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996 y Roca-Pons 1982.

Un caso peculiar es el de Lamíquiz 1987, en el que no observamos referencia alguna a estas dos corrientes.

4.2.3. Se menciona algún tipo de funcionalismo

Doce son los manuales que hacen referencia a las escuelas funcionalistas de diversa índole. Hemos localizado alguna suerte de tendencia, aunque en absoluto reflejan la globalidad de los manuales.

En primer lugar, aquellos manuales que se refieren a Martinet y Halliday como únicos exponentes del funcionalismo. Tal es el caso de Jiménez Ruiz 2001, quien afirma que:

Y quizá sea, precisamente, la potenciación de esta idea de función frente a la de oposición la que nos permite inaugurar una tercera corriente metodológica que, de una manera más específica, se denominará funcionalismo (Jiménez Ruiz 2001: 142),

mencionando a Martinet y a Halliday como únicas figuras de esta corriente.

Otro ejemplo lo encontramos en Martín Vide 1996, donde se habla de que el Círculo de Praga reorienta funcionalmente el estructuralismo propuesto por Saussure, y en el que autores como Martinet o Halliday se muestran representativos de esa inflexión.

No obstante, también existen manuales que se refieren única y exclusivamente al funcionalismo practicado por Martinet, como en Collado 1978 o en Marcos Marín 1994, o por Halliday. Esta segunda opción la encontramos en López García 1990 o en Roca-Pons 1982.

Otras opciones son las que se presentan en Fernández Pérez 1999, que se refiere a la teoría funcional de Dik o a la gramática sistémica de Halliday; en Alvar 2000, que únicamente habla del funcionalismo español; o en Moreno Cabrera 2000, quien se refiere a la Gramática Funcional a la hora de analizar los estratos y niveles de representación sintáctica, aludiendo al modelo de Hengeveld.

Los manuales que más opciones funcionalistas contemplan son Escandell Vidal 2011 y Mairal Usón et al. 2010. En el primero, y de la mano de Marrero Aguiar, se dedica todo un epígrafe a lo que se denomina “El marco funcionalista” (“El funcionalismo es un marco, y no una teoría, porque en su interior caben numerosas propuestas que difieren entre sí lo suficiente como para recibir denominaciones diversas” 2011: 295) y en el que se mencionan la Gramática Funcional de Dik y la Gramática Sistemico Funcional de Halliday desde Europa, y a la Gramática Funcional Tipológica de Givón, junto con la Gramática del Papel y Referencia de Foley y Van Valin desde Norteamérica. En Mairal Usón et al. 2010 encontramos un capítulo dedicado íntegramente a “La lingüística funcional”. En él, se alude a varios tipos de funcionalismo: de la vertiente europea, el propio de Martinet, liderando el movimiento funcionalista europeo; la Gramática Funcional de Dik; la Gramática Sistemica Funcional de Halliday; o la Escuela Funcional Europea con Baldinger, Pottier, Trujillo, Wotjak y Coseriu; del otro lado del Atlántico, el funcionalismo de la Costa Oeste (Givon, Bybee, De Lancey), la Gramática del Papel y la Referencia (de Foley y Van Valin) y la sintaxis funcional de Susumo Kuno.

Por último, cuatro manuales no se refieren a esta corriente, entre los cuales podríamos citar a Yllera et al. 1983, López Morales 1988, Tusón 1995 y Serrano 1999.

Algún caso curioso que nos gustaría señalar es el de Álvarez 1983, quien se refiere a la lingüística funcional hablando del Círculo Lingüístico de Praga, o el de Lamíquiz 1983, quien dentro de un epígrafe denominado “Las escuelas estructuralistas”, y solo en el marco de un “Resumen recapitulativo”, propone bibliografía para lo que denomina el *estructuralismo funcional europeo*, denominación que no había recibido hasta ese momento. También encontramos casos en los que se mencionan a académicos funcionalistas, si bien encuadrados en el marco del estructuralismo. Tal es el caso de Cerdà Massó 1977 con las figuras de Martinet y Alarcos, o el de García Berrio 1976, únicamente con la figura de Martinet.

En Lamíquiz 1987 se plantea expresamente que “aplicamos el método funcional europeo, de criterios sistémicos y humanísticos. A nuestro juicio, es el instrumento metodológico más idóneo” (1987: 4). Sin embargo, no nos encontramos con ninguna explicación de índole historiográfica sobre este método aplicado. Un

caso similar es el de Alonso-Cortés 2002: en la contraportada del manual nos encontramos con que “el desarrollo es estructural y funcional” y, sin embargo, no se dedica ninguna línea a aclarar estos conceptos.

4.2.4. *Se hace alusión al funcionalismo francés*

En este apartado, nos referimos a todos aquellos manuales que se acercan al funcionalismo francés, diez en total. Sus alusiones pasan por referirse a él como pieza clave de esta escuela lingüística. Tal es el caso de Marcos Martín (“la obra de André Martinet ha pasado a ser en España paradigma del funcionalismo, por su gran influencia”, Marcos Marín 1994: 127) o de Martín Vide 1996.

Otros manuales se centran en sus logros como lingüista. Tal es el caso de Mairal Usón et al. 2010, donde se habla de Martinet como el líder del movimiento funcionalista europeo, creándose en torno a él la Sociedad Internacional de Lingüística Funcional, y destacando su descripción del signo lingüístico y la teoría de la doble articulación. Asimismo, Jiménez Ruiz 2001 señala que:

La figura principal de este movimiento [el funcionalismo] es André Martinet, quien matiza muy acertadamente su posición ante el Estructuralismo clásico al afirmar que el análisis de las estructuras no debe llevar nunca a la dislocación; debe ser siempre completado por una “fisiología”, es decir, un estudio del funcionamiento. Además de su aplicación al terreno fonológico, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, el funcionalismo ha sido también ensayado con éxito en el dominio de la sintaxis, especialmente apto para este tipo de metodología, pues desde las gramáticas lógicas, que partían de la posición, la consideración de la “función” de las palabras había adquirido carta de naturaleza en la sintaxis (Jiménez Ruiz 2001: 143).

Roca-Pons 1982 menciona la situación lingüística de Francia, en la que destaca un mayor contacto con las corrientes modernas más renovadoras, fruto del cual se enmarca la revista *La linguistique*, fuertemente influida por las ideas de Martinet. Sostiene que sin llegar a fundar una escuela de manera estricta, ha sido quien ha ejercido una influencia mayor entre los lingüistas contemporáneos. De él señala su relación con la Escuela de Praga en materia fonológica, su fonología diacrónica, su teoría de la doble articulación y su concepto del término *monema* con toda su casuística, así como los fenómenos de *expansión* (en su propia terminología).

García Berrio 1976 también habla de Martinet, aludiendo a este como uno de los grandes continuadores de la tradición praguense, y describe dos de sus grandes aportaciones: el principio de economía y la doble articulación del lenguaje. Collado 1978 se refiere a Martinet en el marco de la introducción de los términos *código* y el *mensaje* en el debate tradicional de lengua-habla.

Por último, Alvar 2000 solo se refiere al gramático francés para destacar su vínculo con la escuela de León, una de las ramificaciones alarquianas; Cerdà Massó 1977 nombra a Martinet, pero como perteneciente al estructuralismo francés; y en Lamíquiz 1987 no se llega a mencionar al gramático, si bien sus teorías son utilizadas para explicaciones del epígrafe “La estructura funcional”, citándole en la bibliografía.

4.2.5. *Se hace alusión al funcionalismo español*

Uno de los pocos manuales que menciona el funcionalismo español es Mairal Usón et al. 2010. Dentro del marco de las teorías que surgen en los años sesenta y setenta como repuesta al generativismo, en él encontramos únicamente lo siguiente: “En el ámbito de la morfología y la sintaxis funcional destacan las contribuciones de **Emilio Alarcos** y **Guillermo Rojo**” (2010: 224).

Otro de los pocos que aluden a esta escuela es Cerdà Massó 1977 y lo hace en estos términos:

El estructuralismo ha sido particularmente fecundo en matices y escuelas en Europa [...]. En Francia, no es posible silenciar a A. Martinet y, en España, a E. Alarcos Llorach, en parte como eficientes representantes (Cerdà Massó 1977: 51).

Roca-Pons 1982 es otro de los que cita a Alarcos:

En los últimos años han aparecido algunas muestras de interés por las corrientes modernas, que se han manifestado, en España, en la gran labor de E. Alarcos, con su magnífica exposición de la fonología de Praga y su adaptación al español, y su gramática estructural basada en la glosemática, menos lograda que la anterior (Roca-Pons 1982: 362).

Asimismo, Marcos Marín 1994 también alude al lingüista (si bien dentro de un apartado dedicado al Círculo de Copenhague y no en el que dedica propiamente al funcionalismo):

Las ideas lingüísticas de Luis Hjelmslev han tenido una especial repercusión en el mundo hispánico. Factor decisivo para ello ha sido la obra de Emilio Alarcos, cuya *Gramática Estructural* significó la introducción en España de esas ideas, del mismo modo que su *Fonología Española* introdujo la metodología de Praga, adaptada y aplicada al español, o sus *Estudios de Gramática Funcional del Español* supusieron una de las cimas del funcionalismo en la línea de Martinet (Marcos Marín 1994: 136)

Dos casos curiosos, y en los mismos términos, los constituyen Lamíquiz 1983 y Tusón 1995, en los que se habla de Alarcos exclusivamente por su representación de la Glosemática. El primer manual cuenta con un epígrafe llamado “La lingüística hispánica” y en el que únicamente se menciona a Menéndez Pidal y Bello (hecho que también localizamos en Yllera et al. 1983). Sin embargo, refiriéndose a la Escuela de Copenhague nos encontramos con que “Disponemos en español de una *Gramática estructural según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española*, debida a E. Alarcos Llorach” (1983: 164). En Tusón 1995 no se menciona de una manera directa, únicamente se propone un comentario de un fragmento suyo al hilo de la explicación del modelo glosemático. El texto elegido es el siguiente:

[Un sistema] está constituido por una serie de unidades orgánicas, de modo que las unas dependen de las otras. Estas unidades no son nada aisladamente, sino solo en el conjunto de que forman parte; no son entidades positivas, sino negativas, al ser lo que son por su diferencia respecto a las demás. Cada una de estas entidades tienen un valor relativo, ya que depende del valor de las demás entidades; no pueden ser definidas absolutamente (E. Alarcos 1951: 17) (Tusón 1995: 131)

El manual que más líneas dedica a esta corriente es Alvar 2000, refiriéndose a él en dos capítulos. En el primero, que lleva por título “Teoría gramatical” y está llevado a cabo por Ángel López García, se recoge con gran acierto, y de manera sintética, una verdadera descripción del funcionalismo español. Se habla de Emilio Alarcos como introductor de la gramática funcional, habiendo evolucionado su pensamiento de manera paralela a la escuela en sí: “lo notable es que su evolución

intelectual ha sabido incorporar los cambios experimentados por este paradigma” (López García 2000: 14). También se detallan sus obras principales, a saber, Alarcos 1951, Alarcos 1970 y Alarcos 1994, señalando una primera etapa más hjelmsleviana frente a una segunda con una metodología más propiamente funcionalista. (Para saber más, ver García González 2014):

[...] las bases de lo que pronto se conocería como *funcionalismo* ya estaban echadas. En realidad, la *Gramática estructural* parecía más bien un intento de fundamentar en fuentes ajenas una metodología que el propio Alarcos venía desarrollando (López García 2000: 14)

López García distingue tres escuelas: la de Oviedo, más en la línea alarquiiana; la de Santiago de Compostela, caracterizada por una abertura del funcionalismo español clásico; y la de León, con una importancia decidida a la semántica y a la pragmática. Además, menciona a otras escuelas menores, como puedan ser la de Valladolid o la de Cádiz. Asimismo, López García detalla las que considera las características comunes a los funcionalismos autóctonos.

En ese mismo manual, en el capítulo “Historia de la gramática en España” a cargo de José Luis Girón Alconchel, se hace un pequeño repaso a la gramática española del siglo XX. En él, se alude a Alarcos como pieza clave en la introducción del estructuralismo en España, desarrollada en la década de los 50, gracias a su artículo “Sobre la estructura del verbo español moderno”, su *Fonología* y su *Gramática estructural*.

También se alude a él para citar su *Gramática de la lengua española*, caracterizada como científica, didáctica y normativa, y de elaboración claramente funcionalista, de la que destaca dos cuestiones:

[...] la disponibilidad para acoger doctrinas que, aunque funcionales, suponen una restricción del funcionalismo típicamente alarquiiano [...]; el corpus sobre el que se basa la descripción: un corpus literario, pero completo [...] y elaborado con una envidiable sensibilidad idiomática (Girón Alconchel 2000: 88).

Para recapitular, observamos que el panorama de los manuales españoles analizado es realmente escaso. Las referencias hechas a la figura de Alarcos o al funcionalismo español son muy superficiales, sin que existan apenas descripciones en profundidad. Siendo así, contamos únicamente con seis manuales que mencionan al autor español, si bien, como hemos visto, dos de ellos simplemente como representante de la Glosemática en España (Lamíquiz 1983 y Tusón 1995). En otros dos de ellos (Cerdeja Masso 1977 y Mairal Usón et al. 2010) apenas se menciona como representante del estructuralismo, y de la morfología y la sintaxis funcional, respectivamente; y en Roca-Pons 1982 se alude a él como introductor de las teorías de Praga y Copenhague. Solamente en uno de ellos, Alvar 2000, se analizan cuestiones de mayor amplitud como el hecho de ser el introductor de la gramática estructural y funcional, sus características más importantes o las escuelas creadas gracias a él.

Ante eso, son catorce los manuales universitarios de lingüística que no dedican ninguna sola línea al funcionalismo español o a Emilio Alarcos (Alonso-Cortés 2002, Álvarez 1983, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1987, López García 1990, López Morales 1988, Martín Vide 1996, Moreno Cabrera 2000, Serrano 1999 e Yllera et al. 1983).

5. Conclusiones

En ambos tipos de publicaciones (diccionarios de lingüística y manuales universitarios), la presencia del funcionalismo español es insignificante e inapreciable. Como se ha comprobado en este último apartado, solo aparece en siete manuales (de un total de 21): seis de ellas apenas mencionándolo de manera tangencial y sin apenas llegar a exceder un párrafo, frente a un único manual en el que aparece retratado de una manera más completa.

Además, habría que señalar que podemos observar una suerte de escala gradual en el acercamiento de nuestro objeto de estudio y su tratamiento por parte los manuales de manera que, a medida que estrechábamos el campo de alcance, menos manuales le dedicaban unas líneas. Así pues, 16 manuales se referían al

estructuralismo, 12 a cualquier tipo de funcionalismo, 10 al funcionalismo francés y 6 al funcionalismo español (aunque ya hemos visto en qué términos).

Si atendemos al epígrafe anterior, el resultado hallado en los diccionarios de lingüística no es menos halagüeño. De hecho es aún peor ya que, tras la búsqueda de las entradas lexicográficas descritas (*funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional*), solo hemos encontrado la presencia del funcionalismo español en un único diccionario, vía mención de la figura de Emilio Alarcos.

Todo esto contrasta con la importancia recibida por parte del Círculo Lingüístico de Praga y el Círculo de Copenhague: casi todos los diccionarios mencionan la primera de las corrientes y prácticamente todos los manuales aluden a ambas a la hora de exponer la historiografía lingüística correspondiente. Es más, como ya se ha observado, son varios los manuales que ponen el fin cronológico a sus explicaciones lingüísticas sobre el funcionalismo con estas dos escuelas.

En suma, la conclusión más importante es clara: considerando el significado y la magnitud que el funcionalismo español ha tenido a lo largo de la historia de la lingüística, tanto como por las incógnitas lingüísticas resueltas como por las vías aún abiertas e inexploradas, observamos que su importancia no guarda una relación directamente proporcional con su aparición en las obras de referencia descritas, mereciendo una mayor relevancia en dichos textos. Consideramos, pues, que existe un silencio en todas estas publicaciones y sugerimos que se le conceda un mayor peso en sus textos a tenor de la importancia contrastada de su obra.

A partir de los resultados encontrados, creemos que una de las causas de dicho silencio es que el funcionalismo español no supone un ejemplo prototípico de las teorías funcionales, de las que sí lo serían, sobre todo, los funcionalismos de Dik, Halliday y Martinet, y sus respectivas escuelas. En este sentido, podría justificarse la ausencia visible y continuada en todos estos textos de referencia.

Referencias bibliográficas

Referencias generales

Alarcos Llorach, Emilio. 1949. Sobre la estructura del verbo español moderno. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15: 50-80.

Alarcos Llorach, Emilio. 1950. *Fonología española. (Según el método de la Escuela de Praga)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1951. *Gramática estructural. (Según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1970. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.

García González, Cristina. 2014. Emilio Alarcos. Evolución de sus teorías lingüísticas a través de sus tres obras clave. En J.M. Santos Rovira, ed. *Ensayos de lingüística hispánica*. Lisboa: Sinapsis, pp. 87-98.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1994. Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos. *Español actual: Revista de español vivo* 61: 19-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 2001. D. Emilio Alarcos, maestro. En J. Martínez, ed. *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 35-48.

Moravcski, Edith A.; Kimball, John P. 1980. *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax, Syntax and Semantics*. Philadelphia: John Benjamins.

Saussure, Ferdinand de. 1972 [1916]. *Cours de Linguistique Générale*. Paris: Payot.

Diccionarios de lingüística

Abad Nebot, Francisco. 1986. *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Madrid: Gredos.

Abad Nebot, Francisco. 2004-2005. Adiciones al Diccionario de lingüística de la Escuela Española y otras notas sobre la Escuela Pidalina. *Epos: Revista de filología* 20-21: 55-68.

Abraham, Werner. 1981 [1974]. *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid: Gredos.

Aitchison, Jean. 2003. *A Glossary of language and mind*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Alcaraz Varó, Enrique; Martínez Linares, María Antonia. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Beccaria, Gian Luigi. 1994. *Dizionario di linguistica e di filologia*. Torino: Einaudi.

Benito Lobo, José A. 1983. *Glosario de términos lingüísticos: lengua española*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Bright, William. 1992. *International encyclopedia of linguistics*. New York: Oxford University Press.

Bussmann, Hadumod. 1996. *Routledge dictionary of language and linguistic*. London: Routledge.

Cardona, Giorgio Raimondo. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.

Cerdà Massó, Ramón. 1986. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.

Colàs Gil, Jaume; Boix Mestre, Argimiro. 1998. *Gran Vox. Diccionario de lengua y lingüística*. Barcelona: Biblograf.

Crystal, David. 1999 [1994]. *The Penguin Dictionary of Language*. London: Penguin.

Crystal, David. 2000 [1980]. *Diccionario de lingüística y fonética*. Barcelona: Octaedro.

Dos Santos Jota, Zelio. 1976. *Dicionário de linguística*. Rio: Presença.

Dubois, Jean. 1994 [1979]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.

Ducrot, Oswald; Todorov, Tzvetan. 1983 [1972]. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo Veintiuno.

Ducrot, Oswald; Schaeffer, Jean-Marie. 1998 [1995]. *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Arrecife Producciones.

Galisson, Robert; Coste, Daniel. 1982 [1976]. *Dictionnaire de didactique des langues*. Paris: Hachette.

Greimas, Algirdas Julius. 1990 [1979]. *Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.

Groussier, Mari Line; Rivière, Claude. 1996. *Les mots de la linguistique*. Paris: Ophrys.

Hartmann, Reinhard; Stork, F. C. 1973. *Dictionary of language and linguistics*. London: Applied Science Publishers.

Hogan, Patrick Colm. 2011. *The Cambridge encyclopedia of the language sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.

Houdé, Olivier. 2004. *Dictionary of Cognitive Science: Neuroscience, Psychology, Artificial Intelligence, Linguistics and Philosophy*. New York: Routledge.

Lewandowski, Theodor. 2000 [1982]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.

Lázaro Carreter, Fernando. 1981 [1953]. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

Logos (Equipo de Trabajo). 1983. *Terminología lingüística básica*. Lleida: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació.

Malmkjær, Kirsten. 2004 [1991]. *The Routledge linguistics encyclopedia*. London: Routledge.

Marouzeau, Jules. 1951. *Lexique de la terminologie linguistique : français, allemand, anglais, italien*. Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner.

Matthews, Peter H. 2007. *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford; New York: Oxford University Press.

Mattoso Camara, Joaquim. 1964 [1956]. *Dicionário de Lingüística e Gramática*. Rio de Janeiro: J. Ozon.

Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1998. *Diccionario de lingüística neológica y multilingüe: términos técnicos de las ciencias del lenguaje que se recogen por primera vez en un diccionario*. Madrid: Síntesis.

Moreno Martínez, Matilde. 2005. *Diccionario lingüístico-literario*. Madrid: Castalia.

Mounin, Georges. 1979 [1975]. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.

Neveu, Franck. 2000. *Lexique des notions linguistiques*. Paris: Armand Colin.

Neveu, Franck. 2004. *Dictionnaire des sciences du langage*. Paris: Armand Colin.

Onieva Morales, Juan Luis. 1986. *Diccionario básico de terminología gramatical*. Madrid: Playor.

Pei, Mario. 1966. *Glossary of linguistic terminology*. New York: Columbia University Press.

Pottier, Bernard. 1985 [1968]. *El Lenguaje: diccionario de lingüística*. Bilbao: Mensajero.

Pérez Saldanya, Manuel; Mestre, Rosanna; Sanmartín, Ofèlia. 1998. *Diccionari de lingüística*. Oliva: Colomar.

Richards, Jack C.; Platt, John; Platt, Heidi. 2010 [1985]. *Longman dictionary of language teaching and applied linguistics*. Harlow: Longman.

Simpson, James; Asher, Ron. 1994. *The Encyclopedia of language and linguistics*. Oxford; New York: Pergamon Press.

TERMCAT (Centre de Terminologia). 1998. *Diccionario terminológico. Lingüística*. Barcelona: Larousse.

Trask, Robert Lawrence. 1993. *A Dictionary of grammatical terms in linguistics*. London: Routledge.

Trask, Robert Lawrence. 1998. *Key concepts in language and linguistics*. London; New York: Routledge.

Tusón, Jesús. 2000. *Diccionari de lingüística*. Barcelona: VOX.

Welte, Werner. 1985. *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos.

Xavier, Maria Francisca; Mateus, Maria Helena. 1990. *Dicionário de termos linguísticos*. Lisboa: Cosmos.

Manuales universitarios españoles

Alonso-Cortés, Ángel. 2002. *Lingüística*. Madrid: Cátedra.

Alvar, Manuel. 2000. *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.

Álvarez, Juan Manuel. 1983. *Lingüística fundamental: introducción a los autores*. Madrid: Akal.

Cerdà Massó, Ramón. 1977. *Lingüística, hoy*. Barcelona: Teide.

Collado, Jesús-Antonio. 1978. *Fundamentos de lingüística general*. Madrid: Gredos.

Escandell Vidal, María Victoria. 2011. *Invitación a la lingüística*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Fernández Pérez, Milagros. 1999. *Introducción a la lingüística: dimensiones del lenguaje y vías de estudio*. Barcelona: Ariel.

García Berrio, Antonio. 1976. *La lingüística moderna*. Barcelona: Planeta.

Jiménez Ruiz, Juan Luis. 2001. *Iniciación a la lingüística*. Alicante: Editorial Club Universitario.

Lamíquiz, Vidal. 1983. *Lingüística española*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Lamíquiz, Vidal. 1987. *Lengua española: método y estructuras lingüísticas*. Barcelona: Ariel.

López García, Ángel. 1990. *Lingüística general y aplicada*. Valencia: Universitat.

López Morales, Humberto. 1988. *Introducción a la lingüística actual*. Madrid: Playor.

Mairal Usón, Ricardo; Peña Cervel, M^a Sandra; Cortés Rodríguez, Francisco José; Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco José. 2010. *Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Marcos Marín, Francisco. 1994. *Introducción a la lingüística: historia y modelos*. Madrid: Síntesis.

Martín Vide, Carlos. 1996. *Elementos de lingüística*. Barcelona: Octaedro.

Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2000. *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.

Roca-Pons, José. 1982. *El lenguaje*. Barcelona: Teide.

Serrano, Sebastià. 1999. *La Lingüística: su historia y su desarrollo*. Barcelona: Montesinos.

Tusón, Jesús. 1995. *Lingüística: una introducción al estudio del lenguaje, con textos comentados y ejercicios*. Barcelona: Barcanova.

Yllera, Alicia; Abad, Francisco; García Berrio, Antonio. 1983. *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra.

6. Conclusiones

Presentamos a continuación las principales conclusiones de los artículos que componen la presente Tesis Doctoral. Las hemos organizado a partir de los objetivos enunciados, y su presentación a partir de este formato ofrece la visión de unidad diseñada para el conjunto de la Tesis:

Objetivo 1. Conocer cuál, de todas las posibles, es la acepción empleada por el funcionalismo español a la hora de utilizar el término “función”, enfrentándola a todas las posibles acepciones utilizadas por otras corrientes funcionalistas.

A lo largo del artículo, hemos constatado una polisemia real y constante del concepto de “función”, y aunque este hecho ha sido señalado en numerosas ocasiones, dicha polisemia y la continua reformulación de este concepto se mantienen. Así, se observa que la noción es usada continuamente y sin ningún tipo de acuerdo entre los lingüistas, quienes definen dicho concepto a partir de sus propios intereses. Además, más allá de la acepción que otorgan a esta noción, encontramos que también varía la importancia concedida entre una corriente y otra, pasando de ser el epicentro en algunas, a no usarse apenas en otras.

En este sentido, además, se aprecian diferencias, incluso, dentro de las mismas corrientes. Hay que decir que en este artículo se intuye una suerte de clasificación, en la que más adelante trabajamos.

En ella, ofrecemos una nueva división tipológica basada en la concepción de la noción “función” con la que operan una serie de corrientes que se autodenominan funcionalistas. Así, establecimos cuatro categorías de funcionalismos, a saber: aquellos en los que el concepto de función se relaciona con las funciones del lenguaje; aquellos en los que se hace equivalente al de rol semántico; aquellos que defienden la constitución lingüística a partir de estructuras informativas que se superponen a la sintáctica y semántica; y, por último, aquellos en los que función se hace equivalente a relación. Este cuarto grupo es el representado por el funcionalismo español, quien establece una concepción de “función” que nace en Hjelmslev y Martinet, pero que llega a desarrollarse de manera autónoma. En este punto radicaría

la distinción del funcionalismo autóctono: en el concepto de función entendido como relación, donde desentrañar los rasgos funcionales de la lengua supone observar cómo se relacionan.

No obstante, cierto es que tampoco podríamos hablar de taxonomías puras, y cabría mencionar también funcionalismos que combinan varias de estas concepciones, de manera que se hace, cuanto menos artificial, hablar de cuatro categorías completamente delimitadas.

Objetivo 2. Trazar la evolución del pensamiento lingüístico de Alarcos, siendo tomada su figura como epicentro de la corriente

Ya hemos señalado que para poder trazar la evolución del pensamiento de Alarcos hemos tomado cinco aspectos que se han considerado clave en su formulación lingüística, a saber: la concepción y análisis de la lengua; la concepción de los planos lingüísticos; el tratamiento de las unidades lingüísticas, especialmente el de “sintagma”, “morfema” y “frase”; la visión e importancia de la sintaxis en su obra; y la consideración de las categorías y las clases de palabras. Pues bien, a partir del análisis de todos ellos es posible llegar a una serie de conclusiones conjuntas: en primer lugar, existe una tendencia evidente hacia una terminología más clara y pedagógica, partiendo de un lenguaje artificioso y llegando a una mayor simplicidad en la nomenclatura (que no en el contenido). El constructo glosemático heredado de Hjelmslev va dejando paso a una lingüística más clara en la forma. Sin embargo, eso no es óbice para que se construya una nueva terminología sintáctica, aunque esto se hace desde la pura necesidad científica, y no por el mero alarde formal. Eso sí, su última obra refleja una serie de denominaciones que responde a la lectura de un público no especializado: las nociones formales utilizadas son poco innovadoras y opta por términos más transparentes y más ligados a la gramática tradicional (nuevamente, solo en la forma, ya que las directrices del funcionalismo seguirán estando presentes).

En segundo lugar, también nos gustaría destacar la progresiva importancia que va adquiriendo la sintaxis. Así, esta disciplina pasa de apenas ser tenida en cuenta a ser considerada la verdadera raíz de su lingüística. Y ahora, esta nueva sintaxis se

construye bajo parámetros novedosos, pero siempre desde la modernidad, la rigurosidad y la coherencia científicas.

Por último, nos gustaría destacar que muchos de los conceptos más singulares de Alarcos se encuentran ya formulados en sus primeros textos, y más adelante se han pulido lingüísticamente. Posiblemente, sus años de mayor madurez científica puedan establecerse en lo que hemos denominado como su segunda etapa, con un pensamiento funcionalista plenamente desarrollado, pero, igualmente, la gran mayoría de estas ideas sobrevivirán al paso de los años y del estudio.

Objetivo 3. Acercarse al estado actual del funcionalismo lingüístico español, desde la perspectiva de algunos de los lingüistas miembros de esta corriente

Nos gustaría resaltar la relativa disparidad de opiniones entre los distintos lingüistas encuestados, aunque lógicamente encontramos ciertas líneas comunes que contextualizan el funcionalismo español en la actualidad. En primer lugar, la existencia de los considerados como distintos funcionalismos lingüísticos en nuestro país, unos más entroncados con la tradición marcada por Alarcos, y otros que tienden a salir de ese formalismo sintáctico. Pero, incluso en esos casos, lo que se ha hecho es recoger el testigo dejado por el maestro y ampliar sus directrices hacia la pragmática o la macrosintaxis, siempre bajo su sombra.

En este sentido, también queremos destacar una cierta tendencia en auge de abordar nuevos planteamientos pragmáticos, informativos y cognitivos, más allá de la sintaxis. No obstante, en relación a la propia sintaxis habría que decir que su estudio no debe darse por concluido, con la consiguiente necesidad de un análisis mucho más profundo.

Objetivo 4. Analizar las figuras de André Martinet y Emilio Alarcos, seleccionados y considerados en tanto y cuanto son los dos gramáticos más representativos de los funcionalismos español y francés

Confirmamos la gran influencia ejercida por parte de Martinet a Alarcos, quien aparece como una base sólida con la que desarrollar su propia teoría lingüística,

pero añadiendo ciertas innovaciones (como, por ejemplo, la teoría de la transposición, pilar de la teoría alarquiiana, frente a Martinet). No podemos hablar de un calco exacto del modelo científico del francés, ya que sus influencias llegan también por otras vías, desarrollando un modelo funcionalista único y singular. En este sentido, encontramos diferencias en la teoría de la doble articulación (tomada por Alarcos, pero aumentada en su formulación), pero también en el tratamiento de las unidades de “monema” y “sintagma”, así como en la implicación que esto supone en la concepción de la sintaxis. Si bien Martinet afirma que su cometido es el del estudio de las relaciones entre los monemas, y de las funciones que estos desempeñan dentro de un enunciado, para Alarcos la sintaxis se concreta en el análisis de la estructura interna de un enunciado bajo la base, eso sí, de los sintagmas y de las funciones que estos desempeñan, estableciendo sus relaciones combinatorias. Y de esto deriva, claro, la concepción de la morfología, para Alarcos entendida desde la concepción paradigmática de la gramática, frente a Martinet, para quien se ocuparía del estudio de los hechos formales de la primera articulación, además de sus condiciones de aparición.

En consecuencia, el método para determinar las categorías y las clases es diferente, dado que estribaría en criterios distintos. Para Martinet, quien se basa en el monema, las clases se definen por un conjunto de relaciones de dependencia entre dichos monemas. Frente a él, Alarcos defiende una suerte de escala para hablar de sus categorías, frente a una clasificación como tal, a partir de los distintos valores aportados por las funciones. Así, las ordena de la más a la menos próxima, dando también nuevas denominaciones a las funciones.

Por todo ello, podríamos decir que Alarcos es martinetiano en lo que respecta a otras disciplinas, como la fonología (especialmente la diacrónica, frente la sincrónica), si bien no ocurriría lo mismo en el tratamiento de la gramática y, especialmente, de la sintaxis.

Objetivo 5. Determinar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística desde un punto de vista historiográfico moderno, realizando así un análisis externo de esta corriente

Las conclusiones en este caso son demoledoras: Alarcos solo aparece en un único diccionario de lingüística (de los 48 analizados) y en siete manuales de lingüística, de 21 títulos (recordamos que todos ellos eran españoles). Además, en este caso, seis manuales lo mencionarían de manera superficial, frente a uno, que lo analizaría en mayor profundidad.

Se observa que la presencia del funcionalismo español es, cuanto menos, escasa, lo que contrasta con la atención recibida por otras corrientes y escuelas, cuya aparición es constante. Y es que teniendo en cuenta el significado del funcionalismo español a lo largo de la historiografía hispánica, su importancia no se ve reflejada en fuentes bibliográficas secundarias, donde comprobamos que estamos ante un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica.

Consideramos también que una de las causas de este silencio es que el funcionalismo español no sería considerado como un ejemplo prototípico de las teorías funcionales, frente al caso de colegas como Halliday o Martinet, y sus respectivas escuelas.

6. Conclusions

Nous allons exposer maintenant les principales conclusions des articles qui composent la présente thèse. Ces conclusions sont structurées à partir des objectifs énoncés, cette présentation offrant une vision d'unité correspondant à l'ensemble de la thèse :

1^{er} objectif. Parmi toutes les acceptions possibles, déterminer l'acception employée par le fonctionnalisme espagnol pour le terme « fonction » en la comparant à toutes les acceptions utilisées par les autres courants fonctionnalistes.

Tout au long de l'article, nous avons constaté une polysémie réelle et constante du concept de « fonction », et si ce fait a souvent été signalé, la polysémie et la reformulation permanente de ce concept subsistent. Ainsi observons-nous que cette notion est constamment utilisée sans aucune sorte d'accord entre les linguistes qui définissent ce concept en fonction de leurs propres intérêts. En outre, au-delà de l'acception qu'ils confèrent à ce concept, nous constatons également que l'importance qui lui est accordée varie selon les courants, centrale pour certains, marginale pour d'autres.

Nous observons des différences au sein même de ces courants. Il convient de souligner que nous présentons dans cet article une sorte de classification sur laquelle nous reviendrons.

Dans cette classification, nous proposons une nouvelle vision typologique fondée sur la conception de la notion de « fonction » qu'utilisent plusieurs courants qui se nomment eux-mêmes fonctionnalistes. Nous avons ainsi établi quatre catégories de fonctionnalisme, à savoir : ceux dont le concept de fonction se rapporte aux fonctions du langage ; ceux pour lesquels le concept de fonction est équivalent à celui de rôle sémantique ; ceux qui défendent la constitution linguistique à partir de structures informatives qui se superposent aux structures syntaxique et sémantique ; et enfin ceux pour lesquels la fonction équivaut à une relation. Ce quatrième groupe est représenté par le fonctionnalisme espagnol, dont la conception de la fonction trouve son origine chez Hjelmslev et Martinet, mais se développe de manière autonome. La différenciation du fonctionnalisme espagnol résiderait dans le concept

de fonction conçue comme relation. Déchiffrer les traits fonctionnels de la langue consisterait à étudier leurs relations.

Il est vrai, néanmoins, que nous ne pouvons parler de taxonomies pures, il existe aussi des fonctionnalismes qui associent plusieurs de ces conceptions, aussi est-il pour le moins artificiel de parler de quatre conceptions parfaitement différenciées.

2^e objectif. Retracer l'évolution de la pensée linguistique d'Alarcos, épice centre du courant.

Nous avons déjà expliqué que pour retracer l'évolution de la pensée d'Alarcos, nous avons pris en compte cinq éléments essentiels de sa formulation linguistique : la conception et l'analyse de la langue ; la formulation des plans linguistiques ; le traitement des unités linguistiques, en particulier le syntagme, le morphème et la phrase ; la vision et l'importance de la syntaxe dans son travail ; et la prise en considération des catégories et des classes de mots. Or, à partir de l'analyse de ces cinq éléments, nous pouvons dégager une série de conclusions concomitantes : en premier lieu, nous constatons une tendance évidente à établir une terminologie plus claire et pédagogique, partant d'un langage artificiel pour parvenir à une plus grande simplicité de la nomenclature (mais non du contenu). La construction glossématique héritée de Hjelmslev cède la place à une linguistique plus claire dans la forme. Toutefois, cela n'empêche pas de concevoir une nouvelle terminologie syntaxique, même si cela ne répond qu'à une pure nécessité scientifique et non à une simple ostentation formelle. Il est vrai que son dernier ouvrage utilise une terminologie destinée à un public de non-spécialistes, où les notions formelles sont peu innovantes, et opte pour des termes plus transparents et liés à la grammaire traditionnelle (uniquement dans la forme, nous insistons, car les principes du fonctionnalisme restent présents).

Ensuite, nous relevons l'importance progressive accordée à la syntaxe. Cette discipline tout juste prise en compte par Alarcos jusque-là est alors considérée comme la véritable racine de sa linguistique. Cette nouvelle syntaxe est construite

selon de nouveaux paramètres, mais obéit toujours à des principes modernes, rigoureux et scientifiquement cohérents.

Enfin, nous tenons à faire remarquer que nombre des concepts les plus singuliers d'Alarcos sont déjà formulés dans ses premiers textes, ils ne sont que linguistiquement perfectionnés par la suite. Ses années de maturité scientifique correspondent peut-être à ce que nous avons qualifié de deuxième étape, avec une pensée fonctionnaliste pleinement développée, mais l'immense majorité de ces idées ont par ailleurs survécu à l'épreuve du temps et de l'étude.

3^e objectif. Examiner la situation actuelle du fonctionnalisme linguistique espagnol à travers l'approche de plusieurs linguistes appartenant à ce courant.

Nous soulignons la relative diversité d'opinions parmi les différents linguistes interrogés, même si, logiquement, certains principes communs contextualisent le fonctionnalisme espagnol actuel. Tout d'abord, il existe en Espagne divers courants considérés comme différents fonctionnalismes linguistiques, certains se rattachant à la tradition dictée par Alarcos, d'autres tendant à s'extraire de ce formalisme syntaxique. Mais même ces derniers sont des successeurs qui n'ont fait que prendre le relais du maître et élargir ses principes à la pragmatique ou à la macrosyntaxe, toujours dans son ombre.

À cet égard, nous souhaitons également faire remarquer une tendance croissante à aborder de nouvelles approches pragmatiques, informatives et cognitives, au-delà de la syntaxe, dont l'étude n'est pas achevée et mériterait une analyse bien plus approfondie.

4^e objectif. Étudier André Martinet et Emilio Alarcos, choisis parce qu'ils sont considérés comme les deux grammairiens les plus représentatifs des fonctionnalismes espagnol et français.

Nous confirmons la profonde influence exercée par Martinet sur Alarcos, Martinet lui offrant une base solide à partir de laquelle il développe sa propre théorie linguistique, ajoutant certaines idées nouvelles (telles que la théorie de la transposition, pilier de la théorie alarquienne). Nous ne pouvons parler d'un calque

exact du modèle scientifique français, car son influence parvient aussi par d'autres voies, Alarcos ayant finalement développé un modèle fonctionnaliste unique et singulier. Nous trouvons d'ailleurs des divergences dans la théorie de la double articulation (empruntée par Alarcos, mais élargie dans sa formulation) ainsi que dans le traitement des unités de monème et de syntagme, avec ce que cela implique pour la conception de la syntaxe. Si Martinet affirme que son propos est l'étude des relations entre les monèmes, ainsi que les fonctions de ces derniers dans un énoncé, pour Alarcos la syntaxe consiste à étudier la structure interne d'un énoncé sur la base, bien sûr, des syntagmes et de leurs fonctions, en établissant leurs relations combinatoires. Il en découle évidemment la conception de la morphologie, comprise par Alarcos comme la conception paradigmatique de la grammaire, par opposition à Martinet, pour qui elle consiste à étudier les faits formels de la première articulation, ainsi que leurs conditions d'apparition.

De même, la méthode permettant de déterminer les catégories et les classes (autre élément qui les éloigne) est différente, reposant sur des critères distincts. Pour Martinet, qui se fonde sur le monème, les classes sont définies par un ensemble de relations de dépendance entre les monèmes, tandis qu'Alarcos défend une sorte d'échelle pour parler de ses catégories, par opposition à une classification en tant que telle, à partir des différentes valeurs apportées par les fonctions. Il les ordonne de la plus proche à la moins proche, et attribue aux fonctions de nouvelles dénominations.

Nous pourrions dire qu'Alarcos est martinétien en ce qui concerne les autres disciplines comme la phonologie (en particulier la phonologie diachronique, par rapport à la phonologie synchronique), mais non dans le traitement de la grammaire, et tout spécialement de la syntaxe.

5^e objectif. Déterminer la présence du fonctionnalisme espagnol comme courant linguistique d'un point de vue historiographique contemporain, en réalisant une analyse externe de ce courant.

Les conclusions sont ici accablantes : Alarcos n'apparaît que dans un seul dictionnaire de linguistique (sur 48 dictionnaires consultés) et sept manuels de linguistique, sur vingt et un ouvrages étudiés (nous précisons que tous les manuels

sont espagnols). En outre, six manuels le citent superficiellement et un seul l'analyse de manière un peu plus approfondie.

La présence du fonctionnalisme espagnol est donc pour le moins très modeste, ce qui tranche avec l'attention accordée aux autres courants et écoles, omniprésents. Si nous prenons en compte la signification du fonctionnalisme espagnol dans l'historiographie hispanique, les sources bibliographiques secondaires ne traduisent pas du tout son importance, ce courant rencontrant un silence assourdissant dans l'histoire de la linguistique espagnole.

Nous pensons également que l'une des raisons de ce silence est que le fonctionnalisme espagnol n'est peut-être pas considéré comme un exemple prototypique des théories fonctionnelles, contrairement à celles de Halliday ou Martinet notamment, et de leurs écoles respectives.

7. Bibliografía

Abad Nebot, Francisco (1986): *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Madrid: Gredos.

Abad Nebot, Francisco (2004-2005): “Adiciones al Diccionario de lingüística de la Escuela Española y otras notas sobre la Escuela Pidalina”, *Epos: Revista de filología*, 20-21, pp. 55-68.

Abraham, Werner (1974): *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid: Gredos.

Achard-Bayle, Guy. From the Prague Linguistic Circle (PLC) to the French Text Grammar [conference]. Disponible en: <<http://konference.jcu.cz/html/bayle.html>>
Última fecha de consulta: 23 de febrero de 2017.

Aitchison, Jean (2003): *A Glossary of language and mind*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Alarcos Llorach, Emilio (1949): “Sobre la estructura del verbo español moderno”, *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 15, pp. 50-80. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 50- 89).

Alarcos Llorach, Emilio (1950): *Fonología española. (Según el método de la Escuela de Praga)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio (1951): *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid, Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio (1957): “Sobre la neutralización en morfología”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 7, pp. 13-24.

Alarcos Llorach, Emilio (1961): “Los pronombres personales en español”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 11, pp. 5-16. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 143-155).

Alarcos Llorach, Emilio (1962): “Lo fuertes que eran”, *Strenae. Estudios de Filología dedicados al profesor Manuel García Blanco*. Salamanca: Acta salmanticensis, pp. 21-30. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 178-191).

Alarcos Llorach, Emilio (1963): “Español ‘que’”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 13, pp. 5-17. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 192-206).

Alarcos Llorach, Emilio (1965): “Representaciones gráficas del lenguaje”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 15, pp. 5-58.

Alarcos Llorach, Emilio (1966): “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 16, pp. 5-17. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 109-123).

Alarcos Llorach, Emilio (1967): “El artículo en español”. En To honor Roman Jakobson: essays on the occasion of his seventieth birthday: 11 october 1966. La Haya/Paris, Mouton, pp. 223-234. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 166-177).

Alarcos Llorach, Emilio (1968): “ “Un” el número y los indefinidos”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 18, pp. 11-20. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 207-218).

Alarcos Llorach, Emilio (1968): “Análisis sincrónico de algunas construcciones del infinitivo español”, *XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas: Actas*, 4, pp. 1755-1760. Madrid : Revista de Filología Española. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 133-142).

Alarcos Llorach, Emilio (1968): “Valores de /se/ en español”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 18, pp. 21-28. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 156-165).

Alarcos Llorach, Emilio (1969): “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 19, pp. 301-329. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 219-253).

Alarcos Llorach, Emilio (1970, 1978, 1980): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio (1971): “Sobre el imperativo”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 21, pp. 389-395. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 285-295).

Alarcos Llorach, Emilio (1972): “Grupos nominales con /de/ en español”, *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*. Madrid: Gredos, pp. 85-91. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid: Gredos, pp. 314-324).

Alarcos Llorach, Emilio (1972): “Términos adyacentes del infinitivo”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 22, pp. 275-290. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 296-313).

Alarcos Llorach, Emilio (1975): “Otra vez sobre el sistema verbal español”, *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino: 1910-1970*, pp. 9-26. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 257-284).

Alarcos Llorach, Emilio (1976): “Los demostrativos en español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 3, pp. 53-64. (Incluido en *Estudios de gramática funcional del español* (1980). Madrid, Gredos, pp. 325-344).

Alarcos Llorach, Emilio (1976): *La lingüística hoy*. Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Alarcos Llorach, Emilio (1977): “Lingüística estructural y funcional”. En Lapesa, R. (ed.): *Comunicación y lenguaje*. Madrid: Karpos, pp. 47-62.

Alarcos Llorach, Emilio (1977): “Metodología estructural y funcional en Lingüística”, *Revista española de lingüística*, 7, 2, pp. 1-16.

Alarcos Llorach, Emilio (1978): “Unités distinctives et unités distinctes”, *La Linguistique*, 14, 2, pp. 39-53.

Alarcos Llorach, Emilio (1980): “Pasividad y atribución en español”, *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, pp. 124-132.

Alarcos Llorach, Emilio (1983): “Consderaciones sobre la formación léxica”, *Serta philologica : F. Lázaro Carreter : natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, 1, pp. 11-15.

Alarcos Llorach, Emilio (1985): “Generalidades en torno a la gramática funcional”. En Alarcos, E. (coord.): *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional: (1983 y 1984)*. Oviedo: Vicerrectorado de Extensión Universitaria, pp. 7-13.

Alarcos Llorach, Emilio (1985): “Sobre las unidades del contenido”. En Melena, J. L. (ed.): *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, 1. Vitoria: Instituto de Ciencias de la Antigüedad, pp. 667-671.

Alarcos Llorach, Emilio (1988): “Otra vez sobre pasividad y atribución en español”, *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, 1, pp. 331-342. Madrid : Castalia.

Alarcos Llorach, Emilio (1989): “La filología española actual”, *Cuenta y razón*, 48, pp. 29-34.

Alarcos Llorach, Emilio (1990): “Las oraciones degradadas quondam subordinadas”, *Actas del congreso de la sociedad española de lingüística: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, 1. Madrid: Gredos, pp. 33-43.

Alarcos Llorach, Emilio (1990): *Indefinidos y numerales*. Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Alarcos Llorach, Emilio (1990): *La noción del suplemento*. Logroño : Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Alarcos Llorach, Emilio (1990): *Las gramáticas de la Academia*. Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Alarcos Llorach, Emilio (1993): “¿Después de la Gramática?”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, pp. 7-12.

Alarcos Llorach, Emilio (1994): “Apostillas leves a las ponencias”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 81-86.

Alarcos Llorach, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Alarcos Llorach, Emilio (1995): “Fundamentos de la Nueva gramática de la lengua española”, *Donaire*, 4, pp. 10-15.

Alarcos Llorach, Emilio (1995): “Las empresas lingüísticas”, *Studia Academica: Revista de Investigación Universitaria*, 2, pp. 17-27.

Alarcos Llorach, Emilio (1996): “Grandes, medianas y pequeñas empresas lingüísticas”. En Grande, F.J., Le Men, J., Rueda, M., Prado. E. (coord.): *Actuales tendencias en la enseñanza del español como lengua extranjera II: actas del VI Congreso Internacional de ASELE: (León 5-7 de octubre de 1995)*. León: Servicio de publicaciones, pp. 13-18.

Alarcos Llorach, Emilio (1997): “De ciertos usos de la unidad /que/”. En Dorta. J., Almeida, M. V. (coord.): *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 1. Barcelona: Montesinos, pp. 109-114.

Alarcos Llorach, Emilio (1997): “Estructuras ecuacionales”, *IV jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*, pp. 21-31.

Alarcos Llorach, Emilio (1998): “Cómo y cuándo enseñar gramática”, *Enseñanza de las lenguas, comunicación y tecnología: actas de I Congreso Nacional de Didáctica de las Lenguas en el Sistema Educativo Español, celebrado en León, días 24, 25 y 26 de abril de 1997*. Granada : Grupo Editorial Universitario, pp. 35-44.

Alarcos Llorach, Emilio (1999): “Variación enésima sobre un motivo inactual: pasividad y atribución”, *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*. Madrid: Arco Libros, pp. 35-44.

Alba Reina, María José; Campos Carrasco, Nuria (2004): “Sobre el concepto de traslación sintáctica de L. Tesnière y sus repercusiones en el ámbito de la teoría del lenguaje”, *Le français face aux défis actuels: histoire, langue et culture*, 1. Granada: Editorial Universidad de Granada, pp. 343-352.

Alcaraz Varó, Enrique; Martínez Linares, María Antonia (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Alonso Megido, Genaro (1990): “El concepto de ‘transposición’ en la gramática funcional”, *Contextos*, VIII / 15-16, pp. 201-221.

Alonso-Cortés Manteca, Ángel (2002): *Lingüística*. Madrid: Cátedra.

Alvar López, Manuel (2000): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.

Alvar López, Manuel (2001): “Emilio Alarcos y sus innovaciones lingüísticas”, *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid : Gredos, pp. 149-162.

Álvarez Martínez, María Ángeles (1997): “Tradición y modernidad en las ideas lingüísticas de Andrés Bello: el concepto de transposición”. En Dorta Luis, J., Almeida Suárez, M.V. (coords.): *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 1, pp. 115-122.

Álvarez Méndez, Juan Manuel (1983): *Lingüística fundamental: introducción a los autores*. Madrid: Akal.

Beccaria, Gian Luigi (1994): *Dizionario di linguistica e di filologia*. Torino: Einaudi.

Benito Lobo, José A. (1983): *Glosario de términos lingüísticos: lengua española*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Bloomfield, Leonard. (1956): *Language*. New York: Henry Holt & Co.

Bondarko, Alexander V. (1991): *Functional grammar: a field approach*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Borrego Nieto, Julio (1994): “La Gramática de Alarcos entre la descripción y la norma”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 5-18.

Bright, William (1992): *International encyclopedia of linguistics*. New York: Oxford University Press.

Bühler, Karl (1934): *Theory of language: the representational function of language*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Bussmann, Hadumod (1996): *Routledge dictionary of language and linguistic*. London: Routledge.

Butler, Christopher (1985): *Systemic linguistics: theory and applications*. London: Batsford Academic and Educational.

Butler, Christopher (2003): *Structure and function a guide to three major structural-functional theories. Part 2, From clause to discourse and beyond*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Butler, Christopher (2003): *Structure and function: a guide to three major structural-functional theories. Part 1. Approaches to the simplex clause*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Butler, Christopher; Mairal, Ricardo; Martín Arista, Ricardo; Ruiz de Mendoza, Francisco (1999): *Nuevas perspectivas en gramática funcional*. Barcelona: Ariel.

Cabré i Castellví, María Teresa; Lorente, Mercé (2005): “Panorama de los paradigmas en lingüística”, *Filosofía de las ciencias naturales, sociales y matemáticas*. Madrid: CSIC, pp. 433-468.

Campos Carrasco, Nuria (2004): “Repercusiones del concepto de traslación dentro de la lingüística hispánica”, *Actas del V Congreso de Lingüística General: León 5-8 de marzo de 2002*, 1, pp. 491-500.

Caravedo, Rocío (2012): “Los conceptos funcionalistas en la variación sintáctica”. En Jiménez Juliá, T.E., López Meirama, B., Vázquez Rozas, V. y Veiga Rodríguez, A. (coords.): *Cum corde et in nova gramatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, pp. 207-219.

Cardona, Giorgio Raimondo (1991): *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.

Cerdà Massó, Ramón (1977): *Lingüística, hoy*. Barcelona: Teide.

Cerdà Massó, Ramón (1986): *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.

Cerny, Jirí. (1998): *Historia de la lingüística*. Cáceres: Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

Cervera Rodríguez, Ángel (2010): “Estudio comparativo entre dos proyectos de gramática académica”, *Revista Cálamo FASPE*, 56, pp. 27-30.

Chamonikolasová, Jana (2010): “Communicative Perspectives in the Theory of FSP”, *Linguistica Pragensia*, 20, 2, pp. 86-93.

Chiss, Jean-Louis; Puech, Christian (2001): “Structuralisme”, *Encyclopaedia universalis*. Paris: Albin Michel, pp. 793-819.

Clairis, Christos (1992): *Notes de syntaxe générale*. Paris: Sorbonne, Publications du Laboratoire Théorie et description linguistique.

Clairis, Christos (1996): “El funcionalismo lingüístico”, *Onomázein*, 1, pp. 71-80.

Clairis, Christos (2002): “El funcionalismo hoy”, *Nueva Revista del Pacífico*, 47, 9-23.

Clairis, Christos (2005): *Vers une linguistique inachevée*. Paris: Peeters-SELAF.

Clairis, Christos (2007-2008): “Tenir le cap”, *Contextos*, XXV-XXVI, 49-52, pp. 21-28.

Clairis, Christos (2009): “André Martinet et la Grammaire”, *Linguistique: revue de la Société Internationale de Linguistique Fonctionnelle*, 45, 2, pp. 31-39.

Clairis, Christos (dir.) (2005): *Travaux de linguistique fonctionnelle*. Paris: L’Harmattan.

Clairis, Christos; Chamoreau, Claudine; Costaouec, Denis; Guérin, Françoise (2006): *Typologie de la syntaxe connective*. Rennes: PUR (Rivages linguistiques).

Colàs Gil, Jaume; Boix Mestre, Argimiro (1998): *Gran Vox. Diccionario de lengua y lingüística*. Barcelona: Biblograf.

Collado, Jesús-Antonio (1978): *Fundamentos de lingüística general*. Madrid: Gredos.

Collinge, Neville Edgar (1990): *An Encyclopaedia of language*. London: Routledge.

Corneille, Jean-Pierre (1980): “La linguistique structurale: sa portée, ses limites”, *Revue belge de philologie et d'histoire*, 58, 3, pp. 702-703.

Coseriu, Eugeniu (1995): “Principios de sintaxis funcional”, *Moenia: Revista lucense de lingüística y literatura*, 1, pp. 11-46.

Coseriu, Eugeniu (2001): “Alarcos y la lingüística europea”, *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid : Gredos, pp. 107-118.

Costa do Rosário, Ivo da (2010): “Functionalism in linguistics: former roots and future irradiations”, *Via Litterae, Anápolis* 2, 2, pp. 435-450.

Costaouec, Denis (2007-2008): “Le fonctionnalisme n’est pas une Basic Linguistic Theory”, *Contextos*, XXV-XXVI, 49-52, pp. 57-101.

Coyos, Jean-Baptiste (2007-2008): “Sociolinguistique, politique linguistique et fonctionnalisme”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 193-209.

Croft, William (1995): “Autonomy and functionalist linguistics”, *Language*, 71, pp. 490-532.

Crystal, David (1980): *Diccionario de lingüística y fonética*. Barcelona: Octaedro.

Crystal, David (1994): *The Penguin Dictionary of Language*. London: Penguin.

Crystal, David (1997): *The Cambridge encyclopedia of language*. Cambridge: Cambridge University Press.

Daneš, František (1966): “A Three-Level Approach to Syntax”, *Travaux linguistiques de Prague, Volume 1. L'Ecole de Prague d'aujourd'hui*. Prague: Éditions de l’Académie tchécoslovaque des sciences, pp. 225-240.

Daneš, František (1974): “Functional Sentence Perspective and the Organization of the Text”, *Papers on functional sentence perspective*. Prague: Academia, pp. 106-128.

Daneš, František (1987): “On Prague School Functionalism in linguistics”, *Linguistic and literary studies in Eastern Europe*, 3-38. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Daneš, František (1994): “Prague School Functionalism as a Precursor of Text Linguistics”, *Cahiers de l’ILSL*, 5, pp. 117-126.

De Moura Neves, Maria Helena (1997): *A Gramática Funcional*. São Paulo: Martins Fontes.

Dik, Simon C (1989): *The Theory of Functional Grammar*. Dordrecht, Foris.

Dik, Simon C. (1978): *Functional grammar*. Amsterdam / Oxford: North-Holland Publishing.

Dik, Simon C. (1997): *The Theory of Functional Grammar. Part 1. The structure of the clause*. Berlin / New York: Mouton de Gruyter.

Dik, Simon C. (1997): *The Theory of Functional Grammar. Part 2, Complex and derived constructions* Berlin / New York: Mouton de Gruyter.

Dirven, René; Fried, Vilém (1987): *Functionalism in Linguistics*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins

Domínguez Llera, Manuel (2000): “Apuntes acerca del estructuralismo en la enseñanza”, *Philologica canariensis: Revista de filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, 6, pp. 27-38.

Dos Santos Jota, Zelio (1976): *Dicionário de linguística*. Rio: Presença.

Dubois, Jean. (1979): *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.

Ducrot, Oswald; Schaeffer, Jean-Marie (1995): *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Arrecife Producciones.

Ducrot, Oswald; Todorov, Tzvetan (1972): *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo Veintiuno.

Eguren Gutiérrez, Luis Javier (1988-1989): “El alcance explicativo del funcionalismo: sus limitaciones”, *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, 5, pp. 67-82.

Escandell Vidal, María Victoria (2011): *Invitación a la lingüística*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Fernández González, Jesús (2000): “Formalistas vs. funcionalistas: ¿es posible el consenso?”, *Cuestiones de actualidad en lengua española*, pp. 63-70.

Fernández Pérez, Milagros (1999): *Introducción a la lingüística: dimensiones del lenguaje y vías de estudio*. Barcelona: Ariel.

Feuillard, Colette (2001): “Le fonctionnalisme d'André Martinet”, *La Linguistique*, 37, 1, pp. 5-20.

Feuillard, Colette (2007-2008): “Linguistique fonctionnelle et analyse textuelle”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 233-260.

Feuillard, Colette (2012): “Dik et Martinet, deux approches du fonctionnalisme”, *La Linguistique*. 48, 2, pp. 27-58.

Firbas, Jan (1974): “Some aspects of the Czechoslovak approach to problems of functional sentence perspective”, *Papers on functional sentence perspective*. Prague: Academia, pp. 11-37.

Firbas, Jan (1992): *Functional sentence perspective in written and spoken communication*. Cambridge: Cambridge University Press.

Foley, William A.; Van Valin, Robert D (1984): *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.

François, Frédéric (1977): “Le fonctionnalisme en syntaxe”, *Langue française*, 35, pp. 6-25.

Galan, Frantisek W.; Puga, María Luisa (1988): “Las estructuras históricas: el proyecto de la Escuela de Praga, 1928-1946”, *Lingüística y teoría literaria*. México: Siglo Veintiuno.

Galisson, Robert; Coste, Daniel (1976): *Dictionnaire de didactique des langues*. Paris: Hachette.

García Berrio, Antonio (1976): *La lingüística moderna*. Barcelona: Planeta.

García Velasco, Daniel (2003): *Funcionalismo y lingüística: la Gramática Funcional de S. C. Dik*. Oviedo: Universidad.

Givón, Talmy (1979): *On understanding grammar*. San Diego: Academic Press.

Givón, Talmy (1984): *Syntax: a functional-typological introduction. I*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Givón, Talmy (1984): *Syntax: a functional-typological introduction. II*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Givón, Talmy (1993): *English grammar: a function-based introduction. Vol. I.* Amsterdam: John Benjamins.

Givón, Talmy (1993): *English grammar: a function-based introduction. Vol. II.* Amsterdam: John Benjamins.

Givón, Talmy (2001): *Syntax: an introduction. Vol. I.* Amsterdam: John Benjamins.

Givón, Talmy (2001): *Syntax: an introduction. Vol. II.* Amsterdam: John Benjamins.

González Vergara, Carlos (2005): “Una observación sobre el concepto de función gramatical en la obra de Martinet”, *Onomázein*, 12, 2, pp. 55-63.

González-García, Francisco; Butler, Christopher S. (2006): “Mapping functional-cognitive space”, *Annual Review of Cognitive Linguistics*, pp. 39-96.

Gregory, Michael (1987): “Metafunctions: aspects of their development, status, and use in systemic linguistics”, *New Developments in Systemic Linguistics, Vol. I.* London: Pinter, pp. 94-106.

Greimas, Algirdas Julius (1979): *Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje.* Madrid: Gredos.

Groussier, Mari Line; Rivière, Claude (1996): *Les mots de la linguistique.* Paris: Ophrys.

Guérin, Françoise (2007-2008): “La grammaticalisation: théorie ou épiphénomène?”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 211-232.

Guérin, Françoise; Costaouec, Denis (2007): *Syntaxe fonctionnelle: théorie et exercices.* Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

Guérin, Françoise; Costaouec, Denis (eds) (2010): *Dynamique et changement en syntaxe. Études de cas.* Fernelmont (Bélgica): Éditions Modulaires Européennes (Théorie & Description Linguistique).

Gutiérrez Cuadrado, Juan (1980): “La introducción del estructuralismo lingüístico en España”, *El científico español ante su historia: la ciencia en España entre*

1750-1850 : *I Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*. Madrid: Diputación Provincial, Servicios de Extensión Cultural y Divulgación, pp. 565-584.

Gutiérrez Ordóñez Salvador; Iglesias Bango Manuel (1984): “Sobre el principio de articulación en lingüística”, *Contextos*, II / 3, pp. 67-79.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1977-1978): A propósito de “Cláusulas y oraciones”, *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 27-28, pp. 529-547.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1978): “Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial”, *Actas del IV Coloquio Internacional de Lingüística Funcional*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 259-270.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1979): “L'étude fonctionnelle du signifié”, *Actes du VIe Colloque International de Linguistique*. Paris: SILF, pp. 73- 98.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1981): *Lingüística y semántica: (aproximación funcional)*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1983): La determinación inmanente de las funciones en sintaxis, *Contextos* I / 1-2, pp. 41-56.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1985): “Sobre las categorías, las clases y la transposición”, *Contextos*, III / 5, pp. 75-111.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1994): “Gramática funcional: visión prospectiva”, *Actas del Congreso de la Lengua Española 1992*. Madrid: Instituto Cervantes, pp. 696-708.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1994): “Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 19-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997-1998): “La interdependencia en sintaxis”, *CAUCE. Revista de Filología y su Didáctica*, 20-21, pp. 703-735.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997): “Las articulaciones lingüísticas”, *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros, pp. 51-71.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997): “Las funciones sintácticas”, *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros, pp. 93-122.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2001): “D. Emilio Alarcos, maestro”. En J. Martínez (ed.): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 35-48.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2001): “La obra lingüística de Emilio Alarcos Llorach”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 29, 2, pp. 95-124.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2002): *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid, Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2016): “Apuntes conversacionales para seguir pensando”. En Bañón Hernández, A.M. et al. (eds): *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez*, Almería: Editorial Universidad de Almería, pp. 273-289.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2016): “Relaciones y funciones en sintaxis y macrosintaxis”. En López. A., Narbona, A. y del Rey, S. (dirs.): *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, I. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 515-539.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador; Lanero Rodríguez, María del Carmen; Iglesias Bango, Manuel (2002): *Análisis sintáctico I*. Madrid, Anaya.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1970): “Language structure and language function”, *New Horizons in Linguistics*. Harmondsworth: Penguin Books, pp. 140-165.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1973): *The Functional Basis of Language*. London / Boston: Routledge & Kegan Paul.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1974): “The Place of 'Functional Sentence Perspective' in the System of Linguistic Description”, *Janua Linguarum*.

Series Minor (Vol. Papers on functional sentence perspective,). Prague: Academia, pp. 43-53.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1976): *Halliday: system and function in language*. Oxford: Oxford University Press.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1978): *Language as social semiotic: the social interpretation of language and meaning*. London: Arnold.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood (1982): *Exploraciones sobre las funciones del lenguaje*. Barcelona: Editorial Médica y Técnica.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood; Martin, Jane R. (1981): *Readings in Systemic Linguistics*. London: Batsford.

Hamp, Eric P. (1966): *A Glossary of american technical linguistic usage*. Utrecht: Spectrum.

Hartmann, Reinhard; Stork, F. C. (1973): *Dictionary of language and linguistics*. London: Applied Science Publishers.

Hernández Alonso, César (1983): “Sobre el concepto de función”, *Serta philologica : F. Lázaro Carreter : natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, 1, pp. 263-269.

Hernández Alonso, César (1984): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Hernández Alonso, César (1994): “Reajuste de funciones en la Gramática de E. Alarcos: revisión crítica”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 37-52.

Hernández Alonso, César (2001): “Emilio Alarcos gramático: de la tradición al funcionalismo”, *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 163-170.

Hernández Alonso, César (2005): “El funcionalismo lingüístico: tendencias, corrientes y caminos abiertos”, *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, pp. 229-248.

Hernando Cuadrado, Luis Alberto (1999): “La caracterización del adjetivo en la *GRAE* (1771-1931), el *Esbozo* (1973) y la *Gramática* de E. Alarcos Llorach (1994)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 79, pp. 407-423.

Herrera Caso, Consuelo (2004): “Acerca de la incompatibilidad de implemento y suplemento en los escritos de Emilio Alarcos Llorach”, *Homenaje a Francisco Navarro Artilles*, pp. 247-260.

Herrera Caso, Consuelo (2004): “Evolución del concepto de perífrasis verbal en la obra científica de Emilio Alarcos”, *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística: actas del IV Congreso Internacional de la SEHL, La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003*, 1, pp. 823-833.

Herrera Caso, Consuelo (2005): “De nuevo sobre las estructuras comparativas de desigualdad: eficacia de noción ‘que’ de Emilio Alarcos Llorach”, *Con quien tanto quería: estudios en homenaje a María del Prado Escobar Bonilla*, pp. 225-234.

Herrera Caso, Consuelo (2007): “Algunas cuestiones sobre la oración compuesta por subordinación en Alarcos: Diferencias y similitudes con respecto a la gramática tradicional”, *Revista de filología de la Universidad de La Laguna*, 25, pp. 325-337.

Hjelmslev, Louis (1928): *Principios de gramática general*. Madrid: Gredos.

Hjelmslev, Louis (1943): *Prolegomena to a theory of language*. Wisconsin: University.

Hjelmslev, Louis (1971): *El lenguaje*. Madrid: Gredos.

Hjelmslev, Louis (1987): *Ensayos lingüísticos*. Madrid: Gredos.

Hogan, Patrick Colm (2011): *The Cambridge encyclopedia of the language sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.

Holt, Jens (1967): “Contribution à l’analyse fonctionnelle du contenu linguistique”, *Langages*, 2, 6, pp. 59-69.

Houdé, Olivier. 2004. *Dictionary of Cognitive Science: Neuroscience, Psychology, Artificial Intelligence, Linguistics and Philosophy*. New York: Routledge.

- Hymes, Dell H. (1984) : *Vers la compétence de communication*. Paris: Hatier.
- Hymes, Dell H.; Fought, John G. (1981): *American structuralism*. The Hague / Paris / Amsterdam: Mouton.
- Iglesias Bango, Manuel (1997): “Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico”. En Iglesias, M. (coord.): *Gramma-temas 2*. León: Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios de la Universidad, pp. 231-296.
- Iglesias Bango, Manuel (2015): “La gramática racionalista en España en el siglo XIX”. En Duarte, S.; Ponce de León, R. (eds.): *A Gramática Racionalista na Península Ibérica (sécs. XVI-XIX)*. Oporto: FLUP, pp. 261-304.
- Jakobson, Roman (1971): *Language in Literature*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- Jakobson, Roman (1973): *Nuevos ensayos de lingüística general*. México D.F.: Siglo XXI.
- Jeannot-Forcaud, Beatrice (2007-2008): “Classes syntaxiques et divergence d’analyse”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 305-335.
- Jiménez Juliá, Tomás Eduardo (2012): “Notas sobre la sintaxis funcional analítica en España”. En Jiménez Juliá, T.E., López Meirama, B., Vázquez Rozas, V. y Veiga Rodríguez, A. (coords.): *Cum corde et in nova gramatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, pp. 443-455.
- Jiménez Ruiz, Juan Luis (2001): *Iniciación a la lingüística*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Johnson, Keith, & Johnson, Helen (1998): *Encyclopedic dictionary of applied linguistic: a handbook for language teaching*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Koerner, E.F.K., Asher, R.E. (1995): *Concise History of the Language Sciences. From the Sumerians to the Cognitivists*. London: Pergamon.
- Lamíquiz Ibáñez, Vidal (1983): *Lingüística española*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Lamíquiz Ibáñez, Vidal (1987): *Lengua española: método y estructuras lingüísticas*. Barcelona: Ariel.

Lázaro Carreter, Fernando (1953): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

Lewandowski, Theodor (1982): *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.

Logos (Equipo de Trabajo) (1983): *Terminología lingüística básica*. Lleida: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació.

López García-Molins, Ángel (1990): *Lingüística general y aplicada*. Valencia: Universitat.

López García-Molins, Ángel (1993): “Alarcos entre líneas”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, pp. 35-54.

López García-Molins, Ángel (2000): “Teoría gramatical”. En Alvar, M. (éd.): *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel, pp. 7-22.

López García-Molins, Ángel (2001): “Alarcos o cuando la lingüística europea empezó a existir en el mundo”, *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 139-148.

López Morales, Humberto (1988): *Introducción a la lingüística actual*. Madrid: Playor.

Luelsdorff, Philip A. (1994): *The Prague School of Structural and Functional Linguistics*. Amsterdam: John Benjamins.

Lyons, John (1981): *Language and linguistics: an introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.

Maftoon, Parviz; Shakouri, Nima (2012): “Grammar is not Autonomous: In Favor of Functionalism”, *British Journal of Science* 7/2, pp. 17-25.

Mahmoudian, Mortéza (1979): *Linguistique fonctionnelle, débats et perspectives*. Paris: Presses Universitaires de France.

Mahmoudian, Mortéza (2007-2008): “Linguistique fonctionnelle: origenes, parcours et perspectives”, *Contextos*, XXV-XXVI, 49-52, pp. 29-56.

Mairal Usón, Ricardo; Guerrero, Lilia; González Vergara, Carlos (2012): *El funcionalismo en la teoría lingüística: la gramática del papel y la referencia: Lingüística*. Tres Cantos, Madrid: Akal.

Mairal Usón, Ricardo; Peña Cervel, M^a Sandra; Cortés Rodríguez, Francisco José; Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco José (2010): *Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Malinowsky, Bronislaw (1923): *The problem of meaning in primitive languages*. Londres: Kegan Paul.

Malmkjær, Kirsten (1991): *The Routledge linguistics encyclopedia*. London: Routledge.

Marcos Marín, Francisco (1994): *Introducción a la lingüística: historia y modelos*. Madrid: Síntesis.

Marouzeau, Jules (1951) : *Lexique de la terminologie linguistique : français, allemand, anglais, italien*. Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner.

Martí Sánchez, Manuel (1992): “Consideraciones sobre el suplemento desde la Historia de la Gramática”, *Contextos*, X / 19-20, pp. 149-166.

Martín Arista, Francisco Javier (1997): “La adecuación psicológica de la Gramática Funcional Tipológica”, *Cuadernos de filología inglesa* 6/2, pp. 279-299.

Martín Arista, Francisco Javier (2001): “Las funciones como primitivos de la descripción lingüística”, *Atlantis: Revista de la Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos*, 23/1, pp. 115-134.

Martín Vide, Carlos (1996): *Elementos de lingüística*. Barcelona: Octaedro.

Martín Zorraquino, María Antonia (1983): “Sobre dos huellas de la doctrina gramatical de Andrés Bello”, *Serta philologica : F. Lázaro Carreter : natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, 1, pp. 355-362.

Martín Zorraquino, María Antonia (1993): “Las categorías verbales en la Gramática de la Lengua Española de Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, pp. 55-62.

Martinell Gifre, Emma (1977): “Método estructural y clases semánticas”, *Revista española de lingüística*, 7, 2, pp. 121-126.

Martinet, André (1949): “La double articulation linguistique”, *Travaux du Cercle linguistique de Copenhague*, 5, pp. 30-37. (Incluido en *La linguistique synchronique*, como “Le critère de l’articulation”. Paris: PUF, pp. 17-27).

Martinet, André (1955): *Économie des changements phonétiques: Traité de phonologie diachronique*. Berne: Francke Verlag.

Martinet, André (1957): “Arbitraire linguistique et double articulation”, *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 15, pp.105-116.

Martinet, André (1960): *Éléments de linguistique générale*, Paris: Armand Colin.

Martinet, André (1969): “Fonctions du langage et linguistique appliquée”, *Communication & Langages*, 1/1, pp. 9-18.

Martinet, André (1969): “Mot et syntème”, *La linguistique*, 36, 1/2, pp. 425-434.

Martinet, André (1975): “La linguistique fonctionnelle”, *L’éducation*, 252, pp. 33-34.

Martinet, André (1976): “La présentation des unités significatives“, *Revista de Letras*, 18, pp. 143-153.

Martinet, André (1979): *Grammaire fonctionnelle du français*. Paris: Crédif.

Martinet, André (1985): *Syntaxe générale*. Paris: Armand Colin.

Martinet, André (1988): “Structuralisme et fonctionnalisme”, *Lexicon der Romanistischen Linguistik*. Tübingen: Niemeyer, pp. 293-307.

Martinet, André (1997): *Fonction et dynamique des langues*. Paris: Armand colin

Martínez Álvarez, Josefina (1983): “Grupos oracionales y oraciones adversativas”, *Serta philologica : F. Lázaro Carreter : natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, 1, pp. 363-368.

Martínez Álvarez, Josefina (1994): “La función de suplemento”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 59-68.

Martínez Álvarez, Josefina (1999): “Notas sobre el complemento y sus clíticos”. En Gómez Manzano, P., Carbonero, P. y Casado Velarde, M. (coords.): *Lengua y discurso : estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, pp. 633-642.

Martínez Álvarez, Josefina (2001): “De sintaxis alarquiana: el papel de las preposiciones”. En Méndez, E., Mendoza, J. y Congosto, Y. (eds.): *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Martínez Álvarez, Josefina (2001): “Emilio Alarcos Llorach: Curriculum Vitae”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 29, 2, pp. 7-22.

Martínez Álvarez, Josefina (coord.) (2001): *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos.

Martínez García, José Antonio (1981-1982): “Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición”, *Archivum*, 31-32, pp. 69-90.

Martínez García, José Antonio (1985): “Funciones y categorías en la gramática funcional”, *La Gramática Funcional. Introducción y metodología*. Oviedo: Universidad de Oviedo / Instituto de Ciencias de la Educación, pp. 27-44.

Martínez García, José Antonio (1990): “Coordinadores y transpositores vs. ‘elementos de relación’ ”, *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, 1, pp. 578-598.

Martínez García, José Antonio (1994): *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.

Martínez García, José Antonio (1994): *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.

Martínez García, José Antonio (1997): “Aspectos funcionales en la obra de Lenz”. En Dorta Luis, J., Almeida Suárez, M.V. (coords.): *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, 1, pp. 231-250.

Martínez García, José Antonio (2002): “El funcionalismo a partir de Alarcos”, *Presente y futuro de la lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después: Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*, II, pp. 153-170.

Martínez García, José Antonio et al. (2012): “Léxico, sintaxis y semántica de algunos transpositores complejos”. En Jiménez Juliá, T.E., López Meirama, B., Vázquez Rozas, V. y Veiga Rodríguez, A. (coords.): *Cum corde et in nova gramatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, pp. 571-584.

Martínez Jiménez, Lucía (1999): “Aproximación a una bibliografía de Emilio Alarcos Llorach (1975-1999)”, *Actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana: celebrado en Oviedo, del 21 al 24 de abril de 1999*, 1. Oviedo: Consejería de Educación y Cultura, pp. 147-154.

Masiá Canuto, María Luisa (1993): “La clase de función ‘complemento circunstancial’ de modo en español”, *Estudios de lingüística*, 9, pp.97-116.

Mathesius, Vilém (1929): “Functional Linguistics”, *Praguiana*, pp. 121-142

Mathesius, Vilém (1961): *A functional analysis of present day English on a general linguistic basis*. The Hague: Mouton.

Mathesius, Vilém (1983): *On the Potentiality of the Phenomena of Language*. Amsterdam: John Benjamins.

Matthews, Peter H. (2007): *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford / New York: Oxford University Press.

Mattoso Camara, Joaquim (1956): *Dicionário de Lingüística e Gramática*. Rio de Janeiro: J. Ozon.

Méndez García de Paredes, Elena; Mendonza, J.; Congosto Martín, Yolanda (coord.) (2001): *Indagaciones sobre la lengua: estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.

Moravcski, Edith A.; Kimball, John P. (1980): *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax, Syntax and Semantics*. Philadelphia: John Benjamins.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (1998): *Diccionario de lingüística neológica y multilingüe: términos técnicos de las ciencias del lenguaje que se recogen por primera vez en un diccionario*. Madrid: Síntesis.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (2000): *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.

Moreno Martínez, Matilde (2005): *Diccionario lingüístico-literario*. Madrid: Castalia.

Mounin, Georges (1975): *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.

Mukařovský, Jan (1976): *On poetic language*. Lisse: The Peter der Ridder Press.

Muñoz Núñez, María Dolores (1999): *El análisis funcional del significado*. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.

Muñoz Núñez, María Dolores (2001): “El concepto de función en el estructuralismo y en algunas tendencias funcionalistas”, *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, pp. 715-723.

Narbona Jiménez, Antonio (1985): “Hacia una gramática histórico-funcional (A propósito de la *Gramática funcional del español* de C. Hernández Alonso)”, *Alfinge: Revista de filología*, 3, pp. 61-114.

Narbona Jiménez, Antonio (1991): “Sintaxis coloquial y análisis del discurso”, *Revista española de lingüística*, 21, 2, pp. 187-204.

Narbona, Antonio (2012): “Más allá de la sintaxis”. En Jiménez Juliá, T.E., López Meirama, B., Vázquez Rozas, V. y Veiga Rodríguez, A. (coords.): *Cum corde et in nova gramatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, pp. 207-219.

Neveu, Franck (2000): *Lexique des notions linguistiques*. Paris: Armand Colin.

Neveu, Franck (2004): *Dictionnaire des sciences du langage*. Paris: Armand Colin.

Newmeyer, Frederick J. (2001): "The Prague School and North American functionalist approaches to syntax", *Journal of Linguistics*, 37, pp. 101-126.

Nichols, Johanna (1984): "Functional theories of grammar", *Annual Review of Anthropology*, 133, pp. 97-117.

Nuyts, Jan (1992): *Aspects of a Cognitive-pragmatic Theory of Language*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.

Onieva Morales, Juan Luis (1986): *Diccionario básico de terminología gramatical*. Madrid: Playor.

Pei, Mario (1966): *Glossary of linguistic terminology*. New York: Columbia University Press.

Pérez Saldanya, Manuel; Mestre, Rosanna; Sanmartín, Ofèlia (1998): *Diccionari de lingüística*. Oliva: Colomar.

Pérez Toral, Marta (2004): "Evolución de la descripción lingüística: La Gramática de Alarcos". En Costaouec D. (ed.): *As Linguas no Dealbar do Século XXI*. Braga: Societé International de Linguistique Fonctionnelle, pp. 105-108.

Pérez Toral, Marta (2006): "Evolución de la descripción lingüística: de Bello a Alarcos". En Sedano, M., Bolívar, A. y Shiro, M. (coords): *Haciendo lingüística: homenaje a Paola Bentivoglio*, pp. 273-284.

Polo Polo, José (1993): "Louis Hjelmslev en el ámbito de la lengua española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorack) (1)", *Contextos*, XI / 21-22, pp. 347-358.

Polo Polo, José (1994): "Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorack) (2)", *Contextos*, XII / 23-24, pp. 395-406.

Polo Polo, José (1995): "Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (3)", *Contextos*, XIII / 25-26, pp. 323-331.

Polo Polo, José (1996): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (4)”, *Contextos*, XIV / 27-28, pp. 329-342.

Polo Polo, José (1996). “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos Llorach: entorno, metodología, resultados (1)”, *Contextos*, XIV / 27-28, pp. 343-353.

Polo Polo, José (1997): “La Gramática académica (1994) de Emilio Alarcos Llorach: entorno, metodología, resultados (2)”, *Contextos*, XV / 29-30, pp. 255-262.

Polo Polo, José (1997): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (5)”, *Contextos*, XV / 29-30, pp. 245-254.

Polo Polo, José (1998): “Hacia la configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (1)”, *Contextos*, XVI / 31-32, pp. 335-342.

Polo Polo, José (1998): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (3)”, *Contextos*, XVI / 31-32, pp. 321-334.

Polo Polo, José (1998): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española: (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (6)”, *Contextos*, XVI / 31-32, pp. 309-320.

Polo Polo, José (1999-2000): “Hacia la configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (2)”, *Contextos*, XVII-XVIII / 33-36, pp. 401-408.

Polo Polo, José (1999-2000): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (4)”, *Contextos*, XVII-XVIII / 33-36, pp. 393-400.

Polo Polo, José (1999-2000): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (7)”, *Contextos*, XVII-XVIII / 33-36, pp. 387-392.

Polo Polo, José (2001-2002): “Hacia una configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (3)”, *Contextos*, XIX-XX / 37-40, pp. 399-406.

Polo Polo, José (2001-2002): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (5)”, *Contextos*, XIX-XX / 37-40, pp. 393-397.

Polo Polo, José (2001-2002): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la lengua española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (8)”, *Contextos*, XIX-XX / 37-40, pp. 385-391.

Polo Polo, José (2003-2004): “Hacia una configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (4)”, *Contextos*, XXI-XXII / 41-44, pp. 425-439.

Polo Polo, José (2003-2004): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (6)”, *Contextos*, XXI-XXII / 41-44, pp. 419-424.

Polo Polo, José (2003-2004): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (9)”, *Contextos*, XXI-XXII / 41-44, pp. 401-417.

Polo Polo, José (2005-2006): “Hacia una configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (5)”, *Contextos*, XXIII-XXIV / 45-48, pp. 391-397.

Polo Polo, José (2005-2006): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (7)”, *Contextos*, XXIII-XXIV / 45-48, pp. 385-389.

Polo Polo, José (2005-2006): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (10)”, *Contextos*, XXIII-XXIV / 45-48, pp. 377-383.

Polo Polo, José (2007-2008): “Hacia una configuración científico-editorial de la obra lingüística de Emilio Alarcos (6)”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 395-398.

Polo Polo, José (2007-2008): “La gramática académica (1994) de Emilio Alarcos: entorno, metodología, resultados (8)”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 387-394.

Polo Polo, José (2007-2008): “Louis Hjelmslev en el ámbito de la Lengua Española (con especial atención a una obra clásica de Emilio Alarcos Llorach) (11)”, *Contextos*, XXV-XXVI / 49-52, pp. 383-386.

Portolés Lázaro, José (1992): “Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal”, *Bulletin hispanique*, 94, 2, 1992, pp. 573-601.

Pottier, Bernard (1968): *El Lenguaje: diccionario de lingüística*. Bilbao: Mensajero.

Prague Linguistic Circle (1929): “Theses presented to the First Congress of Slavists held in Prague in 1929”, *Praguiana: some basic and less known aspects of the Prague Linguistic School*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 77-120.

Prieto de los Mozos, Emilio. J. (1993): “Huellas teóricas en la Gramática de la Lengua Española de E. Alarcos Llorach”, *Español actual: Revista de español vivo*, 60, pp. 63-82.

Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Richards, Jack C.; Platt, John; Platt, Heidi (1985): *Longman dictionary of language teaching and applied linguistics*. Harlow: Longman.

Roca-Pons, José (1982): *El lenguaje*. Barcelona: Teide.

Rodríguez Díez, Bonifacio (1980): “Estudios de gramática funcional del español”, *Estudios humanísticos*, 2, pp. 164-166.

Rodríguez Díez, Bonifacio (1990): “Sobre la aplicación del recurso a la ‘neutralización’ en gramática”, *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, Vol. 2, pp. 1052-1060.

Rodríguez Díez, Bonifacio (1994): “El tratamiento de la tradición morfológica en la Gramática de Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, 61, pp. 69-80.

Rodríguez Díez, Bonifacio (1994): “El tratamiento de la tradición morfológica en la Gramática de Alarcos”, *Español actual: Revista de español vivo*, pp. 69-80.

Rojo Sánchez, Guillermo (1978): *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidad.

Rojo Sánchez, Guillermo (1981): “La evolución del concepto de función sintáctica de Martinet”, *Verba. Anuario galego de filoloxia*, 8, pp. 5-48.

Rojo Sánchez, Guillermo (1982): “En torno al concepto de articulación”, *Verba*, 9, pp. 5-40.

Rojo Sánchez, Guillermo (1983): “Sobre las relaciones sintagmáticas”, *Serta philologica : F. Lázaro Carreter : natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, 1, pp. 533-543.

Rojo Sánchez, Guillermo (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Librería Ágora.

Rojo Sánchez, Guillermo (1994): “Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 21, pp. 7-23.

Romero Heredia, Joaquín (1999): “Sobre la valencia verbal”. En En Gómez Manzano, P., Carbonero, P. y Casado Velarde, M. (coords.): *Lengua y discurso : estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, pp. 835-842.

Saint-Jacques, Bernard (1981): “Les tendances fonctionnelles des théories syntaxiques post-transformationnelles”, *La Linguistique*, 17, 1, pp. 101-111.

Sánchez Lobato, Jesús; Hernando García-Cervigón, Alberto Hernqando (2010): . “Esbozo” y “Gramática de la Lengua Española” de Emilio Alarcos: análisis de dos proyectos de gramática académica. Madrid: Editorial Complutense.

Santiago Galvis, Álvaro William (2011): “Gramática y gramáticas: entre el formalismo y el funcionalismo”, *Folios*, 33, pp. 107-116.

Saussure, Ferdinand de (1916): *Cours de Linguistique Générale*. Paris: Payot.

Serrano Farrera, Sebastià (1999): *La Lingüística: su historia y su desarrollo*. Barcelona: Montesinos.

Siewierska, Anna (1991): *Functional Grammar*. London / Nueva York: Routledge.

SILF (1979): *Actes du 5e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Paris: SILF et Univ. Thessalonique.

SILF (1981): *Actes du 7e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. St-Andrews: SILF et Univ. St-Andrews

SILF (1982): *Actes du 8e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Toulouse: SILF et SILF et Univ. Toulouse le Mirail.

SILF (1984): *Actes du 9e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Fribourg: SILF.

SILF (1984): *Il y a dix ans... Groningue. Actes du 1er Colloque International de Linguistique Fonctionnelle. Groningue 10 – 14 Juin 1974*. Paris: SILF.

SILF (1985): *Actes du 11e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Padoue: SILF et CLESP.

SILF (1986): *Actes du 12e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Paris: SILF.

SILF (1989): *Actes du XVe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. Moncton: Centre de Recherche en Linguistique Appliquée et SILF.

SILF (1992): *Actes du 17e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*. León: SILF et Univ. León.

Simpson, James; Asher, Ron (1994): *The Encyclopedia of language and linguistics*. Oxford / New York: Pergamon Press.

Sornicola, Rosanna (1993): “The many routes of Functionalism”, *Rivista di linguistica*, 5, pp. 157-178.

Sornicola, Rosanna (2000): “Riflessioni sul concetto di ‘funzione’ e le sue radici nel pensiero linguistico tra Otto-e Novecento”, *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español*. Sevilla: Universidad, pp. 963-978.

Suárez Martínez, Pedro Manuel (1997): “Comentarios de un latinista español en torno a la ‘Gramática de la Lengua Española’ de D. Emilio Alarcos Llorach”, *Moenia: Revista lucense de lingüística y literatura*, 3, pp. 641-652.

Tabouret-Keller, Andrée (2007-2008): “Ancienneté et polysémie de la notion de fonction”, *Contextos XXV-XXVI/49-52*, pp. 123-133.

TERMCAT (Centre de Terminologia) (1998): *Diccionario terminológico. Lingüística*. Barcelona: Larousse.

Thompson, S. A. (1992): “Functional Grammar”. En William Frawley (ed.): *Oxford International Encyclopedia of Linguistics*. Oxford: Oxford University Press, pp. 53-62.

Tomasello, Michael (2008): *The new psychology of language: cognitive and functional approaches to language structure*. New York: Psychology Press.

Trask, Robert Lawrence (1993): *A Dictionary of grammatical terms in linguistics*. London: Routledge.

Trask, Robert Lawrence (1997): *A Student's dictionary of language and linguistics*. London: Arnold.

Trask, Robert Lawrence (1998): *Key concepts in language and linguistics*. London / New York: Routledge.

Trubetzkoy, Nicolai Sergeievich (1939): *Principles of phonology*. California: University of California Press.

Tusón Valls, Jesús (1995): *Lingüística: una introducción al estudio del lenguaje, con textos comentados y ejercicios*. Barcelona: Barcanova.

Tusón Valls, Jesús (2000): *Diccionari de lingüística*. Barcelona: VOX.

Vachek, Josef; Comité Internacional Permanente de Linguistes. Commission de Terminologie (1970): *Dictionnaire de linguistique de l'Ecole de Prague*. Utrecht: Spectrum.

Van Valin, Jr., Robert D. (2009): “An Overview of Role and Reference Grammar”. Disponible en: <http://wings.buffalo.edu/soc->

sci/linguistics/people/faculty/vanvalin/rrg/RRG_overview.pdf>. Última fecha de consulta: 23 de febrero de 2017.

Van Valin, Robert D. (2001): *An Introduction to syntax*. Cambridge: Cambridge University Press.

Van Valin, Robert D.; Lapolla, Randy J. (2002): *Syntax: structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.

Van Valin, Robert. D., Jr.; Foley, William. A. (1980): *Role and Reference Grammar*. New York: Academic Press.

Vieira Santos, Maria Joana (2007): “Transitividade e ‘polissemia argumental’ Lucien Tesnière, Mário Vilela e Emilio Alarcos Llorach”, *Aula ibérica: Actas de los congresos de Evora y Salamanca*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, pp. 757-766.

Vigón Artos, Secundino (2007): “Influências do funcionalismo alarquiano em Portugal”, *Península, revista de estudos ibéricos*, pp. 203-212.

VVAA (1983): *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Walter, Henriette; Walter, Gérard (1988): *Bibliographie d' André Martinet et Comptes rendus de ses Oeuvres*. Peters: Paris

Welte, Werner (1985): *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos.

Xavier, Maria Francisca; Mateus, Maria Helena (1990): *Dicionário de termos linguísticos*. Lisboa: Cosmos.

Yllera, Alicia; Abad, Francisco; García Berrio, Antonio (1983): *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra.

